



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLXXIV - Nº 202

CÓRDOBA, (R.A.), MARTES 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE  
**ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

# Aprueban Reglamento Administrativo de Procedimiento para el Juzgamiento de Infracciones de Tránsito

## Resolución Nº 61

Córdoba, 19 de Noviembre de 2012

**VISTO:** Las Resoluciones Nº 08/2009 y Nº 015/2009 de esta Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito mediante las que se aprobó y se modificó el "Reglamento Administrativo de Procedimiento para el Juzgamiento de las Infracciones de Tránsito tipificadas por la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560 (T.O. 2004).

### Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar, modificar y brindar a los Juzgados Administrativos de Faltas avocados al juzgamiento de las Actas de Constatación de infracciones a la Ley Nº 8560 (T.O. 2004), una herramienta procedimental uniforme, precisa y eficaz.

Que el Reglamento precedentemente enunciado que fuera aprobado por la Resolución Nº 008/2009 y modificado por la Resolución Nº 015/2009 quedará derogado a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento que se aprueba en esta resolución.

Que conforme a lo dictaminado por el Área Legal de esta Dirección bajo el Nº 064/2012 y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE:**

1º- APROBAR el Reglamento Administrativo de Procedimiento para el Juzgamiento de las Infracciones de Tránsito tipificadas por la Ley Provincial de Tránsito Nº 8560 (T.O. 2004) el que como Anexo

Único, compuesto de 5 fojas útiles, forma parte integrante de la presente Resolución.

2º- DERÓGASE el Reglamento Administrativo de Procedimiento para el Juzgamiento de las Infracciones de Tránsito Tipificadas por la Ley Provincial de Tránsito Nº 9169 (T.O. de Ley Nº 8560) aprobado por Resolución Nº 008/2009 y modificado por Resolución Nº 015/2009.

3º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA  
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN  
DE PREVENCIÓN DE  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

**REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROCEDIMIENTO PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO TIPIFICADAS POR LA LEY PROVINCIAL DE TRÁNSITO Nº 9169 (T.O. DE LEY 8560)**

1º.- OBJETO. El presente reglamento fija el procedimiento administrativo para el juzgamiento de las infracciones tipificadas en las Leyes Nros. 9169 " Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado 2004", 8980 y 9484 y modificatorias, los decretos reglamentarios y las resoluciones que de ellas deriven, conforme a las Actas de Constatación labradas por la Autoridad de Control en el territorio de la Provincia de Córdoba y que sean llevadas a juzgamiento de los señores Jueces Administrativos de Faltas Municipales y/o Policiales avocados y conforme la competencia territorial asignada por la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito de la Provincia en su carácter de Autoridad de Aplicación

en la materia.

2º.-AMBITO DE APLICACIÓN Y COMPETENCIA. Es ámbito de aplicación de las presentes normas el territorio de la Provincia de Córdoba, en carácter de Jurisdicción Única. La competencia territorial de los distintos Juzgados Administrativos de Faltas tanto Municipales como Policiales avocados serán asignadas por la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 9169 "Ley Provincial de Tránsito Nº 8560, Texto Ordenado 2004".

3º.- Los Jueces de Faltas avocados son irrecusables, no obstante deben inhibirse cuando medie alguna de las causales previstas por el artículo 60 de la Ley Nº 8123, Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba.

El planteo de inhibición debe ser fundado y elevado a tratamiento de la Autoridad de Aplicación la que podrá rechazarlo devolviéndose las actuaciones al Juzgado pertinente para la continuidad del trámite o, en su caso, aceptarla designando reemplazante. La aceptación o rechazo de la solicitud de inhibición deberá ser dictada mediante Resolución de la Autoridad de Aplicación.

4º.-GARANTIA DE DEBIDO PROCESO. Se garantiza a los ciudadanos presuntos infractores de contravenciones a las leyes, reglamentos y resoluciones citadas en el dispositivo primero, el acceso a la Justicia, el libre ejercicio de sus derechos y el debido proceso con resolución fundada ajustada a derecho del juzgado natural y la vía recursiva con el Recurso Jerárquico que concluye el proceso administrativo.

5º.-El presunto infractor puede optar por efectuar el pago voluntario o presentar en tiempo y forma el descargo respectivo ante el Juzgado que figura en el Acta de Constatación o ante la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito como asimismo, puede presentarlo

CONTINÚA EN PÁGINA 2

## Resolución Nº 69

Córdoba, 30 de octubre de 2012

**VISTO:** Lo dispuesto en la Resolución 033/2012 de la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito, donde se establece el plazo para la implementación de las especificaciones de las Tarjetas Base con dispositivo de lectura rápida denominado IMAGEN del tipo "QR".

**Y CONSIDERANDO:** Que aún existen Municipalidades y Comunas, que cuentan con lotes de tarjetas base sin IMAGEN del tipo "QR" sin consumir; y, que algunas de ellas han solicitado formalmente que se les permita agotar el stock existente, antes de emitir licencias con dispositivo de lectura rápida denominado IMAGEN del tipo "QR".

Que en el expediente Nº 0458-041671/2012, constan los rangos de tarjetas base sin IMAGEN del tipo "QR" de las Municipalidades y Comunas que aún no han sido consumidas al 01 de octubre de 2012, y las notas de pedido de prórroga de distintas Municipalidades y Comunas.

Que atendiendo a la necesidad que todas las Municipalidades y Comunas cumplan con las exigencias establecidas para la Emisión de Licencias de Conducir, sin que ello les ocasione un perjuicio económico, es necesario otorgar una prórroga suficiente a los fines de que puedan emitir licencias con dispositivo de lectura rápida denominado IMAGEN del tipo "QR".

Por ello, lo dictaminado por la Dependencia Legales de esta Dirección bajo el Dictamen Nº 073/2012 y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DE JURISDICCIÓN DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO RESUELVE:**

1º.- OTORGAR, a las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba que

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

SUMARIO

**PRIMERA SECCIÓN**  
GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 9

**SEGUNDA SECCIÓN**  
JUDICIALES ..... PÁG. 9 A 26

**TERCERA SECCIÓN**  
CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 27 A 45

**CUARTA SECCIÓN**  
OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 45 A 48

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 61

ante el Juzgado avocado más cercano a su domicilio según lo dispuesto en el artículo 6º).

6º.- Cuando el presunto infractor solicite la aplicación de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley Nº 8560 (T.O. 2004) la tramitación deberá sustanciarse ante la Autoridad de Juzgamiento avocada más cercana a su domicilio dentro de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, registrada ante la Autoridad de Aplicación. En tales casos se procederá a recepcionar el descargo, junto y si correspondiere, la prueba documental esgrimida de que intente valerse, remitiendo luego todos los antecedentes al Juzgado con competencia originaria para la prosecución del trámite previa registración en el RePAT. Al compareciente le corresponde abonar los gastos administrativos de envío del descargo al Juzgado correspondiente, dispuestos por cada juzgado. Cualquier diferendo por la aplicación de lo dispuesto en el presente será resuelto por la Autoridad de Aplicación, la que dispondrá el Juzgado que se avocará en definitiva al conocimiento, resolución y demás efectos de la causa.

7º.- TRAMITE DEL JUICIO. Nulidad. Las actas de constatación de infracción labradas por la Autoridad de Control en las condiciones de validez establecidas por la Autoridad de Aplicación y en el presente, son instrumentos públicos de conformidad a lo dispuesto por los artículos 979 y sgtes. del Código Civil, se reputan verdaderas, hacen plena fe y son autónomas, sirviendo como prueba suficiente y de base a la resolución definitiva del Juez. Deben guardar las formalidades exigidas por ley para su validez: a) Apellido, nombre y DNI del presunto infractor. b) Domicilio que figura en la licencia habilitante. c) Lugar, fecha y hora de constatación. d) Firma y aclaración de la Autoridad de Control. e) Marca de vehículo y Dominio. f) Código y descripción de la infracción. g) Domicilio del Juzgado con jurisdicción competente. La nulidad del Acta de Constatación deberá ser notificada al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT).

8º.- El presunto infractor podrá ejercer su derecho de defensa en el proceso de comprobación de la infracción mediante descargo escrito debidamente fundado sujeto a las formalidades de ley y presentado en el plazo de diez (10) días hábiles de notificada la infracción constatada, aportando las pruebas de las que intente valerse, si correspondiere. A tales fines la recepción del Acta por parte del supuesto infractor se entiende como formal notificación y emplazamiento (Art. 107 inc. "e" Ley 9169). La confección del acta labrada ante la presencia de un testigo aún cuando no esté firmada por la negativa del presunto infractor, importa formal notificación y

emplazamiento para comparecer ante el juez competente.

9º.- REBELDÍA. Expirado el plazo para la presentación del descargo sin que el supuesto infractor haya comparecido, el Juez proseguirá con el juzgamiento en Rebeldía.

10º.- DESCARGOS. El procedimiento tendrá carácter de sumario y escrito. A estos fines y en general rige el principio de la informalidad administrativa. A los fines del análisis de las presentaciones sólo resultará exigible, además del plazo previsto para su presentación, lo siguiente:

- Apellido, nombre y número de documento del supuesto infractor.
- Constitución de domicilio.
- Firma y aclaración del supuesto infractor.
- Lugar y fecha de presentación, con indicación de número de acta o en su defecto copia de la misma.

La inadmisibilidad formal y/o extemporánea dará lugar al rechazo de la presentación mediante acto resolutorio sin ingresar al fondo de la cuestión planteada.

Verificada la admisibilidad formal y los plazos previstos para la presentación de los descargos, el Juez Administrativo de Faltas municipal o policial procederá al análisis sustantivo del descargo.

11º.- Los supuestos infractores podrán designar representante legal debidamente acreditado, para ejercer su derecho de defensa.

12º.- El Juez Administrativo de Faltas analizará los descargos presentados a la luz de la sana crítica racional y podrá solicitar la información adicional que considere oportuna a la Autoridad de Control u organismos pertinentes, procediendo a dictar Resolución que admita o rechace los argumentos de defensa, haciendo constar todas las cuestiones atinentes al progreso de la acción, analizando puntualmente las pruebas y circunstancias de hecho y de derecho citadas por el supuesto infractor. Dispondrá en el Acto Resolutorio la Absolución o Sanción del supuesto infractor y gravedad del hecho, así como las condiciones personales y antecedentes del infractor.

13º.- SANCIONES. Las sanciones deberán imponerse conforme las circunstancias, naturaleza y gravedad del hecho, los antecedentes del infractor y a lo estipulado por la normativa vigente en la materia.

14º.- RECURSOS. Son impugnables mediante los recursos previstos a continuación las sentencias y/o resoluciones definitivas dictadas por la Autoridad de Juzgamiento que lesionen derechos subjetivos o que afecten intereses legítimos, y que considerasen los

impugnantes que han sido dictados con vicios que los invalidan. La interposición de estos recursos, cuando fueren procedentes conforme a este reglamento, será siempre necesaria a los fines de agotar la vía administrativa. La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado. La administración podrá disponerla cuando, siendo ésta susceptible de causar un grave daño al administrado estimare que de la suspensión no se derivará una lesión al interés público. Las Resoluciones y Sentencias del Juez sólo serán recurribles por quienes tengan interés legítimo en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles de notificada la misma.

Los recursos podrán ser:

- Reconsideración.
- Jerárquico.

Reconsideración. El Recurso de Reconsideración deberá ser presentado por escrito y con las formalidades mínimas prescriptas en el dispositivo 10, ante la autoridad de la que emanó el acto, en un plazo máximo de cinco (5) días de notificada la sentencia. En el mismo, el infractor podrá alegar y fundar aquéllos hechos puntuales que considere como agravio a sus derechos.

El Recurso de Reconsideración se resolverá sin sustanciación por la autoridad de la que emanó el acto. Esta autoridad, sin embargo, podrá disponer cuando lo estimare conveniente, de oficio o a petición de parte, medidas para mejor proveer. La decisión recaída al resolver este recurso, será impugnable por vía de Recurso Jerárquico.

Recurso Jerárquico. El Recurso Jerárquico se interpondrá por escrito y fundadamente, por ante la autoridad de la que emanó el acto impugnado, en forma subsidiaria con el de Reconsideración o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la notificación.

Cuando sea procedente, el señor Juez elevará las actuaciones y sus antecedentes a la dependencia jurídica creada por la Dirección de Jurisdicción de Prevención de Accidentes de Tránsito, en un todo de acuerdo al artículo 19º de la Ley Nº 9688 a efectos de su análisis y resolución con facultad para decidir en última instancia y agotar la vía administrativa.

15º.- CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. Las Resoluciones firmes dictadas por Juez competente causan estado. Tales resoluciones serán comunicadas al Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT).

16º.- NOTIFICACIÓN. Las notificaciones podrán ser realizadas: a) personalmente en el expediente firmando el interesado ante la autoridad administrativa, previa justificación de identidad y con entrega de copia íntegra del acto notificado. b) Por cédula a domicilio. La persona designada a tal efecto llevará por duplicado una cédula en que esté transcrita la Resolución que deba notificarse,

VIENE DE TAPA  
RESOLUCIÓN Nº 69

aún no han comenzado a emitir licencias con dispositivo de lectura rápida denominado IMAGEN del tipo "QR", una prórroga hasta el 01 de abril de 2013, del plazo establecido en el Art. 1º de la Resolución Nº 033/2012.

2º.- MANTENER vigentes los demás Artículos de la Resolución 033/ 2012.

3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. MIGUEL LEDESMA  
DIRECTOR DE JURISDICCIÓN  
DE PREVENCIÓN DE  
ACCIDENTES DE TRÁNSITO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD

una de las copias la entregará a la persona a la cuál deba notificar o en su defecto a cualquiera de la casa. En la otra copia destinada a ser agregada al expediente, se pondrá constancia del día, hora y lugar de la entrega, requiriendo la firma de la persona que manifieste ser de la casa, o poniendo constancia de que se negó a firmar. Cuando el notificador no encuentre a quién va a notificar y ninguna otra persona de la casa quiera recibirla o cuando no haya nadie en el domicilio, la pasará por debajo de la puerta, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente.

17º.- NOTIFICACIÓN A PERSONAS DE DOMICILIO INCIERTO. La notificación a personas con domicilio incierto, se enviará a la Municipalidad que le emitió la Licencia de Conducir para que proceda a practicar la notificación.

18º.- MEDIDAS PRECAUTORIAS. En caso que la Autoridad de Control haya efectivizado la retención de vehículos, el infractor además del valor de la multa impuesta deberá sufragar los mayores costos ocasionados por traslado y estadía del vehículo en depósito. Operará la restitución una vez acreditado el pago en cuestión.

19º.- SUPLETORIEDAD. Serán de aplicación supletoria de las presentes normas en todo lo que no estuviere especialmente previsto lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba (Ley Nº 6658), en cuanto fuera compatible.

MINISTERIO DE  
SALUD

Resolución Nº 1059

Córdoba, 23 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota Nº MS01-783020025-011, mediante la cual la Asociación de Cosmetólogos y Esteticistas de la Provincia de Córdoba a través de su presidenta y la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, solicitan se autorice una nueva instancia de examen, conforme las previsiones contenidas en el Art. 3 Anexos I y II al Decreto Nº 1193/10.

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente el examen previsto por única vez ya fue cumplimentado por Resolución Ministerial Nº 544/2011 en orden a lo previsto en el Decreto Nº 1193/10.

Que se desprende de lo manifestado por las autoridades requerentes y el Departamento de Asuntos Profesionales de esta Cartera que al tiempo del dictado del examen de que se trata

aprobado por los instrumentos legales referentes, quedó un importante número de postulantes sin posibilidad de rendir exámenes por falla en la difusión prevista en aquella oportunidad.

Que intervienen en el tratamiento de la temática sujeta a examen la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos y la Dirección General Escuela de Formación de Especialistas, considerando la procedencia de acceder a lo solicitado con el Vº Bº de la Secretaría Administrativa de esta Jurisdicción Ministerial.

Por ello, en uso de sus atribuciones y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo Nº 196/12,

EL MINISTRO DE SALUD  
RESUELVE:

1º.- APRÚEBANSE excepcionalmente las fechas para la recepción de los exámenes a que hace referencia el Art. 3º de los Anexos I y II al Decreto Nº 1193/10, las que como Anexo I, compuesto de DOS (2) fojas forman parte integrante del presente instrumento legal.

2º.- FACÚLTASE a la Secretaría Administrativa, para que, con el concurso de la Dirección General Escuela de Formación de Especialistas y Departamento de Asuntos Profesionales de esta Cartera, ejecute las gestiones que fueren necesarias para cumplir

con lo dispuesto en el Apartado precedente.

3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Capital Humano, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. CARLOS EUGENIO SIMÓN  
MINISTRO DE SALUD

ANEXO I

ASOCIACIÓN DE COSMETÓLOGOS Y ESTETICISTAS  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1) Difusión:  
Del 26 a l 30 de Noviembre 2012

2) Inscripción:  
Del 3 al 7 de Diciembre 2012 de 09:30 hs a 14:30hs.

3) Sede de Inscripción:  
Departamento de asuntos profesionales av. Vélez Sarfield 2311 – Pablo Pizzurno –

**4) Examen de Cosmetología:**

Lunes 10 de Diciembre 2012 de 10:30 a 12:00 hs  
Martes 11 de Diciembre 2012 de 10:30 a 12:00 hs

**5) Examen de Cosmiatría:**

Lunes 17 de Diciembre 2012 de 09:00 a 13:00 hs

**6) Lugar de Examen:**

A confirmar al momento de Inscribirse

**7) Hora de Examen:**

Ver punto 4 y 5

**8) Documentación a Presentar:****Cosmetología:**

- A) Idóneos con experiencia laboral en la actividad mayor a tres años.  
- Fotocopia de DNI  
- Certificado de desempeño laboral en Instituciones Publicas o Privadas a los fines  
- de la acreditación del ejercicio de la actividad.  
B) Idóneos con experiencia laboral en la actividad menor a tres años.  
- Fotocopia de DNI  
- Certificado de Aprobación curso complementario.

**Cosmiatría:**

- A) Idóneos con experiencia en la actividad mayor a cinco años.

- Fotocopia de DNI  
- Certificado de desempeño laboral en instituciones publicas o privadas a los fines  
- de la acreditación del ejercicio de la actividad.  
B) Idóneos con experiencia en la actividad menor a cinco años.  
- Fotocopia de DNI  
- Certificado de aprobación curso complementario.

**9) Nota Aclaratoria:**

El postulante podrá rendir los dos exámenes a fin de matricularse en ambas actividades.  
No obstante, para rendir el examen correspondiente a la actividad de cosmiatría, deberá haber aprobado el de cosmetología.

**10) Difusión de Resultados:**

Cosmetología: 13 Diciembre a partir de las 12:00 hs en el Departamento de Asuntos Profesionales  
Cosmiatría: 20 Diciembre a partir de las 12:00 hs en el Departamento de Asuntos Profesionales  
La publicación servirá como Notificación formal de los a los fines pertinente.

**11) Tribunal:**

Será integrado por un representante de la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos, un representante del Departamento de Asuntos Profesionales y un representante de la Escuela de Especialistas.

diferentes importes mínimos de cuotas según se trate de recursos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía o de otros Organismos o Dependencias que hayan conferido la recaudación y/o administración de los mismos a la Dirección General de Rentas.

Que asimismo se considera adecuado establecer diferentes tasas de interés de financiación en función a la cantidad de cuotas de los planes de facilidades de pago.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección de Asesoría Fiscal en Nota N° 60/12 y de acuerdo con lo dictaminado por el Área Legales de este Ministerio al N°689/12,

**EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER, conforme lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 10 del Decreto N° 1346/12, los importes mínimos de cuota según el recurso a que se refiera el plan de facilidades de pago, en:**

Recurso	Monto mínimo de cuota
Recursos comprendidos en el apartado a) del artículo 2° del Decreto N° 1346/12	Pesos Trescientos (\$ 300,00)
Recursos comprendidos en el apartado b) del artículo 2° del Decreto N° 1346/12	Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00)

**Artículo 2°.- ESTABLECER las siguientes tasas mensuales de interés de financiación conforme lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 10 del Decreto N° 1346/12, según la siguiente escala:**

Cantidad de cuotas solicitadas	Tasa de Interés de Financiación
Pago de Contado	-
Plan de facilidades hasta seis (6) cuotas	0,50%
Plan de facilidades desde siete (7) y hasta doce (12) cuotas	1,00%

**ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de entrada en vigencia del Decreto N° 1346/12.**

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.**

Cr. LUIS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS  
MINISTERIO DE FINANZAS

## SECRETARÍA DE

**INGRESOS PÚBLICOS****Resolución N° 41**

Córdoba, 23 de Noviembre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0473-048700/2012, del registro del Ministerio de Finanzas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 1346/12 se dispuso un régimen excepcional de facilidades de pago para la regularización de

acreencias no tributarias vencidas y no prescriptas al día 30 de septiembre del año 2012 generadas en el ámbito del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía de la Provincia de Córdoba o de otros Organismos o Dependencias que hayan conferido la recaudación y/o administración de los mismos a la Dirección General de Rentas.

Que por el Artículo 10 del citado Decreto se facultó a esta Secretaría a establecer el importe mínimo de cada cuota y las tasas de interés de financiación de acuerdo a los plazos y/o condiciones de los planes de facilidades de pago solicitados.

Que en tal sentido se estima conveniente establecer

## MINISTERIO DE

**SEGURIDAD****Resolución N° 498**

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 0531-041482/2012, en el que se tramita la habilitación para funcionar como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "GENESIS S.R.L.", y la habilitación de sus Directores Técnicos Responsable y Sustituto.

**Y CONSIDERANDO:**

Que analizada la documentación obrante en autos, se desprende que se han cumplimentado los requisitos legales exigidos por los artículos 17, 18, 24 Y 25, concordantes de la Ley N° 9236 para la habilitación y designación que se solicita.

Que dichos requisitos figuran en el detalle emitido por la Sección Control de la Dirección de Prestadores Privados de Seguridad que obra en autos.

Que luce incorporada Acta de Inspección realizada a la Empresa de autos, donde consta que la misma se encuentra en condiciones de funcionar.

Que al respecto, el Director de Prestadores Privados de Seguridad, en su Informe N° 000289, se expide favorablemente respecto a la habilitación

de la firma peticionante, como así también la de sus Directores Técnicos Responsable y Sustituto.

Por ello, en virtud del Art. 31°, inc. 13, de la Ley N° 10.029 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 483/2012,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE** el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "GENESIS S.R.L.", CUIT 30-71164405-5, con domicilio en calle Olaen N° 1980, Dpto. 2, Barrio Oña de la Ciudad de Córdoba, Capital, sin la autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 2°.- HABILITASE** por el término de dos (2) años a las señoras Julio Alberto CAMBRINI (M.I. N° 22.563.160) y el señor Julio César PAEZ (M.I. N° 14.641.133), como Director Técnico Responsable y Director Técnico Sustituto respectivamente, de la mencionada Entidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, extiéndase a ambos Directores

Técnicos, Responsable y Sustituto respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE,** comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

**Resolución N° 499**

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 0531-041029/2012, en el que se tramita la habilitación para funcionar como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "EVENT DRIVER S.A.", y la habilitación de sus Directores Técnicos Responsable y Sustituto.

**Y CONSIDERANDO:**

Que analizada la documentación obrante en autos, se desprende que se han cumplimentado los requisitos legales exigidos por los artículos 17, 18, 24 Y 25, concordantes de la Ley N° 9236 para la habilitación y designación que se solicita.

Que dichos requisitos figuran en el detalle emitido por la Sección Control de la Dirección de Prestadores Privados de Seguridad que obra en

autos.

Que al respecto, el Director de Prestadores Privados de Seguridad, en su Informe, se expide favorablemente respecto a la habilitación de la firma peticionante, como así también la de sus Directores Técnicos Responsable y Sustituto.

Que luce incorporada Acta de Inspección realizada a la Empresa de autos, donde consta que la misma se encuentra en condiciones de funcionar.

Por ello, en virtud del Art. 31°, inc. 13, de la Ley N° 10.029 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 482/2012,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE** el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad de la Empresa "EVENT DRIVER S.A.", CUIT 30-71217479-6, con domicilio en calle Emilio Castelar N° 497, esquina Jujuy, Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sin la autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 2°.- HABILITASE** por el término de dos (2) años al señor Darío Roberto VETUSTO (M.I. N° 25.080.023) y la señora Ivana Mariel AVERO (M.I. N° 29.855.221), como Director Técnico Responsable y Directora Técnica Sustituta

CONTINÚA EN PÁGINA 4

VIENE DE PÁGINA 3  
RESOLUCIÓN N° 499

respectivamente, de la mencionada Entidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, extiéndase a ambos Directores Técnicos, Responsable y Sustituta respectivamente, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

### Resolución N° 500

Córdoba, 19 de noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 0531-041481/2012, mediante el cual se tramita la baja de los actuales Directores Técnicos Responsable y Sustituto de la Agencia de Vigilancia e Investigaciones Privadas "ALERTA RED - UNIPERSONAL" Prestadora de

Seguridad Privada.

#### Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que las autoridades de la mencionada Agencia solicitan la baja de la habilitación como Director Técnico Responsable, señor Santos Nivardo Aguirre y de la Directora Técnica Sustituta, señora María Esther Formini, y la habilitación en sus reemplazos de la señora Alba Lelis Gatica y el señor Juan José Del Grego, como Directores Técnicos Responsable y Sustituto respectivamente.

Que de las constancias de autos surge que mediante Resolución N° 07 de fecha 22 de Junio de 2004 emitida por el entonces Secretario de Seguridad, se autoriza el funcionamiento como Prestadora Privada de Seguridad a la Empresa "ALERTA RED - UNIPERSONAL", y se habilitaron por el término de dos (02) años a los señores Santos Nivardo Aguirre y Edgar Omar Funes como Directores Técnicos Responsable y Sustituto. Luego por Resolución N° 09 de fecha 05 de Enero de 2007 el Director Técnico Sustituto es reemplazado por el señor Oscar Enrique Leo. A su vez, éste último es reemplazado mediante Resolución N° 97 de fecha 13 de Mayo de 2009, emitida por el señor Ministro de Gobierno, por la señora María Esther Formini.

Que de la documental incorporada en autos surge que se han cumplimentado con los requisitos exigidos por los artículos 24 inc. a) y 25, concordantes de la Ley 9236, en cuanto a la baja, habilitación y designación que se solicita.

Que emite informe la Sección Control de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, corroborando el cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.

Que al respecto, la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad, se expresa favorablemente a lo gestionado en autos, y acompaña Acta de Inspección realizada a la empresa donde consta que la misma se encuentra en pleno funcionamiento.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 484/2012,

#### EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DISPÓNESE la baja del señor Santos Nivardo Aguirre (M.I.N° 13.484.277), y de la señora María Esther Formini (M.I.N° 16.796.567), como Directores Técnicos Responsable y Sustituto de la Agencia de Vigilancia e Investigaciones Privadas "ALERTA RED - Unipersonal", y consecuentemente DESIGNASE a la señora Alba

Lelis Gatica (M.I.N° 06.035.462) como Directora Técnica Responsable y al señor Juan José Del Grego (M.I.N° 23.003.113) como Director Técnico Sustituto de la mencionada Agencia.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPÓNESE la habilitación por el término de dos (2) años de la señora Alba Lelis Gatica (M.I.N° 06.035.462) como Directora Técnica Responsable y del señor Juan José Del Grego (M.I.N° 23.003.113) como Director Técnico Sustituto, de la Agencia de Vigilancia e Investigaciones Privadas "ALERTA RED - Unipersonal", con domicilio en calle Sarmiento N° 341 de la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sin autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 3°.-** Por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Prestadores Privados de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, extiéndase a ambos Directores, credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. (R) D. ALEJO PAREDES  
MINISTRO DE SEGURIDAD

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Resolución N° 1180

Córdoba, 21 de noviembre de 2012

**VISTO:** El expediente N° 0620-045346/2011 por el que tramita el llamado a Licitación Privada N° 02/12 para contratar la ejecución de la obra designada como "Construcción de Dos salas con sanitarios y galería vinculante" en el edificio donde funciona el Jardín de Infantes Fray Justo Santa María de Oro" de Barrio 1° de Mayo de esta Ciudad, en el Marco del Programa Construcción de Aulas Nuevas Ley N° 10.011.

#### Y CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones, Resolución de este Ministerio N° 418/2012, de fecha 24 de Mayo de 2012, por la que se autorizara el llamado a Licitación Privada N° 02/12 para contratar la ejecución de la obra mencionada en el Visto.

Que la Jefatura de Área Contrataciones de la Dirección de Administración informa que en virtud de haber perdido vigencia el presupuesto oficial aprobado por Resolución N° 418/2012, estimado a valores de Diciembre de 2011, corresponde dejar sin efecto el llamado,

Que a fin de concretar la obra que se trata, resulta necesario disponer el llamado a Licitación Privada para el proceso de selección del contratista que habrá de encargarse de la ejecución de la misma, que tramitará conforme el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 8614 y sus decretos Reglamentarios N° 4857/77 y N° 4858/77.

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la obra que se trata, calculado a valores de Septiembre de 2012, asciende a la suma de Pesos Seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta (\$684.530,00).

Que, corresponde aprobar el Cómputo General y Presupuesto de la Obra, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica de ejecución confeccionada por la Jefatura de Área Técnica de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura, en los términos de la normativa citada, que servirán de bases para el presente llamado a Licitación Privada.

Por ello, normativa citada, de conformidad con el artículo 11 incisos a) y b) de la Ley N° 5901 (T.o. Ley N° 6300), en concordancia con los artículos 34 y 36 de la Ley N° 10.011; 6° de la Ley N° 9191; Decreto 180/08; Documentos Contables Notas de Pedido N° 2012/000022 y N° 2012/000910 confeccionados por la Jefatura de Área Contrataciones y sus informes de fs. 248 y 319; lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales al N° 125/2012;

#### EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 418/12 de este Ministerio, de fecha 24 de Mayo 2012 por la que se autorizara el llamado a Licitación Privada N° 02/12 para la ejecución de la obra: "Construcción de Dos salas con sanitarios y galería vinculante" en el edificio donde funciona el Jardín de Infantes Fray Justo Santa María de Oro" de Barrio 1° de Mayo de esta Ciudad, por los motivos y fundamentos expresados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 02/2012 para contratar la Ejecución de la Obra: "Construcción de Dos Salas con sanitarios y galería vinculante" en el inmueble donde funciona el Jardín de Infantes "Fray Justo Santa María de Oro", sito en calle Callao esq. Medrano, B° Primero de Mayo, de la ciudad de Córdoba, departamento Capital, dependiente de este Ministerio, de conformidad al Proyecto, Cómputo General y

## JEFATURA DE POLICÍA DE CÓRDOBA

### Resolución "J" N° 54321

Córdoba, 20 de Noviembre de 2012

**VISTO:** El expediente n° 0182-029966/2012 en que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, la Ley 9086 y el Decreto 150/2004 y modificatorios.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1966/09 se faculta a los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central a autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma jurisdicción adecuando los montos, fuentes de financiamiento, plazos, alcance y toda otra que corresponda en los Proyectos de Inversión incluidos en el Plan de Inversiones Públicas, a los fines de reflejar las modificaciones que se dispongan durante su ejecución.

Que, asimismo, la normativa legal dispone que se formalicen dichas modificaciones mediante el dictado de una Resolución mensual.

Que las modificaciones propuestas se encuadran en las

disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los artículos 31 y 110 in fine de la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial n° 9086.

#### EL SEÑOR JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** FORMALICENSE las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros y las adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia comprendido en el período Octubre de 2012, de conformidad con el reporte compactado, que incluye las compensaciones de recursos financieros nros. 44, 55 al 57, nros. 61, 62 y nros. 64 al 67 y en las Planillas de adecuación del Plan de Inversiones Públicas, respectivamente, que forman parte integrante de la presente Resolución, las que constan de 2 fojas útiles.

**ARTÍCULO 2°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, al Tribunal de Cuentas, a la Legislatura y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRIO. GRAL. SERGIO EDGARDO COMUGNARO  
JEFE DE POLICÍA DE CÓRDOBA



Presupuesto de la obra, Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica confeccionada por la Dirección de Infraestructura Escolar, con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta (\$684.530,00).

**ARTÍCULO 3°.-** APROBAR el Cómputo General y Presupuesto de la Obra, los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, de Especificaciones Técnicas y la Documentación Técnica obrante a fs. 251/317 de estas actuaciones, confeccionada por la Jefatura de Área Técnica de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura que sirven de base para la licitación convocada por el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4°.-** ESTABLÉCESE que las propuestas se recibirán hasta las doce (12) horas del día 13 de Diciembre de 2012, en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de esta Ciudad y que ese mismo día a las trece (13) horas se procederá a realizar la Apertura de Ofertas en acto público y en presencia de los representantes de los oferentes y personas que hayan decidido asistir, en la Dirección de Administración, sita en el tercer piso del domicilio antes mencionado.

**ARTÍCULO 5°.-** CONSTITUIR las Comisiones de Apertura y Preadjudicación de Ofertas de la Licitación Privada N° 02/2012, las que estarán integradas por: Cr. Jorge Omonte M.I. N° 31.308.220, del Área Contrataciones de la Dirección de Administración; Arquitecta María Ines Lavaselli M.I. N° 17.308.811 de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura y Abogada Analina Allende M.I. N° 27.246.394 de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, todos de este Ministerio.

**ARTÍCULO 6°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA (\$684.530,00) será imputado a: Jurisdicción 1.35-Área Ministerio de Educación-Programa 376-000, Partida 12.06.00.00 "Obras-Ejecución por Terceros" del Presupuesto Vigente.

**ARTÍCULO 7°.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

## Resolución N° 1170

Córdoba, 16 de noviembre de 2012

**VISTO:** El expediente N° 0104-111517/2012, por el que tramita el llamado a Licitación Pública N° 05/2012, que tiene por objeto la provisión en alquiler de Aulas Móviles y Baños Químicos destinados a cubrir necesidades de infraestructura mientras se ejecutan obras, en establecimientos educativos de Capital e Interior, dependientes de este Ministerio, para el ciclo lectivo 2013.

### Y CONSIDERANDO:

Que, la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura informa el relevamiento de establecimientos educativos de Capital e Interior, que se encuentran en obras o próximas a dar inicio, de ampliación y/o refacción de aulas y/o sanitarios con el detalle de la provisión necesaria a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas, para el periodo comprendido entre el 15 de Febrero de 2013 y el 30 de Diciembre de 2013.

Que obran incorporados en autos, los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos y Formularios, que regirán el presente proceso licitatorio, elaborados por las áreas técnicas competentes de este Ministerio.

Que obra Documento Contable Nota de Pedido N° 2012/001052 confeccionado por la Jefatura de Área Contrataciones de la Dirección de Administración, para atender la erogación que demande la presente licitación.

Por ello, las previsiones de la Ley N° 7631 y su Decreto Reglamentario N° 1882/80, lo dispuesto en los artículos 13 de la

Ley N° 5901 (T.O. Ley 6300), 34 y 36 de la Ley N° 10.011 y 6° de la Ley N° 9191; lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al N° 119 /2012;

### EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMASE a Licitación Pública N° 05/2012 a realizarse por la Dirección de Administración de este Ministerio, para el día 06 de Diciembre de 2012 a las trece (13) horas, para contratar el alquiler de 83 Aulas Móviles provistas de equipo de aire frío/calor y 40 Baños Químicos, para ser instalados en establecimientos educativos, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), situada en la Planta Baja de Calle Santa Rosa N° 751, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta las hasta las doce (12) horas de la fecha antedicha.

**ARTÍCULO 2°.-** APRUÉBANSE los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado a Licitación autorizada por el artículo anterior, los que como Anexo I, II, III y IV compuestos de veintiuno (21), cuatro (4), cinco (5) y una (1) fojas respectivamente, integran la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** CONSTITUIR las Comisiones de Apertura y Preadjudicación de Ofertas de la Licitación Pública N° 05/2012, las

que estarán integradas por: Cr. Jorge Omonte M.I. N° 31.308.220, del Área Contrataciones de la Dirección de Administración; Arquitecta Karime Zazu M.I. N° 24.614.035 de la Sub Dirección de Jurisdicción de Infraestructura y Abogada Analina Allende M.I. N° 27.246.394 de la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, todos de este Ministerio.

**ARTÍCULO 4°.-** DISPÓNESE que la publicidad del llamado a Licitación que se autoriza por la presente se efectuará durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 5°.-** INSERTESE el presente acto como así también los pliegos aprobados por el artículo 2°, en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia [www.cba.gov.ar](http://www.cba.gov.ar)

**ARTÍCULO 6°.-** EL egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUNMIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$6.821.919,50), será imputado a Jurisdicción 1.35, Área Ministerio de Educación-, Importe Futuro Año 2013, a programas y partidas que ley de presupuesto determine.

**ARTÍCULO 7°.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE

## INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

### Resolución N° 429 "A"/12

Córdoba, 27 de Septiembre 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0007-097627/2012 en el que obran actuaciones referidas a la Entidad Civil denominada "CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA", en las que obra toda la documentación relacionada a la Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades celebrada en la entidad de referencia con fecha 8 de junio del cte., acto eleccionario este que fuera impugnado por miembros de la denominada Lista Roja que participaron como candidatos en dicha elección.

### Y CONSIDERANDO:

I) Que a fs.2/3 del F.U. N° 62 de autos obra la impugnación relacionada, en la que los socios impugnantes denuncian una serie de irregularidades a la que me remito por razones de brevedad, y en donde cuestionan el procedimiento llevado a cabo por la Junta Electoral para el la realización de los comicios, por considerarlo fraudulento y en evidente detrimento de sus derechos sociales.

II) Que mediante informe obrante a fs.66/68 el Área de Asociaciones Civiles de esta repartición dispone correr vista de la denuncia a la Comisión Directiva de la entidad, para que ejerza el derecho de defensa y formule su descargo, la que es evacuada en tiempo y forma por la actual Mandataria de la Junta Electoral mediante nota que luce anexada a fs.1/3 del F.U. N° 70.

Que en dicho responde, se niega y rechaza los extremos denunciados, remitiéndome por razones de brevedad a la negativa particularizada expuesta en su presentación, concluyendo en definitiva que se cumplieron los requisitos estatutarios, formales y legales tanto en el proceso de convocatoria a los comicios como en las instancias posteriores.

III) Que en primer lugar, corresponde hacer un análisis formal de la impugnación, y en ese aspecto se advierten falencias, al no haber constituido domicilio conforme lo exige el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 6658 T.O.) en sus arts 25 y 28 inc.h), omisión esta que tiene relevantes implicancias o efectos prácticos, toda vez que lo que se resuelva en autos no va a poder ser notificado a los propios impugnantes.

IV) Que sin perjuicio de esta improcedencia formal, desde el punto de vista sustancial la impugnación también resulta improcedente, toda vez que, los impugnantes denuncian una

serie de irregularidades sin acompañar prueba alguna de sus dichos. En cambio, la Junta Electoral, al contestar la vista, no solo que aclara en forma pormenorizada y cronológica todo el devenir del proceso electoral, acompañando con su descargo abundante documental que sustenta su postura.

Que en definitiva, considero que los hechos denunciados han sido desvirtuados por el descargo presentado en autos por la mandataria de la Junta Electoral y la documental que aporta, no advirtiéndose irregularidades graves o incumplimientos estatutarios de relevancia que ameriten la declaración de ineficacia del acto electoral a los efectos administrativos, toda vez que, la convocatoria se hizo en tiempo y forma, y el acto eleccionario, si bien tuvo algunos inconvenientes, los mismos no tienen la relevancia o trascendencia necesaria para invalidar el acto electoral.

En efecto, no queda clara la causa o motivo de la falta de boletas de la Lista Roja impugnante en la delegación San Francisco, es decir si era responsabilidad u obligación de la junta electoral garantizar ello o de los fiscales de la lista que no se presentaron. Que este interrogante no queda despejado del estatuto, por lo que cabe analizar la incidencia de dicha cuestión en el resultado electoral. En ese marco, considero que, aún cuando ello haya sido una omisión de la junta electoral, lo que repito no surge claro, por la cantidad de votantes en dicha delegación del interior no hubiera cambiado de todas formas el resultado de la elección, por lo que, en el marco del principio de trascendencia, considero insuficiente tal motivo o defecto para declarar la ineficacia del acto asambleario.

Que en relación al tema de la confección y exhibición de los padrones, el planteo deviene abstracto, en virtud que los mismos estuvieron expuestos desde el día en que la Junta Electoral tomo posesión de su cargo, esto es desde el 02/05/2012, y se fue depurando, todo ello de conformidad a lo dispuesto por el art.83 del estatuto, ya que los padrones se colocaron 30 días antes a fin que se proceda a la depuración de los mismos, circunstancia que se dio, y fue así que los padrones estuvieron listos con inclusión o exclusión de los socios según correspondiere, a partir del día 31/05/2012, siendo entregado el padrón definitivo y depurado a cada uno de los fiscales de cada lista el día de los comicios, conforme las actas de recepción obrantes a fs.47/49.

En definitiva, en relación a este cuestionamiento del padrón, cabe desestimar la denuncia en virtud que no se ha vulnerado el derecho de información y contralor de los asociados.

VIENE DE PÁGINA 5  
DECRETO N° 1425

Que en virtud de lo analizado, y lo dictaminado por el Área Jurídica bajo el N° 240/12 y en el marco de las competencias establecidas por el art. 2, 6 inc. e) y 10 inc. g) de la Ley N° 8652,

**LA DIRECCION DE INSPECCIÓN  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** RECHAZAR la impugnación formulada en autos por un grupo de socios de la CAMARA DE MANDATARIOS Y GESTORES DE CORDOBA, y representantes de la Lista Roja y en consecuencia ratificar la regularidad y eficacia de la Asamblea General Ordinaria con elección de autoridades llevada a cabo con fecha 8 de junio del 2012 en dicha entidad.

**ARTICULO 2°:** PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese.-

**DRA. ANA MARÍA BECERRA**  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Resolución N° 439 "A"/12**

Córdoba, 4 de Octubre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0007-097384/2012 mediante el cual la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN FLORESER", con asiento en la Localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba, solicita autorización para funcionar como Persona Jurídica.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo informado por el Area de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.-

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 33 – segunda parte, inc. 1°)-, 35, 45 –primer párrafo- y concordantes del Código Civil; Ley N° 19.836, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652,

**LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN FLORESER", con asiento en la Localidad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba.-

**ARTÍCULO 2°:** AUTORIZAR expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica.-

**ARTÍCULO 3°:** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Area de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.-

**DRA. ANA MARÍA BECERRA**  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Resolución N° 414 "A"/12**

Córdoba, 19 de Septiembre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0007-098840/2012 mediante el cual la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN MARCANDO HUELLAS", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita autorización para funcionar como Persona Jurídica.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo informado por el Area de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales

y fiscales exigidos.-

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts. 33 – segunda parte, inc. 1°)-, 35, 45 –primer párrafo- y concordantes del Código Civil; Ley N° 19.836, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652,

**LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "FUNDACIÓN MARCANDO HUELLAS", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

**ARTÍCULO 2°:** AUTORIZAR expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica.-

**ARTÍCULO 3°:** PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Area de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.-

**DRA. ANA MARÍA BECERRA**  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Resolución N° 415 "A"/12**

Córdoba, 19 de Septiembre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0007-100846/2012, mediante el cual la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, remite las actuaciones de la Entidad Civil denominada "CENTRO VECINAL DE BARRIO MALDONADO", en cumplimiento de lo normado en el artículo 4° y concordantes de la Ley Provincial N° 9420 y Decreto Reglamentario N° 1769.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que la entidad ha obtenido el reconocimiento institucional Municipal en un todo de acuerdo la normativa vigente en la materia .

Que conforme lo informado por el Area de Asociaciones Civiles, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos a los fines de su registración y autorización para funcionar como persona jurídica.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 segunda parte y concordantes del Código Civil; artículos 5°, 9° y concordantes de la Ley Provincial N° 9420, Decreto Reglamentario N° 1769 y en uso de las facultades conferidas por los artículos 6, 10 y correlativos de la Ley 8652,

**LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** OTORGASE Personería Jurídica a la Entidad Civil denominada "CENTRO VECINAL DE BARRIO MALDONADO", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°:** PROTOCOLÍCESE, REGISTRESE, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, vuelva al Área Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción pertinente y archívese.-

**DRA. ANA MARÍA BECERRA**  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Resolución N° 435 "A"/12**

Córdoba, 3 de Octubre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0007-096468/2012 en el que obran actuaciones referidas a la Entidad Civil denominada "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA RIVADAVIA DE VILLA MARIA",

con sede legal en la ciudad de Villa Maria, Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/3 del Folio Unico N°48 obra Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuesto por los miembros de Comisión Directiva de la entidad de referencia, con el patrocinio letrado de la Abogada Fernanda Berteza en contra de la Resolución N°403 "A"/12 dictada en autos con fecha 12/09/2012 mediante la cual se designa una Comisión Normalizadora.

Que corresponde expedirse acerca de la procedencia formal de la vía impugnativa planteada, y desde esta óptica se advierte que el Recurso de Reconsideración resulta extemporáneo, en virtud de haberse interpuesto luego de fenecido el plazo previstos por el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo 6658 T.O.

En efecto, la Resolución recurrida (Res. N° 403"A"/12) fue notificada a la entidad mediante Carta Documento que fuera recibida con fecha 20/09/2012, conforme aviso de recibo obrante a fs.48 la que se diligenció a la sede del club; en tanto que el Recurso de Reconsideración se interpone con fecha 2 de Octubre de 2012, tal como surge del cargo estampado en el escrito recursivo.

Que en base a tales consideraciones, el recurso de reconsideración intentado resulta formalmente improcedente por haber sido interpuesto en forma extemporánea.

Que este obstáculo formal, constituye una valla insalvable que impide ingresar en el análisis de la cuestión sustancial o de fondo del libelo recursivo.

Por ello, lo dictaminado por el Área Jurídica bajo el N° 254/12, lo dispuesto por el art.80 Ley 6658 T.O., y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8652,

**LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto a fs. 1/3 del Folio Unico N° 48 por miembros de la Comisión Directiva la Entidad Civil denominada "CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA RIVADAVIA DE VILLA MARIA", en contra de la N°403 "A"/12 dictada en autos con fecha 12/09/2012, conforme los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°:** PROTOCOLÍCESE notifíquese, y vuelvan las presentes actuaciones al área de Asociaciones Civiles a sus efectos.-

**DRA. ANA MARÍA BECERRA**  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Resolución N° 412 "A"/12**

Córdoba, 19 de Septiembre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0007-096588/2012, mediante el cual la Entidad Civil denominada "FUNDACION ARGENTINA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS-F.U.N.D.A.B.I.O.", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, solicita aprobación de la Reforma del Estatuto, dispuesta en Reunión Extraordinaria con fecha 18 de Noviembre de 2011.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento las constancias obrantes en autos, se estiman cumplidos los requisitos formales, fiscales, estatutarios y legales con relación a la Reunión Extraordinaria, celebrada con fecha 18 de Noviembre de 2011 por la Entidad Civil denominada "FUNDACION ARGENTINA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS-F.U.N.D.A.B.I.O.", CUIT N° 30-70728428-1 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en la cual se resolvió la Reforma Estatuto, modificando el art. 19, en procura de mejorar el funcionamiento de la Entidad.-

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.-33 segunda parte, inc. 1°) –35, 45 -primer párrafo- y concordantes del Código Civil, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley N° 8652.

**LA DIRECCIÓN DE INSPECCION  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en la Reunión Extraordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2011 de la Entidad "FUNDACION ARGENTINA PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS-F.U.N.D.A.B.I.O.", CUIT N° 30-70728428-1, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 069 "A" /1995, de fecha 05 de Abril de 1995.-

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, vuelva al Área de Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.-

DRA. ANA MARÍA BECERRA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Resolución N° 417 "A"/12**

Córdoba, 19 de Septiembre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0007-098264/2012 en el que obran actuaciones referidas a la Entidad Civil denominada "CLUB DEPORTIVO LOS UCLES", con sede en zona rural de Colonia Los Ucles de la localidad de San Antonio de Litin, Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que a fs. 1/5 del F.U. N° 29 obra Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio interpuesto por los Sres. Alberto Tortelli, Sra. Leonilda E. Borgiattino, Marcelo H. Tortelli, Mariana Espindola, Víctor Lupi, Graciela González, Raúl Machado Jorge en contra de la Resolución N° 353 "A"/12 que rechaza la denuncia formulada por los nombrados en la que exhiben una serie de irregularidades que a su entender existirían en el seno de la Comisión Directiva de la entidad.

II. Que respecto a la procedencia formal del recurso de reconsideración planteado, se advierte que dicha vía impugnativa reúne los requisitos previstos por el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo 6658 T.O., por lo que se interpone en tiempo y forma. En cuanto al Jerárquico lleva firma de letrado.

III. Que en lo que respecta al aspecto sustancial, cabe analizar la procedencia de los agravios vertidos en el recurso, a los cuales me remito por razones de brevedad, y en tal tarea advierto que los recurrentes se limitan a reiterar los argumentos expuestos al presentar la denuncia, no haciendo una crítica fundada al resolutorio impugnado, resultando insuficientes para enervar lo resuelto en cuanto al rechazo de la denuncia formulada en autos; argumentos estos que ya fueron considerados y rechazados en la Resolución N° 353 "A"/12.

Que tampoco puede prosperar el recurso fundado en la falta de cumplimiento de este órgano de contralor para ejercer la función fiscalizadora emanada de la Ley 8652, lo que implica desconocer el alcance de la competencia funcional de esta dirección, en cuanto a que solo puede avocarse al tratamiento y resolución de las cuestiones

inherentes al cumplimiento del estatuto por parte de los asociados y miembros de la Comisión Directiva del club Deportivo Los Ucles y el cumplimiento estatutario en el devenir de la entidad, no así de cuestiones relacionadas a derechos subjetivos de los socios.

Que los recurrentes insisten en cuestionar la aplicación del art. 4 de la Ley 8652 en el caso que nos ocupa, por entender que el mismo no resulta aplicable a las asociaciones civiles, y por considerar que los conflictos de derechos subjetivos son conflictos que afectan a todo el Club.

Que en relación a este agravio, cabe señalar que la norma en cuestión (art.4) es de aplicación analógica para las Asociaciones Civiles, en el marco de una interpretación integral de la ley orgánica (Ley 8652), y fundamentalmente por los principios constitucionales de división de poderes.

En efecto, en ese marco constitucional, no puede esta Dirección avocarse a la sustanciación de tal controversia, porque estaría violando la división de poderes e incurriendo en una extralimitación funcional; ya que resultaría inconstitucional que la administración ejerza funciones judiciales, toda vez que el art.109 de la Constitución Nacional prohíbe al poder ejecutivo "ejercer funciones judiciales, arrogarse el conocimiento de causas pendientes o restablecer las fenecidas", y el art.18 de la carta magna en cuanto a la garantía de defensa en juicio y ser juzgado por el juez natural. Que a la luz de estas normas, pretender atribuir a la administración la facultad de decidir controversias que exijan un proceso de conocimiento y una resolución definitiva es inconstitucional.

Que tanto la doctrina administrativista como la jurisprudencia se ha pronunciado en el sentido que la administración no realiza función jurisdiccional. La CSJN (Fallos,247:646) sienta el principio de la inconstitucionalidad de la atribución de funciones jurisdiccionales a la administración.

Que en definitiva, los hechos denunciados, vinculantes para la determinación de la competencia, traspasan la esfera administrativa, no advirtiéndose, a prima facie, razones de orden público que ameriten la actuación de este órgano administrativo.

Que además, no invocan ni acreditan los recurrentes que la supuesta agresión o lesión al derecho subjetivo personal del supuesto afectado tenga efectos o consecuencias perjudiciales para todo el club.

Que par concluir, considero que la Resolución N° 353 "A"/12 impugnada en autos es clara y con suficiente fundamentación, habiéndose satisfecho los requisitos y extremos exigidos por el art.98 de la Ley 6658 T.O. en cuanto a la motivación del acto, toda vez que las argumentaciones vertidas por la autoridad administrativa refieren un análisis lógico de las constancias de autos, en ejercicio pleno de las facultades contenidas en la Ley 8652, y dentro del margen de discrecionalidad propia de la administración sin sobrepasar los límites que conllevan a la arbitrariedad.

Por ello, normativa citada, lo dictaminado por el Departamento Jurídico bajo el N° 236/12 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 8652,

**LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto fs.1/5 del F.U. N° 29 por los Sres. Alberto Tortelli, Sra. Leonilda E. Borgiattino, Marcelo H. Tortelli, Mariana Espindola, Víctor Lupi, Graciela González, Raúl Machado Jorge en contra de la Resolución N° 353 "A"/12 dictada con fecha 17 de Agosto de 2012, conforme los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2°:** CONCEDER el Recurso Jerárquico planteado en

subsidio, a cuyo fin corresponde ELEVAR las presentes actuaciones al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS para la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 3°:** PROTOCOLÍCESE, notifíquese y elévese.-

DRA. ANA MARÍA BECERRA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**Resolución N° 448 "A"/12**

Córdoba, 4 de Octubre de 2012

**VISTO:** El Expediente N° 0528-003607/2010, mediante el cual la Entidad Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VIAMONTE", con asiento en la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba, solicita aprobación de la Reforma del Estatuto, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria con fecha 26 de Abril de 2010.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que atento las constancias obrantes en autos, se estiman cumplidos los requisitos formales, fiscales, estatutarios y legales con relación a la Asamblea General Extraordinaria con fecha 26 de Abril de 2010 por la Entidad Civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VIAMONTE", CUIT N° 30-65371318-1 con asiento en la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba, en la cual se resolvió la Reforma del art. 57 del Estatuto, en procura de mejorar el funcionamiento de la Entidad.-

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.-33 segunda parte, inc. 1°) -35, 45 -primer párrafo- y concordantes de Código Civil, y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley N° 8652.

**LA DIRECCIÓN DE INSPECCION  
DE PERSONAS JURÍDICAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR la Reforma del Estatuto Social, modificando el art. 57 sancionado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Abril de 2010 de la entidad "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VIAMONTE", CUIT N° 30-65371318-1, con asiento en la Localidad de Viamonte, Provincia de Córdoba.

**ARTÍCULO 2°.-** DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 145 "A" de fecha 19 de Agosto de 1988.-

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, vuelva al Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones para la inscripción en el registro pertinente y archívese.-

DRA. ANA MARÍA BECERRA  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES  
A/C. DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
**CATASTRO**

**Resolución N° 165**

Córdoba, 25 de octubre de 2012

Expte. N° 0033-070180/2012

**VISTO** lo informado por el Área Tecnología Informática respecto a la necesidad de incorporar en la Base de Datos las mejoras detectadas en las parcelas que se detallan en el listado Anexo,

con motivo de la interpretación de imágenes satelitales Quick Bird del año 2011 en la Localidad de Colonia Caroya;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el análisis de dichas imágenes se ha podido verificar la existencia de mejoras sobre parcelas que se encuentran registradas como Baldíos en la Base de Datos.-

Que por ello, con el objeto de garantizar los principios de legalidad, equidad y capacidad contributiva en la percepción del impuesto inmobiliario, consagrados en el Art. 71 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, en ejercicio de la facultad conferida a esta Dirección por artículo 10 bis de la Ley N° 5057, y de conformidad al artículo 137 del Código Tributario (Ley 6006 T. O.), corresponde disponer la incorporación a los Registros Catastrales de las mejoras detectadas, a fin de que impacte en la valuación de dichos inmuebles y consecuentemente en la Base Imponible.-

Que asimismo, atento que las imágenes referidas

datan del año 2011, corresponde asignarles la vigencia establecida en el art. 25 de la Ley N° 5057, a partir de 1° de Enero de 2012.-

Que el procedimiento implementado no exime al contribuyente del cumplimiento de la obligación de denunciar cualquier cambio que pueda modificar la valuación de sus inmuebles (artículo 45 inciso "c" de la Ley 5057).-

Atento lo manifestado, dispositivos legales citados, lo dispuesto por el Decreto 1443/02 y sus prórrogas, y las facultades acordadas a esta Dirección por la Ley N° 5057;

VIENE DE PÁGINA 7  
RESOLUCIÓN N° 165

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar a los registros catastrales con la vigencia a partir del 1° de Enero del año 2012, las mejoras detectadas como resultado de la interpretación de imágenes

satelitales de la Localidad de Colonia Caroya, en relación a las parcelas que se detallan en el listado anexo.

**ARTÍCULO 2°.-** Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ING. AGRIM. GUSTAVO M. GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 165**

NOMENCLATURA	CUENTA	SUP_A_INCOR	categ	Tipo_Sup	AÑO_CONT	AÑO_HAB
1302090202001015000	130224223022	49	3	P	2011	2012
1302090202001016000	130224223031	236	3	P	2011	2012
1302090202001018000	130224223057	104	3	P	2011	2012
1302090202001021000	130224223081	126	3	P	2011	2012
1302090202003023000	130218743600	98	3	P	2011	2012
1302090202003027000	130220974341	222	3	P	2011	2012
1302090202004009000	130210247298	30	3	P	2011	2012
1302090202007010000	130218709410	68	3	P	2011	2012
1302090202008004000	130230717291	144	3	P	2011	2012
1302090202009002000	130224185945	60	3	P	2011	2012
1302090202009004000	130224185961	140	3	P	2011	2012
1302090202009005000	130224185970	138	3	P	2011	2012
1302090202009006000	130224185988	102	3	P	2011	2012
1302090202009007000	130224185996	120	3	P	2011	2012
1302090202009012000	130224186046	119	3	P	2011	2012
1302090202009013000	130224186054	80	3	P	2011	2012
1302090202009014000	130224186062	72	3	P	2011	2012
1302090202009015000	130224186071	191	3	P	2011	2012
1302090202009018000	130224186101	95	3	P	2011	2012
1302090202009021000	130224186135	97	3	P	2011	2012
1302090202009022000	130224186143	148	3	P	2011	2012
1302090202009025000	130224186178	56	3	P	2011	2012
1302090202009026000	130224186186	118	3	P	2011	2012
1302090202010007000	130224186259	63	3	P	2011	2012
1302090202010008000	130224186267	135	3	P	2011	2012
1302090202010009000	130224186275	218	3	P	2011	2012
1302090202010012000	130224186305	120	3	P	2011	2012
1302090202010014000	130224186321	91	3	P	2011	2012
1302090202010015000	130224186330	118	3	P	2011	2012
1302090202010017000	130224186356	190	3	P	2011	2012
1302090202010022000	130224186402	136	3	P	2011	2012
1302090202010023000	130224186411	68	3	P	2011	2012
1302090202010024000	130224186429	199	3	P	2011	2012
1302090202010027000	130224186194	125	3	P	2011	2012
1302090202011006000	130220216323	233	4	P	2011	2012
1302090202011013000	130220216391	171	3	P	2011	2012
1302090202011017000	130220216439	95	3	P	2011	2012
1302090202011019000	130220216455	143	3	P	2011	2012
1302090202011026000	130220216528	22	3	P	2011	2012
1302090202015002000	130220591922	65	3	P	2011	2012
1302090202015003000	130220591931	68	3	P	2011	2012
1302090202015004000	130220591949	79	3	P	2011	2012
1302090202015017000	130220592074	81	3	P	2011	2012
1302090202016009000	130220591850	102	3	P	2011	2012
1302090202020011000	130223053433	100	3	P	2011	2012
1302090202020011000	130223053433	0	0	PP	2011	2012
1302090202020013000	130223053450	100	3	P	2011	2012
1302090202021004000	130207280624	312	3	P	2011	2012
1302090202021013000	130207296661	346	3	P	2011	2012
1302090202022011000	130210053957	245	4	P	2011	2012
1302090202023007000	130215157360	171	3	P	2011	2012
1302090202023010000	130215157394	170	3	P	2011	2012
1302090202024010000	130215157467	106	3	P	2011	2012
1302090202024012000	130230703168	162	3	P	2011	2012
1302090202024016000	130220996124	139	3	P	2011	2012
1302090202024020000	130226073818	144	3	P	2011	2012
1302090202024021000	130226073826	185	3	P	2011	2012
1302090202024022000	130226073834	182	3	P	2011	2012
1302090202024025000	130226073869	179	3	P	2011	2012
1302090202024026000	130226073877	220	3	P	2011	2012
1302090202024027000	130226073885	122	3	P	2011	2012
1302090202024030000	130227406136	115	3	P	2011	2012
1302090202026015000	130220967621	157	3	P	2011	2012
1302090202026016000	130220967639	146	3	P	2011	2012
1302090202027008000	130207239683	78	3	P	2011	2012
1302090202028017000	130220929176	0	0	CP	2011	2012

1302090202028017000	130220929176	22	3	P	2011	2012
1302090202034002000	130224298936	173	3	P	2011	2012
1302090202034003000	130224298944	105	3	P	2011	2012
1302090202034004000	130224298952	115	3	P	2011	2012
1302090202034004000	130224298952	0	0	PP	2011	2012
1302090202034005000	130224298961	100	3	P	2011	2012
1302090202034007000	130224298987	107	3	P	2011	2012
1302090202034008000	130224298995	107	3	P	2011	2012
1302090202034009000	130224299002	149	3	P	2011	2012
1302090202034010000	130224299011	151	3	P	2011	2012
1302090202034011000	130224299029	151	3	P	2011	2012
1302090202034013000	130224299045	99	3	P	2011	2012
1302090202034014000	130224299053	145	3	P	2011	2012
1302090202034016000	130224299070	90	3	P	2011	2012
1302090202034017000	130224299088	129	3	P	2011	2012
1302090202034018000	130224299096	126	3	P	2011	2012
1302090202034019000	130224299100	112	3	P	2011	2012
1302090202034022000	130224299134	101	3	P	2011	2012
1302090202036012000	130205545604	26	4	P	2011	2012
1302090202038012000	130220962025	320	3	P	2011	2012
1302090202038017000	130220962076	182	3	P	2011	2012
1302090202038018000	130220962084	167	3	P	2011	2012
1302090202038019000	130220962092	52	3	P	2011	2012
1302090202038021000	130220962114	184	3	P	2011	2012
1302090202038024000	130220962149	218	3	P	2011	2012
1302090202039007000	130220962157	233	3	P	2011	2012
1302090202039009000	130220962173	208	3	P	2011	2012
1302090202039012000	130220962203	201	3	P	2011	2012
1302090202039015000	130220962238	21	3	P	2011	2012
1302090202039024000	130220962327	131	3	P	2011	2012
1302090202039027000	130220962351	34	3	P	2011	2012
1302090202040003000	130220572685	139	3	P	2011	2012
1302090202040007000	130220962394	123	3	P	2011	2012
1302090202040009000	130220962416	93	3	P	2011	2012
1302090202040013000	130220962459	147	3	P	2011	2012
1302090202041002000	130220959563	99	3	P	2011	2012
1302090202041003000	130220959571	160	3	P	2011	2012
1302090202042006000	130217726981	159	3	P	2011	2012
1302090202042008000	130217726973	69	3	P	2011	2012
1302090202042010000	130220959504	382	3	P	2011	2012
1302090202042015000	130224180145	197	3	P	2011	2012
1302090202042017000	130224180161	207	3	P	2011	2012
1302090202043005000	130217729654	52	3	P	2011	2012
1302090202043013000	130220959474	289	3	P	2011	2012
1302090202043015000	130224180188	440	4	P	2011	2012
1302090202043017000	130224180200	210	3	P	2011	2012
1302090202043020000	130223066918	129	3	P	2011	2012
1302090202044020000	130224210176	161	3	P	2011	2012
1302090202045017000	130226074229	107	3	P	2011	2012
1302090202045018000	130224322101	118	3	P	2011	2012
1302090202045019000	130226074245	60	3	P	2011	2012
1302090202045021000	130226074202	105	3	P	2011	2012
1302090202045022000	130226074211	283	3	P	2011	2012
1302090202045023000	130226074237	284	3	P	2011	2012
1302090202046015000	130227400421	80	3	P	2011	2012
1302090202046016000	130227400430	152	3	P	2011	2012
1302090202046017000	130227400448	147	3	P	2011	2012
1302090202046018000	130227400456	58	3	P	2011	2012
1302090202046020000	130227400472	197	3	P	2011	2012
1302090202046020000	130227400472	0	0	PP	2011	2012
1302090202046022000	130227400499	138	3	P	2011	2012
1302090202046024000	130227400511	208	3	P	2011	2012
1302090202046026000	130228242510	109	3	P	2011	2012
1302090202047015000	130224157569	141	3	P	2011	2012
1302090202049013000	130227408929	30	3	P	2011	2012
1302090202051006000	130211880989	120	3	P	2011	2012
1302090202051011000	130220203345	63	3	P	2011	2012
1302090202051015000	130224195843	118	3	P	2011	2012
1302090202052013000	130226080393	182	3	P	2011	2012
1302090202053013000	130220983499	365	3	P	2011	2012
1302090202053019000	130226058096	434	3	P	2011	2012
1302090202053021000	130226058118	333	3	P	2011	2012
1302090202053023000	130226058134	56	4	P	2011	2012
1302090202053024000	130226058142	324	4	P	2011	2012
1302090202054002000	130225571253	357	4	P	2011	2012
1						



1302090202054020000	130225571431	98	3	P	2011	2012
1302090202055001000	130225571458	300	3	P	2011	2012
1302090202055002000	130225571466	129	3	P	2011	2012
1302090202055010000	130225571547	160	3	P	2011	2012
1302090202055011000	130225571555	146	3	P	2011	2012
1302090202055012000	130225571563	22	3	P	2011	2012
1302090202055014000	130225571580	121	3	P	2011	2012
1302090202055017000	130220571611	277	3	P	2011	2012
1302090202055018000	130220571620	198	3	P	2011	2012
1302090202056018000	130225571865	93	3	P	2011	2012
1302090202056024000	130225571920	121	3	P	2011	2012
1302090202057004000	130220983561	80	3	P	2011	2012
1302090202057009000	130220983618	101	3	P	2011	2012
1302090202057013000	130220983651	56	3	P	2011	2012
1302090202057015000	130220983677	58	3	P	2011	2012
1302090202057016000	130220983685	101	3	P	2011	2012
1302090202057021000	130220983731	137	3	P	2011	2012
1302090202057028000	130220983804	75	3	P	2011	2012
1302090202058010000	130220983928	142	3	P	2011	2012
1302090202059011000	130220984134	36	3	P	2011	2012
1302090202059012000	130220984142	40	3	P	2011	2012
1302090202059014000	130220984169	102	3	P	2011	2012
1302090202059016000	130220984185	175	3	P	2011	2012
1302090202059021000	130220984231	218	3	P	2011	2012
1302090202059025000	130220984274	180	3	P	2011	2012
1302090202059030000	130220984321	133	3	P	2011	2012
1302090202060012000	130230716154	217	3	P	2011	2012

1302090202060015000	130220973841	196	3	P	2011	2012
1302090202060017000	130220973868	306	3	P	2011	2012
1302090202061004000	130214045843	74	3	P	2011	2012
1302090202061023000	130224200863	29	3	P	2011	2012
1302090302006004000	130220964796	93	3	P	2011	2012
1302090302006012000	130224285826	187	3	P	2011	2012
1302090302006015000	130224285851	131	3	P	2011	2012
1302090302006019000	130224285893	106	3	P	2011	2012
1302090302006022000	130224285923	138	3	P	2011	2012
1302090302007008000	130220973957	121	3	P	2011	2012
1302090302007010000	130220973973	199	3	P	2011	2012
1302090302008005000	130217703132	32	3	P	2011	2012
1302090302008006000	130220909906	133	3	P	2011	2012
1302090302011007000	130224285991	74	3	P	2011	2012
1302090302011008000	130224286008	340	3	P	2011	2012
1302090302017001000	130230702234	76	3	P	2011	2012
1302090302017002000	130230702242	151	3	P	2011	2012
1302090302017004000	130209267048	137	3	P	2011	2012
1302090302017005000	130209267056	130	3	P	2011	2012
1302090302017006000	130209267064	112	3	P	2011	2012
1302090302017007000	130209267072	102	3	P	2011	2012
1302090302017008000	130209267081	77	3	P	2011	2012
1302090302017009000	130209267099	93	3	P	2011	2012
1302090302018001000	130215176925	15	3	P	2011	2012
1302090302018002000	130215177069	61	3	P	2011	2012
1302090302018006000	130207380831	82	3	P	2011	2012
1302090302029010000	130224265019	137	3	P	2011	2012

## 2ª SECCIÓN JUDICIALES

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

El martillero Marcelo L. Feuillade, Mat 01-446, con dom. en calle G. Pérez N° 226, Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art.39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com. subastará por ejecución de prendas, el 13/12/12 a partir de las 17:30 hs. en calle Castro Barros N° 848, el automotor que a continuación se detalla, en el estado que se encuentra y exhibe los días 11 y 12 de Noviembre de 16 a 18 hs. en calle Castro Barros N° 848, Córdoba Ciudad: 1) Chevrolet Aveo LT 1.6N MT con (GNC), Año 2010, Dominio JJX 319.- De no existir ofertas se subastarán S/base, contado. Señal 30%.- Comisión 10%, Verif. Policial: \$ 350.- Aporte Colegio 2%. Saldo en 48 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas. Deudas de patentes (datos meramente informativos), impuestos, infracciones, trámites, Violencia Familiar si correspondiere, Gastos de transferencia y demás gastos a cargo del comprador.- POST. MIN.: \$ 300.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Ciudad de Córdoba. Entrega de la unidad contra cancelación de Saldo y Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado. Informes: T.E. 0351-4682685/ 0351-156501383.-

N° 34030 - \$ 108.-

O. Juzg. 45ª C. y C., en: "Juhler Borge Rasmus- Declaratoria de Herederos (n° 1120501/36)"; O. Mc Cormack M.P. 01-574,

Larrañaga 319, PB, Cba.; remat. 29/11/12 11:30hs., en Tribunales (A. M. Bas 158, P.B.); dchos. y acc. 100% de inm. edif. en Córdoba s/n° (a 150mts Ruta 5), La Bolsa, Pcia. de Cba., D° 11466, F° 14.577, T° 59, Año 1960, a nomb. Juhler Borge Rasmus. Mej: jard., hall, amb., liv-com, coc.; 2 dorm.; baño; pasillo, sótano, sector serv., pozo agua. Dpto: coc., liv. 2 dorm., baño, hab. P.A., galería, sótano, coch. Desoc. Base: \$ 29.937. Post. Mín.: \$ 2000. Condición: 20% contado, más com. mart. (5%), saldo a aprob. Si se aprueba pasados 30 días, devenga int. compensat. (2% mas tasa pasiva BCRA). Debe abonar pago art. 24, ley 9505 (2% s/ precio sub.). Tit: art. 599 CPC. Compra en comisión: art. 586 CPC. Inf: 0351-155401503. Dra. Villagrán- Secretaria.- Of., 22/11/2012.- 3 días - 34010 - 29/11/12 - \$ 144.-

LABOULAYE. Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos: "MUNICIPALIDAD DE LABOULAYE c/ SUCESORES de VILLARREAL, HIPOLITO RAMON- EJECUTIVO"(Expte. 117-M-2007). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 29/11/2012 - 11 hs., en la Sede del Juzgado C. y C. Laboulaye -Av. Independencia 55 de dicha ciudad-, inmueble que se describe infra, perteneciente al demandado Hipólito Ramón Villarreal: Fracción de terreno con todas sus mejoras en edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es parte del solar N° 6, de la manzana "C", sección "B" de la ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, Cba., que en el plano del Ing. Civil Salinas se designa como LOTE "b", y en el plano de mensura y subdivisión del mismo ingeniero "Planilla 85920" se designa como lote "B", que mide: 10 mts. al S. de E. a O. sobre calle Viamonte; 25 mts. de N. a S. en su lado O.; 5 mts. en su costado N. de E. a O.; estando

formado su lado E. por una línea irregular de 3 tramos, midiendo la primera partiendo de 15 mts. del esquinero S.E., de su manzana hacia el O. de S. a N.; 15 mts. desde allí al O.; 5 mts. y desde este punto cerrando la figura de S. a N. 10 mts., lo que hace un total de 200 mts.2, que lindan: al S. calle Viamonte; al N., con Santo Zammataro; al E. con lote "A" del mismo plano en 15 mts. y Norberto Braulio Rodríguez en 10 mts. y al O. con de Rosa Andenacci de Nicolino. Inscripto Registral: Matrícula N° 755.505. El inmueble se ubica sobre calle Viamonte a 15 mts. Al oeste de la intersección con calle Maipú de Laboulaye. Terreno baldío. El inmueble registra deuda en Coop. FEL Ltda., DGR y Municipalidad de Laboulaye.- Base \$ 4.349. Postura mínima \$ 100.- CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC. INFORMES: Al Martillero Independencia N° 232, of. 17 de Laboulaye (TE. 03584-15498806). EDICTOS: BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Dr. Pablo A. Cabral -Juez- Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria- Laboulaye, 20 de noviembre de 2012.

3 días - 33806 - 29/11/12 - \$ 396.-

O./Sr. Juez Federal N° 3, Secretaria Civil, Autos: A.F.L.P. (D.G.I.) c/PEREYRA LAURA CRISTINA -EJECUCION FISCAL-Expte N° 188-A-2010 Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 28/11/2012 a las 10:00 hs., la que se llevará a cabo en el Juzgado Fed. Nro. 3 ubicado en calle W. Paunero esq. Av. Arenales, 8° Piso - el siguiente AUTOMOTOR Marca MERCEDES BENZ, Modelo 190 E, Motor MERCEDES N° 10292410012496, Chasis MERCEDES BENZ N° WDB2010231F119243 Modelo Año 1985, Inscripto en el Dominio RPP 146 a nombre de PEREYRA LAURA CRISTINA. Condiciones: sin base, Contado efectivo, en el acto de la subasta más comisión de ley al Martillero

Títulos: Art. 566 del CPCN. Gravámenes: los que surgen de autos. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta condición fte. al IVA y la constitución del domicilio. Ver los días 26 y 27 de 16 a 18 hs. en Av. Vélez Sarsfiel altura 6500 detrás playón YPF Informes al Martillero, Tel. 5693007. Dr. Ocampo Fernando Agente Fiscal Dra. Laura Lozada (secretaria) Of. 22/11/2012.-

2 días - 34029 - 28/11/12 - \$ 104.-

O. Juez 7a C. y C.- Conc. Soc. Nro. 4 en autos: "MARTINA, Carlos Eduardo - QUIEBRA PROPIA SIMPLE - Expte. 6913/36", Mart. Magín Jover 01-885 (Pje. Lopez Valtodano N° 1359 B° Nueva Córdoba, rematará el 03/12/12; 10:00 hs. en la Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas N° 158, P.B., de esta ciudad de Córdoba, lote de terreno: ubicado en Barrio Urca, Dpto. CAPITAL, desig. lote TREINTA; manz. SEIS, c/ sup. 312,50m2 mide y linda: 12,50 m. de fte. al S.O con calle pública; 12,50 m de c/fte. al N.E. con lote 21; 25m de fdo. al S.E. c/lote 29; y 25m de fdo. al N.O. c/ otros lotes.- Domicilio Gines García N° 3746, B° Urca, Inscripto en matrícula N° 339.430 (11) a nombre del Sr. MARTINA, Carlos Eduardo, D.N.I. N° 13.821.973, (100%), Ocupado: por el fallido y su esposa. Mejoras: Living, Comedor, Cocina, baño, tres dormitorios con piso de parquet y placard, garaje, portón eléctrico elevadizo, patio, galería con asador, en excelente estado de conservación. Servicios: de agua, luz, gas natural y alumbrado público. Deberá cumplimentarse con el Acuerdo Reglamentario N° 89 serie B. del 27/09/11. Condiciones de venta: al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador. Base \$217.758;00, sus 2/3 partes o sin base. Postura e incremento mínimo: \$2.000,00; 20% en concepto de señal al contado o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%), impuesto de sellos proporcional y el 2% Fondo para la Violencia Familiar (ley 9505), saldo dentro de las 72 horas de notificada la aprobación de la subasta bajo apercibimiento (art. 585 del C.P.C.C.) En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción: a) declarar rescindida la venta con pérdida de

seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, mas allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de la subasta exceda los 30 días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo más el 2,5% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (art. 1444 Cod. Civ.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 88 C.P.C.), en caso de la compra en comisión deberá denunciarse en el acto del remate nombre y domicilio del comitente inmediatamente de terminada la venta del bien, dejándose constancia que el pago del precio que efectúe aquel deberá ser abonado en el mismo acto como lo fijan las condiciones de venta, bajo los apercibimientos legales del caso y el comitente deberá ratificar la compra dentro de los tres días siguientes a la subasta, sin el requisito de notificación del Tribunal y bajo apercibimiento de adjudicar definitivamente el bien al comisionado (art. 586 C.P.C.). Hágase saber a los interesados que será a cargo de quien resulte comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda.- Inf. Mart (0351)155223302. Fdo.: Mónica Lucía Puccio (Pro Secretaria).-  
5 días - 34027 - 3/12/12 - \$ 820.-

EDICTO: O.Juez 1º Inst 1º Nom V.María, en autos "ASTESANO MARIA INES c/ Zabala Carlos Alberto – Ejecutivo" (Expte N° 340401)", E.OLCESE, M.P. 01-629, Rematará el día 04/12/12 las 10:30 hs. En la Sala de Remates del Tribunal sita en calle G.Paz N° 331, P.B., inmueble, inscripto en el Reg. Gral de la Prov en Mat 607.294, a saber: 1) LOTE DE TERRENO: Ubic. cdad V.María, dpto. GRAL SAN MARTIN, desig LOTE NUMERO 45, de la MZA LETRA "J", que mide 7,50 mts de fte al SO, s/calle Int. Peña; igual medida en su c/te NE, por 18,45 mts. en c/u de sus ctdos NO y SE, lo que hace una SUP.TOTAL de 138,38 mts2, lindando; SO, calle Int.Peña; NO, con pte de la Parc 40 de propiedad de Yolanda Gladis Moreyra de Alfonso y en sus ctdos NE y SE, con lte 44.- Datos catastrales son C: 02, S. 01, Mz. 88, P. 45.-BASE \$ 51.176, dinero de contado, al mejor postor. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20 % del valor de su compra, con más la comisión de ley al Martillero, el aporte de 2% sobre el precio de la compra previsto por el art 24 de la ley 9505 (fondo para la prevn de la violencia fliar) y resto al aprobarse la misma.-Incremento mínimos de las posturas: pesos \$ \$ 511,76 (art. 579 5º párr C. de P.C.) Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de ley.-MEJORAS: Living de 4 x 5, Cocina 4 x 5, pasillo de 1,50x 1,50 una hab. de 3,50 x 3,50,y otra de 3,50 x 5, baño de 2 x 1,50, patio de tierra de 6 x 7, techo de cemento, pisos de cerámicos y mosaicos, paredes de ladrillo.-Servicios: Luz, agua, cloacas y gas sin conectar.- OCUPADO por María Avila en calidad de propietaria - Mas datos al Martillero, L. de la Torre N° 85, TE 0353/156564771 de 17 a 20 hs Dra. María Soledad Fernandez – Secretaria- Oficina 19/11/2012.-  
3 días – 33899 – 29/11/2012 - \$ 312.-

O/Juez de 1º Inst. y 27º Nom. Civil y Comercial, autos: "Bertoni Daniel Eduardo c/ Barrado Bibiana Beatriz María – Ejecución Prendaria – Expte. 2194603/36", Mart. Marcelo Prato, M.P.

01-746, rematará 11/12/2012, 11hs., en Sala de Remates, A. M. Bas 158, P.B.; Automotor Citroën C3 1.4 I SX, Mod. 2008, dominio HSV 485; en el estado visto y exhibido, prop. Sra. Barrado Bibiana Beatriz María; Condiciones: base \$35000, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra, efectivo, con más la comisión de ley al Mart. y 2% para integrar Fondo Prev. Viol. Fliar; saldo a la aprobación de la subasta. Para el caso de aprobarse la subasta pasado 30 días desde la fecha de su realización o tres de aprobada y no habiéndose consignado el saldo, por parte del comprador, se aplicarán intereses sobre el saldo de precio, equivalente a la TPP que publica el BCRA, más 2% mensual. Post. mín. \$500. Comprador en comisión denunciar al momento de la subasta nombre, DNI, domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en 5 días, bajo apercibimiento (art.586 CPC). Títulos: art.599 CPCC. Ver: Vélez 55, B° Alberdi, horario comercial.- Oficina 23 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Trombetta de Games Beatriz Elva Secretaria. Inf. Mart. 154594037.-  
N° 34044 - \$ 68.-

O./Juz. Federal N°2 de Cba, Sec. Fiscal, en autos: "A.F.I.P. – D.G.I. c/ Reginelli Remo Alejandro - Ejec. Fiscal (Expte. 1256-D-10)" Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, rematará 3/12/2012, a las 11hs. En Av. Concepción Arenal N°690, esq. W. Paunero, 6º piso de la Secretaría Fiscal; automotor marca Chrysler, modelo Caravan SE TD / 2001, tipo Familiar, motor Chrysler N°YU531375, Chasis Chrysler N°IC4GYN2MXU531375, Dominio DSA 381; en el estado visto que se encuentra; a nombre de Reginelli Remo Alejandro. Sin base. Dinero de contado en el mismo acto, mejor postor, más comisión del martillero (10%). El comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A. con su respectivo número de CUIT/CUIL, compradores en comisión art. 571 CPCN. Revisar: Castro Barros N°848, los días 29 y 30 de Noviembre de 16/18hs. Inf. Mart. TE.154594037. Córdoba 21 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. María Isabel Mayoraz Nores – Secretaria.-  
2 días – 34042 – 28/11/2012 - \$ 96.-

Orden Juez 38ª Nom. C. y C. Sec. Gómez en "CATTANEO, Alejandra del Valle c/LOPEZ, Luis Eduardo y otros s/P.V.E. – ALQUILERES (Expte. N° 1311733/36)" Mart. María N. Sobral, Mat. 01-6, Dom. Bolívar 588, Cba. Rematará en Sala de Remates del T.S.J. sita A. M. Bas 158, Cba. el día 29 de noviembre a las 12.30 hs. Automotor: Renault, Mod. Laguna RXE 2.0 S, Dominio AMH077, Mod. 1996, con equipo de gas, Titular Reg.: SERRADELL María Cristina, Condiciones: Sin base, dinero contado o cheque certif., al mejor postor. Acto de subasta: 20% importe de compra, con más comisión de ley 10% del martillero, más 2% Ley 9505, Art. 24, Saldo: a la aprobación de subasta, más interés Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A. más 1% nominal mensual desde fecha subasta y hasta su efectivo pago. Compra en Comisión: individualizar al comitente en el acto de subasta, ratificando y constituyendo domicilio dentro de los 5 días. Revisar: Bolívar 588, ciudad Córdoba. Días 28 y 29 noviembre de 16 a 18 hs. Informes: Te. 4213587. Fdo. Arturo Rolando Gómez, Secretario. Of. 22/11/12.  
N° 34043 - \$ 60

O. Juez 1º I. 1º N. C.C.C. Río III. Sec. 2 Autos: Maldonado Delfin Eusebio – Conc. Especial – Ripanti Gildo – Quiebra (4329017) Valdamarin

Damian M.P. 01-00252 rematará el 27/11/2012 a las 10:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río III Cba., el sig. bien: Insc. en el Protocolo de Planos al N° 71.648 y Protocolo de Planillas al N° 97.506 – Exp. 3-46-05-59619/76: Ubic. en Tancacha, Pdnía Capilla de Rodriguez, Dpto Tercero Arriba, Pcia de Cba designado lote 1-b de la Mza 49, teniendo una forma geométrica irregular que mide y linda: 18,28mts de fte al N-E, lindando con el Bv. Sud, hoy Leopoldo Lugones, 7,04mts en su ctrafte. al Sud, lindando con lote 2; 32,49mts al O., lindando con prop. de Doña Pierina Scarlatta de Cuello y su costado E. está formado por 6 tramos de Sud hacia Sud-Este y miden: el 1ro partiendo del punto F, 7,32mts, el 2do 4,60mts; el 3ro 1,10mts; el 4to 4,24mts; el 5to 3,08mts; y el 6to 6,79mts, lindando con el lote 1 de la misma subd. Sup. 322,35mts2.- Insc. Reg. Gral de la Propiedad D° 4204; F° 5714; T° 23; A° 1929 a nombre de Gildo Ripanti. Edificado y Ocupado.- CONDICIONES: Base: \$ 49.145,96 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$500) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Martillero Lavalle N° 120 Río III-Te/ Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Anahi Beretta - Secretaria. Río Tercero Cba., 19 de Octubre de 2.012.-  
N°29657 – \$ 104.-

O. 5º CC en "Flaherty Esteban c/Núñez Sandra – Ej. Prend." N° 2219809/36, Mart. Viviana Artaza M.P. 01-796 dom. Belgrano 75, 6º P rematará el 27/11/12, 10.30 hs. Sala Rem. A. M. Bas 158 PB Fiat Mod. Ducato 2.8 D Maxi Gran Vol. Año/2000, DNZ 086, Prop. Dda. Base: \$ 24.288,36, dinero ctdo. Mejor postor. Compr. Abona acto sub. 20% (importe compra) más 10% (com. Mart.) más 2% (L 9505), saldo aprob. Rem. Si monto compra supera \$ 30.000 comprador asistir c/Nº cta banco, CBU y CUIT o CUIL. Si se aprueba pasados 30 d s/consig. saldo p/mora imput. comp. Abonará int. s/saldo tasa pas. prom. BCRA más 2% nom. mensual. Post. e increm. mín. \$ 300. Comp. comisión 586 CPC. Exhib. 22 y 23/11/12 de 15 a 17 hs. en Pje. A. Pérez 98, Cofico. Informes: 155-406919 – Of. 7-11-12.  
N° 31769 – \$ 48.-

O. Juez 1º Inst. y 12º Nom. Civil y Comercial autos: "CANERI SANDRABEATRIZ C/PEDRELLI EMILIO MARIO-EJECUTIVO-EXPEDIENTE N° 687259/36", Martillero Gabriela Cornejo, mat. 1-587 domicilio Montevideo 715, 1º "C", Cba., rematará 27/11/12, a las 10:30 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial (sita en Arturo M. Bas n° 158, P.B. Cba.) Derechos y Acciones 2/6 Inmueble Inscripto Matrícula N° 1279945(19) a nombre del demandado Pedrelli Emilio M., desig. parte Mz. 23 de Villa Hernández de Leones Ped. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, Pvcia Cba., Sup. 399ms.95dms. cds., ubicado en calle Laprida 1374 CONDICIONES: Base: \$ 15.000, contado, mejor postor, 20% de seña, comisión martillero(5%), saldo aprobación subasta, bajo apercib. Art. 585 del CPC. Comprador deberá cumplimentar art.24 Ley 9505),bajo apercib. Art.26. Postura mínima \$ 1000.Mejoras: casa habitación, ocupada por personas en carácter préstamo. Servicios.(

según constatación fs. 100). Títulos: Art. 599 C.P.C.- Gravámenes: Surgen de autos. Comprador en comisión art.586 C.P.C.. Hágase saber al comprador no se entregara la posesión del bien por tratarse de derechos y acciones. Informes Mart. 0351-4892620 (de 16 a 19hs.)- 153098404- - Of. 10 Noviembre de 2012. Fdo: Dra. Irene Bueno de Rinaldi-Secretaria.  
N° 33095 – \$ 72.-

## CITACIONES

Sr. Juez de Primera instancia. y 28 Nominación. En lo civil. y comercial. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BIRABEN, Delia Matilde c/ CARRANZA, Gabriela Lucía- Desalojo- Comodato -Tenencia Precaria(expediente N°1343969/36-Cuerpo 1) ordena. Córdoba, dieciocho (18) de mayo de 2012.....Cítese y emplácese a los herederos de Gabriela Lucía CARRANZA, fin de que en el término de veinte (20)días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran domicilio conocido, a cuyo fin denuncie la compareciente el nombre y domicilio de los mismos si los conociere, o en caso de desconocerlo, ténganse presentes los informes de fs.145/146....públiquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.. Fdo:Dr:LAFERRIERI, Guillermo César.(Juez).- Dr:NICOLAS MAINA.-secretario  
5 días – 18773 - 27/11/2012 - \$ 60.-

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: Municipalidad de Leones c/ BUFARINI Pascual - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 698479). Ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 5 de noviembre de 2012. Por ampliada la demanda ejecutiva por los montos y rubros expresados 59/61, Cítese y emplácese al ejecutado para que dentro del plazo de tres días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerar ampliada la ejecución a los nuevos plazos vencidos. Notifíquese conjuntamente con la documental agregada. Firmado: José María Tonelli - Juez y Dra. Emilia Stipanich de Trigos - Secretaria. Montos de Ampliación de demanda: Capital: \$13.457,90; Intereses: \$ 3.640,93.  
5 días – 33539 - 3/12/2012 - \$ 68

Comunicado a los socios de SALAC (Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias): El interventor designado por el Ministerio de Justicia de la Provincia comunica que por actualización del libro de socios, se hará un nuevo empadronamiento de los mismos. Por tal motivo los socios deberán presentarse desde el hasta el día 21 de Diciembre del cte. a la sede de Salac, los lunes y miércoles de 9,30 a 14 horas, con todos los recibos de pagos que tuvieran y llenarán una nueva ficha de inscripción (traer 2 fotos). Para participar en la próxima Asamblea con derecho a voto y para integrar una lista, se deberá tener pago desde Setiembre del cte. Inclusive 15/11/2012. Comisión de apoyo de la intervención.  
3 días – 33501 - 3/12/2012 - \$ 120

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ DE MAUROHUGO ERNESTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 440394, cítese y

emplácese al demandado Sr. Hugo Ernesto de Mauro, D.N.I. 7.973.676, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de 3 (tres) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 10 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33595 - 3/12/2012 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROMANELLI DE ZEVALLOS NILDA EMILIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 130456, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Roberto Zevallos Velasquez, D.N.I. 1.800.186 a los fines de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de 3 (tres) días más, vencidos los primeros opongá y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 5 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria letrada.

5 días - 33599 - 3/12/2012 - s/c

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Fiscal, a cargo de la Dra. MORELLO Romina, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/MARTORELLA BLAS - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE N° 126575, cita y emplaza a los sucesores del Sr. BLAS MARTORELLA, D.N.I. 825.288, a los fines de que en el término de veinte (20) días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término 3 (tres) días mas, vencidos los primeros opongá y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 2 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria letrada.

5 días - 33600 - 3/12/2012 - \$ 48

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaria Fiscal, a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ FERNANDEZ LUIS M. - EJECUTIVO FISCAL" EXPTE. 130461, cítese y emplácese al demandado Sr. Luis María Fernández, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de 3 (tres) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. "Villa Carlos Paz, 3 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Andrés Olcese - Juez. Dra. Romina Morello - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33601 - 3/12/2012 - \$ 52

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL'ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314602. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33648 - 3/12/2012 - \$ 40

Orden Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Dr. Héctor Eduardo Martínez, Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ DOMINGO, JOSE ENRIQUE - P.V.E." EXPTE. C/ 296-B-09, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 19 de Mayo de 2010. Téngase al compareciente por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese copia de la documentación acompañada. Cítese al demandado en su domicilio real, para que en el plazo de cinco días hábiles de notificado, comparezca a este Tribunal a reconocer o desconocer la firma de la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlo por reconocido (art. 526 del C.P.C.N.). Intímase al accionado para que constituya domicilio, en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del C.P.C.C.N.) notificándose en lo sucesivo los días Martes y Viernes por Ministerio de la Ley. Por ofrecida la prueba. Al embargo solicitado, cumpliméntese lo dispuesto por el art. 209 del C.P.C.C.N.". Fdo.: Ricardo Bustos Fierro - Juez Federal. Córdoba, 6 de agosto de 2012.

3 días - 33626 - 3/12/2012 - \$ 68

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaria Civil y Comercial en autos Banco de la Nación Argentina c/ CABRERA ADRIANA BEATRIZ - Ejecutivo - (Expte. 64-B-11) Emplaza a la Sra. CABRERA ADRIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 22.137.463 para que en el término de Seis (6) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago, por la suma reclamada de PESOS: UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON TREINTAY SEIS CTVOS. (\$ 1.516,36) en concepto de capital, con más la de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CTVOS (\$ 454,91) estimados provisoriamente para intereses y costas. Importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN) Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes, o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo. Oscar Armando, Valentinuzzi. Juez Federal.

N° 33628 - \$ 56

BELL VILLE. El Juez Federal de Bell Ville, Secretaria Civil y Comercial en autos: Banco de la Nación Argentina c/ CABRERA ADRIANA BEATRIZ - Ejecutivo - (Expte. 66-B-11), Emplaza a la Sra. CABRERA ADRIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 22.137.463 para que en el término de Seis (6) días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en estos autos, haciéndosele saber que la intimación de pago,

por la suma reclamada de PESOS: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTAY DOS CTVOS. (\$ 6.721,62) en concepto de capital, con más la de PESOS DOS MIL DIECISÉIS CON CUARENTAY NUEVO CTVOS (\$ 2.016,49) estimados provisoriamente para intereses y costas, importa la citación para oponer excepciones de las previstas por los arts. 544 y 545 del CPCN, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 531 del CPCN). Hágasele saber que se han designado los días martes y viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones de oficina. Fdo.: Oscar Armando Valentinuzzi. Juez Federal.

N° 33627 - \$ 52

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL'ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314546. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33650 - 3/12/2012 - \$ 40

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaria Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL'ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314614. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33651 - 3/12/2012 - \$ 40

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ BERMUDEZ LYDIA NEREIDA Y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301528)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados BERMUDEZ LYDIA NEREIDA Y BERMUDEZ, LIARUTH titulares del dominio CAT 2303033204050011000000, Matrícula: 979.903, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. - Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.

5 días - 33632 - 3/12/2012 - \$ 68.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ BEKRYCKI JOSE y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 301515)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec.

N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados BEKRYCKI JOSE y SAIMAN, ISAAC titulares del dominio CAT 2303033203017006000000, Matrícula: 1.128.319, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. - Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.

5 días - 33633 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ CASTIÑEIRA BRAÑA, PRIMITIVO Y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 438447)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Inst. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados CASTIÑEIRA BRAÑA, PRIMITIVO Y CASTIÑEIRA BRAÑA, OVIDIO titulares del dominio CAT 2304463102323009000000, Matrícula: 759.550, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. - Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.

5 días - 33634 - 3/12/2012 - \$ 68.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ YEBARA, JOSE ELIAS - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 409481)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado YEBARA, JOSE ELIAS titular del dominio CAT 2303033201032026000000, Matrícula: 955.532, ubicado en la Loc. de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. - Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.

5 días - 33635 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaria Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ VEIGA de PINILLA, María Purificación S/ EJECUTIVO FISCAL

(Expte. 24846/50)" ha resuelto: Cosquín, cinco (5) de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada VEIGA PINILLA MARIA PURIFICACION, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cítese lo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Nilda Miriam González (Sec.).

5 días - 33679 - 3/12/2012 - \$ 56.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ LUCCHINI, Roberto Gerónimo S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12263/50)" ha resuelto: "Cosquín, cinco (5) de abril de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada LUCCHINI ROBERTO GERÓNIMO titular del Dominio f.2292 a.1971 nom. cat. 23-01-06-04-01-056-008-00000-0, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dr. Federico Maschietto, (Prosecretario).

5 días - 33685 - 3/12/2012 - \$ 56.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ MICOZZI, David Enrique s/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 14514/50)" ha resuelto: "Cosquín, diecinueve (19) de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Micozzi David Enrique titular del Dominio folio/mat. 18746 año 1949 nom. Cat. 23-1-6 // 5-4-14-13; de la Municipalidad de Capilla del Monte, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dra. Nilda Miriam González (Sec.).

5 días - 33683 - 3/12/2012 - \$ 56.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ BUNGE DE CAÑAS, Maria M. S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 89582)"

ha resuelto: "Cosquín, 28/06/2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Bunge de Cañas Maria Margarita, titular del Dominio 23-1-6//4-3-34-7; de la Municipalidad de Capilla del Monte, de la provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Herrero (Juez) - Federico Maschietto (Prosecretario).

5 días - 33681 - 3/12/2012 - \$ 60.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ MAHIQUES, Juan Bautista S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 25769/50)" ha resuelto: "Cosquín, 09 de Agosto de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Mahiques Juan Bautista titular del inmueble 23-01-06-05-01-0008-004, Folio 24386 M 144, L 11, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dr. Federico Maschietto, (Prosecretario Letrado).

5 días - 33680 - 3/12/2012 - \$ 60.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ MENE, Carlos Víctor otros S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. N° 12003/50)" ha resuelto: Cosquín, 28 de Octubre de 2004. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento las constancias de fs. 21, suspéndase el trámite de los presentes obrados. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Martina Mauricio ó Mauricio Martina Quinteros para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Dra. Nilda Miriam González (sec.).

5 días - 33678 - 3/12/2012 - \$ 48.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ BARRERE, Juan Carlos Horacio S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 14407/50)" ha resuelto: Cosquín, ocho (8) de febrero de 2010. Cítese y emplácese a la parte demandada Barrere Juan Carlos Horacio y Sus Eventuales Herederos titular del Dominio nom. cat. 23-1-6//5-1-28-6 folio/mat. 14143 a 1988, de la Provincia de Córdoba, para que en el

término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) - Nilda Miriam González (Sec.).

5 días - 33677 - 3/12/2012 - \$ 60.

SAN SALVADOR DE JUJUY (Pcia. Jujuy). Dr. Enrique R. Mateo - Vocal de la Sala Segunda de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-253671/11, "Incidente de Hecho Nuevo en Expte. B-89137/02 Ordinario: Roberto Alarcon y otros c/Eduardo Condori y Otros", se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 4 de octubre de 2012. Atento que el Sr. Mario Alvaro Luna no fue notificado en persona, notifíquese al mismo y a los demás accionados Mario Alvaro Luna y Carlos Gustavo Luna el proveído de fs. 74 mediante Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Río Cuarto - Provincia de Córdoba y un Diario de la mencionada ciudad por Tres Veces en Cinco Días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 162 del C.P.C. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique R. Mateo - Juez. Ante mí: María Cristina Garzón, Secretaria". Providencia de Fs. 74: "San Salvador de Jujuy, 27 de Setiembre de 2011. Atento lo informado por la Actuaría y lo solicitado a fojas 70 de la demanda interpuesta córrase traslado a Mario Alvaro Luna, Carlos Gustavo Luna y Eduardo Fernando Luna en los domicilios denunciados; para que la contesten dentro del plazo de Quince Días de notificados con más la ampliación legal de Doce días en razón de la distancia, bajo apercibimientos de tenerla por contestada si así no lo hicieren. Intímase a los accionados para que en igual plazo constituyan domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarla en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Enrique R. Mateo - Juez. Ante mí: Proc. Ana Lía Lorente de Vallespinos, secretaria. Secretaria: San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre de 2012.

5 días - 33737 - 3/12/2012 - \$ 128

AUTOS:"WINER, Vanesa Andrea c/ ROMERO, Pedro Isauro S/ EJECUTIVO - COBRO DE COSTAS JUDICIALES" Expte. N° 101611/37 TRIBUNAL: Juzgado de Conciliación 2º Nom. Secretaria 3. SECRETARIA: Dra. LOSADA de GARCIA, Liliana del Carmen. Córdoba, de 2012- Téngase a la compareciente por parte y con el domicilio constituido. Admítase ... A la regulación solicitada dásese el trámite que ordena el art. 31 de la ley 7987 (arg. arts 115 de la ley 9459 418 inc 5 y cc del C de P.C. en función del art. 114 de la ley 7987); .... A los fines de que la accionada conteste la demanda y ofrezca la prueba que haga a su derecho, córrasele traslado por el término de tres días. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese la documental acompañada. ... Fdo: Dra. LOSADA de GARCIA, Liliana del Carmen - Juez

5 días - 33862 - 3/12/2012 - \$ 44.-

LA CARLOTA: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de La Carlota en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA c/ GAMBOA, NESTOR JORGE - EJECUTIVO FIS-

CAL" (Expte. 741387), ha dictado: La Carlota, 02/11/2012. A fs. 10: Agréguese. Téngase presente. A fs. 7: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la parte demandada GAMBOA NESTOR JORGE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez; Dra. María Celina Riberi, Prosecretario Letrado"-

5 días - 33763 - 3/12/2012 - \$ 40.-

CORDOBA- El Sr. Juez de 1º Instancia. y 36 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. Lines Sylvia Elena, en estos autos caratulados "CONSUMO S.A. C/ GUDIÑO CLAUDIO JONAS DEL LUJAN S/ Ejecutivo 1983299/36" hace saber la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de febrero de 2011. Agreguese. Reservase. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Trabese la medida cautelar solicitada a cuyo fin oficiese. Notifíquese.-" Fdo Lines Sylvia Elena: Juez.". Oficina, 21 de noviembre de 2012.-

5 días - 33851 - 3/12/2012 - \$ 68.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Biale Masse c/ CALO CARRILLO, VICTORIANO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 409490)" que se tramitan en el Juzgado de 1º Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado CALO CARRILLO, VICTORIANO titular del dominio CAT 2303033203030017000000, Matrícula: 965.815, ubicado en la Loco de Biale Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario letrado.-

5 días - 33636 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Bialet Masse c/ VEGA MARCELINO y OTRO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 49535)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C.C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 a los demandados VEGA MARCELINO y PILLA JOSE titulares del dominio CAT 2303033203022015000000, Matrícula: 988.450, ubicado en la Loc. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días - 33637 - 3/12/2012 - \$ 64.-

COSQUÍN. En los autos: "Municipalidad de Bialet Masse c/ CASTIÑEIRA BRAÑA, OVIDIO - Ejecutivo Fiscal (Expte N° 438445)" que se tramitan en el Juzgado de 1° Ins. C. C. de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Sec. ° 3 a cargo de la Dra. Miriam González. Cítese y emplácese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024 al demandado CASTIÑEIRA BRAÑA, OVIDIO titular del dominio CAT 23044631023000024000000, Matrícula: 1.2144.179, ubicado en la Loc. de Bialet Masse, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, o sus eventuales herederos para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese. Fdo. Dra. Cristian Coste de Herrero - Juez - Federico Maschietto - Prosecretario Letrado.-

5 días - 33638 - 3/12/2012 - \$ 60.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "GARCIA JOSE LUIS -PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 2330490/36), tramitados por ante el Juzg. de 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. de Cba., Secretaría Única, se declaró mediante Sent. N° 379, del 09.11.12, la apertura del concurso preventivo de José Luis García, D.N.I. 21.753.620, con domicilio real en Entre Ríos N° 125 de la Ciudad de Tanti Dpto. Punilla de la Prov. de Cba. Los acreedores podrán presentar hasta el día 28.02.13, las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes ante el Síndico.

5 días - 33865 - 3/12/2012 - \$ 70.-

## INSCRIPCIONES

OLIVA. En los Autos caratulados: "Tartufoli, Eric Jonathan - Inscip. Reg. Pub. Comercio Inscipción Martillero" (Expte N° 673006) que se tramitan ante el Juzgado Civ., Com., Conc., Flía., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Sec. Navello el Sr. Eric Jonathan Tartufoli D.N.I. N° 33.881.471 con domicilio en calle 25 de Febrero N° 1345 de la ciudad de Oncativo, ha solicitado la inscripción en la matrícula de

Martilleros y Corredores Públicos. Fdo. Dr. Raúl Jorge Juszcyk, Juez - Dra. Oiga del Valle Caprini, Prosecretaria Letrada.- Oliva, 15 de agosto de 2012.-

3 días - 33861 - 29/11/2012 - \$ 40.-

## REBELDÍAS

La Sra. Juez, Patricia Verónica Asrin, de 1ra. Instancia y 22a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Elba Haidee Monay de Lattanzi, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Gallardo, Irma - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares - Expte. N° 178293/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Trescientos diecisiete.- "Córdoba, 3 de Octubre de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. C/ Gallardo, Irma - Ejecutivo por cobro de Cheques, Letras o Pagares - Expte. N° 178293/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. Irma Gallardo, D.N.I. N° 928.997; II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Cinco mil treinta y nueve con ochenta y nueve centavos (\$5.039,89), más costas e intereses de conformidad al considerando III y IV.- III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con veintidós centavos (\$4.848,21), y la suma de pesos Cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$421,83) conforme lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia".- Fdo: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez.-

3 días - 33920 - 3/12/2012 - \$ 72.-

El Sr. Juez, Juan Carlos Maciel, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Lilia E. Lehmofer, en los autos caratulados: "Banco Velox S.A. c/ Martínez, José Alberto - Presentación múltiple - Ejecutivo Particular - Expte. N° 182893/36", ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: Doscientos noventa y cuatro.- "Córdoba, 27 de Julio de dos mil doce. VISTOS: Estos autos caratulados "Banco Velox S.A. c/ Martínez, José Alberto - Presentación múltiple - Ejecutivo Particular - Expte. N° 182893/36"....- Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Martínez José Alberto, D.N.I. N° 12.509.964. II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses calculados de conformidad al considerando. III) Costas al demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Federico A. Racca en la suma de pesos Quinientos treinta con doce centavos (\$530,12), y la suma de pesos Trescientos noventa y siete con sesenta centavos (\$397,60) por el art. 104 inc. 5 de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez.-

3 días - 33921 - 3/12/2012 - \$ 64.-

## SENTENCIAS

La Sra. Juez de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, SENTENCIA NÚMERO Cuatrocientos seis (406). Córdoba, ocho de Noviembre de dos mil doce. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PASINI, VILMA LUISA C/ TAMBURRO, HILDA GRACIELA y OTROS - PVE - ALQUILERES - CUERPO 1 - EXPTE: N° 1953832/36" iniciados con fecha 21/10/2010... y CONSIDERANDO: ... RESUELVO 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Vilma Luisa Pasini DNI 2.388.850

en contra de los Señores Hilda Graciela Tamburo DNI 16.507.475, Patricia Santarossa DNI 17.627.267, Stella Maris Moreno y/o Stella Maris Morero DNI 11.191.242 y Juan Carlos Cuellar DNI 13.001.366, hasta el completo pago de la suma de reclamada de pesos doce mil veintisiete con ochenta y cinco centavos (\$12.027,85), en concepto de capital, con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas solidariamente a los demandados Señores Hilda Graciela Tamburo DNI 16.507.475, Patricia Santarossa DNI 17.627.267 Stella Maris Moreno y/o Stella Maris Morero DNI 11.191.242 y Juan Carlos Cuellar DNI 13.001.366 a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mónica B. Panero en la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 3468,43) con mas la suma de pesos quinientos sesenta y dos con cuarenta y cuatro centavos (\$ 562,44) correspondientes a la preparación de la vía ejecutiva y la suma de pesos cuatrocientos veintiuno con ochenta y tres centavos (\$ 421,83). Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci - Juez.

5 días - 33574 - 3/12/2012 - \$ 92

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ CURCI, Donato S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12265/50)" ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 1751. Cosquín, tres (3) de octubre de 2008.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de CURCI DONATO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seis mil cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y cinco centavos (\$6468,65), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Rruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez). Of. 19/5/09.

5 días - 33676 - 3/12/2012 - \$ 48

En autos: BOCCO, Luis Niguel y otro c/ CESANO PLUSS, Diego Cesar A. - Expte N° 1765261 - el Juez de 48 Nominación CC Sec. Dra. García dicto: SENTENCIA N° 324: Córdoba, 31 de julio de 2012. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1°) Rechazar la demanda incoada por Luis Miguel Bocco y Antonio Ariel Chebel como socios de Bocco Luis M. y Chebel Antonio A. Sociedad de hecho en contra del Sr. Diego Cesar Andrés Cesano Pluss, con costas. 2°) Regular los honorarios de la Sra. Asesora Letrada de 5° turno, María Belén Carroll de López Amaya en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$1987,95) importe que deberá hacerse efectivo conforme lo prevé la ley 8002. 3°) No regular los honorarios del Dr. Eduardo M. Fernández Campos en función de lo dispuesto por el Art. 26, a contrario sensu, del C. Arancelario. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Villagra de Vidal - Juez.

3 días - 33690 - 3/12/2012 - \$ 52

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/

MARZANO, Vicente Cosme y otros S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 16009/50)" ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 266. Cosquín, seis (6) de marzo de 2007. Y VISTO: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de MARZANO OSCAR ANDRES, MARZANO OSVALDO, MARZANO VICENTE COSME hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil quinientos cincuenta y tres pesos con veintitrés centavos (\$2.553,23), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez).

5 días - 33667 - 3/12/2012 - \$ 56

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría FISCAL N° 3 en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ MLINARIG, Jorge y su Acumulado S/ EJECUTIVO (N° 87024 ex N° 12004/50)" ha resuelto: "Sentencia Numero: 684. Cosquín, tres (3) de noviembre, de 2009. Y VISTOS: ... ; Y CONSIDERANDO: ... ; SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de MLINARIG, Jorge hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil seiscientos noventa y tres con noventa y dos centavos (\$ 2693,92) , con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal.- III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-". Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero -Juez.- Otra: "Sentencia Rectificatoria Numero 226. Cosquín, 18 de abril de 2011.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Mlinaric Jorge hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos dos mil seiscientos noventa y tres con noventa y dos centavos (\$ 2693,92), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero -Juez.- Cosquín, 5/5/11. Maschietto, Prosec..

5 días - 33686 - 3/12/2012 - \$ 80.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría FISCAL N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ LANCI, José y su acumulado S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 12861/50)" ha resuelto Sentencia Número: 683.- Cosquín, tres (3) de noviembre de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Lanci, José y su acumulado hasta el completo pago a la aclara de la suma de pesos siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos (\$7.462,59), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal. III) Costas a cargo de la parte



demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero (Juez) Otra Resolución Sentencia Rectificatoria Numero: 845. Cosquín, veintitrés de diciembre de 2009. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: Hacer lugar a la rectificación de la Sentencia N° 683 del 03-11-2009, en lo que respecta al monto reclamado de catorce mil cincuenta y uno con doce centavos (\$14.051,12) Y no siete mil cuatrocientos sesenta y dos con cincuenta y nueve (7.462,59) como reza la resolución de fs. 40. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, juez.

5 días - 33682 - 3/12/2012 - \$ 92.

COSQUIN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Cristina Coste de Herrero, por ante la Secretaría Fiscal N° 3, a cargo de la Dra. González, en autos "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ CATTO DE LATINI, Aurora Dolores S/ EJECUTIVO FISCAL (Expte. 10245)" ha resuelto: Sentencia Número: 764.- Cosquín, diez (10) de noviembre de 2009.- y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Capilla del Monte en contra de Catto de Latini, Aurora Dolores hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos ocho mil ciento siete con setenta y un centavos (\$ 8.107,71), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas. a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Ruiz Segovia Sohar. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Claudia Coste de Herrero, juez.

5 días - 33684 - 3/12/2012 - \$ 52.

## RESOLUCIONES

Por orden del Juez de 1º Instancia y 32º Nom. C. y C. – Secretaria Dra. Licari de Ledesma, en autos "Fideicomiso Suma c/ Mercado Hector Hugo - PVE (Expte.946543/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de noviembre de 2012.-Agréguese cédula y en consecuencia por cumplimentado lo ordenado por proveído del 25/10/12, en su punto 3. Atento lo solicitado y constancias de autos sáquese a la venta en pública subasta por el Martillero designado Sr. Víctor Barros (M-P 01-330) el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en Municipalidad de La Calera, Pedanía de La Calera Norte, Departamento Colón, que se designa como lote 6, manzana 14, con una superficie total de 204,20 metros cuadrados, linda al Norte con lote 5, al Sur con lotes 7, al Este con calle Pública y al Oeste con el lote 13, cuyo titular dominial es el señor Héctor Hugo Mercado, Matrícula 996914(13). Con la base de sus base imponible de \$ 39.927.-, dinero en efectivo y al mejor postor debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta.- Postura mínima: \$ 400. Fijase para tales fines el día 12 de diciembre de 2012, a las 11:30 hs, la que tendrá lugar en la Sala de Remates del Tribunal Superior de Justicia, sito en Arturo M.Bas 158- PB de esta ciudad. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario elegido por el actor "La Voz del Interior".- Llénense por Secretaría las demás formalidades de ley.- Hágase saber al Martillero que deberá

presentar constatación actualizada previo a la publicación de edictos y que deberá consignar en el Banco de la Provincia de Córdoba (Suc. Tribunales) a la orden de los presentes autos y tribunal, el monto obtenido en subasta, bajo apercibimiento.-En caso de compra en comisión, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta, el nombre y domicilio del comitente, quien deberá dentro de los cinco días posteriores al de la subasta, ratificar la compra y constituir domicilio, bajo apercibimientos de tener al comisionado, como adjudicatario definitivo. Oficiése al Banco Pcia de Córdoba Sucursal Tribunales, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Acordada N° 91-Serie "B" del 06/12/11. Notifíquese a los actores, martillero, demandados, y ocupantes, con diez días de anticipación a la subasta.- Estado: por tercera ocupante e inscripto en Registro de la Propiedad como poseedora. Notifíquese a inquilinos y juzgados embargantes si los hubiese. Fdo: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.-

N° 34017 - \$ 152.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Alejandro Sánchez FREYTES, Secretaria Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROMERO, LUCAS GERARDO - EJECUTIVO" Expte. 3-B-11, ha dictado la siguiente resolución N° 1121/11: "Córdoba, veintinueve de Diciembre de 2011. Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Lucas Gerardo Romero, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,-). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (art. 68 y 558 del C.P.C.N.) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Mónica Cabrera de Mosquera, apoderada de la institución actora y Alejandro E. Crespo, letrado patrocinante, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Quinientos Veinte (\$ 520,-), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6, 7, 9, 10, 19 y 40 de la ley 21839 y art. 12 de la ley 24432. Protocolícese y hágase saber". Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 21 de Agosto de 2012. Publíquese por el término de 2 días de conformidad a los Arts. 343 y 62 del CPCN y en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.N.

2 días - 33625 - 3/12/2012 - \$ 72

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOLEDO JUAN DARDO - BRAIDA ROSA OLGA, en autos caratulados: TOLEDO JUAN DARDO - BRAIDA ROSA OLGA- Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2343739/36 Cpo. 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 26 de octubre de 2012. Fdo.: Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez; Dra. Martínez de Zanotti María Beatriz, Secretaria.

5 días - 30941 - 27/11/2012 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza a los herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER NUÑEZ y/o NÉLIDA ESTHER NUÑEZ, en autos caratulados: Nuñez Nélide Ester- Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2333124/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 12 de septiembre de 2012. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet, Juez; Miriam Pucheta de Barros, Secretaria.

5 días - 25051 - 27/11/2012 - \$ 45.-

El señor Juez de Primera Instancia y Vigésimo Octava Nominación (28º), en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Antonio Juan CRISTOLFO y América Pilar SANTILLÁN, en los autos caratulados: "CRISTOLFO, Antonio Juan - SANTILLÁN, América Pilar - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2346610/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Nicolás Maina, Sec..

5 días - 33579 - 3/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y 28ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CEBALLOS y AGUSTINA DIAZ, en los autos caratulados: "Ceballos, Juan - Díaz, Agustina- Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2352344/36" por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Guillermo E. Laferriere - Juez - Nicolás Maina - Secretario.

5 días - 33576 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores del Sr. EDUARDO RUIZ, en los autos caratulados "RUIZ EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 1719806/36), y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 21 de octubre de 2010. Fdo. Claudia E. Zalazar - Juez; Horacio A. Fournier - Secretario.

5 días - 33577 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. ATAIDE ORTENCIA PASCASIA, en los autos caratulados "ATAIDE ORTENCIA PASCASIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2340500/36), y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 20 (veinte) días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 23 de octubre de 2012. Fdo. Cordeiro Clara María - Juez; Monfarrell Ricardo Guillermo - Secretario.

5 días - 33578 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y 8ª Nominación en autos caratulados "MASSI, MARIA DOLORES - PRADO RESTITUTO SEGUNDO" Expte. 2349368/36. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren a la sucesión de MASSI, MARIA DOLORES y PRADO RESTITUTO SEGUNDO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (Art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los herederos mencionados, debiendo

previamente denunciar sus respectivos domicilios (Art. 658 del C.P.C). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Valeria A. Carrasco - Juez - P.A.T. María Adelina Singer Berrotarán de Martínez. Secretaria. Córdoba, cinco (5) de Noviembre de 2012.

5 días - 33551 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLAMARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BENICIO BERTONATTI, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Bertonatti, Benicio - Declaratoria de Herederos - Expte. 721269" que se tramitan por ante mi Juzgado, Secretaría Dra. Ferro. Oficina, 19 de noviembre de 2012.

5 días - 33554 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "GONZALEZ MARCIANA NILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 736633 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodríguez, Viviana. Juez. Boscatto, Mario. Secretario. Villa Carlos Paz, 8 de Noviembre de 2012.

5 días - 33558 - 3/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORBERTO ANGEL MANASSERO, en autos caratulados: Manassero Norberto Angel - Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Luis Larghi, Juez; Dra. Abriola, Marta Inés, Secretaria.

5 días - 33556 - 3/12/2012 - \$ 45

ARROYITO. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA MARIA BERSANO, en autos caratulados: Graciela Maria Bersano - Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi, Juez; Dra. Abriola, Marta Inés, Secretaria.

5 días - 33557 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "ESPINDOLA MARIA ROSA o ROSA - REHACE" Expediente 2209238/36 cita y emplaza a los herederos de ESPINDOLA MARIA ROSA o ROSA y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Garrido, Alejandra Fátima, Prosecretario Letrado.

5 días - 33555 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSA ESTHER MANIAGURRIA y de SALVADOR MACRINA en autos caratulados: MANIAGURRIA ROSA ESTHER - MACRINA SALVADOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2353562/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Martínez de Zanotti María Beatriz. Juez: Ruarte Rodolfo Alberto.

5 días - 33552 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en los autos caratulados "SALERA, Gabriel - Declaratoria de herederos" Expte. 756075, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Gabriel SALERA, D.I. N° 2.902.697 para que en el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 1 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt - Jueza. Dra. Alejandra M. Moreno - Prosecretaria.

5 días - 33553 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Sec. N° 1, en autos "Abad, Bernardo Agustín - Declaratoria de Herederos" (694774) cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se creyeren con derecho a la herencia de BERNARDO AGUSTÍN ABAD por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19 de octubre de 2012. Dr. Sergio O. Pellegrini, Secretario.

5 días - 33571 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Heredia, Luis Héctor - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1257181/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HEREDIA, LUIS HECTOR, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de octubre de 2000. Secretaria: Dra. Norma Urciuolo de Pivotto - Juez: Dra. Susana Pares.

5 días - 33569 - 3/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIONUEVO ÁNGELA ELVIRA en autos caratulados "Suarez Leopoldo Ernesto y Barrionuevo Ángela Elvira, DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, Cosquín, 19 de noviembre del 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria; Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

5 días - 33562 - 3/12/2012 - \$ 45

COSQUIN. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de

Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUAREZ LEOPOLDO ERNESTO en autos caratulados "Suarez Leopoldo Ernesto y Barrionuevo Ángela Elvira, DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, Cosquín, 19 de noviembre de 2012. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria; Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.

5 días - 33561 - 3/12/2012 - \$ 45

CORRAL DE BUSTOS - IFFLINGER. Autos: "MONTEVERDE, Ernesto Alfonso - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 769287). Corral de Bustos - Ifflinger. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Ernesto Alfonso MONTEVERDE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar derecho y tomar participación en autos bajo apercibimiento de ley. Corral de Bustos - Ifflinger, 5/11/2012. Fdo. Claudio J. Gómez. Juez. Valeria Chicco de Somoza. Prosecretaria letrada.

5 días - 33560 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "OVIEDO LUIS RENE y GALVAN GRACIELA KATU - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 736725 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rodríguez, Viviana Juez. Boscatto, Mario. Secretario. Villa Carlos Paz, 8 de Noviembre de 2012.

5 días - 33559 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALANIZ ETELVINA DEL VALLE en los autos caratulados "ALANIZ, Etelvina Del Valle - Declaratoria de herederos" por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, Octubre 2012 - Secretaria: Dra. María José Gutiérrez Bustamante. Juez: Dr. José María Tonelli.

5 días - 33538 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de KREIMANN JUANA en autos caratulados: FRIDIENDER SCHAELE - KREIMANN JUANA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 177122/36 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de noviembre de 2012. Juez: Dr. Almeida Germán. Secretaria: Dra. Mancini María del Pilar, prosecretaria.

5 días - 33691 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "LOPEZ RAMON GERARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2344172/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135) Fdo: Olariaga De Masuelli María Elena - Juez; Arevalo Jorge Alfredo - Secretario. Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.

5 días - 33692 - 3/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO SALDE, en autos caratulados: "Salde, Pedro - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 2230353/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Laura M. González de Robledo - Juez - María Virginia Conti, Secretaria.

5 días - 33719 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AZCOAGA, CARMEN en autos caratulados: CARMEN AZCOAGA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2334938/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de agosto de 2012. Secretaria: Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Sueldo, Juan Manuel.

5 días - 33665 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 3 Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. MARGARITA ANTONIA ALBELO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "ALBELO MARGARITA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Firmado Juez: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Sec. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti - Villa Dolores, 15 de Noviembre de 2012.

5 días - 33662 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de Primera Inst. y Segunda Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 3 Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Sr. VICTOR MANUEL CEOLA y MARIA ADELA o ADELA MARIA MERLO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "CEOLA VICTOR MANUEL y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley. Firmado Juez: Dr. Rodolfo Mario Alvarez. - Sec. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti. - Villa Dolores, 15 de Noviembre de 2012.

5 días - 33670 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIAÑO LIDIA SUSANA. En Autos caratulados: RIAÑO LIDIA SUSANA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2315864/36 y a los que se consideren con Derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a

derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Vargas María Virginia Juez: Dr. Falco Guillermo Edmundo.

5 días - 33664 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilchez, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Doña MARCELA DEL LUJAN GERBALDO, D.N.I. 20.075.602, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, en estos autos caratulados: "GERBALDO, MARCELA DEL LUJAN - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 574628, fecha de inicio: 26 de Abril de 2012), bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Jorge David Torres, Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez, Secretario. Río Tercero, 7 de Noviembre de 2012.

5 días - 33657 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Sec. N° 6, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. Bentura Francisco FERREYRA, L.E. N° 6.609.128, en autos caratulados "FERREYRA Bentura Francisco - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 751395, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Río Tercero, cinco de noviembre de 2012. Fdo. Jorge David Torres, Juez; Juan Carlos Vilches, secretario.

5 días - 33656 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Cristina GONZALEZ, M.I. N° 6.053.896, en los autos caratulados: "GONZALEZ, María Cristina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 762683), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 5 de noviembre de 2012. Juez: Dr. Jorge David Torres; Secretaria N° 5: Dr. Juan Carlos Vilches.

5 días - 33655 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mercedes FERREYRA, D.N.I. N° 2.481.582, en los autos caratulados: "FERREYRA, Mercedes - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 769600), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 7 de noviembre de 2012. Juez: Dr. Jorge David Torres; Secretaria N° 5: Dr. Juan Carlos Vilches.

5 días - 33654 - 3/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 47, a cargo de la Dra. Laura De Paul de Chiesa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Margarita Nicolasa o Nicolasa FERNANDEZ,

Ezequiel o Esequiel o Exequiel AHUMADA y Alberto Atilio o Atilio Alberto AHUMADA, en autos: "FERNANDEZ, Margarita Nicolasa o Nicolasa - AHUMADA, Ezequiel o Esequiel o Exequiel - AHUMADA, Alberto Atilio o Atilio Alberto - Declaratoria de Herederos", Expediente N° 678048, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 1 de noviembre de 2012. Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez) Dra. Laura De Paul de Chiesa (Secretaria).

5 días - 33544 - 3/12/2012 - \$ 45

VILLADOLORES. En autos "Argüello Tomás - Declaratoria de Herederos", que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Com. y Conc., Secretaria N° 3, de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: TOMÁS ARGÜELLO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez: Juez - Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti: Secretaria. Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33645 - 3/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL' ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 314588. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33649 - 3/12/2012 - \$ 40

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de LUIS ROMELIO ASTUDILLO, en los autos caratulados "ASTUDILLO LUIS ROMELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2335541/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos José Bergero - Prosecretario Letrado. Córdoba, noviembre de 2012.

5 días - 33646 - 3/12/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial, Conc. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría Única Fiscal, según lo dispuesto por el art. 97 CPCC, dispone suspender el presente juicio y cita y emplaza a los sucesores de ANA BESSONE DE DALL' ARMELLINA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ BESSONE DE DALL ARMELLINA ANA - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 347217. Alta Gracia, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33647 - 3/12/2012 - \$ 40

RIO CUARTO. El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 5ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "AMAYA CARLOS RUBEN s/ Declaratoria de Herederos - A-31-2006 - 15/11/2006" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don CARLOS RUBEN AMAYA (D.N.I. 6.641.669), para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Rita Fraire de Barbero: Juez - Carlos del Viso, Secretario.

5 días - 33746 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "BLANCO JUSTO FERMIN Y PORTILLO NELIDA GENOVEVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de BLANCO JUSTO FERMIN, L.E. 2.396.371 y NELIDA GENOVEVA PORTILLO, D.N.I. F 6.592.339, para que, en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo José Antonio Peralta: Juez - Selene Carolina I. López: Secretaria.

5 días - 33747 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y de Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Beratea, en los autos caratulados "GOMEZ, Benjamín Antonio y QUIROGA, Blanca Rosa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante quedados al fallecimiento, de doña QUIROGA BLANCA ROSA, D.N.I. N° 3.227.160, para que dentro del término de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, noviembre 6 de 2012. Fdo. Sandra Tibaldi de Beratea - Juez. Elio L. Pedernera, secretario.

5 días - 33748 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Prosecretario Letrado Dr. Leonardo Miatello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRUSEÑO TOMÁS FIDEL, L.E. N° 2.959.402, en autos caratulados "CRUSEÑO TOMÁS FIDEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", expediente número 688997, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Río Cuarto, 9 de noviembre de 2012. Fdo. Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana - Juez. Dr. Leonardo Miatello - ProSecretario Letrado.

5 días - 33749 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Don DANIELO ROBERTO NICOLÁS, DNI 8.473.250, en autos caratulados "DANIELO Roberto Nicolás -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente SAC N° 693645 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 1 de noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Carla Victoria Mana, Secretaria. Oficina, 12 de noviembre de 2012.

5 días - 33753 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial, y de Familia de la segunda circunscripción judicial de esta provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos caratulados "BUSTOS, HUGO DARIO Y MARIA CLOTILDE CLOSS NOCEDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. HUGO DARÍO BUSTOS L.E. 06.706.251 y MARÍA CLOTILDE CLOSS NOCEDA D.N.I. N° 04.984.859, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo las prevenciones de Ley. Río Cuarto, 5 de Noviembre de 2012.

5 días - 33756 - 3/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VETELVINA MAURICIA BERRINO en los autos caratulados: "BERRINO VETELVINA MAURICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 721168), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 14 de Noviembre de 2012. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez; Dr. Carlos Enrique Nolter, Prosecretario Letrado.

5 días - 33757 - 3/12/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AMALIA MARÍA PIAZZONI en los autos caratulados: "PIAZZONI AMALIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 723926), para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 13 de Noviembre de 2012.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrázola, Juez; Dra. Marcela Segovia, Prosecretaria Letrada.

5 días - 33758 - 3/12/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y Vigésima Tercera (23ª) Nominación en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "ROMERO RAUL HIPOLITO" - EXPTE. 2347337/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, RAÚL HIPÓLITO ROMERO, a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez (Juez) - Dra. Mariana Ester Molina de Mur (Secretaria). Córdoba, noviembre de dos mil doce.

5 días - 33812 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 40ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Adrián Víctor Marchi, sito en calle Caseros N° 550, Planta Baja, sobre Caseros, Tribunales 1, en los autos caratulados "BUSTOS MARCOS, DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 1959095 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de junio de 2011. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Marcos Bustos. Cítese y

emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. Héctor Enrique Lucero, Juez, Adrián Víctor Marchi, Prosecretario Letrado.

5 días - 33878 - 3/12/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 47ª Nom. Sec. a cargo de la Dra. Morán de la Vega, Beatriz María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CANAVESIO CATALINA (LE 7562855) y CUELLO DEL PICOLO HECTOR ALFONSO (DNI 6477459), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CANAVESIO CATALINA - CUELLO DEL PICOLO HECTOR ALFONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 2337702/36) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Maciel Manuel José - Juez; Morán de la Vega Beatriz María - Secretaria.

5 días - 33795 - 3/12/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabe, en los autos: "BERTORELLO ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 236067536", cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante Ernesto Bertorello M.I. 2.877.638 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Roberto Lautaro Cornet - Juez - Dra. Lucila Halac Gordillo, prosecretaria.

5 días - 33790 - 3/12/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de los Tribunales de Jesús María, Secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en autos caratulados "CARO OSCAR ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CARO OSCAR ELEUTERIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, Noviembre del año 2012.

5 días - 33789 - 3/12/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Baigorria (N° 6), en los autos caratulados: "SILVETTI, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 725076, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o los bienes dejados por el causante, Don Mario Silveti, DNI 93.570.552, para que en el término de veinte días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial, en los términos del art. 152 del CPC, modificado por ley 9135 del 17/12/03. Río Cuarto, 15 de noviembre de 2012. Fdo: Dra. Ana M. Baigorria, Secretaria.

5 días - 33813 - 3/12/2012 - \$ 45

## PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Señor Juez de 1° Inst. y 32° Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Kutas Constantino – Ausencia por Presunción de Fallecimiento – Expte. N° 2335072/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de septiembre de 2012. . Téngase al comparecencia por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada demanda de "declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del Ley 14.394. Dese intervención al Ministerio Público. Cítese al presunto ausente, Señor Constantino Kutas, por edictos que deberán publicarse una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y diario elegido por los peticionantes de la presente. Agréguese la documental acompañada y téngase presente la demás prueba ofrecida, para su oportunidad. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Clara Patricia Licari de Ledesma, secretaria.

6 días - 24846 - 27/11/2012 - \$ 52.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Bustos Juan Carlos.- Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Expte. N° 2265326/36, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Bustos DNI 8.248.924, a los fines que comparezca a estar a derecho, en el termino de veinte días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, veintitrés (23) de abril de 2012. Dra. ASRIN, Patricia Verónica, Juez. Dra. MONAY DE LATTANZI, Elba Haidee, Secretaria.

6 días - 24380 - 27/11/2012 - \$ 40.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40ma. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Moreno Carmen Elena - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (expte. n° 1414103/36)" y su acumulado "INVERSO, Armando José Luis c/ MORENO, Carmen Elena – Acciones posesorias/ reales – Reivindicación (expte. n° 1759953/36), tramitados ambos por ante ese tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos cincuenta y dos (352), en la ciudad de Córdoba a diecisiete días del mes de agosto de dos mil once Y VISTOS:... Y CONSIDERNADO:... SE RESUELVE: 1º) Declarar adquiridos por la Sra. Carmen Elena Moreno, a través de la prescripción adquisitiva veinteañal, los inmuebles inscriptos en las matrículas 960436 y 955145, debiendo inscribirse los mismos a su nombre, cancelándose simultáneamente las inscripciones del dominio de los inmuebles afectados, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del CPCC), con costas a cargo del demandado. 2º) Rechazar la acción reivindicatoria, con costas a cargo del actor. 3º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica para ello. Protocolícese e incorpórese copia.- Julio Alberto Mayda (Juez)" Los inmuebles objeto de este juicio son los siguientes: A) lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del lote de terreno designado con el N° 1E (e) de la Manzana Letra S (s) del plano del pueblo de Unquillo, situado en el Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril Gral. Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, de esta Pcia., que mide: 11mts., 70cms. de fte. Al E.; 11mts. 25cms. en el c/fte. al O.; 49mts., 55cms. al N.; y 48mts. al S., o sean:

10 días - 33515 - s/c

548 mts.2, 7187cms.2, lindando : al N., con lo adjudicado a Miguel Angel Barreto; al E., calle pública; al S., con de Julia Leonor Barreto de Introna, hoy del comprador; y al O., con el lote 2; cuyo dominio consta inscripto en la matrícula 960436 (13) y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 130404283813; y B) lote de terreno designado con el N° 1E (e) de la Manzana Letra S (s) del plano del pueblo de Unquillo, situado en Paraje y Estación del mismo nombre del Ferrocarril Gral. Belgrano, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón de esta Pcia., que mide: 11,70mts. de frente al E.; 11,25mts. en el contrafrente al O.; 48mts., al N. y 46,45mts al S., o sean: 532,2812 mts.2, lindando: al N., con de Corina Beatriz Barreto, hoy del comprador; al E., con calle pública; al S., con de María Angelica de Barcat, y al O., con el lote 1 C (c); cuyo dominio consta inscripto en la matrícula 955145 (13) y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta n° 130404283821; y que hoy, según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos Tatian, aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-27770-07, conforman la parcela 103 de la manzana "S" del plano del pueblo de Unquillo, Pedanía. Río Ceballos, Departamento Colón de esta provincia, que linda y mide al Norte con parcela 18: tramo 1-2 de 9,33 m., tramo 2-3 de 19,27m., tramo 3-4 de 11,74m. y tramo 4-5 de 9,07m.; al Este con calle Entre Rios: tramo 5-6 de 23,32m.; al Sur con parcela 21: tramo 6-7 de 46,33m. y al Oeste con parcela 23: tramo 7-8 de 9,33m. y tramo 8-9 de 0.50m. y con parcela 37: tramo 9-1 de 12,64m., lo que encierra una superficie total de un mil ochenta y cuatro metros cuadrados con un decímetro cuadrado (1.084,01 m2).- Córdoba, 19 de noviembre de 2012.-

10 días - 33823 - s/c

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a los eventuales herederos de ALCIDES OMAR CASSANO propietario del inmueble sito en la calle 81 N° 1439 e/ 23 bis y 24 de la ciudad de La Plata, Nomenclatura Catastral Circunscripción IX, Sección N, Manzana 155, Parcela 11, Matrícula N° 1825191 Partida N° 171947, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en los autos: "SOTO ANA c/ CASSANO ALCIDES OMAR y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL / USUCAPION", Causa N° 17048/2007, Expte. N° 39219/2007, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que la represente en el proceso. La Plata, 24 de octubre de 2012.

El Señor Juez de 1° Instancia y 31° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Aldo Novak, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, en los autos: "Prieto, Olga Rosa, –Usucapición – Medidas Preparatorias para Usucapición" – (Expte. N° 1891832/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis de septiembre de 2012. A fs. 732, por constituido nuevo domicilio. Proveyendo a fs. 764, admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Gastón Honore Fabre y/o a sus sucesores para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Cítese en la

calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese también al domicilio que surge informado a fs. 718. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Exhibense los edictos en la Municipalidad a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C.). Oficiase previamente al Registro de Juicios Universales. FDO. Aldo R. S. Novak (Juez); Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón (Secretaria). Descripción del inmueble Objeto del Juicio de Usucapición. Un lote de terreno ubicado en la calle Isabel La Católica N°960, Barrio Alta Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, se designa como LOTE SEIS; mide: siete metros noventa centímetros al Sud-Oeste, sobre calle Isabel La Católica; ocho metros cincuenta centímetros al Sud-Este, con lote cinco de Italo Juan Borgogno; siete metros ochenta centímetros más cinco metros veintinueve centímetros en línea quebrada al Nor-Oeste, con lote siete de Fernando Andrés Montero, Matías Montero y Pablo Manuel Montero; nueve metros noventa y cinco centímetros al Nor-Este, con lote cinco de Italo Juan Borgogno; con superficie total de OCHENTA Y CINCO METROS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTAY CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (85ms, 2645cms cdos). Todo Ad-Corpus. Según consta en el apartado correspondiente al ítem Ubicación y Designación del plano de mensura, el inmueble figura como lote 20 sin expresar la manzana. Todo según plano confeccionado por la Ingeniera Alicia Gentilini Mat.2688, indicado y archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente 0033-48348/2009 de fecha 02 de Diciembre de 2009. NUMERO DE CUENTA 1101-0393404/4 Y LA NOMENCLATURA CATASTRAL DEL MISMO ES LA DE ESTAR REGISTRADO BAJO LA DESIGNACIÓN: D. 11- P. 01- P. 01- C. 03- S. 07- M. 050- P. 020. La nomenclatura catastral en el anexo realizado por la profesional arriba expresado es: 11-01-01-03-07-050-013 - Mz.Of.50 - Lote Of.6.

10 días - 33822 - s/c

VILLA DOLORES.- Juez de lo Inst. 2o Nom. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Sec. N° 3, en los autos caratulados: "Verardo Miriam Ester- Usucapición", (Expte. "V" N° 02/09), se cita y emplaza a Jorge Aurelio Velásquez ó Velázquez, y/o todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, y/o colindantes y a terceros interesados Jorgelina Celeste Cristina Baumann y Carmen Torres de Landabura, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; el inmueble a prescribir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Provincia de Córdoba. Sus medidas son: A partir del vértice 1 al pto 2 y ángulo de 91° 28' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 10,00 mts.; desde el pto 2 al pto 3 y ángulo de 88° 35' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 72,29 mts.; desde el pto 3 al pto 4 y ángulo de 129° 33' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 13,06 mts.; desde el pto 4 al pto 1 y ángulo de 50° 24' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 80,36 mts., cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 765,77 mts; y colinda: Al N con calle pública, al S Arroyo

La Higuera, al E con posesión de Jorgelina Cristina Baumann. Parcela sin designación, y al O antes, Jorge Aurelio Velásquez, hoy propietario desconocido, parcela sin designación. El inmueble afecta el Dominio F° 10.302, A° 1966. Número de Cuenta 29-05-1.900.630/6. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Enrique Darío Frontera, M.P. 1654, Expte N° 0033-035283/08, visado 20/10/08. Fdo: Rodolfo Mario Álvarez, Juez; E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días, Notifíquese.

10 días - 27336 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civ. Com. Conc. y Flia. y de Segunda Nominación Secretaria N° tres, de Río Tercero, Dr. Ariel Macagno, cita y emplaza a los herederos del SR. Eduardo Antonio Cano en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLÁS USUCAPIÓN Expte 574779-", para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero (Cba.) Noviembre de 2012 Fdo.: Dr. Macagno – Juez- Dr. Battagliero – Secretario

10 días - 33890 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER. En los autos caratulados "MARTIN JORGE DARIO - MEDIDAS PREVIAS - USUCAPION (Expte. Letra M, N° 57, año 2011), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria UNICA, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 11 de SEPTIEMBRE del año 2012.- Proveyendo a fs. 29-30 y 73.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda de usucapición en contra del SR. FELIPE GOMEZ y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado (fs. 1.) (inmueble designado como parte del LOTE B de la manzana 51 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-1561004/2, y cuya superficie es de 1.250 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo el Dominio N° 445, F° 326, T. 2, AÑO 1920 Linda al NORESTE con la calle CHACABUCO, al SUDOESTE con la parcela 15 (resto del Lote B) de FELIPE GOMEZ, al SUDESTE con la calle LAVALLE y al NORESTE con la parcela 001 de MIGUEL JERONIMO QUEVEDO), la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y titular registral SR. FELIPE GOMEZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días (arts 152 y 783), de conformidad a lo informado por el Juzgado Federal N° 1 Sec. Electoral a fs. 33 y lo manifestado por el solicitante en el punto 3, y emplácese al colindante del inmueble denunciado SR. MIGUEL JERONIMO QUEVEDO, para que en calidad de tercero comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieren corresponder.- Requírase la concurrencia al juicio de la Provincia



de Córdoba y de la Municipalidad de Corral de BUSTOS-IFFLINGER (Art. 784 del C.P.C.).- A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 785 del C.P.C., a cuyo fin publíquese edictos por el término y en la forma antes citada.- Cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 786 del C.P.C., bajo apercibimiento y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del SR. OFICIAL DE JUSTICIA.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. ANA C. RIZZUTO.- PROSECRETARIO -

10 días - 26065 - s/c

"CRUZ DEL EJE, El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Fía. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° Uno Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: "FLORIT FERNANDO MARIO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION - LETRA F n° 02", cita y emplaza al demandado VICTORIO TAURINO NUÑEZ ó sus herederos; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes, en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del C.P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Un lote de terreno ubicado en Villa Vieja de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, designado según plano como lote 4, lo cual es parte de la MANZANA 123, del plano de dicha Villa, que mide y linda: al Noroeste 50 mts. con parte de la mayor superficie (resto lote 2); al Noreste 48 mts. con calle Avellaneda; al Sureste 50 mts. con calle Balcarce; y al Suroeste 48 mts con parte de la mayor superficie (resto lote 2), lo que hace una Superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados.- La mayor superficie se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 1403-0238212-0, con superficie total de 7500 m2, NOMENCLATURA CATASTRAL: C:03,S:04,MZA:015; P:002.- La mayor superficie donde se encuentra el inmueble de litis, según las constancias del Registro Gral. De la Provincia se describe como FRACCION DE TERRENO: con todas sus mejoras, ubicada en la Villa Vieja de Soto, Ped. Higuera, DPTO. CRUZ DEL EJE, Pcia. de Córdoba, la cual es parte de la MANZANA 123 del plano de dicha Villa, con una SUP. TOTAL DE 7500 MTS. 2 más o menos, lindando: al N. con la calle Sarmiento; al S., con la calle Balcarce; al O., con Ángela Núñez y herederos de José María Núñez; y al E., con la calle Nicolás Avellaneda.- Dicho inmueble afecta a la Matrícula 1214004, inscripto en el Registro General de la Provincia de nombre de VICTORIO TAURINO NUÑEZ.- Fdo.: Fernando Aguado: Juez - Adriana S. de Marín, Sec..

10 días - 27767 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46º nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en autos caratulados: "VALVERDE, Margarita Evita - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte n° 1700402/36, Secretaria cargo del Dr. Jorge Arévalo ha resuelto:....Cordoba, 13 de septiembre de 2012....Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Atento que se ha demandado al Sr. Juan Santillán (titular registral de inmueble) -

hoy su sucesión- y siendo éstos personas indeterminadas, cítese y emplácese a los mismos en los edictos a publicarse en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir el que se describe como: un lote de terreno, con todo lo adherido, clavado y demás mejoras que contiene, ubicado en la Zona Rural de la localidad de El Crispín Depto. Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designa como: Una fracción de terreno designada como Lote 1642-4046, que consta de una superficie terrenal de Quince hectáreas nueve mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados (15 Ha.9861 mts.2) de forma rectangular. Dicho inmueble, según plano de mensura, es parte de mayor superficie de una fracción de terreno ubicada en Punta del Agua, Pedanía Esquina, del Departamento Río Primero, compuesta de doscientos metros de este a oeste, por seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros de norte a sur, que hace una superficie de diez y ocho hectáreas ochocientos quince metros cuadrados (18ha.815m2). Los edictos ordenados deberán ser publicados en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.- Haciéndole saber a la parte actora en los edictos a publicarse deberá describirse la mayor superficie y la parcela a usucapir tal cual consta en el plano aprobado. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere para que en el mismo plazo, comparezcan a estar a derecho.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación cartel indicador en el inmueble con las prescripciones establecidas en el art 786 del C. de P.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. María Olariaga de Masuelli: Juez.- Dr. Jorge Arévalo: Secretario. - La parcela a usucapir en parte de mayor superficie del inmueble que se describe así: una fracción de terreno ubicada en Punta del Agua, Pedanía Esquina, del Departamento Río Primero, compuesta por doscientos sesenta metros de este a oeste, por seiscientos noventa y un metros sesenta y siete centímetros de norte a sur, que hace una superficie de diez y ocho hectáreas, ochocientos quince metros cuadrados (18Ha.815m2), lindando al Norte con Lascano, al sur con Rosario Santillán, al este con herederos de Cornelio Pucheta y al oeste con Gregorio Salas; y la fracción que se mensura, consta de 15 Ha. 9.861 m2 extendiéndose dentro de los siguientes límites: al Norte (línea AB) 251m 27cm., lindando con parcela 1642-4345 de propiedad de Ramón Jorgelino Salas, hoy su sucesión, al Sur (línea DC) 255m. 83 cm. lindando con parcela 1642 - 3475 de propiedad de Ángel Vega, al Este (línea BC) 641m 84 cm. linda con Camino Publico y al Oeste (línea AD) linda con parcela 1642-4044 de propiedad de Moisés Salas -hoy su sucesión. El inmueble descrito se designa como lote 1642- 4046 conforme Plano de Mensura y Anexo confeccionado por el Ingeniero agrimensor Héctor S. Sasía.-Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 250924927212, y en el Registro General de la Propiedad la fracción descrita es parte de mayor superficie del Dominio 34 Folio 42 Tomo I del Año 1928.- Cordoba, 12 de Octubre de 2012.-

10 días - 29036 - s/c.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### REMATES

Ord. Juzg. 1ª Inst. C. C. FAM. y 2ª Nom., Sec. N° 4, autos: "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN FRANCISCO c/INTEL SYSTEMS S.R.L.- Ejecutivo ( Expte. 397531 )" mart. AMADIO H. (01-1995) rematará 27/11/12, 9,30 hs., en D. Agodino 52, S. Fco: Automotor Fiat, Modelo UNO CL 3P, Año 1994, Dominio SAE 328, en el estado visto que se encuentra. Sin base, dinero de contado, mejor postor. Post. min. \$ 100, comprador abonará 20 % compra, comisión ley martillero, IVA si corresp. y 2% ley 9505 en acto de remate, resto aprob. subasta. Rev. e Inf. al martillero, E. Ríos 1952, S. Fco. (Cba). .T.E.03564-15571571.Oficina, San Francisco, 19 noviembre 2012.- María Cristina Pignatta - Secretaria.

2 días - 33642 - 27/11/2012 - \$ 80.-

Orden Sr. Juez 14ª C. C. Sec. N. Azar en autos: "Sandri Valda Lucía c/Casagrande Carla Fabiana y Otro - P.V.E. - Alquileres" (1685114/36), el martillero Eugenio Pablo Sambiagio, M.P. 01-251, domicilio en Vélez Sársfield 272 - P.B. - Of. G, rematará el 28/11/2012 a las 11:30 horas en la Sala de Remates de Tribunales, sito en calle Arturo M. Bas 158 PB el siguiente rodado a nombre de Casagrande, Darío Francisco. Marca Peugeot, modelo 207, compact XR 1.4 3P; año 2009; Motor Peugeot 10DBSR0021811; chasis Peugeot 8AD2LKFVAG026827; Dominio IMH 459. Condiciones: mejor postor, dinero de contado en efectivo; 20% en el acto del remate, como seña y a cuenta de precio, y el saldo al aprobarse la subasta, más comisión al martillero, más 2% del precio de venta. Ley 9505, art. 24. Base: \$ 25.000.- Postura mínima: \$ 1.000. Títulos: art. 569 del C. de P.C. Gravámenes: constancias de autos. Comprador en comisión, hará saber en el acto, el nombre, D.N.I.; y domicilio del comitente quien ratificará de la compra y constituir domicilio en el término de 5 días subsiguientes al remate bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado (art. 586 CPCCC). Exhibición: Arturo M. Bas 554, horario comercial. Oficina, 21/11/2012. Gimenez, Prosec. Letr.

3 días - 33807 - 28/11/2012 - \$ 192.-

Ord. Juez 7º C. C. Secretaria Única. Autos "PAHUD, VIRGINIA PETRONA - QUIEBRAPROPIA SIMPLE - CONCURSO ESPECIAL BANCO DE LA NACION ARGENTINA": (EXPTE N° 1296071/36) El martillero Alejandro A. Avendaño Matr.01-0328 .Ayacucho 341 1º "C", rematará en Sala de Remates del T.S.J., Arturo M. Bas N° 158 P.B., Cda. De Cba., el día 30 de Noviembre de 2012 a las 10.30 Hs (fs. 134), o el día siguiente hábil en la misma hora, si resultara inhábil aquél el siguiente inmueble inscripto a la matrícula n° 302.278, capital (11) y que se describe como: Lote de Terreno: Ubic. en calle Río Primero, B° Miralta, Dpto. Capital: Desig. lote 37, mz. letra "E"; mide: 9 m. de fte. a calle Río Primero; 7,15 m. de c/fte.; 14 m. al S.; 15,50 m. al N. bajando de N. a S.; 1,85 m. y de allí hasta cerrar la figura 8,50 m.; Sup. 200,27 M2; linda: N. c/pte. de Miguel Angel Saine y en parte c/ lote 36; S. c/ de Angel Abraham; E. c/ calle Río Primero; O. c/ Ramón Quiroga. Estado: ocupado en préstamo por la sra Amelia del valle barrera y sus seis hijos. Condiciones: mejor postor, dinero efectivo o cheque certificado, comisión bancaria cargo comprador, a la orden Bco. Cba..en caso que monto supere \$ 30.000 deberá realizarse transferencia electrónica, por la base \$ 68.887, sus 2/3 o sin base de no haber interesados. postura mínima: \$ 2.000, 20% concepto seña al

cdo; comisión del martillero (3%) , impuesto de sello proporcional, 2% fondo p prevención de violencia familiar ( Ley pcial. 9505), I.V.A. si correspondiere. el saldo dentro de las 72 de notificada la aprobación de subasta, bajo apercibimiento art. 585 C.P.C.C.. En caso de incumplimiento, el tribunal tiene opción de : a) declarar rescindida la venta con perdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso , mas allá de mayores daños derivados de ellos , el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de subasta exceda los treinta días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (art.1444 Cód. civil), ni la compra de bienes en comisión (art. 3936, 2do párr. inc. c, C.C.), siendo ello condición esencial de la venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal( art. 88 C.P.C.C.)..A cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción. La entrega de la posesión se efectivizará al comprobarse el pago del precio total de la compra y luego de aprobada la subasta . inf. Martillero: 4115651 - 155176363 al martillero Alejandro A. Avendaño. Of. 30-10-12. Debora R. Jalom de Kogan - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33809 - 30/11/2012 - \$ 640.-

O. Juez 47a. Civ. C. "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION C/ CARNAGHI CESAR ARIEL Y OTROS/ EJECUCION HIPOTECARIA (Exp. N° 644251/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/dom. en Caseros N° 344, 7º Piso, Oficina 57, rematará el 28/11/12, a las 11:30 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 158, Planta Baja), inmueble inscripto a la matrícula N° 9689 (11), sito en calle Espora 1539, entre 1515 y 1513 frente 1540, B° San Rafael, desig. lote 25 de la manz. "F", Sección A, con sup. de 300 ms. cdos., Nom. Catastral: 08-03-16-31, a nombre de Cesar Ariel CARNAGHI. MEJORAS: coc. com.; living, hall, pasillo, dorm., baño, patio.- OCUPADO: por Silvia Acosta, María Bustamante e hija mayor. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$ 128.296, contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 2 % imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión, y el saldo c/ aprobación. Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- No se admite la compra en comisión (art. 3936 inc. "c" del C.C.- Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. mínimas: \$ 3.000.- Dra. Moran de la Vega. Secretaria.- Of. 22-11-12.-

3 días - 33808 - 28/11/2012 - \$ 192.-

O. Juez 38º Nom. Civ. y Com. en autos "DAFKIN S.R.L. C/ CAMPISANO MARIO PASCUAL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 1293594/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, rematará el 30/11/12 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Inmueble sito en calle Bonorino N° 4532 (s/nº a la vista, entre la vivienda que hace esquina con calle De las Leyes Agrarias, y la que lleva el N° 4550) de B° Carcano, inscripto a la Matrícula n° 156.237 (11), a nombre de CAMPISANO, Mario Pascual; Lote 6 Mz. 18, Sup. 396 mts2; MEJORAS: jardín con verja; garaje; cocina-comedor; living; 2 dormitorios; baño. Al fondo, ambiente tipo galpón.- OCUPACION: Titular Dominial.- CONDICIONES: BASE: \$ 86.696,



contado, mejor postor, seña 20% y saldo a la aprobación, más comisión de ley al Mart. y aporte del 2% al Fondo para la Prev. Violencia Fliar.- No procede compra en Comisión.- Post. Mín. \$2.000.- Informes al Mart. Corro N° 219, 2° Piso, Dpto. "A"-Tel: 4218716-153868522 - Of. Cba. 21/11/12.- Dr. Gómez - Secretario.-  
5 días - 33811 - 30/11/2012 - \$ 260.-

O.Juez 1° Inst. y 24° Nom. Civil Comercial autos: "ATENCIÓN MARIA GENOVEVA-MALDONADO ANTONIO ANIBAL-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. N° 01298340/36", Mart. Gabriela Cornejo, mat. 1-587 con domicilio Montevideo 715, 1° "C", Cba., rematará el día 28/11/12, 10:00 hs. en Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas n° 158, P.B. Cba.) Inmueble Incripto Folio 17.468-T° 70-A° 1958 a nombre del causante Maldonado Antonio Anibal, Lote 1, Mzna. 43, Sup. 371,70ms.cds., ubicado calle Pesatti n° 7180, B° Villa Arguello N., Capital, CONDICIONES: base: \$ 79.103, contado mejor postor, 20% de seña, comisión martillero, mas 2% Ley 9505, saldo aprobación subasta. Post. Min. \$ 500. Comprador en comisión art. 586 del P.C.P) Si la aprobación se produjera vencidos 30 días corridos de la fecha de remate, abonará interés compensatorio 1%, (art. 589, 2° párrafo del C.P.C.C) Solo será admitida cesión de derechos adquiridos en subasta abonando saldo de precio antes aprobación y previo cumplimiento impuesto de sellos corresp.a la mencionada cesión e informe inhibición a nombre del cedente. Mejoras: casa habitaron, ver voz interior. Ocup. p/ coherederos. (según constatación fs. 182). Títulos: Art. 599 C.P.C.- Gravámenes: Surgen autos. Inf. Mart. 0351-4892620 (de 16 a 19hs.)-153098404- - Of. 22 Noviembre de 2012. Fdo: Dra. Mirta Morresi: Secretaria-Secretaria  
3 días - 33886 - 28/11/2012 - \$ 228.-

Ord. Juez 1° Inst. 19° Nom. C y C. autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO DE COCHERAS GARAGE COLON c/ RAYFER SA y Otro - EJEC. - EXPENSAS COMUNES" Expte. 515886/36, Mart. Mario Visconti, M.P. 01-130, dom. Corro 426, rematará en Sala de Remates Pod. Jud. A. M Bas N° 158 P. B., el 29/11/2012 12 hs. Matrícula N° 146040/259 (11), a nombre de RAYFER S. A., 100 % Cochera ubicada en Avda. Colon 838, Dpto. Capital, EDIFICIO GARAGE COLON, Unidad Funcional 259 - Posiciones: 05-260, con superficie cubierta propia de 12 ms. 25 dms. Cdos. Porcentual de 0,2522 ) - Cochera N° 14 en 5to P. Desig catastral: C. 04 - S. 02 - Mza. 041 - Parc. 056 - P. H. 259, con la base de \$ 22.092 con incremento de la postura mínima luego de la base de \$ 250. Condiciones: dinero en efectivo, mejor postor, comprador abona en subasta 20% del total de la compra más comis. ley martillero (3%) y el 2% sobre precio para Fdo Prev Viol Fliar, saldo aprobación Judicial del remate. Compra en comisión, Art. 586 C. P. C. y C.- Desocupada. Informes: Martillero Visconti - Cel. 0351 156-807723 - Tel. 4651661 - Of. 19-11-12.  
5 días - 33673 - 29/11/2012 - \$ 260.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 41° Nom. Civil y Com. Cba. Tribunales I en autos "Pauliello Diego Esteban c/ Benegas Ricardo Hugo y Otro - Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1690089/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el 27 de Noviembre del corriente año a las 11 horas o el día inmediato posterior si aquél resultare inhábil, en Sala de Remates Tribunal Superior de Justicia, sita en calle Arturo M. Bas 158 P.B. Cdad. de Cba., inmueble Matrícula N° 1.096.640 Capital (11), perteneciente al señor Ricardo Hugo Benegas,

sito en calle J. Zorrilla de San Martín 1010 de Barrio Parque Liceo 2° Sección de esta ciudad. Mejoras: jardín, living-comedor, cocina-comedor, baño, dormitorio. Condiciones: Base: \$ 86.549.- abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra en dinero de contado, y al mejor postor, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor, para el caso que se excediera aquel plazo, devengará un interés del 2% mensual, más la tasa pasiva que publica el B.C.R.A. hasta la fecha de efectivo pago. Asimismo, hágase saber al comprador en subasta que deberá efectuar y acreditar en la oportunidad de quedar aprobada la subasta, un 2% sobre el precio de la misma, a los fines de la integración del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505 - Estado de ocupación: demandado y familia. Postura mínima: pesos novecientos (\$ 900). No procede compra en comisión. Informes: Martillero 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 19/11/2012. Fdo. Dra. Lucila Halac Gordillo - Prosecretaria Letrada.  
3 días - 33497 - 27/11/2012 - \$ 240.-

MARCOS JUAREZ. Por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez, en autos caratulados "Municipalidad de Los Surgentes c/ Civitelli Cesar Primo y Otros - Demanda Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 693741, año 2008), Martillero, Escobar José Gustavo MP. 01-1675, rematará: 28/11/2012, 10,00 hs. en la Sala del Juzgado de Paz de la localidad de Los Surgentes, el siguiente inmuebles "una fracción de terreno parte del lote N° Uno de la Manz. N° 46, de Los Surgentes, Pedanía Cruz Alta, Dto. Marcos Juárez, pcia. de Cba., que según plano de mensura y subdivisión de Abril 1979, Agrimensor Volter R. Urteaga, visado Catastro Expte. N° 2-05-02975-69, inscripto en el Reg. Gen. Pro. Bajo N° 46.445, Protoc. "Planos y N° 71835 Protoc. "Planillas", se designa como lote 1ª (uno-a) midiendo 8 m. fte. Norte, s/ calle Sarmiento, por 15 m. de fondo, superficie 120 mts2, linda Norte calle Sarmiento, Este lote dos; Sud y Oeste lote 1 b (uno-b) mismo plano. Estado: baldío. Dominio: a nombre de los Sres. Civitelli, Cesar Primo (25%); Civitelli; Nelo Alvino Pedro (25%); Civitelli, José Egidio Lorenzo (25%) y Civitelli, Abel Alfredo, (25%), Dominio N° 31.189, F° 47667, T° 191, Año 1974. Título: Art. 599 C.P.C.. Gravámenes: el de autos. Bases: \$ 2.274.- Condiciones: seña 20%, 2% Ley 9505, mas comis. Ley al martillero, saldo aprobación subasta. Postura mínima 1% sobre la base indicada. Comprador en comisión deberá manifestar nombre y apellido completo del comitente y ratificarse en el término de 5 días ante el Tribunal bajo aperc. de adj. al primero. Informes: Mart. Tel. 03472-429142 ó Cel. 03472-155088184. Marcos Juárez, 07 de Noviembre de 2012. de Trigos - Prosecretaria Letrada.  
4 días - 33602 - 28/11/2012 - \$ 400.-

O. Juez 46ª CC, Sec. Arévalo. "Tozzi, Iván Darío y otro c/Tello, Alicia Beatriz-Ejec.-Cobro de honorarios (Ex. 2296067/36)", Mart. Gatti, 01-553, dom. Gral. Paz 81, P.7, Of. 8, rematará 29/11/12, 11:30hs., Sala Rtes. TSJ sita en A. M. Bas 158, PB: Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa (1/2) que le corresponden a la demandada Sra. Alicia Beatriz Tello sobre el departamento ubic. en Av. Colón N° 1042, Piso 7, Dpto. "A", de esta ciudad de Córdoba, UF 28; sup. cub. propia de 28,50m2; porc 2,54%, inscripto en matrícula 18.092/28 (11). Compuesto por living-com., 1 dorm., coc., baño, ocupado por inquilino que no exhibe contrato. Cond.: base \$ 30.695,50, dinero cdo. y al mejor

postor, comprador deberá constituir domic. en el radio legal de 30 cuadras y abonar el 20% precio, comis. mart. de ley e imp. ley 9.505 (2%), saldo al aprobarse, que de extenderse a más de 30 d/ del remate, devengará interés del 2% m., desde el día 31 a contar de la subasta y hasta su efvo. pago, bajo aperc. (art. 585 CPC). Compra en comisión: procede (art. 586 CPC). Post. mínima: \$ 2.000. Exhibición: día 28/11/2012 de 16,00 a 18,00 hs. Informes: al martillero 4246323.Of. 21/11/12.- Jorge A. Arévalo, Sec..  
5 días - 33709 - 29/11/2012 - \$ 300.-

Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos."BACCARINI, JUAN MANUEL y OTROS c /ENRIQUE ANGEL POZZI y OTROS- DEMANDA ORDINARIA"(Expte. 714114). Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 27/11/2012 - 10,00 hs., en la Sede del Juzgado de Paz de Alejo Ledesma, inmueble que se describe infra, perteneciente a los demandados Enrique Ángel Pozzi y Beatriz Corina Schachner de Pozzi: Lote de terreno ubicado en Alejo Ledesma, Ped. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, designado lote B-UNO, manzana 74, mide 12 mts. de frente al Norte; 30 mts. en costado Oeste; 20 mts. en costado Sur; costado Este formado por línea quebrada que de extremo Norte hacia Sur, mide 20 mts. hacia el Este, 8 mts. y de allí hacia el Sur 10 mts. hasta esquina S.E., con superficie de 440 mts.2, linda: al N. con calle 23 de Febrero; al S. con lote G. de Alberto Santoro; al E. en parte con lote B-2, y en parte con lote C; al O. con lote A-1 y lote A-2. Plano 76906.- Inscripción Regjstral: Matrícula 243.421 (19-07). El inmueble se ubica sobre calle 23 de Febrero s/n° (entre calles Tucumán y Córdoba) de Alejo Ledesma. Terreno baldío. El inmueble registra deuda en la DGR.- Base \$ 4.128. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% de su compra, y los impuestos que correspondan y comisión de ley al Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses a la tasa pasiva promedio nominal fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden de éste Tribunal y para estos autos dentro de las 72 hs. de llevado a cabo del remate el saldo de que se trata si los intereses referidos. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del C.P.C.- COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Sobremonte N° 182 de La Carlota (TE. 03584-15498806-422007). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Raúl Arrazola -Juez- María de los A. D. de Francisetti -Secretaria- 3 día de publicación.- La Carlota, 15 de noviembre de 2012.—  
3 días - 33675 - 27/11/2012 - \$ 340 ..-

LOS SURGENTES – Orden señor Juez 1ª Instancia, 2ª Nominación C. C. C. y F., M. Juárez. Autos: "Municipalidad de Los Surgentes c/ Herrero, Antonio Martín y Otros – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 705370). Horacio César López Subibur, 01-1654, rematará 27/11/2012, 10 hs, Juzgado de Paz Los Surgentes (Gdor. Garzón N° 369), inmueble, a saber: Lote de terreno ubicado en Estación Los Surgentes del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, pedanía Cruz Alta, dpto. Marcos Juárez, desig. Lote dieciséis, manz. Siete, mide 12 m de frente al O s/calle Bartolomé Mitre por 42 m de fondo c/sup. 504 m2. Linda al O c/la citada calle Bartolomé Mitre; al N c/lote 1 y 2; al E c/lote 3; al S c/lote 15. Base: \$ 16.452. Estado: desocupado. Condiciones de venta: para el pago de dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente

el 20% de su compra como seña y a cuenta del precio, con más comisión de ley al martillero y saldo al aprobarse subasta. Sobre valor compra deberá abonar imp. art. 24 Ley 9505 (2%). Postura mínima: 1% sobre base. Títulos: art. 599 del C. de P. C. y C.. Gravámenes: el de autos. Dominios: a nombre de Herrero Antonio Martín 1/6, Herrero Eduardo Clemente 1/6, Herrero de Baldoni Dora Dominga 1/6, Herrero Ismael Salvador 1/6, Herrero de Giaveno Isabel Margarita 1/6 y Herrero Manuel Hugo 1/6, Matrícula 261227. Informes: al martillero tel. 03472-15498401.  
4 días - 33540 - 27/11/2012 - \$ 320.-

## AUDIENCIAS

La Señora Jueza del Juzgado de Familia de 3ra Nominación de la ciudad de Córdoba (Tucumán 360 - 2do piso), Secretaría Número Cinco, en autos caratulados "Arisi, Carmen Silvia c/ Vizcaíno de Oliveira, Julio - Divorcio Vincular - Contencioso, Expediente 191853, ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2012.- Agréguese. A Fs. 81: a mérito de lo solicitado y constancias de autos suspéndase la audiencia designada para el día 10/10/2012. En su mérito, a los fines previstos por el art. 60 de la Ley 7676 para tratar la demanda de divorcio vincular incoada, fijase nueva audiencia para el día 21 de Marzo próximo a las 12:00 horas, debiendo comparecer en forma personal, con documento de identidad y patrocinio letrado, los Sres. Carmen Silvia Arisi y Julio César Vizcaíno de Oliveira, quien deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia en el plazo de veinte días, con quince minutos de tolerancia, bajo apercibimiento del art. 61 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: Ossola de Ambroggio, Pamela Virginia del Huerto, Juez de 1ra Instancia - Isaía, Silvia Cristina, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.  
5 días - 33507 - 29/11/2012 - \$ 72.-

## SENTENCIAS

En los autos caratulados: "ZELAYA, Carlos c/ F.O.C.A.B.A. S.R.L" - Ordinario - Escrituración - Expte. N° 1897871/36 que se tramitan por ante este juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial, 31ª Nom. Secretaria a cargo de la autorizante ha dictado Sentencia N° 433 de fecha 29 de Octubre de dos mil doce... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración entablada por Carlos Zelaya y en su mérito, condenar a la accionada F.O.C.A.B.A. S.R.L., a que por sí o mediante apoderados, otorgue la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata, al ser requerida por el Escribano Público que proponga el accionante dentro de los treinta días de encontrarse firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, la otorgará el suscripto a su nombre y a su costa, si por derecho correspondiera, procediendo en su caso la inscripción en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas al demandado vencido. III) Diferir la regulación del honorario de la Letrada de la parte actora para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. A cuyo fin Publíquese por el término de tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.  
3 días - 33379 - 27/11/2012 - \$ 52

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. Rolando O.

Guadagna, en autos "MONTEMAR CFSA c/ FRIAS DANIEL ALBERTO - ABREVIADO - EXPTE N° 399415 - CUERPO 1", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO: Ciento Dieciséis (116) "Río Cuarto, 4/9/2012: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por Montemar C.F.S.A. en contra de FRIAS DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 25.912.043, y en consecuencia condenar al accionado para que en el término de diez días de quedar firme el presente pronunciamiento abone a la actora la suma reclamada de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y UNO CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$5.241,43), con más los intereses fijados en el considerando respectivo. y hasta la fecha de su efectivo pago. 2°) Imponer las costas a la vencida. 3°) Regular los honorarios profesionales del letrado interviniente Dr. Yamil R. Wehbe en la suma de Pesos DOS MIL CIENTO NUEVE (\$2.109) y los honorarios del Art. 104, Inc. 5° de la ley 9459 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$421,83). Protocolícese, hágase saber, publíquese y dese copia. Fdo. Rolando O. Guadagna, Juez. Río IV, 13/9/2012.

3 días - 31834 - 27/11/2012 - \$ 72

## REBELDÍAS

VILLA MARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María en autos caratulados: "Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda. c/ Rubiolo, Juan Bautista - Ejecutivo". (Expte. N° 350448 - iniciado el 10/05/1996). Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Noventa y Siete.- Villa María 03 de noviembre de 2011.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I)- Declarar rebelde al demandado Sr. Juan Bautista Rubiolo.- II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos ocho mil ciento cincuenta y tres con treinta centavos ( \$ 8.153,30) con mas intereses de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.- II) Imponer las costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Libertad Pac en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos ( \$ 465,32), y los de la Dra. Mónica N. Duarte de Falces en la suma de pesos seiscientos noventa y siete con noventa y ocho centavos ( \$ 697,98).- III) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dra. Ana Maria Bonadero de Barberis (Juez).-

3 días - 33075 - 27/11/2012 - \$ 60.

## RESOLUCIONES

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "NAVARRO DE FLORES, NELVA ROSA Y OTRO C/ INSTITUTO PROPULSOR DEL CRÉDITO POPULAR SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA DE CRÉDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS- ORDINARIOS-OTROS" EXPTE. N° 1284966/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTONÚMERO: SETECIENTOS OCHO. Córdoba, 09 de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la parte actora y en consecuencia ordenar la cancelación de la hipoteca de primer grado constituida a favor al Instituto Propulsor del Crédito Popular Sociedad Anónima Financiera de Crédito y Ahorro para fines determinados sobre el inmueble ubicado en B° Parque Liceo (3° Sección) Departamento

Capital, designado como LOTE CATORCE de la Manzana DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO de 393,38 m2. de superficie, inscripto en MATRÍCULA 155.207, Dpto. Cap. (11).- II.- Las costas del juicio principal se imponen a los demandados vencidos, a cuyo fin se regulan los honorarios de las Dras. Amelia Teresa Sabbatini y Norma A. Juárez de Córdoba Aliaga, en forma conjunta y en proporción de ley, en la suma de pesos dos mil ciento nueve con quince centavos ( \$ 2.109,15). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Germán Almeida-Juez.

5 días - 33331 - 29/11/2012 - \$ 68.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "Coopi c/ PEREYRA, JORGE RAMON - Ejecutivo" (Exp. 346.725/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 02/10/012.- Avócase.- Notifíquese.- A lo demás oportunamente.-" Fdo: Dr. Viviana Rodríguez, juez. Mario G. Boscatto, sec.

3 días - 33025 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Villa Carlos Paz Limit c/ Pesci, Renato Hugo Ramón y Otro - Ejecutivo" (Exp. 38.604/1), ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 04/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese el edicto acompañado. Téngase presente. Certifíquese." Fdo: Dr. Rodríguez - Juez - Dra. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33024 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana RODRIGUEZ, en autos "Coopi c/ Llopis, Miguel Angel y otro - Ejecutivo" (Exp. 241.030/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 04/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancia de publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese. Al pedido de resolución: firme el presente decreto, se proveerá lo que por derecho corresponda.-" Fdo: Dr. Viviana Rodríguez - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33023 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Cons. de Villa Carlos Paz c/ MURIA D'ALOIA, AMANDA - Ejecutivo" (Exp. 40.066/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 04/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancia de publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Certifíquese. Al pedido de resolución: firme el presente decreto, se proveerá lo que por derecho corresponda.-" Fdo: Dr Viviana Rodríguez - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33022 - 27/11/2012 - \$ 40.

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flía. 2° Nom. de Villa Carlos Paz, Dr. Viviana Rodríguez, en autos "Coopi c/ FONTANINI, RAUL Y OTROS - Ejecutivo" (Exp. 458.668/1) ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 03/10/2012. Avócase. Notifíquese. Agréguese constancias de edictos publicados. Téngase presente la condición tributaria. Certifíquese. A la solicitud

de resolución: acredite firmeza del presente proveído y se proveerá.-" Fdo: Dr. Viviana Rodríguez - Juez - Dr. Mario G. Boscatto - Secretario".

3 días - 33021 - 27/11/2012 - \$ 40.

## CITACIONES

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Cba., Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Fasano de González, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO c/ BONO DOMINGO - DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. 731225, Año 2012), cita y emplaza al demandado, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimientos. Notifíquese. Fdo. Dr. Víctor Hugo Peiretti, Juez, Dra. Fassano de González Andrea, Pro Secretaria Letrado. Oficina, 5/10/12.

5 días - 32908 - 29/11/2012 - \$ 45

Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Ricardo Guillermo Monfarrell, con fecha 22 de Diciembre de 2011 en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. C/ TORRES CINTIA CARINA - P.V.E." EXPTE. 2229419/36, dicto el siguiente decreto: Agréguese. Proveyendo a fs. 1/2: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Notifíquese (...). Fdo.: Dra. María Clara Cordeiro (Juez). Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretaria). Otro decreto: Córdoba, 13 de Septiembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Cintia Carina Torres en los términos del proveído de fs. 26 (22/12/2011), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. María Clara Cordeiro (Juez). Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Secretaria).

5 días - 33044 - 29/11/2012 - \$ 72

Señor Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Prieto Alicia Susana, con fecha 18 de Julio de 2012 en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS SA c/ VELARDES MARIANO - P.V.E." EXPTE. 2018420/36, dictó el siguiente decreto. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. MARIANO VELARDES, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que el demandado reconozca la documental y firma puesta en el contrato base de la acción (art. 519 inc. 1° del CPC), bajo apercibimiento de tenerlo por confeso si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna (art. 523 CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. Benítez de Baigorri Gabriela María (Juez). Dra. Prieto Alicia Susana (Secretaria).

5 días - 33042 - 29/11/2012 - \$ 48

VILLA MARIA. El Señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C.C. de Villa María, Secretaría N° 1 en autos "MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA c/ CHIRINO CESAR ALEXIS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Expte. N° 324439 - iniciado el 16/4/2010) ha dictado el siguiente proveído: Villa María, 26 de agosto de 2011. Téngase presente. En consecuencia cítese y emplácese al demandado Sr. César Alexis Chirino para que en el lapso de veinte días comparezca y conteste la demanda en los términos del art. 508 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509 del código citado). En el mismo acto deberá correrse traslado a la demandada de la documental acompañada de conformidad y bajo los apercibimientos de lo dispuesto por los arts. 192 y 243 del ordenamiento legal citado. Por ofrecida la prueba que se expresa. Publíquese edicto por el término de ley (art. 152 y 165 del C.P.C.C.). Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada.

5 días - 33076 - 29/11/2012 - \$ 60

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 10ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael GARZÓN MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia MURILLO, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto CONDADO D.N.I. N° 11.402.948 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "BARBA RUIZ, Gregoria - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 2197443/36)", mediante la PUBLICACIÓN DE EDICTOS CITATORIOS a tenor de la siguiente resolución: "Córdoba, cinco 5 de noviembre de 2012.... Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado por las partes cítese y emplácese a Carlos Alberto CONDADO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos....". Firmado: Dra. María Eugenia Murillo - Secretario Juzgado 1ª Inst.

5 días - 32918 - 29/11/2012 - \$ 52

Señor Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dra. Weinholt de Obregón en autos "Giménez Marcelo Eduardo c/ Flores Carlos Adrián - Ordinario - Expte. 2047768/36", con fecha ocho (8) de noviembre de 2012 se ha dictado la siguiente resolución, Téngase presente lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Carlos Adrián Flores a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por cinco días. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Aldo R. S. Novak (Juez) - Marta L. Weinholt de Obregón (Secretaria).

5 días - 32931 - 29/11/2012 - \$ 40

RIOTERCERO, 7/11/2012. Expediente: 501498 - VEPPO, MIGUEL ALBERTO C/ FENOGLIO Y ORTIZ OLMEDO - ORDINARIO. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese a Fenoglio y Ortiz Olmedo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos.

5 días - 33332 - 29/11/2012 - \$ 40

ALTAGRACIA. La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marta

Elena Villanueva de Ciceri Astrada para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CARRANZA, Manuel Armando c/ VILLANUEVA DE CICERIASTRADA, Marta Elena - Acciones Posesorias / Reales (Expte. N° 332148), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez. Mariela L. Ferrucci - Secretaria.

5 días - 32963 - 29/11/2012 - \$ 40

Señor Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. Sec. Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo, en autos "BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. c/ BENAVIDEZ VICTOR HUGO - PVE." EXPTE. 2229415/36, con fecha 25 de Septiembre de 2012, ha dictado el siguiente decreto: Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Víctor Hugo Benavidez, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dra. Cordeiro Clara María (Juez). Dr. Monfarrell Ricardo Guillermo (Secretario).

5 días - 33043 - 29/11/2012 - \$ 40

Juez 27º Nom. C y C Córdoba. Hace saber a NOSTROMO DEFENSA S.A., que en autos "PESCI ROGELIO MIGUEL C/ NOSTROMO DEFENSA S.A. ORDINARIO-CUMPLIMIENTO/ RESOLUCION DE CONTRATO - Expte. N° 2215267/36, se dictó la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de noviembre de 2012. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a "Nostromo Defensa S.A.", a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Trombetta de Games, Beatriz Elva Secretaria.

5 días - 33212 - 29/11/2012 - \$ 48

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 21ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Todjababian, en estos autos caratulados: "COMUNA DE ICHO CRUZ C/BRIGNOLES JUAN ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPTE. 2052628/36) cita y emplaza al demandado Sr. BRIGNOLES JUAN ANTONIO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. Pérez de Tartalos, Verónica, Prosecretaría Letrada.

5 días - 33342 - 29/11/2012 - \$ 40

BELL VILLE. En los autos caratulados: "Romanelli Chiappero Mauricio c/ Romanelli, Daniel Julio - Autorizaciones - Supresión Apellido Paterno (Expte. N° 755231)" que se tramitan por ante Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de Bell Ville, Iniciado el 21/06/2011, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de ley (Art. 17 Ley 18.248), una vez por mes, en el lapso de dos meses, con motivo de la solicitud deducida por el actor para suprimir su apellido paterno, se da a conocer a todos los terceros interesados, tramita por el proceso Sumarísimo. Oficina, 26 de octubre de 2012, Dra. Mara Cristina Baeza - Prosecretaría.

5 días - 33378 - 29/11/2012 - \$ 44

El Juez de Primera Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Dra. Marta González de Quero, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi, en autos: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ CRIADO MANUEL SANTOS Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPEDIENTE N° 2138077/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de marzo de 2011. Por cumplimentado el decreto que antecede. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$ 2.736,39 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: Marta González de Quero, Juez. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.- Otra resolución: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2012. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Manuel Santos Criado y Rosa Estela Barrera a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Marta González de Quero, Juez. Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria.

5 días - 33532 - 29/11/2012 - \$ 96.-

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Bv. Illia N° 590 1º Piso), Secretaria dos, cita y emplaza a los herederos del demandado Miguel Ángel Francia, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "NARVAEZ AÑASGO, DINO c/ FRANCIA, MIGUEL ANGEL - ORDINARIO - DESPIDO EXPTE. N° 111121/37", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 15/10/2012. Fdo.: Dra. María E. Tiraboschi de D'Isep (Secretaria).

5 días - 32914 - 29/11/2012 - s/c

El Sr. Juez de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "BENEDI, SALVADOR C/ SUCESORES Y/O HEREDEROS DEL SR MAUTONI, LISANDRO - ACCIONES DE FILIACIÓN - CONTENCIOSO" (EXPTE. 753753), cita y emplaza a los sucesores del Sr. Lisandro Mautoni para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia designada a los fines previstos por el art. 60 de la ley 7676 para el día 13 de Diciembre del año 2012, a las 10:30 horas, con media hora de tolerancia, a la que deberán comparecer las partes personalmente con sus documentos de identidad y abogados patrocinantes bajo apercibimiento del art. 61 del cuerpo legal citado. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo.: Belitzky, Luis Edgard, Juez - Iturrieta de Scavuzzo, Silvia Graciela, Secretaria. Córdoba, 13 de noviembre de 2012.

5 días - 33486 - 28/11/2012 - s/c.-

Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de

los demandados Sres. Filli María Angela y Pedebertot Carlos Judas, en autos: "Norcor - Rancagua Coop. U.T.E. c/ Pedebertot Carlos Judas - Filli María Angela - Abreviado - Cobro de Pesos - Exp. 293918/36", a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Hágase saber al compareciente a los fines que hubiere lugar que, consultado el Registro de Juicios Universales a través del SAC no surge registrado el inicio de declaratoria de herederos del Sr. Carlos Judas Pedebertot. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Fdo.: Fournier Horacio Armando; Secretario. Córdoba, 10/10/2012.

5 días - 27557 - 27/11/2012 - \$ 52.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaria N° Dos, en Autos caratulados: "DIAZ, RUBEN HERMINDO C/ RODRIGUEZ, FANNY LILIA Y/O FANNY LILIAN Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO. EXPTE. N° 707326 - iniciado con fecha 07/09/2012.- Decreto que ordena la publicación: "Deán Funes, 12 de Septiembre de 2012.-... Cítese y emplácese a los sucesores de Don Medardo Vicente Rodríguez, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a defenderse y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía".- Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto; Juez - Dra. María Elvira Casal de Sanzano; Secretaria

5 días - 33211 - 27/11/2012 - \$44.-

RIO TERCERO: En los autos caratulados "CIACCI, DANIELA FERNANDA c/ IZCUE, BENEDICTO - EJECUTIVO" - Expte 525431, que se tramita por ante el Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 6, se cita y emplaza al demandado Sr. IZCUE, BENEDICTO, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco días. Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33225 - 27/11/2012 - \$ 40.-

RIO TERCERO: En los autos caratulados "TURCO, SUSANA BEATRIZ c/ GIANGRECO, JUAN PEDRO - EJECUTIVO" - Expte 522059, que se tramita por ante el Juzg. de 1º Inst. y 3º Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 6, se cita y emplaza al demandado Sr. GIANGRECO, JUAN PEDRO, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco días. Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33224 - 27/11/2012 - \$ 40.-

RIO TERCERO: En los autos caratulados "TURCO, SUSANA BEATRIZ c/ MARVEGGIO, OSVALDO LUIS - EJECUTIVO" - Expte 525439, que se tramita por ante el Juzg. de 1º Inst. y 3º

Nom Civil y Comercial de Río Tercero, a cargo del Dr. Jorge D. Torres, Sec. N° 6, se cita y emplaza al demandado Sr. OSVALDO LUIS MARVEGGIO, para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y se lo cita de remate para que dentro del término de tres (3) días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por cinco días. Oficina, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 33222 - 27/11/2012 - \$40.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23a. Nom. en lo Civ. y Com., Secretaria a cargo de la Dra. Mariana E. Molina de Mur en los autos caratulados "BAZAN, Benito c/ BAZAN, Pedro Zenón - División de Condominio - Expte. N° 2331644/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de Octubre de 2012. ... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Bazán Pedro Zenón a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía ... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. ... Fdo. Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez (Juez)- Mariana E. Molina de Mur (Secretaria).

5 días - 33210 - 27/11/2012 - \$40.-

CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "AADI CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA c/ FLORES LLONTOP FERCIOS/ - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - (Expte. N° 2177566/36)", se han dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, once (11) de noviembre de 2011. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese, con copia de la demanda y de la documental presentada. Al punto VI): Téngase presente la reserva formulada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Denúnciese asimismo el domicilio real del demandado. Fdo.: Dra. Lines, Sylvia Elena, Juez - Dra. Inaudi de Fontana, María Soledad, Secretaria". Otro decreto: "Córdoba, ocho (8) de noviembre de 2012. Agréguese oficio acompañado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días y en los términos del proveído inicial a Flores Llontop, Fercio a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: Dr. Ruiz Orrico, Agustín, Prosecretario".-

5 días - 33214 - 27/11/2012 - \$ 92.-

## NOTIFICACIONES

AUTOS. "MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA (HOY SU CESIONARIO MUSASCHI JOSE CARLOS) C/ ROSOLIN, LIVIO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL" N 379308 Juzgado de Ejecución Fiscal. "San Francisco, 24 de agosto de 2012.-

Téngase presente la cesión de derechos y acciones litigiosas efectuada.- Notifíquese a los deudores cedidos mediante edictos conforme las constancias de autos." Fdo. Víctor H. Peiretti, Juez; Andrea M. Fasano de Gonzalez, Prosecretaria Letrada.- Of. 31/10/2012.-

5 días - 33445 - 29/11/2012 - \$ 40.-

1) AUTOS: "NOVOTNY ANA MARIA s/ beneficio de litigar sin gastos" (Expte. 2166204/36) 2) Medida: Notificar al Sr. JUAN BALDINO DNI 18.140.046 a los fines de comparecer en el proceso iniciado a los fines de fiscalizar la prueba. 3) Resolución que ordena la medida: "Córdoba, 19 de abril de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C.. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexas a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Cumplimentense los aportes al Col. de Abogados (ley 6912): Por ofrecida la prueba que se expresa. A la Documental: téngase presente. A la testimonial: a los fines de recepcionar la declaración testimonial de los Sres. Marta Anouch y Diego Albarenga, fíjese audiencia para el día 28/06/2012 a las 10:30, 11:00 hs. respectivamente. A la informativa: ofíciase a los fines solicitados. A la encuesta ambiental: ofíciase. Notifíquese. Hágase saber que deberán practicarse las notificaciones ordenadas precedentemente, en forma previa al diligenciamiento de la prueba, debiendo denunciarse todos los cambios de domicilio que se produzcan en los autos principales. Firmado: Victoria María Tagle JUEZ - Adriana Bruno de Favot, SECRETARIA.- Juzgado de 1ª Instancia y 16 Nominación, Civil y Comercial.-

10 días - 31447 - 27/11/2012 - s/c

## CANCELACIONES DE DOCUMENTO

RÍO CUARTO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría N° 10, resolvió en autos caratulados "Perna, Nilda Ysabel - Cancelación de Plazo fijo" Expte 489511, Autointerlocutorio Numero 339. Río Cuarto, 04/10/2012. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Bajo la responsabilidad del solicitante y de la fianza ofrecida y ratificada, hacer lugar a la cancelación de plazo fijo, Serie "E" Nro 1956582, emitido por el Banco de Córdoba, sucursal Sampacho, cuyo vencimiento operaba el día 13 de diciembre de 2011, siendo titulares del mismo Nilda Ysabel Perna L.C. N° 4.245.991 y Atilio Peruchini D.N.I. N° 6.617.503 de orden recíproca. 11) Publíquese edictos de ley en los términos previstos por el art 89 del decreto 5965/63. Transcurridos sesenta días desde la última publicación, y de no mediar oposición, procédase al pago a la Sra. Nilda Ysabel Perna de los fondos que da cuenta el certificado de plazo fijo mencionado. III) Notifíquese al Banco girado. -Protocolícese, hágase saber y dése copia. Río IV, 15 de octubre de 2012. Miatello, Prosec..

3 días - 33131 - 27/11/2012 - \$ 80.

Autos "ARTIME, LUIS FABIÁN - SOLICITA CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO". El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación en lo Civil y

Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz María Morán de la Vega, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Quinientos treinta y siete. Córdoba, veinticinco de Octubre de dos mil doce. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación judicial del Certificado de Deuda Título N° 0076, nominativo, endosable, cuyo titular es el Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564, expedido por el Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTAYTRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.763,94.-). 2) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPC) y diario de mayor circulación dentro del ámbito provincial (Art. 89 Decreto Ley 5.965/63). 3) Si no se dedujesen oposiciones dentro de los sesenta días, contados desde la última publicación del presente, procédase al pago por parte del Fideicomiso de Administración del Club Atlético Belgrano, del importe correspondiente al Sr. Luis Fabián Artime, D.N.I. N° 17.617.564.- 4) Comunicar al Juzgado de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial y al órgano fiduciario del Club Atlético Belgrano el contenido de la presente resolución. 5) Regular los honorarios profesionales del Ab. Luis Fernando TABOADA en la cantidad de pesos dos mil ochocientos doce con veinte centavos (\$2.812,20). PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." FDO. Dr. Juan Manuel Maciel, Juez Expte N° 2303434/36.

15 días - 31596 - 3/12/2012 - \$ 154 .-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ta Nom. Civ. Com. y Flia de esta ciudad de Villa María, Secretaría N° 7, ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número Doscientos Once, de fecha 07 de setiembre de 2012, que ordena: Y VISTOS: Estos autos caratulados RAMOS LAURA MABEL- CANCELACION DE PLAZO FIJO.- Expte: N° 584644 (iniciado el 08/05/2012) Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a lo solicitado por Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de las fianzas ofrecidas y ratificadas en autos-, la cancelación del certificado de plazo fijo N° 00091675, correspondiente a la cuenta N° 6415021238, transferible, librado por el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa Nueva, por la suma de pesos veintisiete mil doscientos cuatro con diez centavos (\$27.204,10), con vencimiento en fecha 19 de abril de 2012 a nombre de Laura Mabel Ramos y Tercilia Rosa Marcato. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario de amplia circulación en el lugar del pago. 3) Autorizar el pago del documento de que se trata, con más los intereses que correspondan una vez transcurrido sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se hubiese deducido oposición. Protocolícese, agréguese copia al expediente y notifíquese.- Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech.- Juez.-

15 días - 31564 - 29/11/2012 - \$ 140.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados "RATA ZELAYA, Rosalba Estela; Rata Zelaya Jorge Eduardo y - Rata Zelaya Rosalba Estela y Jorge Eduardo Rata Zelaya - Sociedad de Hecho - CONCUR SOPREVENTIVO (N° DE EXPEDIENTE: 335100 DEL 01/02/2002)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo

Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: TRES CIENTOS CUARENTA Y UNO.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Declarar concluido el procedimiento concursal por cumplimiento del acuerdo preventivo ofrecido por los Señores Rosalba Estela RATA ZELAYA, Argentina, casada, de profesión comerciante, D.N.I. N° 12.559.557, nacida el 18 de octubre de 1956, (C.U.I.T. N° 27-12559557-5), Jorge Eduardo RATA ZELAYA, argentino, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. N° 10.903.253, nacido el 21 de febrero de 1953, (C.U.I.T. N° 20-10903253-1), ambos con domicilio real en calle Fernando Bonfiglioli N° 292 de esta Ciudad de Villa María, y de la sociedad de hecho cuyos únicos integrantes son sus representantes, nominada "RATA ZELAYA ROSALBA ESTELA Y RATA ZELAYA JORGE EDUARDO SOCIEDAD DE HECHO" (C.U.I.T. N° 30-70023613-3) con domicilio en calle Santa Fe N° 1020 también de esta ciudad, y aprobado por la mayoría de los acreedores en él comprendidos. II.- Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación. III.- Costas a cargo de los concursados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Sr. Síndico Interviniente, Contador Juan Carlos Ledesma en la suma de pesos setecientos treinta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 734.44). IV.- Firme la presente resolución, cumplido lo ordenado precedentemente y abonadas las costas y gastos del presente proceso, ordénase el cese de las medidas cautelares dispuestas oportunamente y dar por concluida la intervención del Síndico. V.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo.: Ana María Bonadero de Barberis - JUEZ.- Villa María, noviembre de 2012.

5 días - 33502 - 29/11/2012 - \$ 245.-

Se hace saber que en autos "Cisneros, Carlos Alberto - Quiebra Pedida Simple - (Expte. N° 2192219/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Antinucci, el Cr. Juan Fernandez, aceptó el cargo de Síndico el 10/09/12 Y constituyó domicilio procesal en calle Magariños 772 de B° Gral. Bustos de esta Ciudad.- Of. 11/09/2012. Olmos, Prosec..

5 días - 24281 - 27/11/2012 - \$ 70.

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 1), se hace saber que en los autos caratulados: "Sánchez, José Gil - Quiebra Propia Simple- Expte. N° 1665626/36" la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 218 ley 24522) y mediante Sentencia N° 422 de fecha 29/08/2012, se ha efectuado la regulación de honorarios prevista por el art. 265 de la L.C.Q. Oficina, 13/11/2012. Olmos, Prosec..

2 días - 33080 - 27/11/2012 - \$ 70.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación, Secretaría Dra. Mena de esta ciudad de Villa María, en los autos "CASTAGNO, OSCAR SERGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 671482), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. Oscar Sergio Castagno para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.:

Domenech, Alberto Ramiro, Juez. Villa María, Noviembre de 2012.

5 días - 32818 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El Señor Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, (EX SEC N° 2) cita y emplaza a los herederos y acreedores de CALAME ESTHER HULDA. En autos caratulados: CALAME ESTHER HULDA - Declaratoria de Herederos, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 9 de Noviembre de 2012. Secretaria: Dra. Giordano de Meyer María Fernanda.

5 días - 32817 - 27/11/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RITA O RITADEONILDA GOMEZ DE VILLARROEL y de don JUAN FELIX VILLARROEL Y/O JUAN FELISC VILLARROEL O VILLARRUEL Y/O JUAN FELIZ VILLARROEL, en autos caratulados "GOMEZ DE VILLARROEL RITA DEONILDA Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 589576 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 15 de noviembre de 2012. Juez: Emma del Valle Mercado de Nieto. Secretaria: María Elvira Casal (Número 2).

5 días - 32966 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO PEÑA - FELIPA ROBLEDO En autos caratulados PEÑA TOMAS ANTONIO - ROBLEDO FELIPA - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2299077/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Junio de 2012. Secretaria: Dra. Miriam Pucheta de Barros - Juez: Dr. Roberto Lautaro Cornet.

5 días - 32815 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "SORIA MANUEL BRIGIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante SORIA MANUEL BRIGIDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dra. María A. Scarafia de Chalub, Secretaria.

5 días - 32835 - 27/11/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y de Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de SIMON ADELA D.N.I. 04.203.598 en autos caratulados "SIMON ADELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar



a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 26 de octubre de 2012.

5 días - 32903 - 27/11/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sista Arsenia y/o Sista Arcenia y/o Sixta Arsenia GUZMÁN, L.C. 7.783.684 y de Pedro Domingo RAMELLA, L.E. 2.959.061, en autos caratulados "GUZMÁN SISTA ARSENIA Y/O SISTA ARCENIA Y/O SIXTA ARSENIA Y RAMELLA PEDRO DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 627866, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 31 de Octubre de 2012. Dra. Nora G. Lescano: Juez. Dra. Nora Graciela Cravero, secretaria.

5 días - 32902 - 27/11/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramón Donato González, L.E. 6.615.697 y de María del Carmen Gregorio, L.C. 2.966.385 en autos caratulados: "GONZALEZ, Ramón Donato y GREGORIO, María del Carmen s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. 649579 - Año 2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho tomen participación. Huinca Renancó, 31 de octubre de 2012. Julia D. Toledo, Prosec..

5 días - 32901 - 27/11/2012 - \$ 45

El señor Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Tercera (43ª) Nominación Civil y Comercial en autos "Quiles Tomas José - Declaratoria de herederos" Expte. N° 1905337/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUILES TOMAS JOSE, por el termino de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/10/2012. Firmado: Ortiz Héctor Gustavo - Juez. Romero María Alejandra - Secretaria.

5 días - 32900 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "CELIZ MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante CELIZ MIGUEL ANGEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez. Dra. María A. Scarafia de Chalub, Secretaria.

5 días - 32838 - 27/11/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Sec. 4 en Expte. N° 645326 Cuerpo 1, cita y emplaza a los herederos de PEDRO ROQUE ARCE, en cuenta por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin

publiquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del CPCC modif. Ley 9.135). Sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida.... Notifíquese Alta Gracia 1 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Graciela Cerini - Juez - Sec. N° 4 Dra. De Paul de Chesa Laura Inés - Sec. Juzg. 1ª Instancia.

5 días - 32802 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "ROSALES MARTA NATALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante ROSALES MARTA NATALIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori Juez. Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 32837 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "RODRIGUEZ GERMAN BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte de la causante RODRIGUEZ GERMAN BENITO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo. Dr. José Antonio Sartori, Juez, Dr. Miguel Angel Pedano, Secretario.

5 días - 32836 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la 5ª Circunscripción Judicial, Secretaría N° 5 con asiento en la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Víctor Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Albino Coalora y Elda Modesta Gudiño para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "COALORA ALBINO y ELDA MODESTA GUDIÑO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 634491), bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 7 de Noviembre de 2012.

5 días - 32905 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Única Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asiento en la ciudad de Río Segundo Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Stuart en autos caratulados "VERDINE Ó VERDINI, ANGEL LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 660880", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ANGEL LUIS VERDINE O VERDINI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

5 días - 32928 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ FAUL e IGNACIA TORIBIA TOLEDO o YGANACIA TORIBIA TOLEDO o YGNACIÁ TORIBIA TOLEDO, en autos caratulados: FAUL, José - TOLEDO, Ignacio Toribia o TOLEDO Ygnacia Toribia o Toledo Ygnaciá Toribia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2340365/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of., 13 de agosto de 2012.

Fdo.: Cornet Roberto Lautaro, Juez; Cristiano, María José, Prosecretario Letrado.

5 días - 32834 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "GÓNDOLO, JUAN AGUSTÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 2344801/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Agustín GÓNDOLO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rafael Garzón, Juez. María Eugenia Murillo, Secretaria. Of. 9-11-2012.

5 días - 32935 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO SEGUNDO. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIPE MUÑOZ D.N.I. 6.791.515 en los autos caratulados "MUÑOZ FELIPE - Declaratoria de Herederos" (Expte. 715644) por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 13 de noviembre de 2012. Dra. Verónica Stuart, secretaria.

5 días - 32936 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flía. Sec. N° 1, V. Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIOS JUAN DANTE en autos caratulados: BARRIOS JUAN DANTE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 703352 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 2 de octubre de 2012. Secretaria: Mario Gregorio Boscatto. Juez: Rodríguez Viviana.

5 días - 27786 - 27/11/2012 - \$ 45

ARROYITO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la edad de Arroyito, Dr. ALBERTO LUIS LARGHI, en estos autos caratulados "MAGNANO, EUGENIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante Don Magnano Eugenio, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Arroyito, 13 de Noviembre de 2012.

5 días - 32803 - 27/11/2012 - \$ 45

JESÚS MARIA.-El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los Herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos a la Herencia del Sr. CLEMENTE ALBERTO MONTIVERO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MONTIVERO Clemente Alberto - Declaratoria de Herederos" Expediente Número 665627 - bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. José Antonio Sartori - Juez - DR. Miguel Ángel Pedano - Secretario.

5 días - 32811 - 27/11/2012 - \$ 45

JESÚS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los Herederos y a todos aquellos que se consideren con

derechos a la Herencia del Sr. OSCAR ROLDAN para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "ROLDAN OSCAR - Declaratoria de Herederos" Expediente Número 731622 bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. José Antonio Sartori - Juez - Dra. Scarafia de Chalub - Secretaria.

5 días - 32812 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROCHA DAMACENO ISIDORO. En autos caratulados ROCHA DAMACENO ISIDORO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2331279/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Gladys Quevedo de Harris - Juez Dr. Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32813 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "VILLAVERDE, MARIA ESPERANZA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 14/9/2012. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón - Juez - Dra. Marta de los Ángeles Rabanal - Secretaria.

5 días - 33055 - 27/11/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Juan Bautista FERRATTO o FERRATO, en autos caratulados: "FERRATTO o FERRATO JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 037/12 - Letra "F" - Año 2012, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, cinco de Noviembre del 2012. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral - Juez; Dra. Karina Giordanino - Prosecretaria Letrada".

5 días - 32801 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos "PALACIOS, LUIS DELFIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 2336933/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PALACIOS, LUIS DELFIO, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Noviembre de 2012. Héctor Enrique, Lucero - Juez / María Cristina, Alonso de Márquez - Secretaria.

5 días - 32800 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TRANSITO MARTINIANO BAZAN y ARTURO AGUSTIN BAZAN. En autos caratulados: BAZAN TRANSITO MARTINIANO - BAZAN ARTURO AGUSTIN - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2350557/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a



derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Octubre de 2012. Secretaria: Dra. Alonso de Márquez María Cristina - Juez Dr. Lucero Héctor Enrique.  
5 días - 32799 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en los autos caratulados: "Bertorello, Miliniberto - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2296715/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MILINIBERTO BERTORELLO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, cinco (5) de noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo, Juez de 1ª Instancia y Dra. María Virginia Conti, Secretaria Juzgado de 1ª Instancia.  
5 días - 32804 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IANNELLO RICARDO HECTOR en autos caratulados: IANNELLO, RICARDO HECTOR - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352310/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de noviembre de 2012. Secretaria: Domínguez Viviana Marisa. Juez: Beltramone Verónica Carla.  
5 días - 32805 - 27/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TABORDA VICTOR HUGO, En autos caratulados TABORDA VICTOR HUGO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2339160/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Córdoba, 2 de Noviembre de 2012, Secretaria Dr. Arevalo Jorge Alfredo - Juez Dra. Olariaga de Masuelli María Elena.  
5 días - 32814 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría N°, de la Ciudad de San Francisco, en autos "BARAVALLE, José - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de "Don José BARAVALLE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- San Francisco, 8 de noviembre de 2012.  
5 días - 33012 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. Por disposición el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Pignatta en estos autos caratulados: "MONJE O MONGE BLANCA NIEVE Y ARRIETA RAMON MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Sres. Monje o Monge Blanca Nieve y Arrieta Ramón Miguel, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Oficina, 9 de noviembre de 2012.  
5 días - 33011 - 27/11/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación, en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Laboulaye, Secretaria Única, hace saber que en los autos caratulados "SUAREZ, Juan Carlos s/ Declaratoria de Herederos", se ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 26 de Octubre de 2012... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Juan Carlos SUAREZ, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación...". Fdo. Dr. Pablo A. Cabral - Juez - Karina Giordanino - Prosecretaria Letrada. Oficina, 26 de octubre de 2012.  
5 días - 33016 - 27/11/2012 - \$ 45

LABOULAYE. El señor Juez de Primera instancia y Única nominación en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jorge SALVADOR CLAVEROL O SALVADOR en autos caratulados "SALVADOR CLAVEROL O SALVADOR Jorge s/ Declaratoria de Herederos" Expte. N° 027 - Letra "S" por el término de veinte días a contar desde la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 19 de Octubre de 2012. Fdo.: Dr. Pablo Cabral - Juez - Dra. Karina Giordanino Pro-Secretaria.  
5 días - 33017 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 6, Dra. Susana Piñán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SONIA ADRIANA CABRAL, D.N.I. N° 16.635.393, en autos caratulados "CABRAL SONIA ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 740184), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 29 de Octubre 2012. Fdo.: Jorge David Torres (Juez) Susana Piñán (Secretaria).  
5 días - 33034 - 27/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de Primera Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ARRIETA, RICARDO ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP: 1891728/36)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. RICARDO ROGELIO ARRIETA, D.N.I. N° 6.422.304, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, catorce de Octubre de dos mil once. Firmado: Dr. Alberto J. Mayda - Juez - Vidal Claudia Josefa - Secretaria.  
5 días - 32988 - 27/11/2012 - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 6, Dra. Ana María Baigorria, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMÓN ANTONIO YBAÑEZ O RAMÓN IBAÑEZ O RAMÓN

ANTONIO IBAÑEZ O RAMÓN A. IBAÑEZ O RAMON ANTONIO IBAÑEZ, Doc. N° 3.075.821, y de DIONICIA DEL CARMEN MORENO O DIONISIA DEL CARMEN MORENO O DIONICIA MORENO O DIONICIA DEL C. MORENO D.N.I. N° 7.038.765, en autos caratulados "RAMÓN ANTONIO YBAÑEZ O RAMÓN IBAÑEZ O RAMÓN ANTONIO IBAÑEZ O RAMÓN A. IBAÑEZ O RAMON ANTONIO IBAÑEZ y DIONICIA DEL CARMEN MORENO O DIONISIA DEL CARMEN MORENO O DIONICIA MORENO O DIONICIA DEL C. MORENO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 725111), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Noviembre de 2012. Fdo.: Dra. Ana María Baigorria (Secretaria).  
5 días - 33026 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 1, Dra. Andrea Pavón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ANSELMO SEMPIO, Doc. N° 6.114.106; y de LUISA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONTE O LUISA ORIONE, L.C. N° 7.780.878, en autos caratulados "SEMPIO, LUIS ANSELMO Y LUISA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONTE O LUISA LUCIA ORIONTE O LUISA ORIONE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 746627, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 6 de Noviembre de 2012. Fdo.: José A. Peralta (Juez), Andra Pavón (Secretaria).  
5 días - 33027 - 27/11/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "MARTINEZ, JOSÉ y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 610194 - Fecha de Inicio 31/5/2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sres. JOSÉ MARTINEZ, ARGELIA REBECA SANCHEZ, y MARÍA ANGÉLICA MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 23 de octubre de 2012.  
5 días - 33040 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Donaldo Antonio o Donaldo Antonio Anatacio MATHIEU y de Amado José Alejandro MATHIEU, en autos caratulados "MATHIEU, Donaldo Antonio o Donaldo Antonio Anatacio, y Amado José Alejandro MATHIEU - Testamentario", Expte. N° 728148, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 2 de octubre de 2012.  
5 días - 33010 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante, doña "Irma o Irma Anita HERRERA",

bajo apercibimientos de ley. Oficina, Agosto de 2012.  
5 días - 33053 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conc., Flia. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de José Di Prinzio en autos caratulados "Di Prinzio, José - Declaratoria de Herederos", Expte. letra "D" N° 098-2012, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 26 de octubre de 2012. Fdo. Juez Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria: Fanny Mabel Troncoso.  
5 días - 33060 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil y Comercial, Conc., Flia. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cerva Josefina y Natalio Benedetti en autos caratulados "Cerva de Benedetti Josefina y Otro - Declaratoria de Herederos" Expte. Letra "C" N° 14-2012 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 26 de octubre de 2012. Fdo. Juez Juan Carlos Ligorria, Secretaria: Fanny Mabel Troncoso.  
5 días - 33059 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CASTRO, LUIS, en los autos caratulados: "Castro, Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. "C" N° 736520-2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez - Dr. Rubén Alberto Muñoz, Prosecretario. Marcos Juárez, 1 de noviembre de 2012.  
5 días - 33054 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FOGANTE, EMMA o EMMA FOGANTTI o EMA FOGANTE, en los autos caratulados: "Fogante, Emma o Emma Fogantti o Ema Fogante - Declaratoria de Herederos" (Expte. "F" N° 700111-2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez - Dra. María José Gutiérrez Bustamante, Secretaria. Marcos Juárez, 3 de octubre de 2012.  
5 días - 33051 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRATONI, MABEL BEATRIZ, en los autos caratulados: "Fratoni, Mabel Beatriz - Declaratoria de Herederos" (Expte. "F" N° 739575-2012), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación. Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez – Dr. Rubén Alberto Muñoz, Prosecretario. Marcos Juárez, 1 de noviembre de 2012.

5 días – 33052 - 27/11/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "LUNA, PETRONA y OTRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 600250 - Fecha de Inicio 22/5/2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sra. PETRONA LUNA, y Sr. MARIO DEMETRIO SANTILLAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 24 de octubre de 2012.

5 días – 33041 - 27/11/2012 - \$ 45

LA CARLOTA. El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alfredo Oscar SOLA, en los autos caratulados: "SOLA ALFREDO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 762511) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, noviembre de 2012. Fdo. Raúl Oscar Arrázola - Juez - Marcela C. Segovia - Prosecretaria letrada.

5 días – 33087 - 27/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez en lo Civil de Segunda Nominación, Secretaria Cuarta, de la ciudad de San Francisco, Dr. Horacio Enrique Vanzetti, en autos: "CLEMENTE DORA CLELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 677630), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Clemente Dora Clelia, para que en el término de veinte días, posteriores a la publicación de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Dra. María Cristina Pignatta Secretaria. San Francisco, 24 de Octubre de 2012.

5 días – 33089 - 27/11/2012 - \$ 45

VILLA CURA BROCHERO. El señor Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dima o Dimas Romero en autos caratulados "ROMERO DIMA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de noviembre de 2012.

5 días – 33088 - 27/11/2012 - \$ 45

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y F. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "AMADO, ELVIRA Y/O ELVIRA JOSEFINA", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 21/9/2012. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón – Juez - Dra. María de los Ángeles Rabanal – Secretaria.

5 días – 33056 - 27/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y

Familia de Jesús María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de RICARDO ANTONIO BIONDINI, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos "BIONDINI, Ricardo Antonio - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 724645)", bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 23 de Octubre de 2012. Fdo. José Antonio Sartori (Juez), Miguel Ángel Pedano (Secretario).

5 días – 30936 - 27/11/2012 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 5, Dr. Juan Carlos Vilches, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ANTONIO GIORGINI, D.N.I. N° 10.251.306, en autos "GIORGINI CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 755928) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 29 de octubre de 2012- Dr. Jorge David Torres (Juez) - Dr. Juan Carlos Vilches (Secretario Letrado).

5 días - 32819 - 27/11/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO - El Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora Gilda Lescano, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Alfredo José ABBA, L.E. N° 6.635.096, en autos caratulados "ABBA, Alfredo José s/ Declaratoria de Herederos", Expte. Letra - N° 652493, año 2012, para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 27 de Agosto de 2012. Dra. Nora Gilda Lescano - Juez. Dra. Nora Cravero - Secretaria.

5 días - 31122 - 29/11/2012 - \$ 45.-

LA CARLOTA. El señor Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA MAYDEE RIGGOTTI y/o IRMA HAYDEE RIGOTTI y doña DORA LIBIA MERILES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "RIGOTTI FELIX IGNACIO y su acumulado: RIGGOTTI IRMA MAYDEE y/o Irma Haydee RIGOTTI y OTRA - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.. Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti - Secretaria. La Carlota, Noviembre 19 de 2012.

5 días - 33596 - 30/11/2012 - \$ 45.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Jesús Rosa ACUÑA y Albina SILVA, en los autos caratulados "ACUÑA, Jesús Rosa y Albina SILVA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 720864), por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de Ley. Bell Ville, 10 de Septiembre de 2012. Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez.- Dra. María Belén Marcos -Pro Secretaria.

5 días - 32989 - 28/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores

de ALFONSO FRANCISCO MOLINA En autos caratulados MOLINA ALFONSO FRANCISCO - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 2325055/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Octubre de 2012. Prosecretaria: Dra. Mancini María del Pilar - Juez: Dr. Germán Almeida.

5 días - 32816 - 28/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Dr. Augusto Gabriel Cammisa, Secretaria a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante Doña Angelina GIORDANENGO, L.C. N° 7.140.291, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: Expte. N° 447215 - Cuerpo 1 "GIORDANENGO, Angelina - Declaratoria de Herederos" iniciado el día 6/11/2009. Villa María, 11/05/2012.

5 días - 32983 - 28/11/2012 - \$ 45

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos "DIAZ, ADAN ADRIANO y LUNA, OLGA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Por iniciada la Declaratoria de Herederos de los Sres. DIAZ, ADAN ADRIANO y LUNA, OLGA GRACIELA. Cítese y emplácese a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29 de octubre de 2012. Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero (Juez) Dr. Leonardo Miatello (Pro-secretario letrado).

5 días - 32986 - 28/11/2012 - \$ 45

En estos autos caratulados: "TABORDA, RAMON OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Letra T N° 574890) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 23 de octubre de 2012. Agréguese el oficio acompañado. Atento al estado y constancias de autos, cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. RAMON OSVALDO TABORDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Dése intervención al Señor Fiscal de Instrucción. Fdo. Abriola Marta Inés - Secretario Juzgado 1ª Instancia.

5 días - 32820 - 28/11/2012 - \$ 45

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 5ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, en autos caratulados "REAL RUBÉN FRANCISCO y ANTONIA NELLY LINARDI - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 691013 - Cuerpo I), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, doña Antonia Nelly Linardi L.C. N° 6.633.636 y don Rubén Francisco Real D.N.I. N° 6.644.008, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el

BOLETÍN OFICIAL y en el caso de creerlo conveniente en el diario local. Fdo.: "Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Juez. Carina Cecilia Sangroniz- Secretaria (P.L.T.). Río Cuarto, quince de noviembre de 2012.

5 días - 32985 - 28/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sr. Carlos Alberto RAMIREZ – D.N.I. N° 14.967.773 para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados "RAMIREZ Carlos Alberto – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. "R" N° 04/12, iniciado el 22/5/2012). Secretaria N° 3 Dr. Mario A. Maujo – Secretario. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez.

5 días – 19174 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRIZO ANTONIO Y LLUL CATALINA en autos caratulados: CARRIZO ANTONIO - LLUL CATALINA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2330299/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Elba H. Monay de Lattanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días - 32941 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ LEONARDO BENITO en autos caratulados: GOMEZ LEONARDO BENITO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323399/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de setiembre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara María Cordeiro.

5 días - 32942 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAMORA CARMEN ENRIQUETA en autos caratulados: ZAMORA CARMEN ENRIQUETA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2341766/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32943 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AGUIRREBENGOA ENRIQUE PABLO en autos caratulados: AGUIRREBENGOA ENRIQUE PABLO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2340383/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de octubre de 2012. Secretaria: Nora Cristina Azar. Juez: Gustavo A. Orgaz.

5 días - 32944 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTELLO CONCEPCION ELVIRA en autos caratulados: BERTELLO CONCEPCION ELVIRA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2336177/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16 de octubre de 2012. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris. Juez: Juan Manuel Sueldo.

5 días - 32945 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORANZO PABLO VICENTE en autos caratulados: TORANZO PABLO VICENTE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2314766/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de octubre de 2012. Secretaria: Elba H. Monay de Latanzi. Juez: Patricia V. Asrin.

5 días - 32946 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAYE LUIS FRANCISCO en autos caratulados: FAYE LUIS FRANCISCO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2323709/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de setiembre de 2012. Prosecretaria: Cecilia M. Valdes. Juez: Alberto Mayda.

5 días - 32947 - 28/11/2012 - \$ 45

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO en autos caratulados: CANUTTO PEDRO DANTE ANTONIO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 652179 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 16 de octubre de 2012. Secretaria 5: Sniscoff de Salcedo Olga. Juez: Augusto Gabriel Cammisa.

5 días - 32948 - 28/11/2012 - \$ 45

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial y Flía. de San Francisco, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NOVARA NORBERTO VICENTE en autos caratulados: NOVARA NORBERTO VICENTE - Declaratoria de herederos y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 29 de octubre de 2012. Secretaría 4: María Cristina Pignatta. Juez: Horacio Enrique Vanzetti.

5 días - 32949 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOU VICENTE MANUEL en autos caratulados: BOU VICENTE MANUEL - Declaratoria de herederos -

Expediente N° 2291187 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Gabriel M. Fournier. Juez: Osvaldo E. Pereyra Esquivel.

5 días - 32950 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MASENTO CATALINA MARGARITA O MARGARITA en autos caratulados: MASENTO CATALINA MARGARITA O MARGARITA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347??7/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Sappia Magdalena María. Juez: Ortiz Héctor Gustavo.

5 días - 32951 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CASTRO HUMBERTO ROQUE Y NAVARRO PETRONA en autos caratulados: CASTRO HUMBERTO ROQUE - NAVARRO PETRONA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1452450/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Vidal Claudia Josefa. Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - 32929 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA MARIA JOSEFINA DE LA PAZ en autos caratulados: FERREYRA MARIA JOSEFINA DE LA PAZ - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2290614/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de setiembre de 2012. Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 32930 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE GIMENEZ MARTINEZ en autos caratulados: GIMENEZ MARTINEZ JOSE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2353564/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de noviembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 32923 - 28/11/2012 - \$ 45

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TOTTIS, INES URSULA, en autos caratulados: "Tottis, Inés Ursula - Declaratoria de herederos" para que en el plazo

de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Hernán Carranza, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez.

5 días - 32972 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 34ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIA DEL VALLE CARUSILLO BENETTI en autos caratulados: CARUSILLO BENETTI LUCIA DEL VALLE - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2347519/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de octubre de 2012. Secretaria: Montes de Sappia Ana Eloisa. Juez: Carrasco Valeria Alejandra.

5 días - 32924 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RODRIGUEZ EFIGENIA en autos caratulados: FERNANDEZ RODRIGUEZ EFIGENIA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 224717/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de noviembre de 2012. Prosecretaria: Garrido Karina Alberta. Juez: Asrin Patricia Verónica.

5 días - 32925 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARRASCAETA LUIS BENITO en autos caratulados: ARRASCAETA LUIS BENITO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 1488332/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Arata de Maymo María Gabriela. Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - 32927 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUFFINI ELSA YOLANDA en autos caratulados: RUFFINI ELSA YOLANDA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2344965/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de octubre de 2012. Secretaria: María J. Páez Molina de Gil. Juez: Juan Carlos Maciel.

5 días - 32953 - 28/11/2012 - \$ 45

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "GOMEZ, CARLOS DANIEL DEL VALLE, ETELVINA GÓMEZ Y/O JUANA ETELVINA GOMEZ Y JOSE SEVERO GOMEZ Y/O JOSE GOMEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. Letra G N° 730257, iniciado el 17/06/2011) se ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 14 de octubre de 2011. Agréguese. Resérvese. A fs. 10/11: Por iniciada la declaratoria de herederos del causante. Cítese y emplácese a los que se consideran con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días comparezcan a

juicio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de ley. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Asesor Letrado. Notifíquese. Fdo. Alberto Luis Larghi, Juez - Claudio R. Mauro, Prosecretario Letrado.

5 días - 32821 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIZARRO SEGUNDO ROBERTO en autos caratulados: PIZARRO SEGUNDO ROBERTO - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2352308/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de noviembre de 2012. Secretaria: Gabriela M. Pucheta de Tiengo. Juez: Villarragut Marcelo Adrián.

5 días - 32954 - 28/11/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERGERO ISABEL DOMINGA en autos caratulados: BERGERO ISABEL DOMINGA - Declaratoria de herederos - Expediente N° 2350662/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de al última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de noviembre de 2012. Secretaria: Ricardo G. Monfarrell. Juez: Clara Cordeiro.

5 días - 32955 - 28/11/2012 - \$ 45

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS HÉCTOR CORONEL, D.N.I. 28.269.348, en los autos caratulados "CORONEL, Luis Héctor - Declaratoria de Herederos" - (Expte. N° 2349001/36), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2012. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte - Juez Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti - Secretaria.

5 días - 32958 - 28/11/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El señor Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCO VICTOR DUSSIN en autos: "DUSSIN, FRANCISCO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 653699/36), por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Juez: José Antonio Sartori. Secretaria N° 1 Dr. Miguel Ángel Pedano. Córdoba, 15 de noviembre de 2012.

5 días - 32981 - 28/11/2012 - \$ 45

VILLA DOLORES. El Sr. Juez C.C.C. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba. en autos caratulados "PEREYRA OSCAR ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE LETRA "P" N° 21), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Oscar Aníbal Pereyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Oficina, 7 de noviembre de 2012.

5 días - 32982 - 28/11/2012 - \$ 45

# 3ª SECCIÓN

## CIVILES Y COMERCIALES

### PRIMERA PUBLICACION

#### ASAMBLEAS

##### CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LEY 8427

1° CONVOCAR a los Afiliados en Actividad y los Jubilados de esta Caja Notarial a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de 2012 en la sede de esta Caja Notarial sita en Sucre 231 de esta ciudad de Córdoba, siendo a las 9,30 hs. la primera convocatoria y a las 10 hs. la segunda, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 2012.- 2) Consideración del Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Operaciones y Presupuesto de Funcionamiento año 2013 (Res. N° 124/2012).- 3) Consideración del Plan Anual de Inversiones año 2013 (Res. n° 125/2012), el que para su ejecución deberá cumplimentarse con la Reglamentación General de Préstamos.- 4) Tratamiento de la Remuneración de la totalidad de los integrantes del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas (arts.8°, 16° y 17° Ley 8427).- 5) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de esta Asamblea que se convoca.- 2° Protocolícese, publíquese la presente convocatoria y archívese.- Firmado Esc. Esc. Ricardo S. Pont Verges - Presidente Consejo de Administración.

3 días - 33906 - 29/11/2012 - \$ 300.-

##### ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 30/11/2012 a las 16 h. en la Sede del Instituto Superior de Estudios Ambientales (ISEA), Filloy s/n, Ciudad Universitaria. Orden del Día: 1) Consideración de la memoria, estados contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2012. 2) Designación del liquidador a los fines de la disolución de Asociación. Comisión Directiva.

3 días - 33903 - 29/11/2012 - \$ 120.-

##### ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE DALMACIO VELEZ

DALMACIO VELEZ

Convócase a los asociados del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del cuartel de bomberos sito en calle Av. San Martín s/n de la localidad de Dalmacio Vélez, el día 20 de Diciembre de 2012 a las 20:00 hs. a los efectos de tratar el siguiente: 1- Designación de dos asambleístas, para conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta.- 2- Consideraciones de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio n° 11 (finalizado el 31/07/2012). 3- Designación de la Junta Electoral compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos entre los asambleístas.- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y eligiendo;

un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Pro Secretario, un Tesorero, un Pro Tesorero, cuatro vocales titulares y dos suplentes, por la Comisión Revisora de Cuentas dos miembros titulares y un suplente.- 5- Motivos por el cuál se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de termino. La Secretaria.

3 días - 33910 - 29/11/2012 - s/c.

##### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALEJO LEDESMA

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2012 a las 20 horas en su domicilio, sito en calle Sarmiento 444 de Alejo Ledesma, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2012. 5) Tratamiento de la cuota social. El Presidente.

3 días - 33911 - 29/11/2012 - s/c.

##### ASOCIACION RIOCUARTENSE DE PROFESORES DE INGLES

RÍO CUARTO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/2012, a las 18:00 horas, en Hipólito Irigoyen 713, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.- 2°) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 30 de junio de 2012.- 4°) Cuota Social.- La Secretaria.

3 días - 33902 - 29/11/2012 - \$ 120.-

##### COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE ONCATIVO LTDA.

Señores Asociados de la Cooperativa Eléctrica, de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda.- El Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica, de Servicios y Obras Públicas de Oncativo Ltda. se dirige a Uds. a los fines de convocarlos a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 2012 a las 08:00 hs en el Salón de la Sociedad Italiana, sito en calle 25 de Mayo N° 526 de esta Ciudad de Oncativo, para someter a deliberación y decisión de la citada Asamblea, el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria. 2. Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca fuera de término.- 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Notas, Anexos y Proyecto de Distribución de Utilidades. Informe del Sr. Síndico y del Sr. Auditor, todo ello

correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01/07/2011 al 30/06/2012. 4. Designación de miembros de la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio. 5. Elección de tres Consejeros Titulares para integrar el Consejo de Administración por un periodo de 3 (tres) Ejercicios por finalización del plazo de mandato de los Sres. Larrechea, José; Lamberti, Gustavo Y Vissani, Lucas. Elección de tres Consejeros Suplentes para integrar el Consejo de Administración por un período de 1 (un) Ejercicio por finalización del plazo de mandato de los Sres. Savoretti, Cristian; Bessone, Daniel Y Olivero, Diego. 6. Cesión de Derechos Fideicomiso CESOPOL 1. 7. Tratamiento Modificación Reglamento de Viviendas aprobado por Asamblea General Ordinaria N° 47 del 18 de Diciembre de 2011. Se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede de CESOPOL sita en calle Berutti 152 de la ciudad de Oncativo, de lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 14:00 hs toda la documentación correspondiente a los puntos detallados en Orden del Día. Sr. Walter Lausero - Secretario. Sr. Luis Castillo - Presidente. Nota: Se deja expresa constancia de la aplicación del Reglamento de Elecciones de Consejeros y Síndicos aprobados por el INAES bajo Resolución N° 740.- Sin perjuicio de la documentación ut-supra señalada puesta a disposición y a todo evento se desarrolla a continuación una breve síntesis de los aspectos normativos más importantes de la Asamblea y de la Elección de Consejeros y Síndicos. Aspectos Normativos: De La Asamblea . 1. las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.- 2. En las Asambleas tendrán derecho a votar únicamente los asociados que estén al día con la cuota social y tengan a la fecha de la Asamblea seis meses como asociados. 3. El Consejo de Administración, en el lugar en que se llevará a cabo la Asamblea habilitará el Libro de Asistencia hasta la hora real de la iniciación de la misma. A dicha hora se retirará el Libro no pudiendo participar quienes no hayan cumplido esta disposición.- Quiénes se retiraron sin consentimiento de la Presidencia no podrán reingresar a la Asamblea. El Consejo de Administración podrá habilitar varias secciones del Libro de Asistencia si las circunstancias lo hicieran necesario.- De Las Elecciones De Consejeros Titulares Y Suplentes Y Síndico Titular Y Suplente. 1. Se realizará por el sistema de Lista Completa. 2. El asociado participará con un solo voto en el acto electoral, éste será secreto y en forma personal o por poder. 3. Las listas de candidatos a Consejeros y Síndicos, Titulares y Suplentes, deberán ser presentadas para su oficialización, ante el Consejo de Administración, desde la fecha de la Convocatoria y hasta ocho (8) días antes de la fecha de realización de Asamblea. 4. La Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio que se elegirá en la Asamblea tendrá a su cargo: a) La verificación de las credenciales y poderes que presenten los asociados antes de constituirse la asamblea debiendo emitir su informe y elevarlo de inmediato a la consideración de la Asamblea, b) La dirección, fiscalización y escrutinio del acto electoral. El Secretario.

3 días - 33896 - 29/11/2012 - \$ 912.-

##### COOPERATIVA AGROPECUARIA "UNIÓN" DE JUSTINIANO POSSE LIMITADA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en

nuestra Sede Social, sita en Avda. de Mayo N° 6 de ésta localidad, el día 13 de diciembre de 2012, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1°) Designación de tres asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2°) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución del Excedente Cooperativo, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondiente al 58° Ejercicio Económico cerrado al 31 de Agosto de 2012. 3°) Lectura y Consideración del Balance Social. 4°) Consideración de compra de acciones de Cofrater S.A. 5°) Designación de una Comisión Escrutadora de tres (3) miembros. 6°) Designación de: a) Cuatro (4) Consejeros Titulares por el término de tres (3) años en reemplazo de los Señores Elvio Tallone, Carlos Rosso, José Ricciardi y Nelso Rosso, todos por finalización de sus respectivos mandatos. b) Seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Pedro Pierucci, Omar Theiler, Walter Saldarini, Walter Ricciardi, Gustavo Ricciardi y Mauricio Albera todos por finalización de sus respectivos mandatos. c) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Helder Rosso y Mauricio Ricciardi por finalización de sus respectivos mandatos. Disposiciones Estatutarias (Art. 33): Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - 33793 - 29/11/12 - \$ 336.-

##### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA RIO ICHO CRUZ

La Sra. Presidente propone la siguiente convocatoria y Orden del Día: Cuerpo De Bomberos Voluntarios de Villa Río Icho Cruz. Convocatoria: Se convoca a los Sres. Socios a. la Asamblea General Ordinaria al día 15 de Diciembre de 2012, a las dieciocho horas, en la sede social, ubicada en calle Santa Elena s/n de Villa Río Icho Cruz, a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior .. 2.- Designación de 2( dos) asambleístas para que conjuntamente con la Sra. Presidente y Secretario suscriban el Acta. 3.- Consideración de la Memoria Anual y Balance Anual General correspondiente ejercicio cerrado el 31 de Mayo del 2012. Esta sesión se aprueba por unanimidad. Sin mas temas por tratar se levanta la sesión. El Secretario.

N° 33889 - \$ 40.-

##### CLUB DE ABUELOS DE COSQUIN

El Club de Abuelos de Cosquín - domicilio: Sabattini. 1205 Cosquín - convoca a asamblea extraordinaria para el día 13 de diciembre del 2012 a las 18:30 hs. para la renovación de autoridades que vencen su mandato. los cargos a cubrir son: presidente, pro secretario, secretario de actas, tesoro, 2° vocal titular, 3° vocal titular, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente.-

3 días - 33894 - 29/11/2012 - s/c.

##### IGLESIA DE DIOS DE LA PROFECIA EN LA ARGENTINA

Convoca a sus socios para celebrar el día 7 de Diciembre de dos mil doce a las 19 horas la Asamblea General Ordinaria, en su sede de calle

Tupungato 2532, de Barrio Mariano Balcarce - Córdoba con el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación Acta anterior. 2. Lectura de Memoria y Balance-Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio concluido el 31 de Agosto 2012. 3. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4. Elección del Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas. 5. Fijar Tope Máximo de valores y operaciones del Consejo Directivo para el Próximo Ejercicio. 6. Fijar Cuota Mensual y cuota ingreso. 7. Aceptar el ingreso de Nuevas congregaciones y desafiliar a las que no cumplieron con el Estatuto de la Asociación. 8. Recomendación de dos apoderados para firmar escrituras de propiedades de la Asociación. 9. Nombrar dos asambleístas para firmar el acta. 10. Autorización para uso del Vehículo de la Asociación. 11. Informe del Supervisor Nacional y Nombramiento de pastores y líderes Nacionales. El Secretario

N° 33877 - \$ 80.-

#### CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 19:00 hs. en su sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Discutir sobre el tema del Predio sito en Los Molinos, Medidas Cautelares que pesan sobre el inmueble, costos y beneficios de su conservación para el Club. Ocupantes. Disposición del predio. 3°) Situación Económica y Financiera del Club, Pasivo a afrontar. 4°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.- El Secretario y El Presidente.

3 días - 33879 - 29/11/12 - \$ 120.-

#### SOCIEDAD COOPERADORA DEL INSTITUTO SECUNDARIO VELEZ SARFIELD

ALEJO LEDESMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de diciembre de 2012 a las 20,30. horas en su domicilio, sito en calle Hipólito Irigoyen 757 de Alejo Ledesma, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Cuadros Anexos e Informes de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 29/02/2012. 5) Elección por dos años de un Vicepresidente, un Pro Secretario, un Pro Tesorero, dos Vocales Suplentes y dos Revisadores de Cuentas Suplentes 6) Tratamiento de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 33880 - 29/11/2012 - s/c.

#### AERO CLUB LA CUMBRE

La Comisión Directiva del AERO CLUB LA CUMBRE, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 02 de diciembre de 2012 a las 10.00 horas, en sede social de Ruta Nacional N° 38 - Km. 68 - La Cumbre - Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. 2.- Informe motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo estatutario. 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, y Balance General correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-05-2011 y al 31-05-2012 y sus Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.- Elección de autoridades para Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5.- Informe Contrato de Mantenimiento Instalaciones Aero Club Año 2012. El Secretario.

#### CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAS CIUDAD DE AMERICA

Convoca a Asamblea Ordinaria, a los Señores Asociados de Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villas Ciudad de América - Asoc. Civil, el 14/12/2012, en Ruta 5 km 53 Villas Ciudad de América. Hora: 14hs. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con los miembros de la comisión Sr. Presidente y Secretario.- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y demás cuadros anexos, y el dictamen de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados al 30 de Abril de 2009, 30 de Abril de 2010, 30 de Abril de 2011 y 30 de Abril de 2012.- 3) Elección de los miembros de la Comisión directiva y miembros de la Comisión. La Secretaria.

3 días - 33983 - 29/11/2012 - s/c.

#### QUINCUNCE ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, ha realizarse el día 17 de diciembre de 2012 a las 19,00 horas, en la sede social de la misma, sita en calle Pedro Goyena 1554, Barrio Los Naranjos, Ciudad de Córdoba. El orden del día de la Asamblea será el siguiente: 1) Elección de dos Asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Social N° 4 (1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012); 3) Tratamiento y puesta a consideración de Balance General y Cuadro de Resultados correspondiente al Ejercicio Social N° 4 (1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012); 4) Tratamiento y puesta a consideración del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Social N° 4 (1 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012); 5) Aprobación de altas y bajas de asociados. 6) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización. El Secretario.

3 días - 33955 - 29/11/2012 - s/c.

#### COLEGIO MEDICO DE OLIVA

OLIVA

Convoca a asamblea general ordinaria el 21/12/2012 a las 21:00 horas, en el domicilio de la Institución, Belgrano N° 278. Orden del día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración, de la Memoria, Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2012. 3) Motivo de la Convocatoria fuera de tiempo. 4) Temas Varios. El Presidente.

3 días - 33918 - 29/11/2012 - \$ 156.-

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. E. V. ABAL

OLIVA

Convoca a asamblea general ordinaria el 12/12/2012 a las 20:30 horas, en el domicilio de la Asociación Cooperadora. Orden del día: 1)

Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e Informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de Octubre de 2011 y el 30 de Septiembre de 2012. 4) Elección parcial comisión directiva a saber presidente, secretario, tesorero y un vocal titular todos por dos años; dos vocales suplentes y cuatro revisores de cuentas dos titulares y dos suplentes por un año. 5) Designación de dos asociados para que firmen el acta juntamente con el señor presidente y el señor secretario. 6) Temas Varios. El Presidente.

3 días - 33917 - 29/11/2012 - \$ 192.-

#### JUAN MARIO ESPAÑON S.A.

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, de la Sociedad "Juan Mario Español S.A.", para el día 20 de Diciembre de 2012, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de calle Agustín Garzón N° 2607 de Barrio San Vicente de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: "1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea junto con el Presidente; 2°) Vinculación de la empresa Juan Mario Español S.A. con otras empresas que prestan servicios; 3°) Marcas y Patentes registradas a nombre de la Sociedad Juan Mario Español S.A.; 4°) Representantes de ventas; 5°) Trabajos encargados a terceros; 6°) Estado de avance de la obra en predio ubicado en Camino a San Carlos, lote 81; y 7°) Destino del crédito FONAPYME recibido por la Empresa". - NOTA se hace saber a los señores accionistas que Para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

5 días - 33956 - 3/12/2012 - \$ 340.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

EAT FUT S.R.L.

FECHA CONSTITUCION: Contrato del 13.08.2012.-SOCIOS: Gómez, Mariana Alejandra, D.N.I. 25.565.038, nacida el 16.10.1976, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en San José de Calasanz N° 468 PB.- "D", B° Centro; Brusa, Marcos Ramiro, DNI. 16.982.150, nacido el 11.10.1964, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Santiago Temple N° 462 Dpto. 12 -B° Güemes, ambos vecinos de ésta ciudad.-DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad gira bajo la denominación de " EAT FUT S.R.L." y tendrá su domicilio en esta ciudad de Córdoba, y su sede en calle Bv. San Juan N° B° 968.- DURACION: diez (10) años a contar de la fecha de suscripción del presente Contrato.- OBJETO: la sociedad tendrá por objeto: a) la realización de eventos, fiestas, reuniones sociales de todo tipo que se permitan por ley, normas y ordenanzas; contemplando el presente objeto que dichas fiestas se realice en las mismas bailes, entre ellas casamientos, cumpleaños, fiestas en general siempre dentro del orden público y las buenas costumbres; también podrá realizar el expendio de comidas y bebidas bajo las características de restaurante, cantina, pizzería, grill, parrilla, bar o similares. Los productos podrán también comercializarse para su reventa por otros establecimientos, para lo que podrán realizarse actividades de preparación y conservación de carne, sin exclusiones, tanto de

ganado como de aves u otros animales, y también de frutas y legumbres, pudiendo realizar su acondicionamiento, envasado y transporte.- CAPITAL SOCIAL: \$12.000, dividido en 120 cuotas de cien pesos cada una, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente forma: la señora Gómez, Mariana Alejandra suscribe 90 cuotas por un total de \$9.000 y el Sr. Brusa, Marcos Ramiro suscribe 30 cuotas por un total de \$3.000.- La integración se realizará en dinero en efectivo de la siguiente forma: Los aportes serán realizados en forma íntegra en dinero, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 149° de la ley 19550 en su apartado 1ero. El veinticinco por ciento (25%) al suscribirse el presente (en este acto) y el saldo será integrado dentro de los ciento ochenta días de la inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Se designa para dirigir y administrar la sociedad, con el carácter de gerente, al socio Gómez, Mariana Alejandra, cuyos datos personales se han detallado en el encabezamiento, quien ejercerá la representación y tendrá el uso de la firma social, pudiendo, en tal carácter, realizar toda clase de actos y operaciones relacionadas con el objeto y fin de la sociedad, en un todo de acuerdo con la normativa legal vigente. Para obligar a la sociedad deberá firmar con su firma personal acompañada de un sello con la denominación de la misma. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En caso de impedimento permanente o temporario del gerente designado, podrá asumir sus funciones en forma interina, pero con las mismas atribuciones del titular, el señor Brusa, Marcos Ramiro, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento, quien cumplirá sus funciones únicamente durante los períodos que específicamente se determinen en acta labrada al efecto.- CIERRE DE EJERCICIO: El día treinta y uno de enero de cada año.- Juzg. 1° Inst.Civ.y com.52°-Conc.Soc.8.-Fdo.:

N° 30064 - \$ 188.-

A.D.M. S.R.L.

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

Por contrato suscripto el 11/7/2012 entre ANDRADA, MACIEL ANTONIO, DNI: 32.137.494, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 983; DORATTI, PABLO DAMIÁN, DNI: 28.419.558, con domicilio en calle Jorge Cafrune N° 593 y MORETTA, ARIEL PEDRO, DNI: 22.880.715, con domicilio en calle Felipe Varela N° 324, todos de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Denominación: A.D.M. S.R.L. DOMICILIO: Alejandro Volta N° 980, Parque Industrial, Leonardo Da Vinci, Río Tercero, Córdoba. PLAZO DURACIÓN: treinta (30) años desde su inscripción registral. OBJETO SOCIAL: 1) Realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país las siguientes actividades: a) Agropecuarias e industriales: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, forestales, de granja, frutícolas, servicios agropecuarios, sus derivados, mediante la industrialización de productos y subproductos incluidas todas las etapas de su producción y subproducción posible, prensado de cereal, producción de oleaginosos en todas sus formas ya sean derivados de cereales y/u oleaginosos y cualquier otro relacionado directa o indirectamente con estos, producción de aceites



vegetales, incluidas todas sus etapas de producción y subproducción posible, incluido el refinado, producción de biocombustibles en todas sus etapas de producción y subproducción posible. b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos ya sea que se trate de producción propia o de terceros, mercaderías, materiales, repuestos, cereales, semillas, herramientas, implementos, maquinarias y rodados en general. c) Financieras: Recibir o dar en préstamo dinero, con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo, vinculados con su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse, para la concertación de operaciones creadas o futuras, así como para recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compra venta de títulos, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas o modalidades aprobadas por la legislación vigente, otorgar avales propios o a favor de terceros, dar bienes en garantía por deudas propias o a favor de terceros, y todo tipo de garantías que se consideren necesarias. d) Transporte: Mediante la explotación de transportes de toda clase de mercaderías, productos agropecuarios y frutos del país. La sociedad podrá realizar toda clase de actos autorizados por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la misma. 2) Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar; agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender "en comisión"; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra (leasing) - sean mobiliarios o inmobiliarios-; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales (franchising); depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. 3) Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeros; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. 4) Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero. 5) La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los SOCIOS o de terceros, cualesquier actos realizados violando esta prohibición serán nulos de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligarán al SOCIO que se extralimitó en su mandato y se considerará causal de exclusión de la sociedad. CAPITAL: pesos quince mil (\$ 15.000,00), dividido en

ciento cincuenta (150) cuotas de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporción: a) el Sr. ANDRADA, MACIEL ANTONIO, DNI: 32.137.494: cincuenta cuotas, por pesos cinco mil (\$ 5.000,00), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000,00); b) el Sr. DORATTI, PABLO DAMIÁN, DNI: 28.419.558: cincuenta cuotas, por pesos cinco mil (\$ 5.000,00), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000,00); c) El Sr. MORETTA, ARIEL PEDRO, DNI: 22.880.715: cincuenta cuotas, por pesos cinco mil (\$ 5.000,00), integrando pesos cinco mil (\$ 5.000,00); todo suscripto en efectivo. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los tres SOCIOS quienes actuarán como socios gerentes, ejerciendo la función en forma indistinta. Los administradores ocuparán el cargo por el término de diez años, los que podrán ser reelegidos. EJERCICIOS FINANCIEROS: El ejercicio financiero se realizará el 31 de marzo de cada año. Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación Secretaría N° Cuatro de la ciudad de Río Tercero. Dr. Ariel A. G. Macagno - Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

N° 31452 - \$ 316

INDUSTRIAL INFO RESEARCH  
LATINOAMERICA S.A.

Edicto ampliatorio  
y rectificativo al edicto N° 17084

Se aclara que los directores designados por Acta de Asamblea N° 4, de fecha 27/10/11, Dino Mauro Dal Molin, María Soledad Gandara, María Dolores Frías Minetti, Betina Viviana Wenger, Edward Lewis y Edward Anthony Fox aceptaron sus cargos (los dos últimos directores antes mencionados mediante notificación certificada), manifestaron en carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley N° 19.550 y fijaron domicilio especial por Acta de Directorio de fecha 09/12/2011.-

N° 32363 - \$ 40.-

EL HORNERO S.R.L.

Cesión de Cuotas

Cesión de Cuotas Sociales del 21.12.2009. Víctor Hugo Raimondi, D.N.I. 6.601.847, vende, cede y transfiere a Carlos Alberto Hoyos, DNI 11.257.881 y a Elena Hilda Boiero DNI 6.267.160 la cantidad de 2800 cuotas de la firma EL HORNERO S.R.L., inscrita en el R.P.C. de la Provincia, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 12554 B, del 20.11.2009. Quedando constituida por Carlos Alberto HOYOS con 2520 cuotas, de \$100 cada una, y Elena Hilda BOIERO con 280 cuotas de \$100. Juzg. 1ra Inst. Civ. Com. y Flía. 4ta Nom. Sec. N° 8. Villa María 11/04/2012.

N° 33073 - \$ 40.

MAGAFER S.R.L.

MONTE BUEY

Modificación de Contrato Social

Monte Buey (Cba.), 14/08/2012. Los socios de MAGAFER S.R.L., con domic. legal en Belgrano s/n de Monte Buey, VICTOR HUGO CACCIAMANI, D.N.I. N° 16.313.154 y MARISA RAQUEL LUNA, D.N.I. N° 18.426.681, modifico el Cta. Soc. de fecha 26-

02-2002, en su Cláusula Tercera, en el sentido de prorrogar el plazo de duración de la soc. por 30 años más, contados a partir de la inscrip. en el Reg. Públ. de Com. de Cba. Que a su vez ratificaron todas y c/u de las cláusulas del referido Cta. Soc.- El edicto ha sido ordenado por el Trib. de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y Flía., de Marcos Juárez, Secretaría Unica.

N° 33057 - \$ 45.

URBANIZACION RESIDENCIAL LOS  
MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A.

CONSTITUCION: AMPLIATORIO EDICTO N° 21205 y EDICTO N° 27292 REGLAMENTO INTERNO de la URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I y LOS MIMBRES II- regulada en las ordenanzas 8060 y 8256- aplicable a todos los compradores de lotes en dichos fraccionamientos, como así también a los ocupantes a cualquier título, sus dependientes y contratados, conforme el texto que obra a continuación: TEXTO DEL REGLAMENTO INTERNO. 1) CODIGO DE EDIFICACION: Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán estar aprobados por la Municipalidad de Córdoba y cumplimentar obligatoriamente los requisitos que impone este Reglamento, aún cuando las ordenanzas y demás reglamentaciones municipales generales o las especiales (decretos y dictámenes) correspondientes al presente fraccionamiento establezcan condiciones distintas o menos rigurosas: a) La mampostería será de primera calidad, con terminaciones exteriores de ladrillo/piedra vista o pintados, revoque grueso y fino pintados o bolseados pintados; en los cerramientos horizontales de las cubiertas inclinadas se utilizarán tejas, pizarras, chapa acanalada u otros de primera calidad. b) La superficie mínima a construir será de cien metros cubiertos (100ms2). c) Las fachadas y laterales de las edificaciones deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo. d) Cada proyecto deberá contar con patios tendedores con cerramientos en todos sus laterales. e) Retiros de la línea de edificación para las construcciones: Retiro de Línea de Edificación de Frente Obligatoria: 6,00 (seis) metros de la Línea Municipal; Retiro de la Línea de Edificación de Linderos: 3,00 (tres) metros del eje medianero; Retiro de Línea de Edificación frente a Calle Marginal al Canal Secundario: 4,00 (cuatro) metros de la Línea Municipal. f) Evacuación de efluentes domiciliarios: Cada propietario deberá cumplir con las disposiciones que a continuación se transcriben aprobadas por DIPAS: Se realizarán zanjas de infiltración ó lechos de infiltración. Son instalaciones destinadas a depurar el efluente líquido de las cámaras sépticas, por oxidación, acción microbiana aerobia, la que puede combinarse con la absorción y evaporación por cultivo de especies vegetales no aptas para el consumo. El sistema consiste en disponer de una serie de conductos perforados y con sus juntas abiertas que se encuentran ubicados dentro de una zanja cuyo ancho mínimo en la parte superior es de 0,60 m y en la parte inferior 0,45 m, los cuales van cubiertos mediante un relleno de la canaleta con grava, piedra partida, carbonilla y arena. Estas canaletas también conocidas como sangrías, se ubican a continuación de las salidas de las cámaras sépticas, generándose la salida del líquido que recorre las cañerías y filtra a través de las juntas y perforaciones, infiltrándose en la parte superior del terreno, donde por acción de las bacterias nitrificantes y con la presencia del oxígeno del aire se produce la estabilización de la materia orgánica, transformándose en nitritos y nitratos, que nutre la tierra (es conveniente

ubicar a poca profundidad para que posibilite la vida bacteriana aerobia). Las cañerías serán de diámetro 110 mm P.V.C. Las juntas abiertas en la parte superior se cubren con papel alquitranado, y la pendiente aconsejable es del 1 %. Cuando el suelo es poco absorbente se dispondrá en el extremo terminal una cámara colectora, ó bien se duplicará la cañería en su recorrido, antes de su llegada al pozo. g) La construcción de piscinas deberán realizarse con un retiro mínimo de cinco metros de la línea de colindancia con otros lotes. La construcción de canchas de tenis, paddle y otros, deberán tener un retiro mínimo de cinco metros de la línea de colindancia, no pudiendo superar sus alambrados una altura de cuatro metros. h) No se podrán ejecutar paredes medianeras en material alguno, en su reemplazo se deberán utilizar cercos verdes o alambrados que no superen los dos (2) mts. de altura. i) No se podrán utilizar calles, espacios verdes, veredas o lotes colindantes, para depósito de materiales o instalación de obradores. j) El terreno deberá mantenerse desmalezado y en perfecto estado de limpieza. La obra también se mantendrá ordenada y limpia. Si tal hecho no se cumpliera la Administradora contratará su limpieza por cuenta y cargo exclusivo del propietario del lote. k) Uso del suelo: solo estar permitido en cada lote una unidad de vivienda familiar. Podrá considerarse como unidad de vivienda la construcción de una vivienda principal y una con carácter accesorio. l) Ocupación del suelo: 1. Factor de ocupación del suelo (fos) máximo treinta por ciento (30%). 2. Factor de ocupación total (fot) máximo setenta por ciento (70%). ll) No podrán construirse galpones que afecten la estética del loteo, ni locales para el ejercicio de actividades comerciales o industriales. Tampoco podrán colocarse carteles publicitarios, excepto los correspondientes a la obra en sí (mencionando arquitecto proyectista-director técnico o empresa constructora). m) Las instalaciones y servicios en cada lote se ejecutarán en forma subterránea conforme la normativa vigente. n) Las superficies de las veredas no podrán ser de material de ningún tipo, siendo obligatorio la plantación de gramíneas. Los propietarios mantendrán las veredas parquizadas y limpias bajo apercibimiento de lo dispuesto en el punto "j". ñ) La altura máxima de la edificación no podrá superar los diez metros cincuenta centímetros (10,50mts.). 2) PROCESO CONSTRUCTIVO: La normativa general y específica que seguidamente se enuncia es aplicable a obras nuevas, ampliaciones o modificaciones, tanto de arquitectura como de electricidad, gas y servicios en general: a) Todo proyecto y/o ejecución de obra a realizarse en los lotes comprendidos en la "Urbanización Residencial Los Mimbres I y Los Mimbres II" deberá, bajo pena de demolición a costa y cargo exclusivo del transgresor, ser realizado/a conforme a las leyes y ordenanzas municipales y a los requisitos mencionados en el punto anterior. b) Antes de comenzar una obra se deberá notificar a la Administradora, el nombre y apellido del Encargado de la misma, sea Arquitecto, Ingeniero, Constructor, etc, con la mayor cantidad de datos que pudieran contribuir a su perfecta identificación. c) A los fines de que el servicio de seguridad deje ingresar el personal de obra, el encargado deberá suministrar la nómina respectiva, en la que figurará el nombre, documento y domicilio de cada persona. e) La jornada laboral del personal en obra será de lunes a viernes en el horario de 7:30 hs. a !8:00 hs.. Está prohibido trabajar los días sábados, domingos y feriados. f) El personal designado por la Administradora para efectuar el control y/o el personal de seguridad y vigilancia, podrá

prohibir el ingreso del personal de obra no incluido en la nómina, o al que se presente a trabajar antes del inicio de la jornada laboral; también podrá exigir que el personal se retire a la hora de finalización de la jornada, según punto "e". g) El personal de las obras ingresará al predio por el camino que específicamente se le indique, quedándole prohibido transitar o introducirse en dependencias privadas. El propietario de la obra es responsable por todos los daños que dicho personal cause a los bienes de los propietarios de los otros lotes. h) El Encargado deberá dar el/los nombre/s de la/s firma/s o fletero/s que ingresará/n a la obra, con los distintos materiales. Estos fletes no podrán hacerse en camiones con acoplados ni del tipo semi-remolque por los daños que ocasionan a las calles, calzadas y cordones. Solamente podrán ingresar camiones simples denominados "chasis". Todos los vehículos deberán contar con seguro contra terceros vigente caso contrario se impedirá su ingreso. i) El personal designado por la Administradora para la seguridad, control y vigilancia y la Administradora no se hace responsable de las pérdidas o sustracciones de herramientas de mano o no, y/o maquinarias y demás enseres utilizados para la construcción de las obras, cada propietario asumirá en exclusividad su pérdida sin derecho a reclamo alguno en contra de la Administradora y el persona por ésta contratado. Cada propietario de lote deberá designar a su costo y cargo un encargado de obra. j) El plazo de la ejecución de la obra no podrá superar los veinticuatro (24) meses, contado desde el comienzo de la obra. k) Se debe construir en el lote donde se lleva a cabo la obra, un obrador para guardar los elementos y equipos de trabajo, a una distancia no inferior a los cuatro (4) metros lineales contados desde el eje medianero del contrafrente. Se aconseja que la puerta del mismo sea fuerte y con dos candados distribuidos en la parte inferior y superior. l) Anexo al obrador o dentro del obrador, se construirá un sanitario para uso del personal con inodoro sifonado, que deberá ser desmantelado una vez finalizada la misma. ll) Al iniciar toda obra, se deberá colocar un cerco en la totalidad del perímetro del terreno, de tela media sombra con una altura de dos (2) metros, el cual deberá permanecer colocado hasta la finalización de la obra. Para retirar dicho cerco se debe cumplir con los siguientes requisitos: (i) Retirar todos los materiales, herramientas u otros elementos de obra. (ii) La vivienda deberá estar totalmente terminada y cerrada. (iii) Tapar debidamente todos los pozos efectuados en la misma, retirar todo elemento que pudiera ocasionar daños a terceros y dejar en condiciones todo tipo de instalaciones de infraestructura. m) El tablero eléctrico de obra deberá contar con protección. n) Los materiales de construcción se deberán acopiar dentro de los límites del terreno donde se realiza la obra. La obra se mantendrá limpia. No se podrán arrojar a las calles o veredas, o a otros lotes materiales de construcción ni basura, debiendo mantenerse dichas superficies limpias y en excelente estado, a tal fin el propietario de la obra alquilará contenedores. No se pueden efectuar mezclas de ninguna clase fuera del terreno donde se ejecuta la obra. ñ) El encargado de la obra debe colocar en contenedores toda la basura que generan la misma (papeles o bolsas vacías de portland, cal, pintura, bolsas de plástico, etc.). El propietario de la obra es responsable del costo que genere la remoción de dicha basura tanto la que se encuentre en su terreno como la que eventualmente se distribuya (por la acción del viento, personas o animales) en los terrenos colindantes. o) El ingreso de los materiales de construcción se deberán efectuar estrictamente

en el horario de jornada laboral establecido, especificando la obra de destino. El personal designado por la Administradora podrá impedir el ingreso fuera de este horario. p) El responsable de la obra debe notificar a todos los que vayan a trabajar en la misma que el personal del Servicio de Vigilancia está facultado (pero no está obligado) a solicitar y retener (mientras permanezca dentro del predio) el D.N.I. de los trabajadores, operarios, personal de obra en general y proveedores, como así también a revisar tanto los vehículos (baúles o interiores) en que se desplacen, como así también bolsos, etc., para que de esta manera se eviten problemas posteriores. Esta medida es para todo tipo de trabajo, ya sean de albañilería, carpintería, herrería, cerrajería, electricidad, plomería, etc. q) Está prohibido al personal de la obra pernoctar en el predio. r) Si el personal designado por la Administradora encontrare discrepancias entre lo construido y los establecido en este reglamento, emitirá un informe en ese sentido. 3) PROHIBICIONES: Queda expresamente prohibido dentro del fraccionamiento: a) Dividir el terreno o construir más de una vivienda residencial de uso exclusivo en cada lote o realizar construcciones aplicando el régimen de la ley de propiedad horizontal, aún cuando las ordenanzas municipales lo permitan; b) Iniciar obras antes de la aprobación del loteo. c) Efectuar construcciones definitivas o transitorias en las franjas de retiros establecidas en el frente, laterales y fondo de cada lote. e) Tener todo tipo de animales de granja tales como aves, conejos, reptiles, etc. y construir corrales u otras instalaciones especiales para albergarlos. A tal efecto se aclara que se permite tener perros en tanto no incursionen fuera del lote, para lo cual los propietarios deberán construir caniles y tomar las medidas necesarias para impedir su libre circulación. Tal prohibición rige también durante la ejecución de la obra. f) Modificar el proyecto de obra sin la autorización correspondiente. g) Utilizar, ocupar o invadir calles, lotes vecinos, espacios verdes y áreas de recreación para fines no previstos en este reglamento. h) Circular por los lotes vecinos o por lugares distintos a los indicados por el personal designado por la Administradora. i) Mantener el lote en estado de abandono, con malezas o acumular en él basura, en cuyo caso la Administradora queda autorizada para efectuar la limpieza y desmalezado, por cuenta y cargo del propietario. j) Colocar carteles de publicidad en la obra y en general en el predio, excepto los que se refieran a los profesionales que intervienen en la misma. k) Efectuar excavaciones, pozos, sin tomar las precauciones pertinentes (bloqueo, cercado de la obra, etc.) para evitar accidentes. l) Realizar cualquier actividad que ponga en peligro la seguridad de terceros. ll) Realizar movimientos de tierra, taludes o cualquier obra que impida el normal escurrimiento de las aguas o determinen inundaciones en calles, espacios verdes o lotes vecinos. m) Desarrollar conductas reñidas con la normal convivencia o contrarias a la moral y buenas costumbres. n) Desagotar las piscinas en las arterias de circulación vehicular o peatonal, debiendo hacerse tal tarea en pozos absorbentes o destinar las aguas a riego del propio jardín, sin invadir los lotes vecinos. ñ) Conducir vehículos dentro del predio a más de 30 Km. por hora. o) Permitir el uso de vehículos a los menores de edad o a personas sin carnet habilitante. p) Producir ruidos molestos. q) Obstaculizar o interrumpir vías de circulación. r) Realizar dentro del predio practicas de tiro con armas de fuego o gomas y cazar aves o cualquier otro tipo de animales. s) Destruir o extraer árboles de gran desarrollo, sin previa autorización de la

Administradora. t) Plantar árboles o arbustos de gran porte sin guardar los retiros que exige el Código Civil. u) Comportarse en forma inconveniente o realizar dentro del predio actividades comerciales, industriales, políticas o religiosas y en general cualquier otra que desnaturalice el exclusivo destino familiar que tendrán las viviendas que se edifiquen en los lotes. v) Acceder o circular por el predio o permitir la circulación de carruajes de tracción a sangre para acarrear materiales u otro tipo de bienes. No se encuentran incluidos en esta prohibición los sulkys de paseo tirados por caballos, los que podrán circular en forma prudente y siempre que no constituyan un peligro para los peatones. w) Desagotar aguas servidas o de otra índole a las calles o terrenos vecinos ni tirar basura. x) Circular en vehículos, bicicletas, caballos, carruajes, etc. por zonas no permitidas como por ejemplo espacios verdes, áreas de recreación, lotes vecinos, etc. y) Recibir o contratar servicios externos cuya contratación efectuar la Administradora en forma global para todo el fraccionamiento. 4) OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y DEPENDIENTES: a) Observar una manera de vida honorable acorde con las normas de correcta vecindad, evitando molestar al resto de los propietarios. b) Cuidar los bienes comunes y hacer uso de ellos en la forma que indique el Reglamento y las instrucciones que en el futuro imparta la Administradora o el personal designado para la seguridad y vigilancia. c) Contribuir al mantenimiento y conservación de calles, espacios verdes, alcantarillas, iluminación, recolección de residuos, vigilancia, limpieza en general y cualquiera otra instalación y/o servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio del emprendimiento. d) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento a toda persona que actúe por su orden o dependencia y hacer cargo de los daños y perjuicios causados por ellos, en contra de los intereses de los restantes propietarios o en contra de los bienes cuyo uso corresponde a la comunidad. e) Pagar las expensas comunes y gastos de administración, de conformidad a las liquidaciones que efectúe la Administradora. f) Pagar las sanciones pecuniarias que se impongan por las transgresiones. g) Tomar en forma urgente las medidas que fueren necesaria para reemplazar al personal de obra que habiendo sido apercibido, continuare transgrediendo este reglamento. h) Impedir el acceso al predio de personas cuyo comportamiento no se ajusta al presente reglamento. i) Respetar las señalizaciones del fraccionamiento y en especial las viales. j) Forestar los lotes con árboles y arbustos con los retiros de ley, evitando aquellas especies como carolinos, álamos y otros cuyas raíces se extienden a los lotes vecinos causando daños a la construcción. k) Restablecer y/o mantener la cobertura vegetal en forma permanente para prevenir la erosión. l) Realizar el tratamiento de efluentes cloacales conforme a lo autorizado por la Municipalidad de Córdoba y por Dipas. ll) Conducir adecuadamente los efluentes pluviales y no interferir en el escurrimiento de las aguas pluviales. m) Aplicar las medidas de prevención y extinción de incendios y acciones a seguir en caso de emergencias, impartidas por la Administradora. 5) DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL DIRECTORIO DE URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A. a) Hacer cumplir el presente Reglamento, a los propietarios y a sus dependientes o personas contratadas y ocupantes de las viviendas a construirse. b) Establecer las condiciones de prestación del sistema de vigilancia y seguridad, acorde a la evolución del emprendimiento,

pudiendo definir discrecionalmente la cantidad de personal que se afectará. c) Establecer las condiciones de prestación de los servicios de recolección de basura a domicilio. d) Nombrar el personal necesario para la ejecución de las tareas bajo su responsabilidad y suscribir los contratos que de tales contrataciones deriven. e) Intervenir como mediador obligatorio, en toda cuestión que se suscite entre los vecinos, interpretando las cláusulas de este Reglamento, siendo su fallo vinculante para las partes en conflicto. f) Dictar reglamentaciones, normas aclaratorias, instrucciones y enviar circulares a los propietarios. g) Decidir la construcción de obras de infraestructura en beneficio de la urbanización. h) Modificar el presente Reglamento cada vez que lo juzgue conveniente y siempre teniendo en cuenta el interés común, la convivencia armónica y el normal funcionamiento del emprendimiento. i) Efectuar inspecciones. j) Imponer sanciones. k) Cobrar expensas y cualquier otro importe por sanciones, como así también los daños y perjuicios que se irroguen al emprendimiento y extender recibos. Las liquidaciones o sanciones que efectúe o imponga URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A. con sello y firma de su representante, constituirán título ejecutivo suficiente a los fines de su cobro judicial. 6) MODIFICACIONES Y SANCIONES: a) Este Reglamento podrá ser modificado, rectificado y ampliado por el Directorio de URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A., cuando lo considere conveniente, teniendo en cuenta en todo momento, mejorar las relaciones entre los propietarios de los lotes, la seguridad en general y el cuidado de accesos, calles, espacios verdes, áreas recreativas y de las instalaciones de uso común. b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones enunciadas en este Reglamento, facultará a URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A. a confeccionar actas, efectuar notificaciones y emplazamientos e intimaciones, imponer sanciones pecuniarias en la medida de la infracción cometida, imponer suspensiones, impedir el ingreso al predio y a las obras en construcción de aquellos que transgredieran lo dispuesto en el presente y que continuaren en su actitud, aún después de apercibidos, requerir judicialmente o extrajudicialmente la aplicación de daños y perjuicios y en su caso a exigir la demolición de lo construido en contravención, por cuenta exclusiva del propietario. c) El presente Reglamento es oponible a los propietarios, sus parientes e inquilinos o usuarios a cualquier título, a los directores técnicos, representantes técnicos, contratistas, encargados y personal en general que intervienen en todo proceso constructivo. 7) RESPONSABILIDAD: a) Los propietarios se responsabilizan por los daños que eventualmente fueren causados a los bienes y equipos afectados al emprendimiento, por hechos propios o por hechos de sus parientes o personal dependiente o contratado. Asimismo se responsabilizan de todo daño causado a los vecinos o a sus bienes, por hechos propios o de sus parientes, invitados, locatarios, usuarios, y del personal en general contratado o dependiente. b) URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A. no será responsable por actos de robo, hurto, o daño en los bienes de los propietarios de lotes o de terceros que se encuentren dentro del predio. Tampoco será responsable por los daños y perjuicios causados a los propietarios de lotes por otros propietarios o personas y/o animales o cosas que dependan

o estén a cargo de éstos. 8) ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS: URBANIZACION RESIDENCIAL LOS MIMBRES I Y LOS MIMBRES II S.A. podrá organizar, dirigir y fiscalizar los servicios generales destinados a satisfacer las necesidades de los propietarios, en la medida que éstos deban implementarse, conforme lo dispuesto en este estatuto y en las respectivas ordenanzas. (Protocolizado en escritura 717 "A" de fecha 10/12/2011 en el Reg. Not. 516 de la ciudad de Cba)

N° 33607 - \$ 1128.-

CLAE S.A.

VILLA MARIA

CONSTITUCIÓN sociedad

1) Fecha instrumento de constitución: 09 de Octubre de 2012; 2) Datos personales de los socios: Carlos Alberto GIOVANARDI, argentino, nacido el dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, Documento Nacional de Identidad N° 13.457.639, casado, de profesión contador público; Liliana VENOSTA, argentina, nacida el diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta, Documento Nacional de Identidad N° 14.217.608, casada, de profesión comerciante; Antonella GIOVANARDI, argentina, nacida el veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y seis, Documento Nacional de Identidad N° 32.562.942, soltera, de profesión Licenciada en Diseño Textil; y Carlos Emiliano GIOVANARDI, argentino, nacido el cuatro de Setiembre de mil novecientos ochenta y nueve, Documento Nacional de Identidad N° 34.686.155, soltero, de profesión comerciante; todos domiciliados en Avenida Costanera - República del Líbano 257, Barrio Santa Ana, Villa María, provincia de Córdoba; 3) Denominación: CLAE S.A.; 4) Domicilio Legal: Avenida Costanera - República del Líbano 257, Barrio Santa Ana, Villa María, provincia de Córdoba; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de inmuebles y/o predios rurales y/o urbanos, pudiendo también someter bienes al régimen de la ley de propiedad horizontal; 2) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de rodados, ya sean motocicletas, automóviles, camiones, semirremolques, acoplados y/o utilitarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), siempre que estén relacionados con el objeto; III) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se

relacionen con el objeto social; 7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por dos mil (2.000) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Carlos Alberto Giovanardi, suscribe ochocientos (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de ochenta mil pesos (\$ 80.000.-); Liliana Venosta, suscribe seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de treinta mil pesos (\$ 30.000.-); Carlos Emiliano Giovanardi, suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de treinta mil pesos (\$ 30.000.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección, también electos por el término de tres ejercicios. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si ésta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes; 11) Designación de autoridades: Presidente: Liliana VENOSTA; Director Suplente: Carlos Alberto GIOVANARDI; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 30 de Setiembre de cada año.-

N° 33661 - \$ 312.-

HUGO Y ENZO REINAUDO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria - Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2012, realizada en forma unánime por todos los accionistas de Hugo y Enzo Reinaudo S.A., se resolvió por unanimidad de los accionistas que constituyen el capital social: a) En razón del vencimiento del plazo de duración, la reconducción de la sociedad a fin de continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva en el marco de la plena capacidad jurídica para cumplir con el objeto social fijado en el contrato. Asimismo, se aprobó la modificación del plazo de duración, estableciéndose que será de 20 años contados a partir del 30 de diciembre de 2011. Ningún accionista ha ejercido el derecho de receso y

por ende renunciaron a sus derechos en la disolución y liquidación. b) Cambio de la sede social: La misma se establece en Ruta A 005 Kilómetro 1 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. c) Designación del nuevo Directorio: Presidente: Enzo Matías Reinaudo, con L.E. 6.637.760; Vocal titular: Elda Ángela Testoni, con L.C. 1.559.475 y como directora suplente a Nelly Eva Martha Ratalin, con L.C. 5.494.464, quienes aceptan las designaciones a sus cargos por el término estatutario. b) Designar como síndico titular a Walter Orfaldo Olivato, D.N.I. 12.767.739, contador público, matrícula 10.5642.2, del Consejo Profesional de ciencias Económicas de Córdoba, con domicilio especial en calle Constitución N° 567, piso 30, Departamento "F" de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina y como síndico suplente a Lucio Nicolás Galetto, con D.N.I. 31.301.433, contador público, matrícula 10.16207.7, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, con domicilio especial en calle Juan B. Justo N° 234 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, quienes aceptan a sus cargos.

N° 33603 - \$ 108.

CORSIDER S.A.

Edicto Ampliatorio

Por el presente se amplía el edicto N° 31.565 publicado el día 29/11/2011, rectificado por el edicto N° 4.350 publicado el 14/03/2012, ya que en el mismo se omitió publicar que por el acta de asamblea N° 7 celebrada el 10 de setiembre de 2010 se decidió aumentar de \$ 20.000 a \$ 100.000 el capital social de la sociedad. De acuerdo a lo previsto en el artículo 6 del estatuto no corresponde modificar el mismo, por cuanto el aumento no supera el quintuplo del capital.

N° 33714 - \$ 40.

GUISI S.A.

Elección de Autoridades

El Directorio de GUISI S. A. informa que por resolución de Asamblea General Ordinaria, celebrada el 3 de Mayo de 2012, se nombró, por el término estatutario de tres ejercicios, el siguiente Directorio: Director Titular y Presidente, el Sr. Antonio A. Aguilera, DNI N° 7.646.448; Director Titular y Vicepresidente, el Sr. Guillermo A. Aguilera, DNI N° 24.615.577 y como Directoras Suplentes a la Srta. Silvana Andrea Aguilera, DNI 28.654.817, de treinta y un años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante y con domicilio en lote 23, manzana 65 de Barrio Altos de Chateau de la ciudad de Córdoba y a la Sra. Norma Beatriz Guavara, DNI N° 10.444.264, de cincuenta y nueve años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante y con domicilio en lote 23, manzana 65 de Barrio Altos de Chateau de la ciudad de Córdoba.

N° 33707 - \$ 52.

TELEVISORA  
COMUNAL HERNANDO S. A.

Rectificación de Edicto  
N° 21874 de fecha 04/09/2012

Por medio del presente se rectifica el Edicto N° 21874 publicado con fecha 04 de Setiembre de 2012: 1°) Donde dice: Juarros Alonso Hilario,

D.N.I. N° 94.288.119, debe decir: Juarros Alonso Hilario, C.I. N° 11.369.039, 2°) Donde Dice: Cr. Larovere Gustavo Osear, debe decir: Cr. Larovere Gustavo Oscar. En lo demás se ratifica la publicación del número de edicto arriba indicado. Hernando, Noviembre de 2012.- Firma: Presidente.

N° 33641 - \$ 40.

HUGO Y ENZO REINAUDO S.A.

Autoridades

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2005, realizada en forma unánime por todos los accionistas de Hugo y Enzo Reinaudo S.A., se resolvió por unanimidad de los accionistas que constituyen el capital social: a) Designación del nuevo Directorio: Presidente: Enzo Matías Reinaudo, con L.E. 6.637.760; Vocal titular: Hugo Heriberto Reinaudo, con L.E. 6.633.474 y como directora suplente a Nelly Eva Martha Ratalin, con L.C. 5.494.464, quienes aceptan las designaciones a sus cargos por el periodo estatutario. b) Prescindir de la sindicatura. Todo lo actuado fue ratificado por Asamblea Ordinaria N° 24 de fecha 28 de febrero de 2008. Firma: Presidente.

N° 33606 - \$ 44.-

FORTIN MENAY SA

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 10 de Agosto del Dos mil doce, que revistió el carácter de unánime, se designó nuevo directorio por el término de tres ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Julio Mendez Ayerza D.N.I. N° 21.732.259, Vice- Presidente: Ignacio María Mendez, D.N.I. N° 28.882.767 y Directora Suplente: Margarita Ayerza, L.C. N° 3.980.529. Departamento Sociedades por Acciones. Río Cuarto (Cba.). Noviembre de 2012.

N° 33598 - \$ 40.

ALPHA COMBUSTIBLES S.R.L

Edicto Ampliatorio

En el edicto N° 26231 publicado en B.O. con fecha 04 de Octubre de 2012 se omitió consignar que mediante acta de reunión de socios de fecha 19 de Julio de 2012 se resolvió cambiar el domicilio de la sede social, aprobándose el de Pedro J. Frías N° 489, 3° Piso, Oficina "B" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Firmado: Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación Civil y Comercial- Concursos y Sociedades- Secretaria 2 Dr. Abril Ernesto -Juez- Dra. Lagorio de Garcia Adriana Teresa - Secretaria.-

N° 33573 - \$ 40.

DELFIN S.A.

ELECCION DIRECTORIO

Por resolución de Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 24 de Agosto de 2012, designo Directorio, compuesto por tres directores titulares y dos suplentes, con mandato hasta el 31-12-2013, el que quedó constituido de la siguiente forma: PRESIDENTE: JORGE ALBERTO BONGIOVANNI, DNI N° 13.454.895; VICEPRESIDENTE: FRANCISCO OSCAR CRAVERO, DNI N° 6.411.844; VOCAL TITULAR: GUSTAVO HORACIO GARCIA, DNI N° 12.899.407, VOCAL

SUPLENTE N° 1: GUILLERMO MARIA JONNERET, DNI N° 12.533.622; VOCAL SUPLENTE N° 2: CESAR ALBERTO GERBAUDO DNI N° 26.257.473

N° 33731 - \$ 40.-

LIDERTECH S.A.

Acta Rectificativa de Estatuto Social

Fecha: 07/11/2012. En la sede social de la firma LIDERTECH S.A. sito en calle Av. Sabattini N° 1581 Local 3 de esta ciudad, se reúnen OSSA CARLO, DNI 21.767.178 y FERRERO, ARIEL MARTIN, DNI 23.699.279, a los efectos de dejar sin efecto el acta rectificativa - ratificativa de fecha 1° de Octubre de 2012 por la siguiente. A tal fin se resuelve: Primero: Rectificar el artículo 3 del Estatuto Social referido al objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las actividades: A) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución, transporte y representación de productos de telecomunicaciones, informática, maquinas y equipos para oficina y sus componentes, repuestos, como así también equipos de control y seguridad, sus accesorios y derivados. Podrá actuar como proveedora del Estado Nacional, provincial o municipal o cualquier entidad autárquica nacional o extranjera. B) Industriales: Fabricación, industrialización, procesamiento, investigación y elaboración de todo tipo de productos y subproductos de telecomunicaciones, informática, maquinas y equipos para oficina, como así también equipos de control y seguridad, sus accesorios y sus derivados. A su vez podrá patentar los modelos que diseñe en todo lo que hace a su actividad industrial. C) Tecnológicas: Toda actividad relacionada en forma directa con la investigación, desarrollo, aplicación y comercialización de tecnología en todos los rubros precedentemente indicados y que conforman el objeto social de esta sociedad. D) Inmobiliarias: Mediante la compra venta o la locación de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clases de operaciones inmobiliarias; quedando asimismo comprendido dentro del objeto social la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. E) Financieras: En todas sus manifestaciones y modalidades, pudiendo otorgar con fondos propios créditos con o sin intereses, descontarlos o redescantarlos, realizar operaciones de préstamos o establecer sistemas de pagos diferidos con o sin garantías reales, prendarias o personales; y en fin, realizar toda otra actividad que sea compatible, conexa o afín con las que se expresan, con excepción de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras. F) Licitación: Intervenir en toda clase de licitaciones y concursos de precios tanto de entidades privadas como públicas, nacionales y extranjeras; análisis de oferta y adjudicación, sean en concursos públicos o privados. G) Mandatos y Representaciones: Realizar mandatos con la mayor amplitud en las condiciones que establecen las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes y servicios. H) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento, colocación, reparación y mantenimiento de toda clase de materiales y productos relacionados con los ítems detallados en el objeto social; mediante el aporte de

elementos y/o personal que fueren necesarios para dichos servicios; comisiones, consignaciones, representación es e intermediación y mandatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Segundo: Rectificar el artículo 10 del Estatuto social el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 10: Representación: la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del director titular quien es el Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, actuando conjuntamente o indistintamente, cuando sea colegiado.

N° 33715 - \$ 244.

GELCOR S.R.L.

RIO TERCERO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Sec. N° 6, en autos caratulados "GELCOR S.R.L. -Expte. N° 688284-", solicita Inscripción Registro Público de Comercio (constitución de sociedad), 1) De los socios: DEDOMINICI Gelfio Jesús, D.N.I. N° 16.203.849, fecha de nacimiento 17/01/1963, comerciante, argentino, casado, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 457 de la localidad de Almafuerde, Pcia. de Córdoba; y SARTOR Corina Elsa, D.N.I. N° 14.220.779, fecha de nacimiento 08/05/1961, comerciante, argentina, casada, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 457 de la localidad de Almafuerde, Pcia. de Córdoba; 2) Constitución: 23 días del mes de agosto del año 2012; 3) Razón social: GELCOR S.R.L.; 4) Domicilio: se establece la dirección del domicilio social en calle Avda. San Martín N° 502 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba; 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociada con otras personas físicas o jurídicas, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: venta, distribución y/o cualquier otra forma de comercialización de productos de los rubros alimenticios en general, heladería, bombonería, golosinas y demás productos de confitería, sus complementos y artículos conexos; b) Prestación de servicios: gastronómicos y de confitería; c) Industriales: fabricación de productos de los rubros: alimenticios en general, heladería, bombonería, golosinas y demás productos de confitería, sus complementos y artículos conexos; d) Financieras: realización de operaciones de préstamos con o sin garantía. Se excluye expresamente la realización de actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras; e) Inmobiliarias: construcción, compra, venta, intermediación, locación, administración y/o cualquier otra forma de comercialización de bienes inmuebles propios o de terceros. A los fines de cumplir con el objeto social podrá celebrar contratos de franquicia, aceptar y/u otorgar representaciones, mandatos y comisiones, y/o registra, explotar y/u obtener licencias y/o marcas comerciales y/o concesiones, tanto nacionales como extranjeras. Podrá asimismo realizar operaciones de importación y exportación referidas a las actividades mencionadas, cumpliendo las formalidades que la ley prevé a tales efectos. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada a realizar todos aquéllos actos jurídicos que sean necesarios, con la sola

limitación de las leyes vigentes, tanto sea en el país como en otros extranjeros; 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: será de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), dividido en doscientas diez mil (210.000) cuotas partes de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada cuota parte, según el siguiente detalle: a) el Sr. DEDOMINICI Gelfio Jesús, ciento sesenta y ocho mil (168.000) cuotas, por un total de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000), equivalente al ochenta por ciento (80%) del capital social; b) la Sra. SARTOR Corina Elsa, cuarenta y dos mil (42.000) cuotas, por un total de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social. Integración: el socio DEDOMINICI Gelfio Jesús a) integra la suma de pesos ciento cincuenta y ocho mil (\$ 158.000), los que son integrados totalmente en este acto en bienes muebles según inventario que obra como anexo I y que forma parte del presente; b) la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en efectivo, de los cuales integra el 25% en este acto, y el saldo dentro de los dos años; la socia SARTO Corina Elsa integra la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) los cuales son integrados totalmente en este acto en bienes muebles según inventario que obra como anexo II y que forma parte del presente; 8) Administración y representación legal: estarán a cargo de un (1) socio gerente/administrador, que durará en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente y ejercerá tal función de total conformidad con el resto de los socios. 2) tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme el arto Art. 1881 del Código Civil y arto 9 del decreto ley 5.965/63; 9) Cierre de ejercicio: el día treinta de junio de cada año; 10) Disolución de la sociedad: las previstas por el arto 94 y concordantes de la Ley 19.550. 1) Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del/los administradores o de quien designen los socios y ejercerán sus funciones en forma conjunta; 2) Una vez cancelado el pasivo social elaborarán el balance final el cual una vez aprobado deberá ser ejecutado. Río Tercero, 06 de noviembre de 2012.-

N° 33653 - \$ 264.

CAMISASA S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Se RATIFICA en su totalidad el EDICTO N° 29749 de fecha 25/10/2012 y se RECTIFICA la fecha de nacimiento del Socio: MANUEL ANTONIO PEIRETTI, siendo la correcta 10 de Agosto de 1971. Córdoba 21 de Noviembre de 2012.

N° 33726 - \$ 40.-

BISELE S.A.

Socios: Darío ROCHA, DNI 24.692.316, CUIT 20-24692316-8, argentino, nacido el 11/06/1975, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo n° 2141, P.B., barrio San Vicente, de la Ciudad de Córdoba y el Sr. Celso Indalecio Domingo ROCHA LAMAS, DNI 10.378.117, CUIL 20-10378117-6, argentino, nacido el 02/04/1943, casado, comerciante, con domicilio en calle De los Vascos n° 5377, barrio Padre Claret, de la Ciudad de Córdoba.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 17-08-2012.- Denominación: BISELE S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República

Argentina.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteo de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias o de terceros; en relación a estas actividades, cuando corresponda se requerirá la intervención de corredor matriculado; b) CONSTRUCTIVA: construcción, remodelación y ejecución de obras civiles de edificación con destino a vivienda, comercial o rural, obras viales en general y obras de ornamentación o estética. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante; c) FINANCIERA: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras, otorgar préstamos hipotecarios y de crédito en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; c) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias; d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de productos de la actividad constructiva, manufacturados o en su faz primaria, pudiendo comercializarlos y distribuirlos por todo el territorio de la República Argentina como así también en el extranjero; e) COMERCIALIZACION: compra, venta, arrendamiento, distribución, consignación, producción, elaboración y/o procesamiento, fraccionamiento e industrialización, de bienes muebles. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratada con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción.- Duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Cien (100) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos Quinientas (\$ 500) cada una, revisten

dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos y un (1) voto por acción, todas de la clase "A".- Administración: La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo del DIRECTORIO compuesto por uno a cuatro miembros titulares y uno a cuatro suplentes, conforme lo disponga la Asamblea, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Los Directores, en la primera sesión, deben designar conforme las reglas establecidas en el presente estatuto, un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los demás Directores, en su caso, ocuparán el cargo de Directores Titulares y Suplentes. El Director Suplente o en su caso, los Directores Suplentes, reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, siguiendo el orden en que fueron electos.- Representación legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o en su caso, al Vicepresidente por de ausencia o impedimento del Presidente.- Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550 y modif., ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos.- Ejercicio económico financiero: comenzará el día primero de Enero y finalizará el día treinta y uno de Diciembre de cada año.- Directorio designado: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: el Sr. Darío ROCHA, DNI 24.692.316, CUIT 20-24692316-8, argentino, nacido el 11/06/1975, soltero, comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo n° 2141, P.B., barrio San Vicente, de la Ciudad de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE: el Sr. Celso Indalecio Domingo ROCHA LAMAS, DNI 10.378.117, CUIL 20-10378117-6, argentino, nacido el 02/04/1943, casado, comerciante, con domicilio en calle De los Vascos n° 5377, barrio Padre Claret, de la Ciudad de Córdoba.- Sede Social: en calle San Jerónimo n° 2141, P.B., barrio San Vicente, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Suscripción de Capital por cada uno de los socios: Darío ROCHA, DNI 24.692.316, suscribe Noventa (90) acciones ordinarias de la clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de Pesos Quinientos (\$ 500), cada acción.

N° 33727 - \$ 388.-

DELFIN S.A.

#### AUMENTO CAPITAL

Por resolución de Asamblea Extraordinaria N° 19 del 9 de Noviembre de 2011 se Aumento del Capital Social a la suma de Pesos Un millón Quinientos doce mil (\$ 1.512.000,00). El Artículo Cuarto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón quinientos doce mil (\$ 1.512.000,00) representado por quince mil ciento veinte (15.120) Acciones Ordinarias, Nominativas no

Endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción de pesos cien (\$100,00) Valor Nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al artículo 188° de la Ley 19.550. Asimismo se aprobó la adecuación del Artículo Quinto del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: Las acciones que se emitan podrán ser Ordinarias Nominativas No Endosables, Escriturarles o Preferidas. Las Acciones Ordinarias pueden ser de la clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Art. 244 y en el Art. 284 de la Ley 19.550 y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las Acciones Preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrá fijarse una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550.

N° 33730 - \$ 88.-

#### DE ORIGEN GRAFICO S.R.L.

##### Cesión Cuotas Designación de Nueva Gerente

Mediante Acta, de fecha 09-04-12, y Acta Rectificativa de fecha 05-09-12, el Señor Héctor Oscar Martinelli, D.N.I.:12.874.861, cedió a la Sra. Silvana Yolanda Cuevas, D.N.I.: 23.020.088, de 39 años de edad, comerciante, argentina, soltera y con domicilio en Francisco Valles 2669, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cantidad de 140 cuotas sociales, que le corresponden a la participación societaria en DE ORIGEN GRAFICO Sociedad de Responsabilidad Limitada. Asimismo, por dichos Instrumentos, los socios representativos del ciento por ciento del capital social, modificaron los artículos Cuarto, Sexto y Décimo Cuarto del contrato social de la sociedad mencionada, los que quedaron redactados de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se fija en suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), dividida en Doscientas (200) cuotas sociales, de Cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Cuevas, Silvana Yolanda: ciento cuarenta (140) cuotas sociales, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000,00); el Sr. Santiago López: sesenta (60) cuotas sociales equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000,00), que se integran el ciento por ciento (100%) en bienes cuyo inventario se adjunta.- Sexto: La administración. La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes Administradores, que ejercerán tal función de manera indistinta, siendo designado entre los socios por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos. Siendo que en este acto se elige como socia gerente administradora a la Sra. Silvana Yolanda Cuevas quien acepta el cargo conferido. La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. El mandato para administrar los facultas para: a) operar en toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera privada, oficial, nacional o extranjera. b) Tomar dinero en préstamo, girar contra instituciones bancarias sobre fondos propios o en descubierto, radicados en cuenta corriente, caja de ahorro o en plazos fijos, solicitar créditos y descontar títulos de crédito en cualquiera de sus formas. c) Constituir hipotecas o prendas, efectuar trámites ante la Administración

Nacional, Provincial y Municipal, y entidades autárquicas nacionales o extranjeras. d) Comprar o vender muebles o inmuebles. e) Adquirir patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con descubrimientos o procedimientos manufactureros e industriales. f) Efectuar toda clase de operaciones comerciales, inmobiliarias, de servicios financieras, de importación o exportación o de representación de mercaderías o productos. g) Conferir poderes generales o especiales, incluyendo los de administración. h) Promover querellas y denuncias. i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados, que fueren necesarios para ejercitar los actos enumerados o relacionados con el objeto y la administración social. j) Realizar todos los actos previstos en el arto 1881 del Código Civil, que se da por reproducido, exceptuando los casos previstos en el inciso sexto. Todas las especificaciones precedentes, son meramente enunciativas y no taxativas". Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley 19550, la liquidación será practicada por el/los gerente/s o por las personas que designen los socios. En este Acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en La Rioja N° 2685, Córdoba; b) Autorizar al Dr. Daniel Arnaudo, MP 1-34674 para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Autoridad de aplicación, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, y la de acompañar y desglosar documentación. Juzgado de Primera Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Secretaría Número 5 de la Ciudad de Córdoba Córdoba, 10 de diciembre de 2010.- Fdo.: María Eugenia Perez - Prosecretaria Letrada.-

N° 33752 - \$ 236.

#### DE ORIGEN GRAFICO S.R.L.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha constitución: en la localidad de Córdoba capital, Provincia de Córdoba, al 7 de Octubre de 2010, socios: Héctor Oscar Martinelli, DNI N° 12.874.861, argentino, de 51 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio en Paraguay 1151 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y el Sr. Santiago López, DNI N° 23.440.367, de 37 años de edad, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Francisco Valles 2669 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Nombre - Domicilio: DE ORIGEN GRAFICO S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto social: a) industriales: diseño, impresión, encuadernación, grabado, edición, serigrafía, publicación y toda actividad vinculada a la imprenta y artes digitales o la tecnología que fuere, según su evolución; y b) comerciales: compra y venta de toda clase de formularios, insumos, repuestos para computación, fotocopias, telefonía, regalos empresariales, etc; su comercialización, importación, exportación, consignación representación y distribución de todo lo anteriormente enumerado y de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, tarjetas, papelería comercial, trabajos conexos y afines a la industria gráfica, como asimismo papel cartulina, tinta y todas las materias primas utilizables en las industrias gráficas, serigráficas y editoriales, papeles de embalaje, cajas, y compra y venta de maquinarias, computadoras, fotocopadoras, elementos de telefonía y servicio técnico de todos ellos, útiles y accesorios aplicables a las mencionadas industrias y todo lo relacionado al

objeto, la realización de todo tipo de operaciones de inversión financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público, y mandatarias (vinculadas al objeto social), actividades para las cuales podrá celebrar todo tipo de contratos, uniones transitorias de empresas de cualquier tipo, constituir y tomar participación en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, participar en negocios asociativos o emprendimientos contractuales, sea para el desarrollo de carácter permanente o temporal, en el país o en el extranjero; la organización, dirección y administración de redes de compras y financiación de artículos, bienes y servicios y financiero correspondiente a toda industria, comercio y/o particular que lo requiera y que tenga relación con el objeto de la sociedad. Plazo: 90 años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social se establece en la suma de \$ 20.000 dividido en 200 cuotas sociales, \$ 100 valor nominal, cada una. La integración del mismo se realiza totalmente en especie y de la siguiente manera: Héctor Oscar Martinelli: 140 cuotas sociales, y Santiago López: 60 cuotas sociales, quedando acreditado con el inventario de bienes muebles, de fecha nueve de Abril del año dos mil doce, que los socios firman en un total acuerdo. El señor Héctor Oscar Martinelli es titular de Ciento Cuarenta Cuotas Sociales de \$ 100 valor nominal, cada una y el señor Santiago López es titular de Sesenta Cuotas Sociales de \$ 100 valor nominal, cada una. Dirección y Administración: la administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes Administradores, que ejercerán tal función en forma indistinta, designado entre los socios por el término de tres años, pudiendo ser reelegido. Ejercerán la representación de la misma en todos los actos y operaciones ante personas físicas y/o jurídicas. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 29° NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL (CONCURSOS Y SOCIEDADES SECRETARÍA NÚMERO 5) DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CÓRDOBA, 10 DE DICIEMBRE DE 2010.- FDO.: MARÍA EUGENIA PEREZ - PROSECRETARIA LETRADA.-

N° 33776 - \$ 216.-

#### REMATES RURALES S. A.

##### LAS VARILLAS

##### Constitución de Sociedad

Constitución: 03/10/2012. Denominación: "REMATES RURALES S.A.". Socios: Gabriel Alejandro CELADA, nacido el 03 de mayo de 1972, casado, argentino, comerciante, DNI N° 22.687.622, domiciliado en Boulevard España 314 de la localidad de La Playosa, provincia de Córdoba; y Mabel Angélica FORNERO, nacida el 07 de mayo de 1968, soltera, argentina, comerciante, DNI N° 20.075.857, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 406, de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Domicilio y sede Social: Tendrá su domicilio Legal y Sede Social en calle Sargento Cabral N° 406 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Plazo: noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones,



consignaciones, de maquinaria e implementos agrícolas, de ganado bovino, porcino, mular, equino, caprino y/o genética animal. b) Mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referidos y relacionados con la compra venta, importación o exportación de maquinaria e implementos agrícolas, sus accesorios, anexos y afines. c) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, alquileres, compraventa, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; d) Transporte de carga, flete, distribución y reparto de productos y/o mercaderías propias y/o de terceros.- e) Promover, organizar y realizar: ferias, eventos ganaderos y agrícolas, a nivel nacional como internacional, que faciliten la venta de inmuebles rurales, maquinarias e implementos agrícolas, animales y material genético mediante la realización de remates, subastas, pudiendo intermediar en la comercialización de inmuebles rurales, maquinarias e implementos agrícolas. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios, comisiones, y financiaciones con la exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otra que requiera del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse a licitaciones y concursos de precios del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Instituciones u organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también de personas físicas y/o jurídicas privadas, aún de carácter internacional. Capital Social: capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por mil (1000,00) acciones de pesos cien (100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Gabriel Alejandro CELADA, suscribe Quinientas acciones (500) y Mabel Angélica FORNERO, suscribe Quinientas acciones (500). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y vicepresidente, si su número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría, absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Director Titular: Presidente: Gabriel Alejandro CELADA; y Director Suplente: Mabel Angélica FORNERO, ambos fijan domicilio Especial en calle Sargento Cabral N° 406 de la ciudad de Las Varillas Cba.- Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de Directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por

algunos Directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen.- Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.- Por acta constitutiva antes referenciada se decide prescindir de la Sindicatura.- Cierre del ejercicio: El Ejercicio Social cierra el treinta y uno de octubre de cada año.

N° 33852 - \$ 284.

#### FLORES HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

#### DISOLUCION – DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR.-

Por orden del Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "SUCESORES DE MIGUEL FLORES C/ FLORES HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA – SOCIETARIO CONTENCIOSO – DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD – Expte. 1271205/36" -. Se hace saber que por Sentencia N°126, de fecha 30 de Junio de 2011 dictada por la Excm. Cámara Segunda de Apelaciones Civ. y Com. se resolvió declarar disuelta la sociedad denominada "FLORES HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" por fallecimiento de un socio (art. 12º del contrato social) y que se designe liquidador. Por acta de fecha 31 de Julio de 2012 aceptó el cargo el liquidador propuesto Sr. José Omar RODEYRO D.N.I: 28.117.970, fijando domicilio a todos los efectos del proceso en calle Lavalleja N° 3268 Bº Alta Córdoba de la ciudad de Córdoba. Córdoba, Noviembre de 2012.

N° 33767 - \$ 60.-

#### SANID S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: 19/08/2012 Acta constitutiva, 22/ 11/2012 Acta rectificativa. SOCIOS: Pierobon, Andrea Fabiana, argentina, de 45 años de edad, nacido el 16 de marzo de 1967, D.N.I. 18.334.591, casada, comerciante, domiciliado en Dragones 90 de la localidad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; y el Sr. Galindzij, Carlos Bruno, Argentino de 44 años de edad, nacido el 22 de septiembre de 1967, D.N.I.18.420.189, Casado de profesión Comerciante, domiciliado en Guido Spano N°4 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: SANID S.A. Sede y Domicilio: Dragones N°90 de la localidad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. PLAZO: 90 años a partir de su inscripción de los presentes Estatutos en el Registro Público de Comercio. OBJETO: tendrá por objeto la: 1- La organización, realización de tareas y prestación de servicios de limpieza, desinfección, fumigación, desinsectación y desratización, recolección de residuos sólidos y patógenos, tratamientos ignífugos, corte de pasto, exterminio de yuyos y de malezas,

custodia y mantenimiento, incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasquetado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y metálicas, cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares oficinas, locales o establecimientos comerciales, públicos y privados, instituciones, cooperativas, bancarias, financieras de cualquier naturaleza, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios, hospitales, establecimientos educacionales, y de estacionamiento, vías, puentes, material ferroviario y de subterráneos, estaciones, andenes, aeródromos y aeropuertos, públicos y privados, mercados, ferias, supermercados e hipermercados, frigoríficos, shoppings, estadios y campos deportivos, depósitos, galpones calles, plazas, paseos públicos, parques de recreo, cinematógrafos, teatros, café concerts, boîtes, pubs, discotheques, confiterías, restaurantes, hoteles y albergues, salas de juego, casinos, salones y clubes de bailes, radio emisoras, emisoras de televisión. 2- Venta, recarga y reparación de matorrales, extintores, elementos de seguridad e higiene industrial y comercial, venta de insumos químicos para la desinfección, el agro y elementos de limpieza. 3- Financieras: Las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto, excepto las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad podrá adquirir, transferir, gravar bienes muebles e inmuebles de todo tipo, constituyendo prendas o hipotecas sobre los mismos y cualquier otra clase de garantías a favor de instituciones bancarias privadas y oficiales. En definitiva la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$12.000), representado por ciento veinte (20) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A" de pesos cien (\$100) valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción Suscriben e integran el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Pierobon, Andrea Fabiana, sesenta (60) acciones de pesos cien (\$100) cada una o sea pesos seis mil (\$6.000.-); el Sr. Galindzij, Carlos Bruno, sesenta (60) acciones de pesos cien (\$100) es decir pesos seis mil (\$6.000). La integración se efectúa en dinero en efectivo por la suma de pesos doce mil (\$12.000.) Integrandos el veinticinco por ciento (25%) en la proporción suscripta por cada uno de los socios en este acto y el saldo en un plazo máximo de dos años. ADMINISTRACION: Está a cargo de un Directorio la Administración y Dirección de la Sociedad, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos, pero deberán continuar desempeñándose en los mismos con todos los deberes y atribuciones, hasta tanto se designen sus reemplazantes. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren. DESIGNACION DE AUTORIDADES: integran el directorio de la sociedad en calidad de PRESIDENTE al Sr. GALINDZIJ, Carlos Bruno, D.N.I. 18.420.189, y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. PIEROBON Andrea Fabiana D.N.I. 18.334.591. REPRESENTACION Y USO

DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al igual que el uso de la firma social. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones por quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACION: Estará a cargo la fiscalización de la Sociedad de un síndico titular, por el plazo de tres ejercicios designado por la Asamblea, el que podrá ser reelecto La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo lapso. Mientras la sociedad no estuviera comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550 prescindirá de la Sindicatura, atento a lo dispuesto por el último párrafo del art. 284 de la Ley 19.550, y en cuyo caso los socios adquieren las facultades de contralor establecidas en el art. 55 de la Ley 19.550. En tal caso la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. En razón de no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299º de la L.S. se prescinde de la Sindicatura. EJERCICIO SOCIAL: cierra el 31 de julio de cada año.

N° 33777 - \$ 320

ARENA JM S.R.L.

JESÚS MARIA

Constitución de Sociedad

Por contrato de fecha 15/11/2012, los Srs. Bordi Carina Lorena, argentina, DNI 22.370.514, nacida el 24/07/1971, comerciante, casada, con domicilio en calle Maestra O. Posdocimo N° 3449, Colonia Caroya, Córdoba; y el Sr. Roggio Fernando Omar, DNI 18.444.135, nacido el 13/11/1967, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Maestra O. Posdocimo N° 3449, Colonia Caroya, Córdoba; constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "ARENA JM S.R.L." con domicilio en calle Tucumán 480, Esquina Kennedy de la Ciudad de Jesús María, Pcia. de Córdoba. Plazo de duración es de treinta de años desde la Inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto social: actividades relacionadas con la indumentaria y vestimenta, su confección, comercialización, exportación e importación. Explotación en todas sus formas de actividades gastronómicas, venta de alimentos, su producción y distribución. Realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, fraccionamiento, loteos, sean urbanos o rurales, para la venta directa o por el régimen de propiedad horizontal, a tal fin la sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros todos aquellos actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de pesos Treinta Mil representado por trescientas cuotas de un valor nominal de pesos cien cada una, de acuerdo a lo siguiente: la socia Bordi Carina Lorena suscribe doscientas cuarenta cuotas de capital, que representa el 80% y el socio Roggio Fernando amar suscribe sesenta cuotas de capital que representa el 20%. Los socios integran la

totalidad del compromiso de aportes mediante la transferencia de bienes de uso según inventario. Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo del gerente, quedando nombrado para tal fin la Socia Bordi Carina Lorena quien desempeñara el cargo durante todo el plazo de duración de la sociedad.- Juzg. de 1° Inst. C.C. 13° - Con. y Soc. 1 Sec.

N° 33785 - \$ 132.

#### VIVIR MEJOR S.A.

En asamblea Extraordinaria Autoconvocada N° 14 del 3/7/12 se resolvió: Modificar el Art. 12 del Estatuto: Décimo-Segundo: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace, en su caso, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Se ratificó Asamblea Ordinaria del 30/11/11. En asamblea Ordinaria y Extraordinaria n° 15 del 15/11/12 se resolvió: aprobar balance cerrado el 30/6/12. Designar autoridades: Presidente: Luis Cesar Santa DNI 17.008.970, Director Suplente: Marcelo Pablo Ellena DNI 32.332.893 argentino, nacido el 30/10/86, soltero, Contador Público, domiciliado en Alsina 440, Río Tercero, Pcia de Córdoba. Se ratifica Asambleas Ordinarias N° 1 (5.11.01), N° 4 (6.1.03), N° 5 (25.11.03), N° 6 (30.11.04), N° 7 (28.11.05), N° 8 (30.11.06), N° 09 (30.11.07), N° 10 (28.11.08), N° 11 (30.11.09), N° 12 (30.11.10), N° 13 (30/11/11), Asamblea Extraordinaria autoconvocada N° 14 del 3/7/12 y acta de Directorio N° 15 del 7/12/11 que resolvió trasladar la sede social a: Arturo M. Bas 54, 8° "C" Ciudad y Pcia de Córdoba. Se ratifica aviso N° 16166 de fecha 13/7/12 y se agrega que Mario Buteler tiene DNI 6.517.167 y Juan Martín Armando tiene DNI 21.856.151. Se agrega que la asamblea ordinaria N° 13 del 30/11/11 ratificó asamblea ordinaria del 5/2/03.-

N° 33723 - \$ 40.

#### APTO AUTOMOTORES S.A.

##### VILLA MARIA

##### Constitución de Sociedad

Por Acta constitutiva del 2.8.2012- Socios: Roberto Rubén Pagano, D.N.I. 10.479.883, nacido el 19/11/1952, argentino, casado, abogado, con domicilio en Lima 355, 3er Piso, Departamento "J" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Osvaldo René Paesani, D.N.I. 12.875.864, nacido el 29.3.1957, argentino, casado, médico, con domicilio en Dante Alighieri 231, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y Hugo Alfredo Tello, D.N.I. 10.235.846, nacido el 19.4.1952, argentino, soltero, ingeniero electromecánico, con domicilio en Marcos Juárez 2485 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Denominación: Apto automotores SA Domicilio-Sede: jurisdicción de la ciudad de Villa María. Marcos Juárez N° 2485. Plazo: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: I) La explotación de Talleres para Revisación Técnica Vehicular de Jurisdicciones Locales con el objetivo de incrementar la seguridad vial, controlando las condiciones mínimas de

seguridad activa y pasiva exigidas a vehículos y motovehículos que circulen, proteger el medio ambiente, contribuyendo a reducir la polución emanada de esas fuentes móviles, y establecer un sistema de revisiones, y controles que garanticen el efectivo cumplimiento de los mismos. II) Al control y revisión de vehículos motorizados: colectivos, camiones, camionetas, automotores, motocicletas. III) A la reparación y comercialización de repuestos para vehículos motorizados Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades 1) Comerciales compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto, dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) Transporte de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 3) Financieras - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto.- Capital: \$30.000 representado por 3000 acciones, de \$10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19550/72. Suscripción Roberto Rubén Pagano, Osvaldo René Paesani, y Hugo Alfredo Tello: 1000 acciones cada uno. Administración a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 electos por el término de 3 ejercicios La Asamblea puede designar igualo menor número, de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite, Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria, Designación de Autoridades: Presidente: Hugo Alfredo Tello; Director suplente: Nicolás Tello, D.N.I. 25.289.724, nacido el 6.8.1976, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Alberdi 369 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: a cargo del Presidente y del Vicepresidente y del director titular, si hubieren sido electos de manera indistinta, Restricciones a las facultades del directorio: La venta de inmuebles, bienes registrables y activos fijos de la sociedad, el otorgamiento de fianzas a terceros por sumas superiores a

cincuenta mil pesos (\$ 50,000) y la suscripción de contratos que superen dicho monto y/o obliguen a la sociedad por plazos superiores a seis meses deberán aprobarse previamente, con el sesenta por ciento del capital social, en la Asamblea General Ordinaria convocada al efecto, Los directores no podrán comprometer a la sociedad en actos extraños a su objeto, o en préstamos a título gratuito. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550, las que podrán ejercer de manera mensual siendo obligación del directorio: a) dar respuesta a los pedidos de informes que se solicitaren en el término de diez días de recibido y b) exhibir los libros y papeles sociales en el término de cinco días desde que fueran requeridos. En caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550.- Cierre de ejercicio: 30-6 de cada año.-

N° 33802 - \$ 304.

#### CORBUS S.R.L.

##### PRORROGA

Mediante Acta de Reunión de socios del 19 de Septiembre de 2012, se decidió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 años, por lo que la duración de la sociedad se fija en 40 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Of.19/11/12.-

N° 33831 - \$ 40.-

#### 6828 YARDAS S.A.

##### Constitución de sociedad Edicto rectificatorio/ampliatorio

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 16185, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 29 de junio de 2012. (1) En donde dice: "Fecha de constitución: 30 de mayo de 2012...", debe decir: "Fecha de Constitución: 29 de mayo de 2012...". (2) En donde dice: "...Socios: Gustavo Oliva...", debe decir: "... Socios: Gustavo Oliva Funes...". (3) En donde dice: "...Capital Social:... a) Gustavo Oliva...", debe decir: "...Capital Social: "...a) Gustavo Oliva Funes...". (4) En donde dice: "...Designación de autoridades: Presidente: Gustavo Oliva..."; debe decir: "...Designación de Autoridades: Presidente: Gustavo Oliva Funes...". (5) En donde dice: "...Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento...", debe decir "...Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de Sindicatura..."En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 33867 - \$ 76.-

#### SOLUTEC INGENIERIA S.R.L.

Por Acta de fecha 03-07-12 la Sra. Constanza Gallardo, D.N.I. 16.506.844, cede y transfiere al Sr. José Nicanor Castellanos, D.N.I. 16.322.897, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04/09/62, de 49 años de edad, con domicilio en Neuquén n° 47, Ciudad de Córdoba, 75 cuotas sociales y al Sr. Cristián Agustín Ferrer de la Serna, D.N.I. 14.290.684, argentino, casado, Ingeniero Mecánico Electricista, nacido el 15/05/60, de 52 años de edad, con domicilio en Federico Rauch 2521, Ciudad de Córdoba, 100 cuotas sociales, y constituyen nueva sede social en calle De los Latinos 6711, Barrio Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba, Rep. Argentina, modificándose las cláusulas 1° y 4° del contrato social.- Por Acta de fecha 04-10-12, los Sres. José Nicanor Castellanos y Cristián Agustín Ferrer de la Serna, ceden y transfieren, cada uno de ellos, 83 cuotas sociales a favor del Sr. José Alberto Ferrer, D.N.I. 13.820.903, argentino, casado, empresario, nacido el 23/11/59, de 52 años de edad, con domicilio en Sucre 2224, B° Alta Córdoba, designándose gerente a José Alberto Ferrer, modificándose las cláusulas 4° y 7° del contrato social.- Juz.1°. Inst.C.C.26ª. - Conc. Soc. 2.- Fdo: Dra. Laura Máspero Castro de Gonzalez - Prosecretaria - Oficina 20/11/12.-

N° 33866 - \$ 72.-

#### ELECTROINGENIERÍA S.A.

##### EDICTO RECTIFICATORIO- RATIFICATORIO

Rectificación y Ratificación del Aviso 32184 publicado con fecha 14/11/2012. 1.- Por error de transcripción se omitió colocar los D.N.I. de las Autoridades, siendo los mismos los siguientes: Directorio: Señor Osvaldo Antenor ACOSTA, D.N.I. 08.410.253; al Señor Gerardo Luis FERREYRA, D.N.I. 8.411.923; Ricardo Antonio REPETTI, D.N.I. 10.126.400; Daniel Guillermo DELA TORRE, D.N.I. 11.864.724; Sergio Alejandro VESTFRID, D.N.I. 08.559.708; Jorge Guillermo NEIRA, D.N.I. 10.217.430; Enrique José MENGARELLI, D.N.I. 14.892.298; y Carlos Fernando BERGOGLIO, D.N.I. 21.627.461. Comisión Fiscalizadora: al Dr. Javier Carlos Andres ELGUETA, D.N.I. 08.633.241, MP. 1-21693; Dr. Javier Martín CASTRO, D.N.I.23.197.949, MP. 1-31204; Dr. Edgar Guillermo AMIGÓ, D.N.I. 07.998.414, MP. 1-23922; Dr. Carlos María BOURDIEU, D.N.I. 26.257.843, MP. Tomo 90, Folio 821; Dra. Elena María Alcira GOMEZ PEREYRA, D.N.I. D.N.I. 21.900.998, MP. 1-30355; y Dr. Mario José BLANCO, D.N.I. 04.557.322, MP. Tomo 21, Folio 626.

N° 33864 - \$ 60.-

#### KHALAMA S.R.L.

##### Prórroga de la sociedad Modificación del contrato social

Con fecha veinte de setiembre de 2012, los socios Ricardo Juan Riofrío, L.E. 6.756.788 y Nilda Elba Ormaechea, L.C. 4.972.057 resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad, por el término de treinta años, el que podrá ser prorrogado por el voto de la mayoría de los socios que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital.- Se modifica la cláusula cuarta del contrato

social modificada por reforma de fecha 15 de agosto de 2003, la que quedará redactada de la siguiente forma: "La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha de la presente acta. Este plazo podrá ser prorrogado a cuyo efecto será necesario el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital".- Juzgado civil y comercial 3º Concursos y Sociedades Nro. 3, Córdoba, 19 /11/2012-Fdo.: Cristina Sager de Perez Moreno (Prosecretaria letrada).-

Nº 33848 - \$ 56.-

#### LOSINJ S.A.

##### Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva: 11 de Septiembre de 2012. Socios: MORANDINI, ALEJANDRO, D.N.I. 16.840.000, nacido el 22 de junio de 1964, de estado civil casado, argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Bunge de Galvez 443 de la Ciudad de Alta Gracia; ALASSIA, JAVIER ANDRES, D.N.I. 24.052.752, nacido el 22 de junio de 1974, de estado civil soltero, argentino, de profesión empresario, y domiciliado en calle Nazca 157, Barrio Quebrada de las Rosas, de la Ciudad de Córdoba; y ROVERE, LUCIANA EMILIA, DNI 21.569.738, nacida el 3 de agosto de 1970, de estado civil divorciada, argentina, de profesión licenciada en turismo, y domiciliada en calle Coraceros 1923, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. Denominación: LOSINJ S.A. Sede y domicilio: Bunge de Gálvez 443 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años contados desde la fecha del inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) la explotación de agencia de viajes y turismo pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; b) organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; c) reservas de hotelería dentro y fuera del país; d) reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos o artísticos o sociales; e) reserva, organización y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación; f) prestación de servicios de turismo en todas sus especialidades y ramas y en todos los niveles prestacionales; g) desarrollo de actividades de promoción, impulso, formación, apoyo, asesoría, facilitación de recursos y, en general, actividades que contribuyan a la mejora de la estructura productiva y de recursos humanos relacionados con la actividad turística. h) comercialización de dichos servicios aéreos, terrestres, marítimos o fluviales con o sin hospedaje en el mercado minorista como en el mayorista. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el inc. 4º del art. 299 de la ley 19.550. Asimismo tendrá capacidad jurídica para formar toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como ACE UTE y Consorcios de Cooperación. Podrá realizar contratos de adhesión con personas individuales o

establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de servicios turísticos, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con otras empresas prestadoras de servicios turísticos y con todos los entes privados y públicos existentes en el país como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas. Capital: \$ 30.000 representado por 300 Acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias de la clase "A", nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: MORANDINI ALEJANDRO suscribe 198 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción; ALASSIA, JAVIER ANDRES suscribe 51 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción; y ROVERE, LUCIANA EMILIA suscribe 51 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Presidente del Directorio: MORANDINI ALEJANDRO, D.N.I. 16.840.000; Director Suplente: ALASSIA JAVIER ANDRÉS, D.N.I. 24.052.752. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en su caso, por ausencia o impedimento del Presidente. Para el uso de la firma social y giros de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, se requerirá la firma del Presidente. Para facilitar el giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, podrán firmar conjuntamente el apoderado especialmente designado al efecto. Fiscalización: De conformidad a lo dispuesto por el art. 284 segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que la fiscalización y el contralor de la misma compete directamente a los socios, en los términos y con la extensión que les confiere el art. 55 de la Ley citada. En el Acta Constitutiva del 11/09/12 se optó por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 30/04 de cada año. Alta Gracia, 11 de Septiembre de 2012.

Nº 33870 - \$ 292.-

#### PROMEDON S.A.

##### Aumento de Capital Designa Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 30 de fecha 17-04-12, con presencia del Sr. Síndico, se designó por dos ejercicios, comprendidos entre el 01.01.2012 al 31.12.2013, Directores Titulares los Sres. Marcelo Diego OLMEDO, D.N.I. 14.408.556, Lucas Alberto OLMEDO, D.N.I. 13.819.921, Pablo Alejandro

OLMEDO, D.N.I. 16.410.915, Fernando DARDER, D.N.I. 17.555.912, Eduardo FIERRO, D.N.I. 14.408.554, César Augusto ORTIZ, D.N.I. 13.374.853 y Julio Arturo FUNES, LE 6.478.958 y como Director Suplente a la Sra. Susana María OLMEDO.- El Sr. Marcelo Diego OLMEDO se desempeñará como Presidente y el Sr. Lucas Alberto OLMEDO como Vice Presidente.- También se resolvió la continuación en el cargo por dos ejercicios, comprendidos entre el 01.01.2012 al 31.12.2013, del Síndico Titular Dr. Jorge Benjamín CASTELLANOS, D.N.I. 13.962.214 y del Síndico Suplente Dr. Miguel Angel de OLMOS, D.N.I. 8.358.398.- Se resolvió aumentar el capital social modificando el artículo 4º del Estatuto que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Siete millones ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta (\$ 7.175.660), representado en setecientos diecisiete mil quinientas sesenta y seis (717.566.-) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la ley 19550".- Dpto. Sociedades por Acciones.- Córdoba, 20 de noviembre de 2012.-

Nº 33868 - \$ 92.-

#### ODILON S.A.

##### Constitución de Sociedad

Por acta suscripta el 03/09/2012 los señores: ÑANEZ, Diego Darío, DNI 28.526.646, nacido el 27/04/1981, argentino, de estado civil Casado, de profesión Rural, con domicilio real en calle La Rinconada, de la ciudad de Sebastián Elcano, Dpto Rio Seco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; y CORREA, Liliana Beatriz, DNI 11.845.040, nacida el 29/05/1955, argentina, de estado civil Viuda, de profesión Jubilada, con domicilio real en calle Maestro Piña 414, de la ciudad de Sebastián Elcano, Dpto Rio Seco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina., convienen celebrar la siguiente Acta Constitutiva y Estatuto Social S.A.: 1) Denominación: "ODILON S.A." 2) Domicilio social: Ciudad de Sebastián Elcano, Dpto Rio Seco, Provincia de Córdoba, República Argentina. 3) Sede Social: calle Av. San Martin Nº 03, de la ciudad de Sebastián Elcano, Dpto Rio Seco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; 4) Duración: 99 años contado a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Productos: Venta al por mayor y menor de combustibles, lubricantes, aceites, químicos, repuestos y accesorios para automóviles. B) Servicios: Lavado y acondicionado, control y reparación de alineado, balanceado, frenos, suspensión, neumáticos y faros; engrase, y todas las demás actividades que involucre el rubro comercial de gomería para: camiones, autos, motos, lanchas y todo medio de transporte con motor que así lo requiriera. C) Comerciales: Compra, venta, locación, licitación, concesión, administración, explotación comercial de kioscos, bares, cantinas, cafetería, confiterías, cibercafe, restaurantes, restobares, locales

gastronómicos, casas de comidas para llevar, rosciterías, servicios de catering, salones de fiestas y/o eventos y/o promociones, casa de tapas y picadas, almacén, heladerías, comedor, minimercados y negocios de venta al público de los productos antes mencionados D) La explotación de toda clase de establecimiento relacionados con el ramo de la hotelería tales como hoteles, hostales, hospedajes, albergues transitorios, pensiones, alojamientos y viviendas en general. Podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones, e inmuebles en general, con o sin servicios de hotelería. En caso de producirse intermediación inmobiliaria o compraventa de inmuebles se designara en su debida oportunidad al Martillero Público que efectuara la operación. E) Alquiler de lugar/espacio para guardar vehículos.- 6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 1000.000) representado por Diez Mil (10.000) Acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables que confieren derecho a un voto (1) voto por acción.- El Capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo del monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550, y sus modificaciones.- y se suscribe e integra EN DINERO EN EFECTIVO, conforme al siguiente detalle: ÑANEZ, Diego Darío, suscribe Mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550; y CORREA, Liliana Beatriz, suscribe Nueve Mil (9.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal diez pesos cada una con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), que se integran del siguiente modo: El veinticinco por ciento (25%) que representa la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500), se integra con dinero en efectivo y en este mismo acto de constitución, lo cual se acredita con la respectiva Boleta de Depósito del dinero en efectivo efectuado en el Banco Provincia de Córdoba, en la etapa procesal correspondiente, y el monto remanente en un plazo no superior a dos años, conforme indica y obliga la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.-; 7) La dirección y administración La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato de un (1) ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes, por igual o menor numero de los titulares o por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria y el Director Suplente cubrirá las vacancias de los directores titulares. La Asamblea fijara la

remuneración del Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.550. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y el mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea reelegido o que su reemplazante haya tomado posesión de su cargo. Se designa para integrar el órgano de Administración por el ejercicio correspondiente al año en curso, a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR- PRESIDENTE: ÑANEZ, Diego Darío quien en este mismo acto constituye domicilio especial (art. 256 L.S.), en calle Av. San Martín N° 03 N°, de la ciudad de Sebastián Elcano, Dpto Rio Seco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.-DIRECTOR SUPLENTE: CORREA, Liliana Beatriz, quien en este mismo acto constituye domicilio especial (art. 256 L.S.), en calle Av. San Martín N° 03, de la ciudad de Sebastián Elcano, Dpto Rio Seco, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- 8) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, modificada por la ley 22.903. Cuando por el aumento del capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el termino de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.- 9) El ejercicio social: El Ejercicio Social cierra el día treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente y comunicándola a la autoridad de controlador.- 10) Representación: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio cuando el órgano sea unipersonal; y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente y/o Director Titular -actuando indistintamente cualquiera de ellos- cuando el número de componentes del Directorio sea dos o más, teniendo capacidad cualquiera de ellos para representar a la Sociedad. Cuando el Directorio fuere integrado por dos o más directores, este órgano sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y se adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes.

N° 33871 - \$ 400.-

#### PROMEDON S.A.

##### Aumento de Capital - Designa Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 30 de fecha 17-04-12, con presencia del Sr. Síndico, se designó por dos ejercicios, comprendidos entre el 01.01.2012 al 31.12.2013, Directores Titulares los Sres. Marcelo Diego OLMEDO, D.N.I. 14.408.556, Lucas Alberto OLMEDO, D.N.I. 13.819.921, Pablo Alejandro OLMEDO, D.N.I. 16.410.915, Fernando DARDER, D.N.I. 17.555.912, Eduardo FIERRO, D.N.I. 14.408.554, César Augusto ORTIZ, D.N.I. 13.374.853 y Julio Arturo FUNES, LE 6.478.958 y como Director Suplente a la Sra. Susana María OLMEDO.- El Sr. Marcelo Diego OLMEDO se desempeñará como Presidente y el Sr. Lucas Alberto OLMEDO como Vice Presidente.- También se resolvió la continuación en el cargo por dos ejercicios, comprendidos entre el 01.01.2012 al 31.12.2013, del Síndico Titular Dr. Jorge Benjamín CASTELLANOS, D.N.I. 13.962.214 y del Síndico Suplente Dr.

Miguel Angel de OLMOS, D.N.I. 8.358.398.- Se resolvió aumentar el capital social modificando el artículo 4° del Estatuto que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Siete millones ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta (\$ 7.175.660), representado en setecientos diecisiete mil quinientas sesenta y seis (717.566.-) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme el art. 188 de la ley 19550".- Dpto. Sociedades por Acciones.- Córdoba, 20 de noviembre de 2012.-

N° 33863 - \$ 56.-

#### MALIDOL S.A.

##### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Objeto: Constitución de sociedad. Fecha acta constitutiva y estatuto social: 23 de Agosto de 2012. Socios: ALDO KUKANJA, Libreta de Enrolamiento N° 6.696.983 de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 11 de agosto de 1944, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de doña Marcela Beatriz Boqué según sentencia numero trescientos setenta y dos de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete dictado en autos "Kukanja Aldo y Boque Marcela B. - Divorcio Vincular" tramitados por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria número dos, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida San Martín N° 1069 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba República Argentina, y OLGA KUKANJA, Documento Nacional de Identidad 4.938.974, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 12 de Marzo de 1946, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 158 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba República Argentina; Denominación: "MALIDOL S.A." Sede Social y Domicilio Legal: en calle Buenos Aires N° 158 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Plazo: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros o en colaboración con terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: 1) AGRICOLA GANADERA: la explotación agrícola ganadera de inmuebles rurales o urbanos, propios o de terceros, compraventa de todo tipo y especies de cereales, oleaginosas y semillas de todo tipo, semovientes, maquinaria agrícola y agroquímicos, compraventa y locación de inmuebles rurales y urbanos; dar y tomar en consignación para su cría, recría y venta de todo tipo de animales, reproducción de los mismos por método asistido de inseminación artificial. 2) INMOBILIARIAS: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de inmuebles urbanos y rurales, mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación, locación, leasing, loteos, urbanizaciones y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de

prehorizontalidad. Comprendiendo para ello todos los tipos de actividades relacionadas con el estudio del proyecto, dirección y administración de obras de ingeniería y arquitectura, y en general todo servicio y actividades vinculadas directa o indirectamente con la construcción.. Podrá asimismo construir mediante contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y/o colectivas, locales comerciales y/o ampliaciones. Podrá realizar dichas construcciones con aportes particulares, de instituciones bancarias y de cualquier otra institución de créditos oficiales o particulares para dichos fines. Asimismo podrá adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Se deja establecido que para los fines de las tareas de corretaje inmobiliario previstas en el presente, la sociedad dispondrá del personal habilitado a tal fin de conformidad con el artículo 16 de la ley 7191. 3) MANDATARIA: Administrar propiedades, gestionar negocios y comisiones de mandatos en general. 4) FINANCIEROS: realizar operaciones que tengan como objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca u otras permitidas por la legislación vigente con fondos propios, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Asimismo podrá tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero. A fin de dar cumplimiento a su objeto puede participar en la constitución o adquisición de participaciones en otras sociedades o constituir sociedades accidentales o en participación con otras de igual o distinto tipo, integrar UTE con objetos determinados y cualquier otro tipo de integración económica y societaria para el cumplimiento de su objeto, pudiendo utilizar todas las formas de contratación permitidas por las leyes en el ámbito privado, público o estatal en el país o en el extranjero. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, sin restricción de clase alguna cualquiera sea su naturaleza o destinatario. La sociedad podrá resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización. Capital: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por Un mil ( 1.000) acciones de Pesos treinta (\$ 30) valor nominal cada una, ordinaria, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art.188 de la Ley 19550. Suscripción de capital: ALDO KUKANJA, Libreta de Enrolamiento N° 6.696.983, suscribe quinientas (500) acciones, y la Sra OLGA KUKANJA Documento Nacional de Identidad 4.938.974, suscribe quinientas (500) acciones. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: El Sr ALDO KUKANJA integra en dinero en efectivo en este acto el 25 % es decir la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750). El saldo de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) será integrado en el plazo de dos años a contar de la suscripción del presente y la Sra OLGA KUKANJA, integra en dinero en efectivo en este acto el 25% es

decir la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750) en este acto y el saldo de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) será integrado en el plazo de dos años a contar de la suscripción. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) miembros electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director Suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: ALDO KUKANJA, Libreta de Enrolamiento N° 6.696.983, Director Suplente: ANA KUKANJA, Documento Nacional de Identidad 31.039.108. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio tiene las mas amplias facultades para administrar y disponer de bienes comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil excepto el inciso 6° y las establecidas en el Art 9° del Decreto N° 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos entre ellos: establecer agencias, sucursales y toda otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o del extranjero y otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el art 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. N° 33873 - \$ 464.-

#### FERRASUP S.R.L.

##### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Socios: Hernán Andrés Bustos, D.N.I. 26.672.257, Argentino, soltero, nacido el 13/07/1978, comerciante, domiciliado en calle Emilio Civit 1143 de esta ciudad; Diego Alberto Bustos, D.N.I. 27.959.754, Argentino, soltero, nacido el 11/04/1980, comerciante, domiciliado en calle Emilio Civit 1143 de esta ciudad, José Isidro Somaré, D.N.I. 27.657.015, argentino, soltero, nacido el 22/11/1979, abogado, domiciliado en Av. Richieri 3457 de esta ciudad; y Juan Ignacio Zallocco Herrera, D.N.I. 31.320.422, argentino, soltero, nacido el 12/10/1984, empleado, domiciliado en calle Olayon 1850 de esta ciudad. Constitución: 16/10/12. Denominación: FERRASUP S.R.L. Domicilio: Emilio Civit 1143 de la ciudad de

Córdoba. Duración 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o relacionada a terceros, con las limitaciones de Ley las siguientes actividades: COMERCIALES: La actividad comercial mediante la comercialización, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, envasado y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas nacionales o extranjeras, de productos y subproductos alimenticios, de limpieza y sus derivados y la elaboración de productos de panificación, la explotación de supermercados y autoservicios por cuenta propia o de terceros. Capital social: se establece en la suma de \$50.000, representado en 500 cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra suscrito por los socios conforme el siguiente detalle: a) El Sr. Hernán Andrés Bustos suscribe la cantidad de 150 cuotas sociales; b) el Sr. Diego Alberto Bustos, suscribe la cantidad de 150 cuotas sociales; c) el Sr. José Isidro Somaré, suscribe la cantidad de 150 cuotas sociales; y d) el Sr. Juan Ignacio Zalocco Herrera suscribe la cantidad de 50 cuotas sociales. Los socios integran en efectivo un 25% y saldo en el plazo de ley. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Hernán Andrés Bustos D.N.I. 26.672.257 quien revestirá el cargo de "socio gerente" teniendo las más amplias facultades de ley a tales fines durante el plazo de duración. Cierre ejercicios sociales: 31/12 de cada año. Juzg. de 1ra. Inst. C.C. y 52º Nom. Cba. 15 de Noviembre de 2012.-

Nº 33869 - \$ 128.-

#### CLINICA PRIVADA REGIONAL S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas del 10.6.2012: I) Jorge Pedro Grossi, cedió a Griselda del Carmen Giraudó: 30 cuotas sociales de un valor nominal de un mil pesos (\$1.000) cada una y a Hugo Florentino Gómez: 30 cuotas sociales de las indicadas precedentemente. II) María del Carmen Genesio, cedió a Griselda del Carmen Giraudó: 30 cuotas sociales de las indicadas precedentemente y a Hugo Florentino Gómez 30 cuotas sociales de las indicadas precedentemente. Juzg. 1 inst. y 52ª nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba.

Nº 34038 - \$ 40.-

G.M.L. S.R.L.

#### Cesión de cuotas sociales Modificación del Contrato Social

Por orden del Señor Juez de 1º Instancia y 26º Nom. C y C, en autos "G.M.L. S.R.L. - s/ Insc. Reg. Púb. Comer - Modificación (Cesión - Prorroga - Cambio de sede - de Objeto)", se hace saber que por medio de Acta del del 13/06/2012, los Sres. Socios Gaston Martin Labadie, argentino, DNI Nº 31.449.955, estado civil casado, nacido el 16/05/1985, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en calle Crisol 22 piso 3º Departamento "B" de la ciudad de Córdoba y Eduardo Anibal Galvez, argentino, DNI Nro. 13.983.156, estado civil casado, nacido el 13/03/1960, de profesión médico, con domicilio en calle Ayacucho 20 de la ciudad de Córdoba resuelven en formalizar contrato

de cesión de cuotas sociales de la razón social G.M.L. S.R.L. por el cual el Sr. Gaston Martin Labadie quien es titular de Sesenta (60) cuotas sociales, vende, cede y transfiere en forma irrevocable al Sr. Eduardo Anibal Galvez Sesenta (60) cuotas sociales y le transfiere todos los derechos de propiedad y posesión subrogándolo en todos sus derechos y obligaciones para que los ejercite. Y por Acta del 27/07/2012, los Sres. Socios Guillermina Maria Labadie, argentina, D.N.I. Nº 22.567.181, estado civil casada, nacida el 18/04/1972, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayacucho 20 de la ciudad de Córdoba, y Eduardo Anibal Galvez, argentino, DNI Nro. 13.983.156, estado civil casado, nacido el 13/03/1960, de profesión médico, con domicilio en calle Ayacucho 20 de la ciudad de Córdoba, modifican la cláusula cuarta y sexta del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera: Clausula cuarta (Capital). El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000) dividido y representado en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una. Clausula sexta (Administración y Representación Gerencia). La administración, representación y uso de la firma social, será ejercida por Eduardo Anibal Galvez quien revestirá el cargo de gerente. Of. 15/11/2012. Fdo: Laura Maspero Castro de Gonzalez - Prosecretaria letrada del Juzg. de 1º Instancia y 26º Nom. C y C (Concursos y Sociedades Nº 2).

Nº 33884 - \$ 116.-

#### DÚO CONSTRUCCIONES S.A. AHORA TEGRA S.A.

#### Constitución de Sociedad - Rectificación

Por Acta Rectificativa Nº1 del 10/07/2012 y Acta Rectificativa Nº2 del 21/08/2012 se rectifica: 1. Apartado Primero de Acta Constitutiva del 22/02/2012, donde dice "Constituir una Sociedad Anónima que se denominara Dúo Construcciones S.A...." quedando el nombre de la sociedad sustituido por el siguiente "Tegra S.A.". 2. Primer Párrafo del Estatuto donde dice "La Sociedad Anónima constituida con el nombre Dúo Construcciones S.A...."debiendo reemplazarse la denominación social por "Tegra S.A." 3. Inciso E y ultimo párrafo Artículo tres del Estatuto quedan redactados de la siguiente manera: "E) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación por mayor y/o menor, producción, selección, permuta, depósito, almacenaje, traslado, cesión, fraccionamiento, envasado, distribución de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, bebidas con o sin gas, artículos de limpieza, artículos de bazar, artículos de tocador, artículos escolares, papelería y de librería, incluso insumos para computación, productos eléctricos y electrónicos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social." 4. Artículo Cuatro del estatuto queda redactado de la siguiente manera: "El capital de la sociedad es de pesos: quince mil (\$15.000) compuesto en su totalidad por efectivo. El Capital Social esta representado por noventa (90) acciones ordinarias escriturales de clase A, de valor nominal pesos: cien (\$100) cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción y sesenta (60) acciones ordinarias escriturales clase B de

valor nominal pesos: cien (\$100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19550". 5. Artículo Décimo del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de uno a tres directores, los cuales duraran tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria puede designar igual número de suplentes por el mismo término con la finalidad de llenar las vacantes que se fueren produciendo en el orden de su elección. Permanecerán en su cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. La designación de directores suplentes es obligatoria cuando se optare por la alternativa de prescindir de la sindicatura conforme lo previsto en el art. 284 de la Ley 19550. El directorio se reunirá por lo menos cada 3 meses. El director suplente reemplazara a los miembros titulares del directorio en los casos de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19550." 6. Artículo Décimo Tercero queda redactado de la siguiente manera: "La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y/o quien legalmente lo reemplace en caso de ausencia o impedimento"

Nº 33887 - \$ 204.-

#### ALDAJO S.A.

Por asamblea general ordinaria del 30.3.2012 se ratificó la asamblea general ordinaria del 10.5.2011 que designó para integrar el directorio como Presidente: Roberto Felipe Picone D.N.I. 26.313.038, domiciliado en Andrés Lamas 2609 de la ciudad de Córdoba y como Director Suplente: Patricia Noemí Ibarra, D.N.I. 26.975.901, con domicilio en Güemes Nº 126 de la ciudad de Río Ceballos, ambos de la provincia de Córdoba.

Nº 34037 - \$ 40.-

#### PCP Sud América S.A

#### Constitución de sociedad

Lugar y Fecha de Acta Constitutiva: Ciudad de Córdoba, 02/11/2012. El Sr. Ignacio Sibilla DNI Nº 28.208.819 suscribió la misma actuando en un doble carácter; esto es, tanto a título personal como en nombre y representación del Sr. Derek John Shepherd, de nacionalidad inglesa, Pasaporte número 99.255.712, nacido el 18 de Septiembre de 1948, divorciado, empresario, y con domicilio en Elm Cottage, Littlefield Green, White Waltham, Berkshire, SL6 3JL; y siguiendo expresas instrucciones del mismo de conformidad al PODER ESPECIAL, a el conferido mediante Escritura de fecha 11 de Octubre de 2012, labrado por el Escribano Publico A. P. M. Watney, en la ciudad de Maidenhead, Berkshire, Reino Unido, debidamente apostillado, y traducido al español por la Traductora Publica Vanina Rosa, M.P. Nº 760 de la ciudad de Córdoba. Socios: I.- Ignacio Sibilla, argentino, DNI.: 28.208.819, nacido el 22 de Agosto de 1980, soltero, abogado, con domicilio en calle Crisol

nº 51, segundo piso, departamento "A", Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2.- Derek John Shepherd, de nacionalidad inglesa, Pasaporte número 99.255.712, nacido el 18 de Septiembre de 1948, divorciado, empresario, y con domicilio en Elm Cottage, Littlefield Green, White Waltham, Berkshire, SL6 3JL.3.- Andreas Kovacs, argentino, DNI.: 18.746.037, nacido el 4 de Noviembre de 1968, casado, empresario, con domicilio en calle San José de Calasanz nº 597, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: La Sociedad se denomina "PCP Sud América S.A". Sede y Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal dentro de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; y su sede social en calle Pedro J. Frías nº 489, tercer piso, oficina "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por sí o a través de terceros o de manera asociada o colaborativa a terceros a través de cualquiera de las formas legalmente admitidas, a las actividades que a continuación se estipulan: 1] Hormigón Elaborado: Producción y comercialización de hormigón elaborado en todas sus variantes, modalidades y derivados; incluyendo para ello la producción, adquisición, comercialización y transformación de la materia primas que sean necesarias; explotación de canteras de áridos. 2] Bombeo y Equipamiento de Construcción: Provisión de servicios de bombeo de hormigón, en todas sus modalidades y variantes; sea a través del alquiler o comercialización de maquinaria y equipamiento a ese efecto. 3] Transporte: Transporte, nacional e internacional, ya sea a granel y/o envasado y/o a través de cualquier otra modalidad, de todo tipo de materiales y materias; incluidas específicamente las relacionadas con la producción y comercialización de hormigón como de los servicios de bombeo de hormigón; ya sea a través de vía terrestre, ferroviaria, fluvial, marítima o aérea. 4] Construcción: Construcción de todo tipo de infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios mencionados en los puntos 1 a 3. 5] Financieras: Efectuar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realice, pudiendo operar en mercados mobiliarios y de títulos valores en todo tipo de operaciones no prohibidas; todas ellas con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4º de la Ley 19550. 6] Inversión: Realizar inversiones o aportes de capital, ya sea en dinero o en especie en personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras.- Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. 7] Asesoramiento/Consultaría: Prestar servicios de consultoría y/o asesoramiento en materia de construcción, sistemas constructivos, elaboración y comercialización de hormigón, servicios de bombeo de hormigón; ya sea en el país o en el extranjero.- 8] Fiduciarias: ser designada Fiduciante, Fiduciaria, fideicomisaria, beneficiaria a título propio o por



cuenta de terceros y/o celebrar contratos de Fideicomiso como tal, en los términos de la Ley 24.441, y siempre y cuando se traten de fideicomisos privados que no requieran previa inscripción en el Registro de Fiduciarios Públicos que lleva la Comisión Nacional de Valores. 9] Inmobiliarias: La compra-venta de inmuebles urbanos y/o rurales, ya sea en el mismo estado o bien después de introducirles mejoras o modificaciones, tanto en unidades individuales como en edificios de propiedad horizontal.- La locación -como locador o locatario-, la celebración de contratos de leasing -como dador o tomador-, permuta de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales, urbanización, subdivisión de loteos, administración y/o operaciones de rentas inmobiliarias.- Ejecución de proyectos, dirección, inspección y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles.- La construcción de edificios y/o viviendas, ya sean individuales y/o en propiedad horizontal, por sí o por administración delegada a terceros, tanto en el país como en el extranjero. 10] Comercialización: Comercializar, distribuir, constituirse en agente y/o representante de productos, servicios y/o sistemas relacionados con el arte de la construcción, el hormigón, y el bombeo de hormigón; sea de empresas nacionales y/o extranjeras. Comercialización y alquiler de equipamiento, insumos, repuestos para la actividad de la construcción, del hormigón, y el bombeo de hormigón. 11] Importación y exportación: Importación y exportación de maquinaria, equipos, equipamiento, insumos, repuestos que estén relacionados con las actividades descritas en los puntos 1 a 10. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL (\$100.000,00) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno (\$) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias confieren derecho a un (1) voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los arts. 217 y 284 de la Ley 19.550. La acciones se suscriben conforme el siguiente detalle: 1.- Derek John Shepherd, de nacionalidad inglesa, Pasaporte número 99.255.712, suscribe treinta mil (30.000) acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00); e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00), 2.- Ignacio Sibilla, argentino, DNI.: 28.208.819, suscribe treinta y cinco (35.000) acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00); e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir, la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00), 3.-

Andreas Kovacs, argentino, DNI.: 18.746.037, suscribe treinta y cinco (35.000) acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que importan la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00); e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir, la suma de pesos ocho mil setecientos cincuenta (\$ 8.750,00). El saldo de capital será integrado por los socios, en efectivo, dentro de los dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), elegibles por un plazo máximo de dos (2) ejercicios, reelegibles indefinidamente. En caso de que la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, el Directorio tendrá un mínimo de tres (3) miembros. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. En caso de que el Directorio este compuesto por un solo miembro, éste será Presidente del Directorio. En caso de que el Directorio tenga más de un miembro titular, los Directores, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en la representación de la Sociedad, con iguales facultades, en caso de ausencia o impedimento de aquel. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Designación de Autoridades: Se designa para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE al Sr. Ignacio Sibilla, 28.208.819, quien constituye domicilio especial en calle Crisol n° 51, Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina; DIRECTOR TITULAR y VICEPRESIDENTE al Sr. Andreas Kovacs, argentino, DNI.: 18.746.037, quien constituye domicilio especial en calle San José de Calasanz n° 597, de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina; DIRECTOR TITULAR al Sr. Derek John Shepherd, de nacionalidad inglesa, Pasaporte número 99.255.712, quien, mediante su apoderado Ignacio Sibilla, y en virtud del PODER ESPECIAL arriba relacionado, constituye domicilio especial en Pedro J. Frías n° 489, tercer piso, oficina "B", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Antonio Vicente María Ziino Colanino, divorciado, nacido el 26 de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, Documento Nacional de Identidad N° 94.120.827, quien constituye domicilio especial en calle Pedro J. Frías n° 363, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Las autoridades declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los arts. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, como así también declaran que han cumplimentado con la garantía establecida por el art. 10° del Estatuto Social, depositando la suma de un mil pesos (\$ 1.000,00) en la caja chica de la Sociedad. Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad podrá

prescindir de Sindicatura, caso en el cual los socios tendrán las facultades de fiscalización conforme lo establece el art. 55 de Ley 19.550. En caso de que opte por conformar un órgano de fiscalización, ello se hará a través de la Sindicatura, compuesta con el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), elegibles por un plazo máximo de dos (2) ejercicios, debiendo elegirse igual número de miembros suplentes, por el mismo plazo. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. La actuación de la Sindicatura se ajustará al reglamento que al efecto dicte la Asamblea. Si la Sociedad quedare comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, la Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de de una Comisión Fiscalizadora, que estará a cargo de tres (3) síndicos titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un (1) ejercicio; debiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La Comisión Fiscalizadora deberá llevar un libro de actas, y el funcionamiento de la misma deberá acogerse a todo lo reglamos por la ley 19.550, en especial las disposiciones de los arts. 284, 290 y 294. Mediante Acta Constitutiva de fecha 02/11/2012 los socios decidieron: prescindir de la Sindicatura, de acuerdo a lo previsto en el art. 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Ejercicio social: fecha de cierre: 31 de Julio de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones - Inspección de Personas Jurídicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Córdoba, Noviembre de 2012.

N° 33913 - \$ 672.-

#### INMUEBLES, MENSURAS, PARQUES, URBANIZACIONES Y LOTEOS SA

Edicto Rectificativo

Publicación N° 25809 del 03/10/2012

Se rectifica la publicación N°25809 de fecha 03/10/2012, ya que en la misma se consignó incorrectamente como titulo Reducción/ Reintegro del Capital Social-Elección de Autoridades siendo que el titulo correcto es Reintegro del Capital Social-Elección de Autoridades.

N° 33938 - \$ 40.-

XDIA S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Constituyentes: Yasmín Tatiana Fabregues, D.N.I. N° 18.488.040, nacida el 09/01/1966, de 44 años de edad, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en calle Blas Pascal N° 5288 de Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Luis Alberto Bozas, D.N.I. N° 20.073.195, nacido el 16/01/1968, de 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Pública F N° 4029 de B° Ampliación Altos Vélez Sarsfield, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y Alberto Enrique Moyano, D.N.I. N° 23.267.226, nacido el 23/03/1973, de 37 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Aureliano Bodereau N° 5817 de B° Granja de Funes, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Fecha de Constitución: Contrato de fecha 25 de agosto de 2011 y Acta N° 1 del 06/11/2012.- Denominación: "XDIA S.R.L."- Domicilio y sede social:

calle Bv. Perón N° 380 - Subsuelo - Of. "A" 16 "A" de B° Centro, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La sociedad tiene por objeto administrar, dirigir y explotar, por sí o por terceros o para terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, establecimientos destinados a: Financieras: mediante préstamos de fondos propios, con o sin garantía real a corto o largo plazo aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social y cuanta otra actividad tienda al cumplimiento del objeto social, dentro de los límites permitidos por la ley, y todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo.- Duración: Diez años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000.-) representado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos doscientos.- (\$ 200.-) valor nominal cada una, y que los socios suscriben en la siguiente proporción: El capital suscrito se integra totalmente en especie, siendo aportado por los socios y que se detallan en el Inventario de Bienes que, debidamente suscrito por los socios y por Contador Público, debidamente certificado, forma parte integrante de la presente. Los bienes fueron valuados como bienes usados, los que considerados en su conjunto, no superan el valor recuperable de mercado. El aporte de los bienes se efectúa en proporción a la titularidad de las cuotas sociales de cada socio.- Representación y administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no: Designase ... con carácter de socio gerente, al socio Luis Alberto Bozas, por tres ejercicios, quien tendrá el uso de la firma social, la que se expresará mediante su firma precedida de la denominación social con la aclaración de su nombre y función que ejerce. - Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.- Juzgado de 1ª Instancia 13ª Nominación en lo Civil y Comercial - Expte. N° 2198436/36. Of. 15/11/2012.-

N° 33939 - \$ 196.-

MECA S.R.L

Constitución de sociedad

Los Sres. Hugo Horacio Ricardo Mercado DNI 6.719.921, de 70 años, argentino, casado, nacido el 05/03/1942, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 373, Pcia. La Rioja y Ana Carolina Caballero, D.N.I. N° 23.821.894, de 38 años, argentina, casada, nacida el 12/02/1974, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 440 Pcia la Rioja, han resuelto lo siguiente: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme al contrato de fecha 10/10/2012 que se registró por lo estatuido en la ley 19550 y las cláusulas que a continuación se expresan:

Nombre La sociedad girará en su actuación comercial bajo la denominación de "MECA S.R.L.", Domicilio: con jurisdicción de la ciudad de Córdoba y sede social en calle Eliseo Soaje N° 944, B° Residencial Vélez Sarsfield de esta ciudad de Córdoba. Duración: 99 años a partir de la fecha de suscripción del contrato. Objeto: - La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A) CONSTRUCCIÓN: Ingeniería, diseño y construcciones en general, y participar en licitaciones públicas o privadas, nacionales y/o internacionales: a estos efectos podrá otorgar garantías y/o avales, inclusive garantías reales, hipotecas y/o garantías de cualquier naturaleza; podrá contratar la mano de obra y/o adquirir los materiales. También podrán subcontratar, todos los rubros necesarios para el alcance del objeto social que aquí se detalla; CONSTRUCCION: Mediante la administración, ejecución y dirección de proyectos, construir obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, tendido de redes de agua, gas, electricidad, cloacas, sean estas generales o domiciliarias, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios de todo tipo.- B) SERVICIOS: Prestar servicios a terceros; pudiendo a estos efectos contratar o subcontratar con terceros todos los servicios que le encarguen; especialmente realizar revoques finos o gruesos; pinturas; enyesados; terminaciones de paredes, techos, frentes; u otras tareas que se realicen en forma manual o mecánica; proveyendo o no los materiales y/o maquinaria necesarios; C) COMERCIAL y FINANCIERA: Para el logro del objeto social, la Sociedad podrá realizar actividades comerciales y financieras mediante el aporte de capitales a cualquier tipo de entidad, suscribir aportes de capital, compra y venta de acciones, negociación de valores mobiliarios y cualquier otro tipo de operaciones financieras lícitas, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras; COMERCIAL: a la compra, venta, distribución y consignación de toda clase de mercaderías y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. D) INMOBILIARIA: Bajo cualquier forma, condición, o título, Comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar, gravar, ceder, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También, podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros E) INVERSORA: a través de participaciones en otras sociedades y/o de fondos de inversión y/o proyectos de inversión, bajo cualquier forma jurídica que sea. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- INDUSTRIAL: Bajo cualquier forma o condición la explotación de plantas industriales en general.

REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, alquiler, leasing, gestiones de negocios y administración de bienes de capital y empresas en general.- Capital Social: se establece en la suma de Pesos Veintiocho mil (\$28.000). Administración y Dirección: será ejercida por Hugo Ricardo Horacio Mercado, quien actuará como socio gerente y durará en su cargo el tiempo de duración de la sociedad. Ejercicio: cierre de ejercicio se practicará el día 31 de marzo de cada año. Of. 19/11/2012 .fdo. Mónica L. Puccio, Prosec. Letrada.-

N° 33940 - \$ 242.-

HACIENDA LOS YEPITOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

CONSTITUCION: Edicto Complementario al Edicto N° 29365 del 24/10/2012: En donde decía: 3\*) Denominación de la Sociedad: "LOS YEPITOS S.A." deberá decir: 3\*) Denominación de la Sociedad: "HACIENDA LOS YEPITOS S.A.".

N° 33898 - \$ 40.-

LOS BERNARDOS S. A.

ACTA CONSTITUTIVA

DENOMINACION: LOS BERNARDOS S. A. FECHA DE CONSTITUCION: Por acta de fecha 26/10/2012, de regularización de la sociedad de hecho "SUCESSION DE MORA BERNARDO, VARECIO CARLOS ALBERTO, ZANINETTI, JOSE MANUEL, ZANINETTI, ALEJANDRO MIGUEL, ZANINETTI, RAUL ALBERTO e HIDALGO HORACIO JOSE - SOCIEDAD DE HECHO", en los términos establecidos en el artículo 22° de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales y en el marco del régimen de reorganización de empresas establecido en la Ley de Impuesto a las Ganancias. SOCIOS: RAUL ALBERTO ZANINETTI, DNI: 12.379.648, nacido: 23/04/1959, ARGENTINO, CASADO, PRODUCTOR AGROPECUARIO. Con domicilio en ZONA RURAL- COLONIA VIGNAUD- CORDOBA; JOSE MANUEL ZANINETTI, DNI: 11.060.290, nacido: 04/08/1954, ARGENTINO, CASADO, PRODUCTOR AGROPECUARIO, con domicilio en ZONA RURAL- COLONIA VIGNAUD- CORDOBA; ALEJANDRO MIGUEL ZANINETTI, DNI: 12.379.647, nacido: 11/08/1957, ARGENTINO, DIVORCIADO, PRODUCTOR AGROPECUARIO, con domicilio en ZONA RURAL- COLONIA VIGNAUD- CORDOBA; CARLOS ALBERTO VARECIO, DNI: 6.421.221, nacido: 16/06/1936, ARGENTINO, CASADO, PRODUCTOR AGROPECUARIO, con domicilio en AV. PTE. JUAN D. PERON 950- BRINKMANN- CORDOBA y HORACIO JOSE HIDALGO, DNI: 16.634.064, nacido: 19/03/1964, ARGENTINO, CASADO, PRODUCTOR AGROPECUARIO, domicilio: ZONA RURAL- COLONIA VIGNAUD- CORDOBA, DOMICILIO SOCIAL: Av. Pte. Juan D. Perón N° 950, de la localidad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, República Argentina, OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, con las limitaciones de Ley a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: El desarrollo de la actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas las especialidades. La empresa propenderá especialmente a operar y producir en condiciones ambientalmente sustentables que permitan crear y agregar valor a los recursos

disponibles en todas sus etapas. De igual manera desarrollará con aportes técnicos y tecnológicos de última generación, las acciones tendientes a la obtención de productos tradicionales, especialidades y orgánicos, con especial cuidado del mantenimiento de las condiciones ambientales. El trabajo de campos, siembra y recolección de cultivos, el desarrollo de la ganadería, la producción de carnes de todas clases y toda otra especialidad vinculada a la actividad agropecuaria, incluso la multiplicación de semillas por genética tradicional o de contenido biotecnológicos. Producción de leche de ganado bovino. Desarrollo de actividades de cabañas para obtener animales reproductores para su posterior venta. Participar en el desarrollo e investigación de recuperación de tierras áridas o tradicionalmente no cultivables, para la agricultura y/o ganadería. Desarrollo de emprendimientos agropecuarios, agroforestales o agroindustriales de toda índole, con la finalidad de crear y sumar valor a la producción primaria; B) INDUSTRIALES: El desenvolvimiento y desarrollo de las actividades industriales vinculadas al campo y en especial las denominadas AGROINDUSTRIAS en todas sus etapas, tanto para los productos principales como para los subproductos. También la elaboración y producción de alimentos, tanto para consumo humano como animal; el acopio, molienda, texturizado, secado, concentrado, mezclado, envasado y fraccionado de productos e insumos alimenticios, subproductos y derivados, en todas las etapas de la cadena de valor alimentario; C) COMERCIALES: La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de insumos y/o productos de las actividades agrícolas y ganaderas, como así también la comercialización de cereales, oleaginosas y forrajes, en todas las etapas del proceso, en especial la actividad granaria, sea de comisionistas, consignatarios, corredores, acopiadores y/o exportadores. Desarrollará también la capacidad de negociar el valor de la producción a través de las alternativas de los nuevos mercados, -inclusive a futuros y opciones- como así también los que utilizan medios electrónicos, de manera que permitan obtener una mejor administración de los riesgos del negocio, tanto productivos como comerciales. Podrá accesoriamente, y siempre que se relacionen con el objeto, realizar las siguientes actividades: D) INMOBILIARIAS: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, también la compra, venta, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Construir, adquirir, enajenar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos, construcción de estructuras metálicas y en general construcción de cualquier obra de arquitectura, ingeniería civil o especializada, Participar en licitaciones privadas o públicas; E) IMPORTACION Y EXPORTACION: De todo tipo de productos, artículos o especialidades de la actividad agrícola, ganadera, industrial o vinculadas a ésta; F) OTROS SERVICIOS: Realizar con tecnología de avanzada todas las tareas vinculadas con la actividad agropecuaria: siembra, fumigación, cuidados culturales, recolección de cosechas, servicios de transporte de carga en vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional, acondicionamiento y almacenaje de granos, servicios de clasificación de semillas, cualquier proceso posterior de transformación de materias primas y cualquier otra actividad que se relacione con este objeto y G) FINANCIERAS: aportar capitales propios con o sin garantías reales, a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad, realizadas y/o a realizarse, financiaciones en gen-

eral, préstamos a interés con fondos propios, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia, tomar a su cargo y/o en combinación con otras firmas la colocación de emisiones de acciones, obligaciones negociables, debentures, títulos y otros valores, participar y operar con fideicomisos, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. A los fines de cumplimentar el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos directamente vinculados con su objeto social, y para adquirir bienes y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO DE DURACION: 99 desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio. CAPITAL SOCIAL: \$ 9.000.000,00 (Pesos nueve millones), representado por 900.000 (novecientas mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción, SUSCRIPCION: RAUL ALBERTO ZANINETTI, Suscribe Ciento doce mil quinientas acciones, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción o sea la suma Pesos un millones ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00); JOSE MANUEL ZANINETTI, Suscribe Ciento doce mil quinientas acciones, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción o sea la suma Pesos un millones ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00); ALEJANDRO MIGUEL ZANINETTI; Suscribe Ciento doce mil quinientas acciones, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción o sea la suma Pesos un millones ciento veinticinco mil (\$ 1.125.000,00) y CARLOS ALBERTO VARECIO, Suscribe cuatrocientas cincuenta mil acciones, ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción o sea la suma Pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00) el Capital social se integra en el Acto Constitutivo con el saldo de la cuenta Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de la Sociedad de Hecho confeccionado al 30/09/2012. DIRECTORIO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco) Directores Titulares, electos por el término de 3 (tres) ejercicios y menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. PRIMER DIRECTORIO: CARLOS ALBERTO VARECIO, como DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE y a HORACIO JOSE HIDALGO, como DIRECTOR SUPLENTE. SINDICATURA: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de 1 (un) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 (un) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derecho y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550 Se prescinde de la sindicatura. en virtud del Art. 284° de la Ley

de Sociedades Comerciales. REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente. FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio.

N° 34001 - \$ 508.-

#### WEPVISION S.R.L.

Cesión de cuotas sociales. Modificaciones al contrato social.

Se hace saber que mediante contrato de fecha 09.11.2012, la Sra. MARIELA VIVIANA SAN NICOLÁS, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, esto es, noventa (90) cuotas sociales de valor nominal pesos Ciento veinte (\$120) cada una del capital social de WEPVISION SRL a favor del Sr. PABLO DANIEL SAN NICOLÁS. Asimismo, se hace saber que por Acta de reunión de socios idéntica fecha, se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Gerente Titular, Sra. Mariela Viviana San Nicolás, aprobar su gestión y designar en su reemplazo como Gerente Titular al Sr. Pablo Daniel San Nicolás, DNI n° 22.221.465, argentino, divorciado, de profesión técnico electrónico y comerciante, con domicilio real y especial en Ciudad de Génova 3969, B° Las Magnolias de esta ciudad de Córdoba. Córdoba, 23 de Noviembre de 2012. Juzgado Civil y Comercial 29° Nominación (Con Soc 5° Sec).

N° 34005 - \$ 60.-

#### TERRITORIUM S.A.

#### ACTA RECTIFICATIVA

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil doce, se reúnen los señores: CARRANZA Santiago, de 30 años, nacido el 01/12/1980, casado, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en lote N° 6 Manzana 40 P.H. 1, Barrio Las Cañitas, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. 28.429.350 y DANIELE Adriana Beatriz, de 64 años, nacida el 06/05/1947, casada, argentina, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Chacabuco N° 1262 departamento D, sexto piso, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, D.N.I. N° 05.662.618; en carácter de socios de la firma TERRITORIUM S.A., representando el cien por ciento del capital accionario y resuelven lo siguiente: Modificar el objeto social, el cual se transcribe a continuación: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, públicas, privadas, o mixtas, mediante contratación directa, licitación pública y privadas o las diversas formas autorizadas por la legislación vigente, nacionales o extranjeras, en contrataciones concretadas o a concretarse, en ejecución o ejecutar, las siguientes actividades: a) Constructora: Asesoramiento, consultoría, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura y de ingeniería, tanto públicas como privadas, incluyendo obras de tipo viales, eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas, tendido de redes sanitarias y de gas, urbanizaciones y edificios inclusive los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal. La refacción o demolición de las obras enumeradas. En general, las prestaciones de servicios y construcciones, relacionados con la rama de la arquitectura y la ingeniería. b) Inmobiliario: La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanizaciones, de inmuebles

urbanos y rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. c) Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, consignación, representación y distribución de maquinarias y materiales para la construcción, incluyendo hierros, sanitarios y afines en toda su extensión. d) Financieras: Podrá, a los fines del normal desarrollo de su objeto principal: realizar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Minerías: La explotación, explotación, adquisición y enajenación de minas y canteras de minerales de naturaleza pétreo o terrosa y en general todas las que sirven para materiales de construcción y ornamento, incluidos en la tercera categoría del Código de Minería de la República Argentina. El procesamiento, fundición, industrialización, distribución, comercialización de tales minerales, productos o subproductos, sean éstos en estado natural o en vías de procesamiento o industrializados. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

N° 34023 - \$ 200.-

#### ALEMANN AGROPECUARIA S.R.L.

Marcos Juárez

#### Constitución de sociedad

Integrantes: Rogelio Juan ALEMANN, D.N.I. 11.639.470, C.U.I.T. 20-11639470-8 argentino, productor agropecuario, nacido el 14 de mayo de 1955, casado en primeras nupcias con María Angélica ACOSTA, D.N.I. 14.934.785, con domicilio real en calle Avellaneda 838 de la localidad de General Roca; Gustavo José ALEMANN, D.N.I. 12.775.544, C.U.I.T. 20-12775544-3 argentino, productor agropecuario, nacido el 2 de abril de 1959, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Rosa PIRANI, D.N.I. 16.382.763, con domicilio real en calle Avellaneda 715 de la localidad de General Roca; Hugo Luis ALEMANN, D.N.I. 14.720.578, C.U.I.T. 20-14720578-4 argentino, productor agropecuario, nacido el 23 de abril de 1962, casado en primeras nupcias con Silvina Patricia VAREA, D.N.I. 22.065.350, con domicilio real en calle Avellaneda 813 de la localidad de General Roca. Fecha de Constitución: 10 de Octubre de 2012. Nombre: ALEMANN AGROPECUARIA S.R.L. Domicilio: la localidad de General Roca, provincia de Córdoba. Sede Social: calle Avellaneda 838 de la localidad de General Roca, provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene como objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las restricciones legales, las siguientes operaciones: a) La producción agrícola, ganadera y forestal en todos sus aspectos, etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. La producción de frutos agrícolas comprende todas sus etapas, desde el tratamiento de suelos, siembra y cosecha de cultivos a las etapas de comercialización de los mismos, en el mercado interno y/o internacional. La explotación inte-

gral de establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, porcino, caprino, lanar, aves y/u otras especies animales (ganado mayor y menor) y la explotación de haciendas generales de cruce o de pedigree. Compra y venta de animales en pie, semen y embriones congelados, pudiendo operar en todas las etapas de la producción ganadera. b) La industrialización y transformación en todas sus etapas, de los frutos y productos primarios, agrícola, ganaderos u otros, de su propia producción y/o de terceros. c) Tomar y/o ceder el uso y goce de bienes muebles en alquiler y/o de inmuebles en arrendamiento u otras figuras jurídicas. Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: Doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000), dividido en Dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas íntegramente por los tres socios en partes iguales en el mismo acto de la constitución, correspondiendo la cantidad de Ochocientos (800) cuotas a cada uno de ellos, Rogelio Juan ALEMANN, Gustavo José ALEMANN y Hugo Luis ALEMANN, por lo que representa la suma de Ochenta mil pesos (\$ 80.000) el aporte de cada socio. El capital se integra en su totalidad en dinero efectivo, de conformidad a la participación de cada socio antes indicada, de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en el mismo acto de constitución y en dinero en efectivo, y el resto en un término no mayor a dos años de la fecha de aquel. Administración de la sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más "Gerentes", quienes tendrán a su cargo el uso de la firma social y que podrán actuar indistintamente en forma individual, conjunta, separada o alternadamente. Se designaron en el cargo de "Gerente" los socios Rogelio Juan ALEMANN, D.N.I. 11.639.470; Gustavo José ALEMANN, D.N.I. 12.775.544 y Hugo Luis ALEMANN, D.N.I. 14.720.578, quienes en el mismo acto aceptaron el cargo. Cierre del ejercicio: Treinta y uno de julio de cada año. Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Marcos Juárez. José María Tonelli - Juez; Rubén Alberto Muñoz - Prosecretario Letrado. Oficina, Marcos Juárez, 15 de noviembre de 2012.

N° 34026 - \$ 228.-

#### SIAMEC S.A.

#### Constitución de Sociedad y Acta Rectificativa

1) Socios: JORGE ALBERTO PANIGHEL, D.N.I. N° 25.120342, con domicilio en calle Obispo Toro N° 3075 B° Escobar, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casado, argentino, comerciante, nacido el 11 de Mayo de 1976, de 36 años de edad y la Sra. LAURA MARIANA PANIGHEL, D.N.I. N° 26.896.086, con domicilio en calle Dr. Lobo Castellanos N° 60 de la Ciudad de Berroterán, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, soltera, Argentina, empleada, nacida el 7 de Noviembre de 1978, de 34 años de edad. 2) Constitución: 06/06/2012; Acta rectificativa 14/11/2012 3) Denominación: SIAMEC S.A. 4) Domicilio Legal y societario: Córdoba, Provincia de Córdoba, calle padre Luis Galeano N° 1.211, B° Escobar 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) a la construcción de obras civiles y/o públicas, mediante la ejecución y administración de obras

de todo tipo y el diseño, fabricación, reparación, instalación, modificación, reformas, mantención, asesoramiento en dispositivos o sistemas eléctricos y electrónicos en todo lo referente a líneas de electricidad, de ALTA, MEDIA y BAJA TENSION. b) Proyectos e innovaciones tecnológicas aplicadas a procesos productivos en industrias sean estas Públicas y/o Privadas, y sean necesarios para ello, equipos con mecanismos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, o sistemas combinados de estos para todo tipo de obras. c) creación, desarrollo y aplicación de sistemas de control, de los equipos industriales ya instalados y en funcionamiento, eléctricos, electrónicos y electromecánicos, como así también fabricación de productos necesarios y su instalación, como los servicios requeridos a industrias o particulares, para el óptimo funcionamiento de la producción, todo referido a la actividad indicada. d) comercialización, compra y venta de artefactos de iluminación, materiales eléctricos y todo aquello que tenga conexión, u afinidad con esta actividad, como reparación, creación, diseño, fabricación instalación de artefactos y materiales de electricidad, asesoramiento privado o empresarial en el rubro relación u afinidad. 6) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 100.000 representado por 10.000 ACCIONES, ordinarias, de \$ 10 valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que se suscriben según el siguiente detalle: JORGE ALBERTO PANIGHEL, Acciones 9.000, de \$10 valor nominal cada una y LAURA MARIANA PANIGHEL, Acciones 1.000; de pesos \$10 valor nominal cada una. 8) Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. 9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 - Ley 19550- podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19550. Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre del Ejercicio: 31/12/ de cada año. 11) Nómina de Directorio: Director Titular y Presidente Jorge Alberto Panighel, Director Suplente Laura Mariana Panighel, 21 de Noviembre del 2012.

N° 34028 - \$ 292.-

La señora Olmedo Ana Maria DNI 5.995.064, domiciliada en calle Ramón Villafañe 2783, B° Los Cerveceros de la ciudad de Córdoba, comunica mediante el presente edicto, haber extraviado el contrato original N° 027, correspondiente al grupo PV03, del cual obra denuncia policial con fecha 16 de Noviembre de 2012, perteneciente al plan de esfuerzo individual y ayuda común que suscribiera con la empresa Regam Pilay con domicilio en calle San Lorenzo 47 local 1, de la ciudad de Córdoba. 5 días - 33143 - 3/12/2012 - \$ 280.

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### ASAMBLEAS

#### ATENEOS SOCIAL INDEPENDIENTE

Socio: Comisión directiva convoca a Asamblea General Ordinaria el 12 de Diciembre de 2012, a las 20,30 hs. en local de la entidad. Orden del Día: 1) Designación dos socios para suscribir el acta. 2) Informe causas convocatoria fuera término. 3) Consideración memoria, balances e informe revisadora de cuentas ejercicios 31/3/2010, 2011, 2012; 4) Designación tres miembros mesa escrutadora; 5) Renovación comisiones directiva y revisora cuentas; 6) Cuota social; 7) Proyecto reforma estatuto. La Secretaria.

5 días - 33101 - 30/11/12 - \$ 240.-

#### CLUB OFICIALES RETIRADOS GENDARMERIA NACIONAL "CORDOBA"

De acuerdo a los Art. (s) 27, 29, 30 y 31 del estatuto social del "Club de Oficiales Retirados de Gendarmería Nacional "Córdoba" y lo resuelto por la comisión directiva en reunión del 6 de Noviembre del corriente año, conforme consta en Acta Nro. 131 a folio 130 del Libro II; convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 01 de Diciembre a las 1200 horas, en el Salón del Club de las Fuerzas Armadas Córdoba, sito en calle Concepción Arenales Nro. 10 de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de: memoria anual, balance general y cuadros de resultados contables e informe de la comisión revisora de cuentas. Todo del ejercicio del 01 de Octubre de 2011 al 30 de Setiembre de 2012. El Secretario.

3 días - 33663 - 28/11/12 - \$ 264.-

#### ECO SITIO ASOCIACION CIVIL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2012 a realizarse en la sede social sita en calle Periodistas Argentinos 23 de la Ciudad de Villa Maria a las 10:00 (diez) horas a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asambleístas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario; 2) Informe de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea Ordinaria fuera de término por los ejercicios económicos sociales finalizados el 31 de diciembre de los años 2010 Y 2011; 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás cuadros, notas y anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos Sociales finalizados los días 31 de diciembre de 2010 Y 31 de diciembre de 2011, lectura y consideración de los informes de los Revisores de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos Sociales N° 1 Y 2, finalizados los días 31 de diciembre de los años 2010 y 2011 respectivamente; 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva por el término de dos ejercicios; 5) Elección de los revisores de cuentas titular y suplente por el término de dos ejercicios. 6) Consideración del monto de la cuota social establecida por la Comisión Directiva. El Secretario.

3 días - 33716 - 28/11/12 - \$ 264.-

#### COOPERATIVA DE CONSUMO y PROVISIÓN DE BIOQUIMICOS DE VILLA MARIA LTDA

Convócase para el día 14 de diciembre de 2012, a las 20,00 hs. en el local social de calle Entre Ríos 1301 - Villa María - Córdoba, a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos asambleístas, para firmar y autorizar el acta de la Asamblea; 2.- Motivos por los cuales se convoca la presente Asamblea fuera de término.- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y del Auditor Externo, Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.- 4.- Elección de tres consejeros titulares por dos años y dos consejeros suplentes por un año, por haberse finalizado sus mandatos.- 5.- Elección de un síndico titular y uno suplente por dos años, por haberse finalizado sus mandatos.- La Secretaria.

3 días - 33658 - 28/11/12 - \$ 240.-

#### GRUPO ALEGRIA - ASOCIACION CIVIL

##### RIO CEBALLOS

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el día 16/12/2012 a las 10 hs en el Rancho Cien Nubes 100, calle Alfredo Cavallotti s/n - Paraje La Estancita, pedanía de Salsipuedes, de acuerdo al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma de la presente Acta. 2) Lectura y aprobación del Acta anterior. 3) Informe sobre las causas del exceso de plazo en la convocatoria de la presente Asamblea. 4) Lectura y consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios 2009/2010 y 2011 e informe de la Comisión revisora de cuentas. 5) Renovación total de la Comisión Directiva. El Secretario

2 días - 33701 - 27/11/12 - \$ 80.-

#### GRUPO "LA ESPERANZA" ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 8 de Diciembre del año 2012 a las 20:00 hs. En su sede social sito en Av. Armada Argentina 3251 Mza. 9 casa 9 de Barrio La Esperanza. Orden Del Día: 1) Designación de dos socios que suscriban el Acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario.- 2) Motivos por lo cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos estatutarios.- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2009, 31 de diciembre del año 2010 y 31 de diciembre del año 2011.- 4) Elección de autoridades.- 5) Informe sobre renuncias y sustituciones de miembros de la Comisión Directiva y asociados. El Secretario.

2 días - 33710 - 27/11/12 - \$ 112.-

#### SOCIEDAD DE ENDOCRINOLOGÍA y METABOLISMO DE CÓRDOBA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria el día 7 de Diciembre de 2012, a las 13:00 Hs., en el salón del Hotel NH Panorama, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 251 - Córdoba -, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización,

correspondientes al ejercicio año 2011/2012. 2. Elección de Autoridades. 3. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización. 4. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria. El Secretario. 3 días - 33643 - 28/11/12 - \$ 156

#### LASPIUR MOTORS CLUB

##### S. M. LASPIUR

Convoca a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 19 de diciembre de 2012, a las 20,00 horas en la sede del Club, sito en calle 25 de Mayo 201 de la localidad de S. M. Laspiur, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden del Día 1. Designación de dos asociados para que junto a Presidente y Secretario procedan a firmar el acta de la presente asamblea. 2. Explicación de los motivos por los que se realiza fuera de término la asamblea. 3. Lectura y consideración del Balance, cuadro de gastos y recursos, Memoria e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2011 y 30 de junio de 2012. 4. Elección de la Junta Escrutadora. 5. Elección de siete miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión directiva con mandato por dos años. 6. Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisadora de cuentas con mandato para dos años. La Comisión Directiva.

3 días - 33666 - 28/11/12 - s/c.

#### EXPOCONSULT S.A.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2012, a las doce horas, en la sede social de calle Rivadavia 57, 2° Piso, Of R, Córdoba, Capital. Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que con el Presidente suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley de Sociedades, por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012; 3) Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura; 4) Remuneración del Directorio, contemplando sus tareas administrativas en la sociedad y la de la Sindicatura; 5) Distribución de utilidades. 6) Elección de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. El Directorio.

5 días - 33700 - 30/11/12 - \$ 220.-

#### COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMBALSE LTDA.

El Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 30, 34 y 48 del Estatuto Social convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 17 de Diciembre de 2012 a las 16:00 hs., en el local "Salón Laureado", sito en calle Juan D. Perón N° 253 de la localidad de Embalse para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente al Presidente y Secretario, 2) Explicación de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de, Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes, Cuadros y demás información anexa, Informe del Síndico, Informe de Auditoría y Gestión del Consejo de Administración todo correspondiente ,a los Ejercicios N° 69 cerrado al 30 de Junio de 2012. 4) Solicitud de Instituciones - Aporte

voluntario - 5) Tratamiento Artículo N° 50 Estatuto Social (Remuneración a consejeros)- 6) Designación de tres (3) asociados para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos. 11) a) Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) Ejercicios, de acuerdo a lo normado por el Art. 48 del Estatuto Social y Leyes concordantes en la materia, en reemplazo, de los Consejeros María Alejandra Vázquez, Hugo Daniel Romero, Bibiana Wilma Cussa y Santiago Oscar Vives. b) Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por un (1) Ejercicio de acuerdo a lo normado por el Art. 48 del Estatuto Social y Leyes concordantes en la materia, 7) Elección de Síndicos: a) Elección de un (1) Síndico Titular por un (1) Ejercicio en reemplazo del Sr. Pedro Víctor Arce, "b) Elección, de un (1) Síndico Suplente por un (1) Ejercicio en reemplazo del Sr. Héctor Dalmedo según el Art. 63 del Estatuto Social. A los efectos de la realización de la Asamblea se aplicarán los Art. 31, 32, 33, 34,46 y 48 del Estatuto Social. La documentación a tratar en la presente Asamblea, como así también el Padrón de Asociados, estará a disposición de los mismos, de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs. en Hipólito Irigoyen 252/ 258 de ésta localidad de Embalse. El Secretario. 3 días - 33780 - 28/11/2012 - \$ 384.-

#### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE CÓRDOBA

Convoca a la Asamblea Anual Ordinaria el 18 de Diciembre de 2012, a las 18:00 Hs., en la calle Av. Colon N° 119 - 4° Piso - Of. 01 y 02 de esta ciudad. Orden del día Asamblea Anual Ordinaria: 1) Designación de dos , socios para refrendar acta. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicios cerrados el 30/06/11 y 30/06/12. 4) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de termino 5) Renovación de autoridades de acuerdo al Art.12 del Estatuto Social. El Presidente.

3 días - 33778 - 28/11/12 - \$ 120.-

#### CLUB PALERMO BAJO

Convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2011, para el día 6/12/2012, a las 21 hs., en el local del Club sito en calle de los Polacos N° 7000 de Barrio Los Bulevares y con el siguiente Orden del Día: 1° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2° Designación de 2 asociados, para que, junto con el presidente y secretario suscriban el acta de la asamblea. 3° Consideración de causas por los cuales la Asamblea se convoca fuera de término. 4° Consideración de la Memoria del ejercicio 2011. 5° Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas sobre los Estados Contables del ejercicio 2011. 6° Consideraciones sobre los Estados Contables del ejercicio 2011. 7° Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora De Cuentas, por el término de un año. Comisión directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario: Tesorero, 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisores de Cuentas Suplentes. El Secretario.

3 días - 33720 - 28/11/12 - s/c.

#### ASOCIACIÓN CIVIL CULTURAL SANMARTINIANA

##### GENERAL BALDISSERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2012 a las veintiuna

y treinta horas en la localidad de General Baldissera en calle Esteban Echeverría 103 Esquina Mitre.- Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización del Primer ejercicio cerrado al 30 de abril de 2012.-2) Información sobre el llamado tardío a Asamblea Ordinaria.-3) Designación de dos Asambleístas para que verifiquen asistencia, votos, representaciones y firmen el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.- La Secretaria.

3 días - 33721 - 28/11/2012 - \$ 120.-

**ASOCIACIÓN COOPERADORA  
IPEM. 291**

**GENERAL CABRERA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, según acta de Convocatoria N° 13 F° 28 y 29, para el día 28/11/2012 a las 21:00 hs. en su sede social Av. Belgrano s/n de General Cabrera. Orden del día: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012. 4) Elección de autoridades por culminación de mandatos. 5) Consideración de motivos por convocatoria fuera de término. El Secretario.

3 días - 33754 - 28/11/12 - s/c.

**FUNDACION PARA  
EL BIENESTAR  
DEL NIÑO**

En la ciudad de Córdoba a diecinueve días del mes de noviembre de dos mil doce siendo las veinte horas se reúne el Consejo de Administración de la Fundación para el Bienestar del Niño en el local sede social del mismo y convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 14 de diciembre del corriente año a las veinte horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea con el Presidente y el Secretario. 2) consideración del Balance General, Cuadro de resultados, Memoria, Cuenta de gastos y recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio comprendido en el año 2011. 3) elección de los miembros del Comité Ejecutivo, Asesores honorarios y Revisor de Cuentas por el término de un año. 4) informar y considerar la causal por la cual no se realizó la Asamblea en término. La Secretaria - Tesorera.

5 días - 33764 - 30/11/12 - \$ 280.-

**ASOCIACION BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE SAMPACHO  
SAMPACHO**

Convócase, a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Diciembre de 2012 a las 21:00 hs., en primera Convocatoria en la Sede sita en calle Belgrano 442 de la localidad de Sampacho, a fin de tratar lo siguiente: Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que con Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. 3) Ratificación de los puntos 1,2,3,4,5 y 6 del orden del día tratados en el Acta 303 y ratificación de los puntos 3 y 6 del orden del día rectificadas en Acta 314, 4) Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente,

Prosecretario, Protesorero, 2 vocales titulares, 4 vocales suplentes, la Comisión Revisora de Cuentas y para el Tribunal de Honor. La Secretaria.

3 días - 33755 - 28/11/12 - s/c.

**ASOCIACION CORDOBESA DE  
REGULARIDAD Y RALLY**

convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11/12/2012, a las 20:30 hs., en calle Manuel Lucero 449, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1.- Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.- Lectura del acta anterior. 3.-Motivo por lo que no se convoco a Asamblea en los términos estatutarios. 4.-Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 43 finalizado el 1° de Abril de 2012. 5.- Elección de nuevas autoridades y en caso de lista única proclamación. La secretaria

3 días - 33693 - 28/11/12 - s/c.

**INSTITUTO ESPECIAL PAULINA  
DOMINGUEZ**

Conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad Escuela Especial Paulina Domínguez ha resuelto: Convocar a los Señores Socios en condiciones de votar, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Diciembre de dos mil doce a las 18 horas en la sede de la Institución, sita en calle 3 de Febrero N° 338 de la ciudad de Alta Gracia, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior.- 2) Consideración de Memorias y Balances de los ejercicios 2009 y 2010. 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta. 5) Acto electoral de renovación de autoridades de la Institución a los fines de cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares y dos (2) Vocales Suplentes, para ejercer su mandato por el término de dos (2) años.- 6) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para cubrir los siguientes cargos: Dos (2) Titulares y uno (1) Suplente, para ejercer su mandato por el término de dos (2) años.- La Secretaria.

3 días - 33784 - 28/11/12 - s/c.

**CENTRO MÉDICO DE SAN  
FRANCISCO ASOCIACIÓN CIVIL**

Convocatoria Centro Médico de San Francisco Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2012, a las 20 horas, en su sede social de calle Belgrano 2261, de ésta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la Memoria, el estado de Situación Patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del Patrimonio Neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de septiembre de 2011 y finalizado el 31 de agosto de 2012. 3) Consideración del informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva, en los cargos de: Secretario de Hacienda, Secretario Gremial, Secretario de Cultura, Deportes y Recreación, Secretario de Prestaciones Médicas y un

Secretario Suplente. De conformidad con el Art. 32° del estatuto, de no existir quórum legal, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera. El Secretario.

3 días - 33788 - 28/11/12 - \$ 225.-

**EDIMA INMOBILIARIA S.A.  
LABOULAYE**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 17 de Diciembre de 2012 a las 17:00 horas, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas en calle Alberdi N° 179 de Laboulaye (Cba), para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social. Laboulaye, 21 de Noviembre de 2012.-

5 días - 33791 - 30/11/12 - \$ 200.-

**ASOCIACIÓN DE TRIBUNALES DE  
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA**

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria Anual, para el día 15 de diciembre de 2012 a las 10.30 horas en el Salón "Cascada" del Hotel de La Cañada, sito en Marcelo T. de Alvear 580 (La Cañada), provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Elección de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta. 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora. 4) Consideración de la Memoria, Balance General y demás Estados Contables y Financieros al 31/12/2011. 5) Informe de Tesorería. 6) Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012, y monto de las Cuotas Sociales para el mismo período. 7) Cronograma de actividades para el año 2013. 8) Comisión de Relevamiento Informático. 9) Informe de Comisión Directiva sobre el Acto Eleccionario. 10) Fijar fecha, lugar, hora y orden del día de la próxima Asamblea Ordinaria. El Presidente.

3 días - 33798 - 28/11/12 - \$ 276.-

**ALADIS  
ASOCIACION CIVIL LEVALLENSE  
ABIERTA A LA DISCAPACIDAD**

**GENERAL LEVALLE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/12/2012 en la sede de la entidad, a las 16 en primera y a las 16 hs en segunda convocatoria. Orden del Día: 1) Elección y designación de 2 asambleístas para la firma del acta asamblea conjuntamente con la del presidente y secretario. 2) Tratamiento para su aprobación de la memoria, el balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30/6/2012. 3) Elección de los integrantes para ocupar los cargos de la comisión directivos a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y 3 vocales titulares y dos suplentes. 4) Elección de los integrantes para ocupar los cargos de la comisión Sres. 2 miembros titulares y 1 suplente de la comisión revisora de cuentas por el período de un ejercicio. Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede de la secretaría los documentos que da cuenta el punto 2° del orden del día a los fines de su estudio y análisis. La Secretaria.

3 días - 33542 - 27/11/2012 - s/c.

**AERO CLUB SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 14 de Diciembre del corriente año a las 21,30 hs en sus instalaciones Aerodeportivas (Aeródromo) a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior, 2) Consideración de la memoria y balance general, estado de ganancias y pérdidas en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 e informe de la comisión revisadora de cuentas; 3) Elección de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares todos por el termino de dos años, tres vocales suplentes, comisión revisadora de cuentas, tres titulares y un suplente todos ellos por el termino de un año; 4) Informar el motivo del retraso en la convocatoria y que obedece a demora en la confección del correspondiente balance anual; 5) Elección de dos asambleístas para firmar al Acta de asamblea junto al presidente y secretario.

3 días - 33800 - 28/11/12 - \$ 168.-

**CLUB ALIANZA DEPORTIVO Y  
CULTURAL CARRILOBO**

**CARRILOBO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/12/2012 a las 21,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas, que conjuntamente a presidente y secretario, refrenden el acta de la asamblea. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario general e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio N° 32, cerrado al 31/12/2011. 4) Elección de la comisión directiva, compuesta por 10 miembros titulares, a saber: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 pro-secretario, 1 tesorero, 1 pro-tesorero y 4 vocales titulares; además habrá 2 vocales suplentes y una comisión revisadora de cuentas, compuesta por 2 miembros titulares y 1 suplente. 6) Proyecto de reforma estatutaria. 5) Motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días - 33541 - 27/11/2012 - s/c.

**ASOCIACION COOPERADORA DEL  
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE  
VILLA DEL ROSARIO**

Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 2012 a las 21 horas en el local del Hospital para tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretaria suscriban el acta de la Asamblea; 2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informes de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2012; 3) Designación de tres miembros para constituir la mesa escrutadora: Renovación total Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

3 días - 33417 - 27/11/2012 - s/c.

**CENTRO DE TRANSPORTISTAS  
UNIDOS DE OLIVA**

Estimados Socios: Convocamos a Ud/s a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, para el día 28 de Noviembre de 2012 a partir de



las 17:00 horas, la que se realizará en las instalaciones de la sede social cita en Eva Perón N° 92 de la ciudad de Oliva, Pcia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura del Acta Anterior; 2°) designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 3°) Consideración del Proyecto de reforma del Estatuto Social de la Entidad, en los siguientes puntos: modificación de la denominación del Capítulo tercero "Capital Social" por "Capacidad, Patrimonio y Recursos Sociales"; modificación de la denominación del Capítulo cuarto: "Derechos y Deberes de los Socios" por "Asociados"; modificación de la denominación del Capítulo quinto: "De Las Asambleas" por "Administración y Fiscalización"; modificación de la denominación del Capítulo sexto "De La Comisión Directiva" por "Del Presidente"; modificación de la denominación del Capítulo séptimo "La Comisión Revisora De Cuentas" por "Del Secretario"; modificación de la denominación del Capítulo octavo "El Presidente Y Vicepresidente" por "Del Tesorero"; modificación de la denominación del Capítulo noveno "Del Secretario y Prosecretario" por "De Los Vocales Titulares y Suplentes"; modificación de la denominación del Capítulo décimo "Del Tesorero y Prosecretario" por "De Las Asambleas"; modificación de la denominación del Capítulo undécimo "De Los Vocales Titulares" por "Disolución y Liquidación"; eliminación del Capítulo duodécimo y la incorporación de los artículos que lo componen en capítulo undécimo. Modificación de los arto 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47 y 48.- El Secretario.

3 días - 33453 - 27/11/2012 - \$ 360.-

#### ASOCIACION DANTE ALIGHIERI DE LAS VARILLAS

Convócase a los Señores socios de la "Asociación Dante Alighieri de Las Varillas", Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Diciembre de 2012 a las 21:00 horas en el local social sito en calle Bv. Sarmiento 170 de la Ciudad de Las Varillas, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1° Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva junto con el presidente y secretario. 2° - Explicación de los motivos por los cuales se hace la Asamblea fuera de término. 3° - Consideración de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, correspondientes al período comprendido entre el 01/07/2011 y 30/06/2012 Y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - 33449 - 27/11/2012 - \$ 168.-

#### CLUB SOCIAL Y BIBLIOTECA ALTA CORDOBA MARTIN C. MENENDEZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/12/2012 a las 12 hs en su sede. Orden del Día: 1) Lectura acta asamblea anterior. 2) Designación de 2 asociados para la firma del acta de asamblea. 3) Informe y consideración, lectura memoria anual, balance general, cuadro demostrativo de ingresos y egresos. 4) Informe comisión revisadora de cuentas. 5) Elección total de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas. 6) Aprobación acto eleccionario y proclamación de las nuevas autoridades. El Secretario.

3 días - 33597 - 27/11/2012 - s/c.

#### AMFECOF ASOCIACIÓN MUTUAL DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES A LA FEDERACIÓN CORDOBESA DE FÚTBOL

De conformidad al Artículo 18° de la Ley Nacional de Mutualidades N° 20321, y del Estatuto Social de la Entidad en su Artículo 18°, el Honorable Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Cooperación entre Asociados y Adherentes a la Federación Cordobesa de Fútbol, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 22 de Diciembre a las 10,30 Hs. en el local de la mutual de calle 9 de Julio 660/8 entpiso 1 de la ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente: Orden Del Día 1) Elección de dos (2) Asambleístas para conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria. 2) Consideración de las razones por convocatoria fuera de término legal. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe de la Junta Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Cuentas, Gastos y Recursos correspondientes a los ejercicios económicos cerrados 31/12/2009; 31/12/2010; 31/12/2011. 4) Consideración del monto de cuota social. El Secretario.

3 días - 33490 - 27/11/2012 - s/c.

#### CALE S.A.

El Directorio de CALE S.A. Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 17 de Diciembre de 2012, a las 15 horas, a realizarse en la sede social sita en De Los Guaranés 460, Casa 11, Mza. 28, B° Las Delicias de la Ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, Inciso 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011. 3- Evaluación de la Gestión del Directorio y Aprobación de sus Honorarios. 4- Tratamiento de Resultados. Distribución de utilidades. Reserva legal. 5- Designación de los nuevos integrantes del Directorio, por el término de tres ejercicios. Para participar de la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro de Asistencia de Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 238 de la Ley 19.550 -LSC-). Expresa asimismo que si la totalidad de los señores accionistas aseguran por anticipado su comparencia y adelantan su parecer unánime respecto de las cuestiones a considerar en el Orden del Día, se omite el recaudo de efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, tal como lo autoriza el artículo 237, último párrafo, de la Ley de Sociedades 19550." EL DIRECTORIO.

5 días - 33517 - 29/11/2012 - \$ 380.-

#### LAS DELICIAS SA

Convócase a los Sres: Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón de usos múltiples de Las Delicias SA, sito en calle Del Orcomolle 1896, (no es domicilio de la sede social), Ciudad de Córdoba, el 13 de diciembre de 2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta. 2) Consideración de la documentación del arto 234, inc. 1°, de la Ley 19550 (Memo-

ria, Balance General y Estados de Resultados) correspondiente al Ejercicio N° 21 cerrado el 31/07/2012, y gestión del Directorio. 3) Tratamiento del presupuesto para el período 01-2013 a 12-2013; 4) elección de autoridades. Informamos a Uds. que se encuentra a vuestra disposición en la administración de la sociedad la documentación correspondiente al Art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades (memoria, balance, y estado de resultado), y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento en esta asamblea. Nota: (i) Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades y 32 del estatuto, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, es decir hasta el día viernes 07 de diciembre de 2012 en la administración de Las Delicias SA, de esta Ciudad de Córdoba, en horario de funcionamiento de administración, lunes a viernes 8:00 a 18:00, sábados 10:00 a 12:00 horas. (ii) Los representantes de personas jurídicas deberán adjuntar a la comunicación de asistencia, copia de constancia de inscripción de la respectiva sociedad en el registro publico de comercio. El Directorio."

5 días - 33543 - 29/11/2012 - \$ 480.-

#### ASOCIACIÓN MUTUAL TRANSMITAXI CÓRDOBA

La Asociación Mutual Transmitaxi Córdoba de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo Acta N° 903 del 08/11/2012, CONVOCA a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el 22/12/12 a las 08.30 hs. en el Salón de Reuniones de Asociación Mutual Transmitaxi Córdoba, sito en calle Mariano Fraguero N° 3.401 de Barrio Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Córdoba, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (02) Asambleístas para la suscripción del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración y Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 33 comprendido entre el 01 de setiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012. 3) Modificación Cuota Transmisión Título Único art. 5 del Reglamento de Radiocomunicación del Estatuto Social. 4) Creación Cuota por Mantenimiento Recepción de Viajes. 5) Modificación Cuota Social Título II art. 4 inc. "a" del Estatuto Social 6) Creación Cuota " APORTE FUNCIONA LIZACIÓN NUEVA SEDE (A.F.N.S.)" 7) Implementación Recursos por Promoción y Publicidad. 8) Elección de Autoridades en concordancia a lo determinado en el Título IV art. 15, Título X art. 26, Título XI art. 28 inc. "b" y Título XII art. 38, 39, 40 y 41 del Estatuto Social, a saber: a) Renovación Parcial del Consejo Directivo correspondiente a tres (03) Miembros Titulares por vencimiento de mandato. b) Elección de tres (03) Miembros Suplentes del Consejo Directivo por vencimiento de mandato. c) Renovación parcial de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato correspondiente a un (01) Miembro Titular. d) Elección de tres (03) Miembros Suplentes de la Junta Fiscalizadora por vencimiento de mandato". Nota: "Los asociados podrán regularizar sus deudas hasta el último

día hábil antes de la Asamblea en el horario de atención al público".

3 días - 33708 - 27/11/2012 - s/c

#### FECECOR

A los Señores Representantes de las Cooperativas Asociadas: En cumplimiento de lo establecido en nuestro Estatuto y Ley 20.337, el Consejo de Administración de la Federación De Cooperativas Eléctricas y de Obras Y Servicios Públicos Ltda. De La Provincia De Córdoba -FECECOR-, matrícula Ex-INAC 10.666, Convoca a las Cooperativas Asociadas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 07 de Diciembre de 2012 a partir de las 09:00 hs. en la Sede administrativa de Fecescor sita en Av. Poeta Lugones 24 PB -Bo. Nueva Córdoba (Cba.) para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración de la representación de los asistentes y constitución de la Asamblea. 2- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3- Motivos realización asamblea fuera de término. 4- Consideración de la Memoria y Gestión, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Anexos y Notas, Informes del Síndico y del Auditor del 26° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2012. Consideración y determinación de: a) Presupuesto General Económico y de Inversiones (Art. 43 inc.11 del Estatuto Social) y b) aprobación de su Distribución en la cuota de Sosténimiento y eventual capitalización. 5- Renovación parcial del Consejo de Administración a) Designación de Mesa escrutadora; b) Elección de cinco Consejeras Titulares por tres años por terminación de Mandato de las siguientes Asociadas: "Cooperativa Ltda.. de Electricidad y S. Anexos de Huinca Renanco; Cooperativa de Electricidad, Edificación y Otros S.P. de La Puerta Ltda.; Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda.; Cooperativa de Agua, Obras y S.P. de Unquillo-Mendiolaza Ltda.; Cooperativa de Luz y Fuerza de Villa General Belgrano Ltda. b) Elección de tres Consejeras Suplentes por UN AÑO por terminación de mandato de las siguientes asociadas: "Cooperativa de Electricidad de Río Primero Ltda."; "Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Coronel Moldes Ltda .." y "Cooperativa de Obras y Servicios. Públicos, Sociales y Desarrollo Regional de Agua de Oro Y Sierras Chicas Ltda..", d) Elección de Un Síndico Titular por un año por finalización de mandato de "Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda.; y elección de un Síndico Suplente por un año por terminación de Mandato de "Cooperativa Eléctrica Ltda. de San José de La Dormida". Art. 30 Art. 31; en vigencia. El Secretario.

3 días - 33613 - 27/11/2012 - \$ 504.

#### CRILLON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

#### RÍO CUARTO

Conforme a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2012, a las 20 horas en el local de calle Gral Paz 1043, Río Cuarto, para tratar el siguiente: orden del día: 1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. - 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1 Art. 234 del Decreto Ley 19550 referidos al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2012.- 3) Proyecto de

Distribución de Utilidades.- 4) Consideración pago honorarios al Directorio, Sindicatura y Dividendos.- 5) Determinación del número de Directores Suplentes y su elección correspondiente por los términos estatutarios.- 6) Elección de Síndicos Titular y Suplente.- Nota; recuérdese disposiciones estatutarias y legales referidas al depósito anticipado de acciones para asistencia a la Asamblea y la constitución de la misma en segunda convocatoria.- La presidente.

5 días - 33266 - 27/11/2012 - \$ 300.-

**ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DEL OESTE DE CORDOBA - VILLA DOLORES-**

La Asociación de Profesionales del Arte de Curar del Oeste de Córdoba convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social, sito en Calle 25 de Mayo Nro. 40 de la Ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Cba.; el día 07 de Diciembre de 2012 a las 20:30 hs, donde se trataran los siguientes temas: ORDEN DEL DIA 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior. 2- Informe sobre causales llamado fuera de término. 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de Febrero del 2011, e informe de la Comisión Fiscalizadora. 4- Designar dos socios para refrendar el Acta. 5- Fijar cuotas de ingreso para el periodo 2011 - 2012. 6- Fijar cuota societaria Periodo 2011 -2012. 7- Elección de Miembros de Comisión Directiva por el termino de dos años (Año Impar), Secretaria de Hacienda, Titular y Adjunto, Secretaria de Salud Publica, Titular y Adjunto, Secretaria de Actividades Científicas y Relación, Titular y Adjunto, por el termino de un año; Comisión Fiscalizadora, Tres Titulares y un Suplente.

5 días - 33082 - 27/11/2012 - \$ 420.-

**INSCRIPCIONES**

**COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Arturo Fabio Fabián, LUZCUBIR DNI. N° 21.419.359, Vanesa Evangelina QUINTEROS DNI N° 27.213.085 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33514 - 27/11/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE

CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Flavia Soledad del Valle Rovera, DNI. N° 26.180.463, Cristina Beatriz Saad DNI N° 32.304.321 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 19 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33338 - 27/11/2012 - \$ 40.-

**COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

MATRICULACION LEY 9445

En cumplimiento con el Artículo 7° de la ley 9445. EL COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PUBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, hace saber que: Aldo Guillermo Martín Viola DNI. N° 24.989.657, Maximiliano Cesar Margonari DNI N° 29.609.878 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia N° 63, Piso 1°, ciudad de Córdoba, SECRETARIA: Silvia Elena JARCHUM CPI-0257; PRESIDENTE: Edgardo Dante CALÁS CPI-0051.- Córdoba, 20 de Noviembre de 2012.-

3 días - 33339 - 27/11/2012 - \$ 40.-

**SOCIEDADES COMERCIALES**

**TALABARTERÍA CARPENE S.R.L.**

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Juzg. 1° Inst. 2da. Nom. Civ. y Com., Villa María, Sec. N° 4.- Autos: TALABARTERÍA CARPENE S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio (Expte. N° 713513).- Fecha Constitución: 01/09/2012. Socios: Carpeno, Jorge Edgar, DNI 14.665.881, Argentino, Divorciado según sentencia N° 342 del 25/07/2007 (Juz. 1ra. Inst. 3ra. Nom. Civ y Com Villa María), profesión comerciante, nacido el 22/08/1962, Dom. Pasteur 590, ciudad de Villa Nueva; CARPENE, Cristian Augusto, DNI 22.672.309., Argentino, Casado, profesión comerciante, nacida el 21/03/1972, Dom. Pasteur 609, ciudad de Villa María.- Nombre: TALABARTERÍA CARPENE S.R.L.- Domicilio: Pasteur 590 de la ciudad de Villa María, Cba.- Plazo: 50 años desde la firma del contrato social.- Objeto SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a).- Industriales: La fabricación de productos de cuero y/o símil en especial artículos de talabartería y/o marroquinería; b).- Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de cuero, y/o símil en todas sus formas. A todos estos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: \$ 50.000 dividido en quinientas cuotas sociales de \$ 100 c/u, Dicho capital se suscribe e integra

en su totalidad según se detalla a continuación: Jorge Edgar Carpeno un 50% o sea la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales equivalentes a pesos veinticinco y cinco mil (\$ 25.000) de capital social. Cristian Augusto Carpeno un 50% o sea la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales equivalentes a pesos veinticinco y cinco mil (\$ 75.000) de capital social, el cual es integrado en su totalidad con aportes en especie al momento de la constitución, según inventario suscripto por contador Público Nacional debidamente certificado y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, el cual es parte integrante del contrato social.- Administración y Representación de la Sociedad: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma indistinta de cualquiera de ellos, obliga a la sociedad.- Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

5 días - 32888 - 27/11/2012 - \$ 124.

**FONDOS DE COMERCIO**

VENTA DE FONDO DE COMERCIO DE "FARMACIA A.M.V.C." Se hace saber que la Sra. María Alejandra Vilchez D.N.I. N° 23.409.219 con domicilio en Av. Rafael Nuñez N° 5156, B° Granja de Funes, Córdoba, vende a la Sra. Mariana Vilchez D.N.I. N° 28.414.329 con domicilio en calle San Luis N° 1248, B° Centro de la Localidad de Villa María, Provincia de Córdoba el fondo de comercio denominado "Farmacia A.M.V.C." ubicado en Avenida Rafael Nuñez N° 5156, Planta Baja, Local 1, B° Granja de Funes, Córdoba. Interviene en esta operación el Ab. José Benito Martínez y Atanes y la Ab. Luciana Martínez y Atanes Chemes. Se constituye domicilio especial en calle Simón Bolívar N° 455, 2° Piso, Dpto. "B", B° Güemes, Córdoba donde serán válidas las oposiciones.

5 días - 27466 - 29/11/2012 - \$ 40.-

**4a SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES**

**PRIMERA PUBLICACIÓN**

**OFICIALES**

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
Destacamento Ciudad de las Artes**

Sub Crío Claudia Montoya notifica al Agente MAMANI JONATHAN JOSUE M.I. N° 32.739.830, del contenido obrante en la Resolución N° 53780/12 de Jefatura de Policía de fecha 29 de Agosto de 2012. Visto: el Expediente N° DPVII-2559 en el que la Jefatura de Policía de la Provincia RESUELVE: 1° Homologar la situación en Tareas No Operativas por patologías inculpables al Agente JONATHAN JOSUE MAMANI, MI N° 32.739.830, quien ingresa en dicha situación con fecha 2/7/12, todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha respectiva, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 680 inc. "h" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación Médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2° Al departamento administración de personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos 3° Al departamento finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 01° de la Ley 10.001 modificatoria del 93° inc. "c" de la ley 9.728. 4° Protocolícese Jefatura de Policía 29 de Agosto de 2012.

5 días - 33412 - 3/12/2012 - s/c

**LICITACIONES**

**MUNICIPALIDAD DE BIALET MASSÉ**

**CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS**

Para la explotación de los Balnearios Acceso Norte y Acceso Sur- Barrancas Bermejas de la Localidad de Bialeto Massé. A los fines de brindar Servicios de Gastronomía, Limpieza del Balneario y Estacionamiento Tarifado, para el período comprendido entre el 10 de Diciembre de 2012 hasta el 10 de Diciembre de 2015. Presentación de Ofertas hasta el Día: 30 de Noviembre de 2012 a las 11:30 horas. en mesa de entradas del citado municipio- Sitio en: Avda. Roque Sáenz Peña N° 211- TEL/FAX: 03541-448180/81- BIALET MASSÉ. Retiro de Normativa con especificaciones- Ordenanza N° 1144/12, Decreto N° 185/12: Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00hs. en la dirección citada con anterioridad. Apertura de ofertas: 30 de Noviembre de 2012 a las 13:00 horas en el Edificio Municipal.

N° 33950 - \$ 60.-

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA**

**Licitación Privada N° 589**

Apertura: 18/12/2012. Hora: 10,00 hs. Objeto: Construcción de bases en tramos de L.A.T. 132 kV entre E.T. San Francisco y E.T. Freyre. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 1.120.944,00. Valor pliego: \$ 1.121,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Adm. Central de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

2 días - 33914 - 28/11/12 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 77/2012.

Objeto: Contratar la ingeniería de procesos, mecánica y eléctrica, equipamiento eléctrico e instrumentos, supervisión, instalación y montaje, entrenamiento y puesta en marcha de una máquina para el lavado automático de viales de vidrio. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria, (X5000HRA) Córdoba y en la Representación de la U.N.C. en Bs. As. - Paraná 777 - Piso 11 "A" (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 hs en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), acceso directo "Contrataciones Vigentes", y puede ser levantado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las Ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, en días hábiles administrativos hasta el 19 de Diciembre de 2012 a las 10 horas. Apertura: Dirección General de de Contrataciones - Departamento Compras - Artigas 160 - Aula de Usos Múltiples - 1° Piso - Córdoba, el 19 de Diciembre de 2012 a las 12 horas. Dirección Institucional de correo electrónico del organismo contratante: [compras@hemo.unc.edu.ar](mailto:compras@hemo.unc.edu.ar) 2 días - 32956 - 28/11/12 - \$ 280.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública N° 06/12 - Expte. N° 107.645.

Objeto: Contratación de un seguro de riesgos de trabajo para el personal de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar> ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Lugar de presentación de las Ofertas y Apertura de Sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, hasta el día 20 de Diciembre de 2012 a las 11,00 horas. Apertura de Ofertas: 20 de Diciembre de 2012 a las 12,00 horas. Valor del pliego: sin cargo. Plazo de vigencia: un (1) año con opción a prórroga por un (1) año. 2 días - 33079 - 29/11/12 - \$ 210.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 240/2012.

Provisión e instalación de tablero de planta de agua. Preadjudicatario: Astra Construcciones S.R.L. Domicilio: Santa Cruz N° 714 - Carlos Paz - Córdoba. Monto: \$ 118.424,60. N° 33782 - \$ 50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 83/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en la Red Nacional, incluyendo red concesionada - Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis y La Pampa. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento diecinueve millones ochocientos seis mil con 00/100 (\$ 119.806.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil novecientos sesenta y uno con 00/100 (\$ 23.961,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de Venta de pliegos: a partir del 03 de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V. 15 días - 33916 - 17/12/12 - \$ 2.025.-

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA

Concurso de Precios

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Concurso de Precios para: la contratación de la Obra de Ampliación del Hogar de Día "Arturo Humberto Illia", sito

en Av. Gral. Paz 539 de la ciudad de Córdoba, cuyos pliegos de condiciones generales y anexos, particulares y especificaciones técnicas, podrán ser retirados en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, cita en calle Alvear 15, piso 5°, en el horario de 08,30 a 13,30 hs. en días hábiles de lunes a viernes. Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. Apertura de propuestas: día miércoles 05 de Diciembre de 2012 a las 10,00 hs. en el 4° piso de calle Alvear 15, Sala de Reuniones. Expediente N° 0124-164.559. Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (pesos trescientos mil). Córdoba, 23 de Noviembre de 2012.

N° 34016 - s/c.

PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación Nacional: La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública N° 80/2012 - Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras y provisión y colocación de elementos de seguridad en Rutas Nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero. Tipo de Obra: señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad. Presupuesto Oficial: pesos ciento dieciocho millones sesenta y un mil con 00/100 (\$ 118.061.000,00) al mes de Junio de 2012. Valor del pliego: pesos veintitrés mil seiscientos doce con 00/100 (\$ 23.612,00). Fecha de apertura de las ofertas: Se realizará el día 03 de Enero de 2013, a partir de las 11,00 hs. en forma sucesiva con las licitaciones públicas N° 81/12, 82/12 y 83/12. Fecha de Venta de pliegos: a partir del 03 de Diciembre de 2012. Plazo de Obra: treinta (30) meses. Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er. Piso - D.N.V. 15 días - 33915 - 17/12/12 - \$ 1.950.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 262/2012

Objeto: contratar la provisión de reactivos para limulus test y endotoxina standard. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. ó en la representación de la U.N.C. en Buenos Aires - Paraná 777- Piso 11 "A" Capital Federal, de 10 a 15 hs - Valor del Pliego: sin costo- Lugar de Presentación de las Ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000 ) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 10 de Diciembre de 2012 a las 13 Horas - Apertura: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras, en la dirección citada el 10 de diciembre de 2012 a las 13 Horas. N° 33689 - \$ 75.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa - Tramite Simplificado N° 24/2012

Objeto: Contratar Servicio de Cattering para evento Inauguración Planta Multipropósito. Adjudicatario: Arturo Amadeo Cugat - CUIT N° 20-17626531-1 Domicilio: Humberto Primo N° 401 -Córdoba Precio Unitario R. 1 : \$ 80.- Precio Total R. 1 : \$ 40.000.- N° 33672 - \$ 50.-

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

#### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1002467 (S.A. N° 418/11), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2016/12 "CÓRDOBA, 11 de Septiembre de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1º: DISPONER la Baja por Cesantía del Oficial Principal ANDRES ADOLFO BONIVARDO D.N.I. N° 26.482.419, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en los HECHO NOMINADOS PRIMERO Y SEGUNDO, los cuales configuran faltas de naturaleza gravísimas, previstas en los Artículos 15° incs. "i", "19", "20" y "20" del Dcto. 1753/03 y modif.. (R.R.D.P.), correlacionado con el Art. 15° inc. "l" de la Ley N° 9728/10, y de conformidad a lo preceptuado en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts. 19° inc. "c", 102 y 75° inc. "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos

dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Alejandro Marcelo Fenoll - Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 29178 - 30/11/2012 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1001365 (S.A. N° 079/12), ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 2043/12 "CÓRDOBA, 28 de Septiembre de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Sargento Ayudante ROLANDO DARÍO VÉLEZ, D.N.I. N° 18.016.107, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho imputado, el que configura faltas naturaleza gravísima, prevista en el Art. 15 Incs. 20 (en función del Art. 15 Incisos "d" e "i" de la Ley de Personal Policial 9728) y 27 del R.R.D.P. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, otórguese intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Sr. Roberto Oscar Pagliano - Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 29177 - 30/11/2012 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 185/11, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 173/12 "CÓRDOBA, 13 de Abril de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía del Cabo HUMBERTO ARIEL CAMAÑO D.N.I. N° 26.178.779, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inciso "27" del Dcto. 1753/03 y modif.. (R.R.D.P.), y de conformidad a lo previsto en los arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P., y arts 19° inc. "c", 102° y 75° "e" de la Ley N° 9728/10. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Sr. Roberto Oscar Pagliano – Dr. Alejandro Marcelo Fenoll: Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 29806 - 30/11/2012 - s/c.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como S.A. N° 457/10, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN "A" N° 1668/11: "CORDOBA, 25 de Agosto de 2011. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: "Artículo 1°: DISPONER la Baja por Cesantía a la Oficial Ayudante CECILIA SOLEDAD HEREDIA, D.N.I. N° 28.798.467, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por encontrarse incurso en las previsiones del Artículo 15° Inciso 2° y 27° del R.R.D.P. (Anexo "A" – Decreto 1753/03 y modificatorias). Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, désele intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra: Presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario - Sr. Roberto Oscar Pagliano: Vocal.

5 días – 27810 - 30/11/2012 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
DIVISION DOCUMENTACION PERSONAL  
DEPARTAMENTO RECAUDACION POLICIAL

LA MINISTRA DE ADMINISTRACION y GESTION PUBLICA RESUELVE: Artículo 1° CONVALÍDASE a partir del 1 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente resolución, la licencia no remunerada por razones particulares en los términos del artículo 51, inciso b) de la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86, usufructuada por la agente Graciela Beatriz BORGOGNO (D.N.I. N° 11.746.245) cargo del Agrupamiento Servicios Generales Categoría SG-3 (18-003) de la Jefatura de Policía de la Provincia de Córdoba dependiente del Ministerio de Seguridad, y CONCÉDASE a partir de la fecha de la presente resolución, la licencia no remunerada de que se trata hasta completar el término total de dos (2) años. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese. RESOLUCION N° 001021. Motiva lo peticionado de acuerdo a lo solicitado en el Art. 56° de la Ley de Procedimientos Administrativos.

5 días – 33549 - 30/11/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

ACTA DE NOTIFICACION RESOLUCION N° 52597/12 En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de Noviembre del año dos mil Doce, siendo las ... horas comparece por ante el funcionario policial que suscribe. Comisario JORGE DANIEL MARQUEZ, Jefe del Cuerpo Saturación Zona Sur, y secretario autorizado, el Oficial Ayudante LUCAS GABRIEL TULIAN M.I. N° 29.481.830 a quien por este acto, se lo notifica de contenido de Resolución N° 52597/12 Impuesta por el Sr. JEFE DE POLICIA de la Provincia de Córdoba. COMISARIO GENERAL SERGIO EDGARDO COMUGNARO, la que se transcribe a continuación. VISTO, el presente expediente identificado como N° 060979 026 88 512; a través del cual, el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial que han sido dados de ALTA de la situación en

Tareas Operativas en la que oportunamente se encontraban, recuperando su situación laboral en TAREAS DE SEGURIDAD y DEFENSA y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/03) se incorpora nómina del personal que ha cesado la situación en tareas No Operativas obteniendo el ALTA EN SEGURIDAD Y DEFENSA a partir de la fecha determinada para cada uno de ellos respectivamente. Que a fs. (04/15) se incorporan copias de resoluciones, mediante las cuales se dispuso oportunamente la colocación de los causantes en situación de Tareas No Operativas a partir de las fechas que cada una de ellas se designa y hasta tanto se disponga su modificación, todo ello en virtud de una oportuna junta médica laboral efectuada a los mismos. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que la situación administrativa de los causantes a la fecha y en virtud de la junta médica efectuada a los mismos, que determina la plena capacidad laboral para el ejercicio de tareas netamente policiales de seguridad y defensa, circunstancia que por la cual se impone la necesidad de cesar la situación de revista en la que oportunamente fueron colocados, todo ello en aplicación al caso que nos ocupa de las disposiciones del art. 68° inc. "a" de la Ley 9.728 que reza: "El personal que se encontrare prestando servicio en organismos p unidades especiales o cumpliendo funciones propias del servicio" A merito de lo señalado, surge asimismo y consecuentemente con tal situación, la aplicación de las disposiciones del Art. 93 inc. "a" que dispone: "El comprendido en los incisos a), b), c), d), e) y f) del artículo 68 de la presente Ley, el sueldo básico y suplementos generales y particulares correspondientes a su grado y cargo, y las bonificaciones y compensaciones que correspondieren" todo ello a partir de las fechas establecidas para cada uno de los causantes en nómina que obra en Anexo I a cuyo fin corresponde otorgarle debida participación ni Departamento Finanzas a sus efectos. Que atento el análisis precedente y teniendo en consideración el Dictamen N° 524/12, emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. CESAR la situación de revista efectiva en "Tareas No Operativas" en que se encontraba el personal nominado en el Anexo 1, retomando su situación de servicio efectivo en los términos del Art. 68° inc. "a" de la Ley N° 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir de las fechas que respectivamente se establece para cada uno de ellos. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efecto. 3. Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 9311 inc. de la Ley N° 9728. 4. PROTOCOLÍCESE. A la derecha JEFATURA DE POLICIA. 11 de Abril de 2012, debajo a la izquierda RESOLUCIÓN N° 52597/2012, sello escalera de jefatura, al centro sello oval JEFATURA, derecha firma del Crio. General SERGIO EDGARDO COMIGNARO, margen izquierdo ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, debajo sello oval de DIVISIÓN RESOLUCIONES y firma de la Sgto. AYTE. CLAUDIA A. LUNA (Dpto. Secretaria General). Que es cuanto hay que hacer constar, con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido firma para constancia por ante el suscripto y secretario que certifica.

5 días - 32735 - 29/11/2012 - s/c

SINDICATO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

VISTO : Que esta próximo a vencer el plazo fijado por los Estatuto Sociales para el tratamiento de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta, del periodo comprendido entre el 1 de Septiembre de 2011 y el 31 de Agosto de 2012. y CONSIDERANDO: Que la Organización esta en condiciones de cumplir en termino con las disposiciones Estatutarias. POR ELLO En uso de las facultades conferidas por el art 38 inc. "f" y los artículos 85 y 86 de los Estatutos Sociales. EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE: Art. 1.- CONVOCAR a Congreso Provincial Ordinario para el día 14 de Diciembre de 2012, a las 9 horas con la tolerancia estatutarias, en la sede del Predio Recreativo Saldán, ubicado en Av. San Martín esquina Caracas, de la Localidad de Sa1dán, a fin de Considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura y consideración del acta anterior. 2.- Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2011 Y el 31 de Agosto de 2012. 3.- Designación de dos (2) Congresales para suscribir el acta. Art. 2.- DE FORMA José Emilio Piñen - Secretario General.

3 días - 33609 - 27/11/2012 - \$ 264.-

CORINCOR  
CORPORACION INMOBILIARIA CORDOBA S.A.

VENTA DE INMUEBLES

1) CORDOBA-CAPITAL, GUEMES, Marcelo T. De Alvear entre Laprida y Pje. Pereyra, (Lote 65). Baldío con construcciones precarias. Ocupado. Superficie: 134,30 m2. Valor Base: Pesos Setecientos ochenta mil trescientos (\$780.300).- Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100).-La "CORPORACIÓN INMOBILIARIA CORDOBA S.A." llama a Proceso de Mejoramiento de Ofertas Continuo (art. 106 ley 8836), para la venta de los inmuebles descriptos.- Venta de pliegos: En "Corincor S.A.", Av. Gral. Paz nº 70, 4º piso, Córdoba, de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas. Presentación de ofertas en "Corincor S.A." hasta el 03/12/2012 a las trece (13) horas. Apertura de sobres el día 04/12/2012 a las doce (12) horas en la sede de la ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, ubicada en el Edificio del Nuevo Centro Cívico, sito en Rosario de Santa Fe N° 650, ciudad de Córdoba. Consulta de Pliegos en "Corincor S.A." de Lunes a Viernes de 9,00 a 17,00 horas o en página

www.cba.gov.ar.- Los títulos constan en expedientes respectivos. El adjudicatario abonará el dos por ciento (2%) mas I.V.A. sobre el valor de venta en concepto de gastos administrativos.-  
3 días - 33704 - 27/11/2012 - s/c.

## LICITACIONES

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

#### Licitación Privada N° 587

Apertura: 12/12/2012. Hora: 11,00 hs. Objeto: Servicio de limpieza integral y mantenimiento de espacios verdes en Distrito Laborde, Monte Maíz, Isla Verde y Corral de Bustos. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 468.270,00. Valor pliego: \$ 468,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

2 días - 33699 - 27/11/12 - \$ 100.-

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

#### Licitación Privada N° 585

Apertura: 11/12/2012. Hora: 11,00 hs. Objeto: Conjunto de celdas modulares sumergibles. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 1.050.280,00. Valor pliego: \$ 1.050,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

2 días - 33697 - 27/11/12 - \$ 100.-

### EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

#### Licitación Pública N° 4032

Apertura: 13/12/2012. Hora: 09,00 hs. Objeto: Servicio de limpieza integral, desmalezado y mantenimiento de espacios verdes en Delegaciones Zona "D" San Francisco, Estación Transformadora y Sector de Almacenes. Lugar: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 966.160,80. Valor pliego: \$ 966,00. Reposición sellado: \$ 65.- Consultas y Pliegos: Adm. Central, de 7,30 a 12,30 hs., Córdoba.

5 días - 33698 - 30/11/12 - \$ 250.-

### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesese a Licitación Pública N° 54/12, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones - Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. N° 0182-029969/2012, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL DAKAR 2013", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA (\$ 893.040). Apertura: el día 10 de diciembre del 2012 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1° piso, Córdoba Capital.-

5 días - 33810 - 30/11/2012 - s/c.-

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

#### DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA CONVOCASE A LICITACION PUBLICA

ASUNTO: "ADQUISICION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA, SUS DISPOSITIVOS PERSONALES ANTIPANICO Y CONSULTORIA PARA LA INTEGRACION DEL SOFTWARE DE GESTION, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 496/2012, DESTINADO A VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE IMPLEMENTARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, EXPEDIENTE: N° 0427-038201/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 10 de Diciembre de 2012 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 10 DE DICIEMBRE DE 2012 - HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS.- PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 1.200.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

5 DÍAS - 33888 - 30/11/2012 - S/C.-

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Llamado a Licitación Pública N° 05/2012 para la contratación del Alquiler de Aulas Móviles y Baños Químicos destinados a Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA CTVOS. (\$ 6.821.919,50).- Expte: 0104-111517/2012.- Venta de los Pliegos: A partir del día 23 de Noviembre de 2012, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de

# BOLETIN OFICIAL

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Ley 10.074

SUBDIRECCIÓN: Cr. César Diego Sapino Lerda  
RESPONSABLE DE LA EDICIÓN: Luis Alfredo Frontera

**Redacción, Administración y Talleres Gráficos:** Santa Rosa 740  
Tel. (0351) 434-2126/2127 - X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA  
N° de Internos: Mesa de Entradas: 103 / Fax: 105

**Página Web:** [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

**E-mail:** [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

**E-mail (alternativo):** [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

**Atención al Público:** Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Callao 332 - Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia - Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta dos (2) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 11 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 11 de Diciembre de 2012 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Jurisdicción de Administración, sito en calle Santa Rosa N° 751 3° piso de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Resolución Ministro de Educación N°: 1170/2012 y Circular Aclaratoria de Oficio N° 01/2012 de la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Educación.-

5 días - 33640 - 29/11/2012 - s/c.

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

#### Licitación Pública N° 80/2012 (Ley 13064)

Construcción de local de Cabina de gases comprimidos de Edificio de Ciencias II". Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Facultad de Ciencias Químicas - Edificio Integrador. Medina Allende esq. Haya de la Torre, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Apertura: 12/12/2012 - 11 horas. Valor del pliego: \$ 252.- Lugar de presentación de las ofertas: Facultad de Ciencias Químicas - Area Económico Financiera.

5 días - 33389 - 28/11/2012 - \$ 275.-

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA

#### CONVOCASE A LICITACION PUBLICA

ASUNTO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ARMAR 100.000 MODULOS, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 486/2012, CON DESTINO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE ZONAS GRISAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE Pocho, Minas, Cruz del Eje, Ischilín, Tulumba, Sobremonte, Río Seco, Totoral, Colon, San Alberto y San Javier como así también Zona Rural La Carbonada, Cuesta Colorada y Villa los Llanos que no son cubiertos por Municipalidades de LA PROVINCIA DE CORDOBA.- EXPEDIENTE: N° 0427-037413/2012.- PRESENTACION de sobres y muestras: 05 de Diciembre de 2012 - HORA: 10:30 Hs. APERTURA: 05 DE DICIEMBRE DE 2012 HORA: 11:00 Hs. INFORMES: RETIRO DE PLIEGOS, INFORMES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE GESTION FINANCIERA Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SITO EN CALLE VELEZ SANSFIELD N° 2.311 - OFICINA 23 - COMPLEJO PABLO PIZZURNO - CORDOBA EN EL HORARIO DE: 09.00 A 12.00 HORAS. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 12.326.000,00.- REPOSICION DEL SELLADO DE LEY: \$ 65.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00.-

5 días - 33303 - 27/11/2012 - s/c.